

## CAPÍTULO II

### EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA

Al igual que en los años precedentes, este segundo capítulo de la *Memoria de la Fiscalía General del Estado* tiene por objeto el análisis y valoración de la evolución de la criminalidad durante el último período anual. En sus apartados se exponen y comentan valorándolos cuantitativamente y cualitativamente los datos más significativos de los diferentes procedimientos judiciales iniciados en el período de referencia en todo el territorio nacional examinando con especial atención la información estadística anual correspondiente a determinados comportamientos delictivos, objeto de una mayor preocupación social, como los relacionados con la actividad terrorista y el tráfico de drogas. También se recoge y sistematiza esa misma información en referencia a las distintas Fiscalías de las Comunidades Autónomas y Fiscalías Provinciales, ofreciendo también a partir del análisis de los resultados estadísticos de los que disponemos, una valoración de los aspectos más relevantes de la delincuencia durante el año precedente en cada uno de los ámbitos geográficos junto con un estudio sistematizado de la actuación del Ministerio Fiscal en los distintos órganos territoriales de la Institución. Por último, se reseña igualmente la actividad desarrollada en relación con la delincuencia en la jurisdicción militar.

Las valoraciones que se expondrán en este capítulo se apoyan, básicamente, en los datos estadísticos consignados en los anexos incluidos en el volumen II de esta Memoria y a ellos debe acudir para realizar un examen más detallado y pormenorizado de la información que se facilita, si bien en el presente capítulo se incorporan las tablas estadísticas que resumen los datos generales de nuestra actividad en el pasado año, con la finalidad de facilitar la comprensión de la información que es objeto de comentario en estas páginas.

En todo caso, elementales exigencias de rigor en orden a asegurar una correcta interpretación de las valoraciones que se llevan a efecto en

este apartado de la Memoria obligan, como en años anteriores, a precisar que las cifras estadísticas que van a ser objeto de análisis, no cuantifican por sí mismas, ni tampoco pretenden hacerlo, la totalidad de los delitos cometidos en España durante el año 2007. La principal, aunque no única, razón de ello radica en la carencia de datos objetivos para proporcionar dicha información. Es evidente que existen infracciones delictivas que no llegan a ser conocidas por los órganos que constitucional y legalmente tienen encomendada su persecución y sanción y en consecuencia no determinan anotación alguna en los registros estadísticos de unos y otros. Es notorio que existe un número no precisado de conductas delictivas cuya perpetración no determina el inicio de actividad policial o judicial por diversas razones, especialmente por ausencia de denuncia de la actividad criminal o falta de descubrimiento del hecho ilícito por otras vías. Hoy por hoy resulta imposible determinar el alcance y las características de este espacio oculto de la delincuencia, lo que impide tomar su número en consideración y, en consecuencia cuantificar, con un grado suficiente de fiabilidad, el volumen real, la incidencia efectiva y las características de la delincuencia, en sus distintas variantes, en un determinado período y en un espacio concreto.

Es preciso recordar, una vez más como se ha venido haciendo en anteriores Memorias, que la información que transmitimos a través de los datos recogidos en el presente trabajo y las valoraciones que se efectúan en relación con ello, lo que realmente reflejan es la actividad procesal penal desarrollada por el Ministerio Fiscal, tal y como queda recogida en los registros de los distintos órganos de ámbito nacional y territorial de la Institución, aunque debe precisarse que, en algunos casos, nuestra información se ha complementado con la obtenida a través de los datos estadísticos de los órganos judiciales cuando ello se ha estimado oportuno, en atención a las características específicas de las diversas fases procesales, para describir de forma adecuada el alcance del trabajo desarrollado.

Hay que recordar que las estadísticas del Ministerio Fiscal coexisten con las que genera la actividad de los órganos judiciales y con las que se elaboran por los diversos cuerpos policiales de ámbito nacional, autonómico y local con competencias en la investigación criminal. Cada una de ellas es reflejo del ejercicio de la actividad específica propia del organismo de que se trate y se encuentra condicionada, como no podía ser de otra forma, por los parámetros y las propias necesidades de información y control en función del marco concreto de actuación de cada una de dichas Instituciones. En consecuencia estas estadísticas ofrecen resultados diferentes porque son reflejo de ámbitos de actuación que no son totalmente coincidentes.

Por tanto, la identidad plena entre los datos aportados por cada una de tales instituciones no puede producirse en un estudio de carácter general como el que abordamos en este capítulo. Por el contrario, los resultados estadísticos de unos y otros serán necesariamente distintos, al reflejar diferentes realidades, aunque presenten zonas comunes. Las estadísticas policiales computan la actividad de los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad si bien sólo una parte de las intervenciones que realizan y, en consecuencia de los datos que registran, se circunscriben a hechos con trascendencia penal. La estadística judicial recoge los procedimientos iniciados, en los distintos juzgados, tras la recepción de los atestados policiales relativos a hechos indiciariamente delictivos pero también aquellos otros en los que la «noticia criminis» se recibe por otra vía como las denuncias presentadas directamente por los particulares ante el órgano judicial, las causas incoadas por testimonio de particulares de otros procedimientos, las derivadas de la recepción de partes médicos remitidos por hospitales o centros asistenciales o, en fin, las presentadas directamente por el Ministerio Fiscal. Por su parte, las estadísticas de la Fiscalía reflejan los datos referentes a su intervención en las causas criminales tramitadas por los juzgados y tribunales, si bien restringida a los delitos públicos y semipúblicos y también sus propias actividades de investigación, al amparo del artículo 5 de su Estatuto Orgánico, que pueden o no dar lugar, según los casos, a la posterior incoación de un procedimiento penal. Estas diferencias determinan, por sí mismas, una primera oportunidad de divergencia en el tratamiento de la información, ya que un mismo hecho puede computarse en todas las estadísticas o constatarse solamente en alguna o algunas de ellas.

Incluso en el ámbito de actuación de cada una de dichas Instituciones, la existencia de diferencias entre la realidad criminal y las estadísticas en las que se reflejan sus distintas y múltiples manifestaciones es un hecho conocido y en buena medida inevitable. Los principales factores que dan lugar a esas discrepancias deben ser tenidos en cuenta y utilizados prudentemente como criterios de corrección al valorar los datos disponibles.

El primero de esos elementos lo constituye el importante volumen de denuncias que cada año se formulan por hechos impunes. Sin perjuicio de la evidente volatilidad de esta categoría, los supuestos más frecuentes son los referentes a los múltiples partes remitidos desde los centros asistenciales a los Juzgados de Instrucción por lesiones fortuitas o accidentales desvinculadas de cualquier tipo de responsabilidad penal al igual que las denuncias presentadas por daños imprudentes o casuales o las que obedecen a extravíos o pérdidas de objetos y documentos.

En segundo lugar, no hay que olvidar que las actividades criminales presentan tanta variedad en sus objetivos, formas de actuación, derivaciones y efectos como cualquier otro fenómeno social, como corresponde a una realidad viva y en evolución permanente. Esta circunstancia genera múltiples matices en su reflejo estadístico y debe tenerse necesariamente en cuenta en cualquier valoración que se pretenda efectuar de los datos obtenidos anualmente. A título de ejemplo puede recordarse que en muchas ocasiones se investigan en un solo procedimiento una pluralidad de hechos ilícitos relacionados entre sí por razones de conexidad o de concurso; y, en sentido contrario, es frecuente que un solo delito dé lugar a la incoación de más de un procedimiento, bien sea por haber sido formulada más de una denuncia, por haber sido descubiertos en diferentes lugares aspectos parciales de su comisión, o por cualquier otro de los motivos que generan estas situaciones. Evidentemente esta última circunstancia se resolverá durante la tramitación del procedimiento mediante la acumulación de las diversas causas en una sola pero ello no subsana, a los efectos estadísticos que aquí nos interesan, la inicial anotación múltiple respecto de una misma actividad delictiva. También debe recordarse que la transformación de un procedimiento en otro de diferente clase, las inhibiciones entre órganos judiciales del mismo o de distinto territorio y las acumulaciones de dos o más procedimientos dan lugar a diferentes anotaciones, que indudablemente distorsionan las cifras estadísticas globales y por tanto deben ser tenidas en cuenta al valorar los resultados que ofrecemos.

Hay otras muchas circunstancias que pueden determinar que el reflejo estadístico de la actividad del Ministerio Fiscal o de los órganos judiciales no se corresponda exactamente, desde el punto de vista cuantitativo o cualitativo con la actividad efectivamente desarrollada en un período determinado. Como también explicábamos en años pasados existen, en relación con la información estadística, disfunciones inherentes al propio planteamiento del sistema de registro, disfunciones difícilmente soslayables y en buena medida coincidentes con las que pueden detectarse en los registros de los órganos judiciales. Como ejemplo de ello baste citar que la necesidad de efectuar inicialmente, y a efectos de control estadístico, una previa y provisionalísima calificación jurídica de los hechos objeto de denuncia, en un momento en el que, por tratarse de la fase de incoación del procedimiento criminal todavía sus contornos no se encuentran suficientemente definidos, determina en no pocas ocasiones una imprecisa o inadecuada anotación, que lamentablemente queda perpetuada en todos aquellos supuestos en que el expediente es directamente archivado o sobreesido,

como ocurre frecuentemente ante la carencia de datos para la identificación del autor de los hechos, lo que inevitablemente supone un factor de distorsión en las cifras globales relativas a las distintas categorías o tipos delictivos.

Finalmente no podemos dejar de mencionar otra circunstancia que debe tenerse muy presente al valorar, en referencia a las distintas fases procesales, la actividad desarrollada durante un período anual determinado: con la excepción de los llamados «juicios rápidos», es frecuente que la tramitación de los distintos procedimientos por delito no se lleve a efecto íntegramente en una misma anualidad, por lo que la comparación de las cifras correspondientes a procedimientos iniciados, acusaciones formuladas, juicios celebrados y sentencias dictadas debe realizarse con extrema prudencia. Así, por ejemplo, la cifra correspondiente al número de escritos de acusación presentados por el Ministerio Fiscal en el año, tanto de carácter global como en referencia a los distintos tipos de delitos, no puede, sin más, ponerse en relación con los procedimientos iniciados en el mismo año, pues en un número no precisado de supuestos, dichas acusaciones se habrán presentado en causas incoadas en anteriores períodos anuales. Ello es así porque el sistema informático del que disponemos no permite, hoy por hoy, discriminar esta información por períodos determinados, sin que ello suponga renunciar a disponer de ella y poderla ofrecer debidamente elaborada en un futuro próximo.

El Ministerio Fiscal español se encuentra inmerso en los últimos años en un proceso interno de renovación y modernización que se ha traducido en la reforma de nuestro Estatuto Orgánico y en un nuevo modelo de organización interna que pretende ante todo mejorar el ejercicio de la función que constitucionalmente nos corresponde en defensa de la legalidad de los derechos de los ciudadanos y del interés público y social. La puesta en marcha de áreas de especialización en relación con determinadas actividades antijurídicas, coordinadas por un Fiscal de Sala y con ramificaciones en todo el territorio nacional ha permitido al Ministerio Fiscal ahondar en esas materias objeto de una específica preocupación social, ampliando nuestros conocimientos sobre la realidad criminológica vinculada a esos fenómenos y potenciando al tiempo nuestra capacidad de actuación en la investigación y persecución de los distintos hechos ilícitos y en la protección y defensa de las víctimas. Ello obviamente tiene su reflejo también en una información más detallada y rigurosa acerca de los ilícitos objeto de esas áreas de especialización que tiene su acogida en este capítulo y en la exposición de la actividad del Ministerio Fiscal que se efectúa en el Capítulo III con el que complementamos, en buena medida, el análisis

genérico sobre la evolución de la delincuencia en el período anual precedente.

Por otra parte, recogemos en esta edición de la Memoria el fruto del trabajo desarrollado durante el año 2007 para la mejora de los sistemas informáticos y la progresiva implantación de aplicaciones de gestión procesal comunes a todos los territorios. Como comentamos el pasado año, una de nuestras asignaturas pendientes, que poco a poco y con gran esfuerzo vamos superando, es precisamente, la actualización de las aplicaciones informáticas de los diversos órganos territoriales y centrales de la Fiscalía, uniformando los sistemas de registro y análisis de datos con la finalidad de obtener, a través de un tratamiento especializado de la información, indicadores estadísticos que reflejen con exactitud la actividad desarrollada por el Ministerio Fiscal en los diversos ámbitos, así como los aspectos esenciales cuantitativos y cualitativos sobre la criminalidad en el conjunto de la geografía nacional y también más específicamente en los distintos territorios. Es éste para nosotros un trascendental deber explicitado en el artículo 9 de nuestro Estatuto Orgánico, que demanda anualmente del Ministerio Fiscal un análisis de la evolución de la delincuencia como contribución al diseño de una política criminal adecuada a las exigencias de la realidad social y de una Administración de Justicia más eficaz y próxima a los ciudadanos.

Continuando con el planteamiento llevado a efecto el año precedente en esta Memoria presentamos una información estadística más elaborada y desarrollada que la que se venía facilitando en el pasado y que como ya hemos indicado se recoge esencialmente en el Volumen II, en el que sistematizamos de forma pormenorizada y fácilmente comprensible, la información remitida desde los distintos territorios. En los últimos años el Ministerio Fiscal se ha empeñado seriamente en establecer las bases para enlazar los registros de los juzgados con las Fiscalías correspondientes y la interconexión de las mismas en una red única centralizada en la Fiscalía General del Estado. Seguimos no obstante sufriendo los efectos de la todavía insuficiente implantación de este sistema informático único y adaptado plenamente a las necesidades de la Institución, que provoca en no pocas ocasiones carencias, imprecisiones y fugas de información en relación con determinadas materias, circunstancia ésta a la que hay que adicionar las disfunciones antes apuntadas derivadas de las características de la realidad social objeto de análisis y de las desviaciones inherentes a la propia tramitación procesal. No obstante el esfuerzo realizado se traduce, sin duda en un mejor resultado que exponemos en el desarrollo de este Capítulo.

En la Memoria del año 2006 ofrecimos por primera vez una valoración conjunta de carácter cuantitativo y cualitativo de las diligencias

previas y de las llamadas «diligencias urgentes», incorporadas a nuestro sistema procesal a través de la Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, asumiendo que la definitiva normalización en la práctica habitual de nuestros juzgados y tribunales de este procedimiento de tramitación rápida exigía un tratamiento unitario de los datos correspondientes a ambos tipos de expedientes para alcanzar una visión completa de la actividad real desarrollada en el período objeto de examen. Esta decisión nos permite ahora una mejor aproximación en el análisis comparativo respecto del año precedente de la actuación de los tribunales y del Ministerio Fiscal en los procesos criminales y, con las salvedades indicadas, de la evolución de la delincuencia en el año 2007.

## A) EVOLUCIÓN EN EL ORDEN CUANTITATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS

### 1. Incoación de nuevos procedimientos

Recordemos que en el año 2005 se incoaron en los órganos judiciales del país un total de 4.101.736 diligencias previas, que sumadas a la cifra de 119.465 correspondientes a las diligencias urgentes, supusieron un montante total de 4.221.201 diligencias judiciales de esta naturaleza durante el referido período anual. Por su parte, en el año 2006, se constató un incremento que tuvo su reflejo en la iniciación de 4.256.698 diligencias previas y 138.546 diligencias urgentes, es decir, un total de 4.395.244 procedimientos por delito, indicativo de un crecimiento conjunto respecto del año 2005 en 174.043 procedimientos que en términos porcentuales supuso un aumento total del 4,12 por 100.

En el año 2007, según la información estadística obtenida a través de los datos facilitados por las distintas Fiscalías territoriales, se incoaron 4.364.442 diligencias previas en todos los juzgados de instrucción del territorio nacional, a excepción de los correspondientes a la Audiencia Nacional cuyo número se precisará posteriormente, y 154.599 diligencias de enjuiciamiento rápido, es decir, un total, en conjunto de 4.519.041 procedimientos por delito, lo que supone un incremento porcentual del 2,81 por 100 respecto del año 2006, que en cifras absolutas se concreta en 123.797 causas penales.

El aumento en el número de diligencias previas incoadas se concreta en 107.744, un 2,5 por 100 respecto del volumen de procedimientos de esta naturaleza incoados en 2006, sin embargo la evolución en los datos de incoación de diligencias urgentes ofrece un índice de

previas y de las llamadas «diligencias urgentes», incorporadas a nuestro sistema procesal a través de la Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, asumiendo que la definitiva normalización en la práctica habitual de nuestros juzgados y tribunales de este procedimiento de tramitación rápida exigía un tratamiento unitario de los datos correspondientes a ambos tipos de expedientes para alcanzar una visión completa de la actividad real desarrollada en el período objeto de examen. Esta decisión nos permite ahora una mejor aproximación en el análisis comparativo respecto del año precedente de la actuación de los tribunales y del Ministerio Fiscal en los procesos criminales y, con las salvedades indicadas, de la evolución de la delincuencia en el año 2007.

## A) EVOLUCIÓN EN EL ORDEN CUANTITATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS

### 1. Incoación de nuevos procedimientos

Recordemos que en el año 2005 se incoaron en los órganos judiciales del país un total de 4.101.736 diligencias previas, que sumadas a la cifra de 119.465 correspondientes a las diligencias urgentes, supusieron un montante total de 4.221.201 diligencias judiciales de esta naturaleza durante el referido período anual. Por su parte, en el año 2006, se constató un incremento que tuvo su reflejo en la iniciación de 4.256.698 diligencias previas y 138.546 diligencias urgentes, es decir, un total de 4.395.244 procedimientos por delito, indicativo de un crecimiento conjunto respecto del año 2005 en 174.043 procedimientos que en términos porcentuales supuso un aumento total del 4,12 por 100.

En el año 2007, según la información estadística obtenida a través de los datos facilitados por las distintas Fiscalías territoriales, se incoaron 4.364.442 diligencias previas en todos los juzgados de instrucción del territorio nacional, a excepción de los correspondientes a la Audiencia Nacional cuyo número se precisará posteriormente, y 154.599 diligencias de enjuiciamiento rápido, es decir, un total, en conjunto de 4.519.041 procedimientos por delito, lo que supone un incremento porcentual del 2,81 por 100 respecto del año 2006, que en cifras absolutas se concreta en 123.797 causas penales.

El aumento en el número de diligencias previas incoadas se concreta en 107.744, un 2,5 por 100 respecto del volumen de procedimientos de esta naturaleza incoados en 2006, sin embargo la evolución en los datos de incoación de diligencias urgentes ofrece un índice de

incremento más elevado, cifrado en el 11,6 por 100 correspondiente a un ascenso en 16.053 expedientes de esta naturaleza en relación con los del año precedente. Esta divergencia porcentual en el ritmo respectivo de evolución de los dos tipos de procedimientos a través de los cuales se investiga la gran mayoría de hechos delictivos, reproduce una situación ya constatada el año precedente en que, en referencia al año 2005 se detectó un incremento en el 3,7 por 100 en las incoaciones de Diligencias Previas y del 15,97 por 100 en el de los llamados «juicios rápidos» y confirma la progresiva consolidación del procedimiento de enjuiciamiento rápido para determinados delitos incorporado hace seis años a nuestra legislación procesal y cuya utilización se va incrementando anualmente.

Las diligencias previas incoadas por los órganos judiciales de la Audiencia Nacional, por cualquier clase de delito ascendieron a 2.440 en el año 2007, lo que supone un crecimiento del 7,72 por 100 respecto del año 2006 en el que se aperturaron un total de 2.265 diligencias de esta naturaleza.

La evolución en el volumen de incoaciones de diligencias previas mantiene la tendencia alcista iniciada en el año 2005 si bien en el año 2007 se observa una clara ralentización, pues frente a los índices de incremento del 3,54 por 100 constatado en el año 2005 y el 4,12 por 100 correspondiente al año 2006, en el período objeto de análisis este incremento se ha reducido al 2,5 por 100. En cualquier caso y para valorar correctamente estos datos debe recordarse, como ya se ha indicado, que las cifras de las que disponemos y que por tanto ofrecemos son reflejo de la actividad del Ministerio Fiscal y de los órganos judiciales durante el año y solamente de forma indirecta pueden servir para valorar la evolución de la criminalidad en su conjunto en ese mismo período, ya que en relación con este último extremo la información facilitada debe analizarse de forma matizada al poder verse afectada por desviaciones relevantes como consecuencia de las circunstancias que con anterioridad se han detallado.

En relación con ello es significativo que el porcentaje medio de diligencias previas incoadas a nivel nacional, que continúan su tramitación tras las primeras actuaciones judiciales hasta dar lugar a su conversión en cualquier otra clase de procedimiento penal: procedimiento abreviado, sumario ordinario, procedimiento ante el Tribunal de Jurado o incluso juicio rápido en los supuestos previstos en el artículo 795 de la LECrim., se puede fijar aproximadamente en un 8,9 por 100, en tanto que las restantes diligencias previas finalizan su evolución por archivo, sobreseimiento libre o provisional o acumulación a otra causa penal. La concreción de este dato se encuentra recogida en

gráfico comparativo por provincias incorporado al volumen II de esta Memoria.

La evolución en el número de Diligencias Previas incoadas en el año 2007 en los distintos territorios en relación con los resultados constatados en el año 2006 queda reflejada en la siguiente tabla:

#### DILIGENCIAS PREVIAS POR PROVINCIAS

Provincia	2006	2007	Diferencia	Porcentaje
A Coruña.....	91.582	88.958	-2.624	-2,9
Álava.....	16.382	17.537	1.155	7,1
Albacete.....	22.969	27.219	4.250	18,5
Alicante.....	228.587	223.379	-5.208	-2,3
Almería.....	80.412	79.408	-1.004	-1,2
Asturias.....	65.861	61.703	-4.158	-6,3
Ávila.....	9.599	10.171	572	6,0
Badajoz.....	57.853	54.958	-2.895	-5,0
Barcelona.....	412.312	453.624	41.312	10,0
Burgos.....	22.805	23.996	1.191	5,2
Cáceres.....	26.548	24.930	-1.618	-6,1
Cádiz.....	103.282	99.591	-3.691	-3,6
Cantabria.....	39.886	40.534	648	1,6
Castellón.....	55.599	55.686	87	0,2
Ciudad Real.....	36.784	34.492	-2.292	-6,2
Córdoba.....	79.307	84.723	5.416	6,8
Cuenca.....	14.420	16.872	2.452	17,0
Girona.....	48.327	50.228	1.901	3,9
Granada.....	129.587	123.848	-5.739	-4,4
Guadalajara.....	16.088	15.905	-183	-1,1
Guipúzcoa.....	34.830	34.835	5	0,0
Huelva.....	49.210	40.854	-8.356	-17,0
Huesca.....	12.116	11.772	-344	-2,8
Illes Balears.....	116.111	105.357	-10.754	-9,3
Jaén.....	42.068	37.604	-4.464	-10,6
La Rioja.....	13.127	13.644	517	3,9
Las Palmas.....	112.482	116.266	3.784	3,4
León.....	33.953	37.052	3.099	9,1
Lleida.....	25.595	25.099	-496	-1,9
Lugo.....	17.267	17.544	277	1,6
Madrid.....	695.602	737.659	42.057	6,0
Málaga.....	273.001	284.122	11.121	4,1
Murcia.....	130.909	139.493	8.584	6,6
Navarra.....	48.101	51.560	3.459	7,2
Ourense.....	23.472	21.811	-1.661	-7,1

Provincia	2006	2007	Diferencia	Porcentaje
Palencia .....	10.441	12.197	1.756	16,8
Pontevedra.....	84.343	72.417	-11.926	-14,1
Salamanca .....	27.809	28.607	798	2,9
Santa Cruz de Tenerife.....	95.442	95.768	326	0,3
Segovia.....	8.821	10.031	1.210	13,7
Sevilla .....	243.631	248.938	5.307	2,2
Soria .....	4.333	4.936	603	13,9
Tarragona .....	86.063	90.199	4.136	4,8
Teruel .....	6.713	6.511	-202	-3,0
Toledo .....	38.933	36.639	-2.294	-5,9
Valencia.....	285.916	309.789	23.873	8,3
Valladolid .....	37.350	41.894	4.544	12,2
Vizcaya.....	68.094	69.168	1.074	1,6
Zamora .....	9.420	10.505	1.085	11,5
Zaragoza.....	63.355	64.409	1.054	1,7
Total .....	4.256.698	4.364.442	107.744	2,5

El estudio de las cifras de incoaciones que en relación con las diligencias previas presentan los distintos territorios permite constatar una evolución diferente respecto del número de expedientes iniciados en el año 2006. Se constata un aumento en el número de nuevas diligencias de este tipo en 31 provincias y por el contrario desciende en 19 de ellas. No obstante, entre las primeras se incluyen tres provincias cuyo porcentaje de incremento es inferior al 1 por 100: Castellón, Santa Cruz de Tenerife y Guipúzcoa, que porcentualmente refleja un incremento de 0,014 por 100 al haber aumentado únicamente en 5 el número de incoaciones en procedimientos de esta naturaleza.

Es llamativo que los índices más elevados de incremento, el 18,5 por 100 de Albacete; el 17 por 100 de Cuenca; el 16,8 por 100 de Palencia; el 13,9 por 100 de Soria y el 13,7 por 100 de Segovia, se correspondan con cifras absolutas de muy escasa relevancia al referirse a territorios con escaso volumen de procedimientos. Así en los órganos judiciales de la Audiencia Provincial de Albacete se han iniciado 4.250 diligencias previas más que en el año 2006, en los de la Audiencia Provincial de Cuenca, 2.452, en los de Palencia 1.756, en los de Soria 603 y en los de Segovia 1.210.

El número más alto de diligencias previas iniciadas en el año lo ofrecen los juzgados de instrucción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con un total de 737.659, que incrementa en un 6 por 100 las incoadas en el año 2006. Le siguen los correspondientes a la Audiencia Provincial de Barcelona que suman 453.624, un aumento del 10 por

100 respecto del período anual precedente, los de Valencia con 309.789, los de Málaga con 284.122 y los de Sevilla que incoaron un total de 248.938 nuevas diligencias previas.

En sentido contrario, el índice más significativo de descenso en el número de diligencias previas incoadas se detecta en Huelva con un 17 por 100 y una reducción en 8.356 nuevos procedimientos respecto del año anterior, si bien en cifras absolutas la mayor disminución en el volumen de incoaciones es el de los órganos judiciales correspondientes a la Audiencia Provincial de Pontevedra que han reducido en 11.926 el número de las diligencias previas incoadas en el año 2007 respecto del año 2006, confirmándose una tendencia ya detectada en el período anterior de tal forma que entre los años 2005 y 2007 en el citado ámbito territorial se ha experimentado un descenso de un 17 por 100 aproximadamente en el volumen de incoaciones anuales.

Por su parte las cifras correspondientes al número de juicios rápidos incoados en comparación con los resultados del año 2006 ponen de manifiesto diferencias de mayor entidad entre los distintos territorios. Al respecto debe recordarse que este procedimiento incorporado a nuestro sistema judicial por Ley 38/2002 de 24 de octubre presenta la peculiaridad de que la decisión acerca de su incoación se encuentra condicionada por la naturaleza del delito investigado y por la concurrencia de determinadas circunstancias cuya apreciación asignada *ab initio* a las fuerzas y cuerpos de seguridad, determina la posibilidad de que el hecho ilícito sea enjuiciado con carácter urgente. En la práctica la tramitación de estos procedimientos de enjuiciamiento rápido exige una especial agilidad en la elaboración de los atestados por parte de los cuerpos policiales y un alto nivel de eficacia en el Ministerio Fiscal y los órganos judiciales junto con una adecuada coordinación entre todos ellos. Todo ello explica las importantes diferencias que se aprecian en los resultados que en relación con estos procedimientos ofrecen los distintos territorios tal y como consta en la tabla que reproducimos a continuación.

En cualquier caso es obligado resaltar el progresivo incremento en el número de procedimientos de este tipo que se incoan anualmente, lo que indudablemente confirma su definitiva consolidación para la investigación y enjuiciamiento de hechos ilícitos de escasa complejidad y castigados con pena privativa de libertad no superior a cinco años o con cualquier otra pena cuya duración no exceda de diez años, cualquiera que sea su cuantía. Así, según la información de que disponemos, se ha evolucionado desde los 119.465 procedimientos de enjuiciamiento rápido incoados en el año 2005 a los 154.599 tramitados en el 2007, lo que supone un índice de crecimiento del 29,4 por 100 en las tres últimas anualidades.

DILIGENCIAS URGENTES POR PROVINCIAS

Provincia	2006	2007	Diferencia	Porcentaje
A Coruña.....	2.130	2.026	-104	-4,9
Álava.....	974	970	-4	-0,4
Albacete.....	766	832	66	8,6
Alicante.....	8.109	8.581	472	5,8
Almería.....	3.363	3.677	314	9,3
Asturias.....	3.557	3.707	150	4,2
Ávila.....	218	256	38	17,4
Badajoz.....	1.264	1.368	104	8,2
Barcelona.....	14.210	19.936	5.726	40,3
Burgos.....	370	506	136	36,8
Cáceres.....	716	735	19	2,7
Cádiz.....	7.129	6.830	-299	-4,2
Cantabria.....	2.921	2.989	68	2,3
Castellón.....	1.674	1.974	300	17,9
Ciudad Real.....	985	1.821	836	84,9
Córdoba.....	2.571	2.562	-9	-0,4
Cuenca.....	251	301	50	19,9
Girona.....	3.672	4.187	515	14,0
Granada.....	1.757	2.183	426	24,2
Guadalajara.....	675	733	58	8,6
Guipúzcoa.....	1.513	1.581	68	4,5
Huelva.....	1.045	1.014	-31	-3,0
Huesca.....	663	624	-39	-5,9
Illes Balears.....	3.671	3.246	-425	-11,6
Jaén.....	1.235	1.073	-162	-13,1
La Rioja.....	1.505	1.569	64	4,3
Las Palmas.....	7.125	7.560	435	6,1
León.....	986	1.138	152	15,4
Lleida.....	1.403	1.691	288	20,5
Lugo.....	553	539	-14	-2,5
Madrid.....	14.840	15.766	926	6,2
Málaga.....	8.425	8.535	110	1,3
Murcia.....	6.456	6.655	199	3,1
Navarra.....	1.207	1.633	426	35,3
Ourense.....	428	457	29	6,8
Palencia.....	80	104	24	30,0
Pontevedra.....	1.582	2.190	608	38,4
Salamanca.....	279	279	0	0,0
Santa Cruz de Tenerife.....	5.134	4.821	-313	-6,1
Segovia.....	254	152	-102	-40,2
Sevilla.....	3.962	4.316	354	8,9
Soria.....	184	205	21	11,4

Provincia	2006	2007	Diferencia	Porcentaje
Tarragona .....	3.716	4.280	564	15,2
Teruel .....	254	351	97	38,2
Toledo .....	961	1.607	646	67,2
Valencia.....	8.083	10.999	2.916	36,1
Valladolid .....	646	671	25	3,9
Vizcaya.....	2.526	2.514	-12	-0,5
Zamora.....	76	66	-10	-13,2
Zaragoza.....	2.442	2.789	347	14,2
Total .....	138.546	154.599	16.053	11,6

Como puede observarse, en 36 de los territorios provinciales se constata un incremento en el número de diligencias urgentes registradas en relación con las que se tramitaron en el anterior período anual, en tanto que desciende el número de incoaciones únicamente en 13 de ellos. En Salamanca, el pasado año, se iniciaron exactamente el mismo número de juicios rápidos que en el año 2006 y Álava, Córdoba, Zamora y Vizcaya presentan porcentajes casi imperceptibles de descenso que se concretan respectivamente en una disminución, en cifras absolutas, de 4, 9, 10 y 12 expedientes de este tipo respecto de los incoados en el año 2006.

La cifra más elevada de incoaciones la ofrecen en el año 2007 los juzgados de instrucción correspondientes a la Audiencia Provincial de Barcelona que registraron 19.936 diligencias de enjuiciamiento rápido, 5.726 más que en el año anterior, lo que supone un incremento porcentual de más del 40 por 100 y coloca a los órganos judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en un segundo lugar con 15.766 incoaciones, 926 más que en 2006. Son también destacables las 10.999 diligencias urgentes de las que da cuenta la Fiscalía Provincial de Valencia, que reflejan también un importantísimo incremento porcentual, de más del 36 por 100 en el volumen de incoaciones, así como los procedimientos de esta naturaleza registrados en los órganos judiciales de Alicante, con 8.581; Málaga, con 8.535, y Las Palmas de Gran Canaria, con 7.560.

Destaca especialmente el esfuerzo realizado en la tramitación de diligencias urgentes en Ciudad Real que presenta un incremento del 84,9 por 100 en el número de incoaciones de juicios rápidos, al igual que en Toledo con un aumento del 67,2 por 100. Otros resultados de interés son los que facilitan las Fiscalías de Pontevedra, Teruel, Burgos y Navarra con incrementos en el número de diligencias urgentes tramitadas que oscilan entre el 35 y el 40 por 100 respecto del año 2006.

Por debajo del centenar de juicios rápidos incoados en el año únicamente se sitúa Zamora con 66 registros y ligeramente por encima de esa cifra Segovia con 152 y Palencia con 104, que no obstante incrementa el número de incoaciones en un 30 por 100 respecto de la anualidad precedente.

Como ya hemos indicado, el total de procedimientos por delito incoados en el año 2007 por los órganos territoriales asciende a 4.519.041, cifra resultante de adicionar el dato correspondiente a nuevas diligencias previas con el número de diligencias urgentes iniciadas en el año. Es esta cifra la que refleja el volumen total de actividad desarrollada en la investigación y enjuiciamiento de comportamientos considerados inicialmente como delitos, actividad que distribuida por provincias se resume en la siguiente tabla:

DILIGENCIAS PREVIAS Y URGENTES 2007

Provincia	Diligencias previas	Diligencias urgentes	Total	Porcentaje Diligencias Urgentes sobre total
A Coruña.....	88.958	2.026	90.984	2,2
Álava.....	17.537	970	18.507	5,2
Albacete.....	27.219	832	28.051	3,0
Alicante.....	223.379	8.581	231.960	3,7
Almería.....	79.408	3.677	83.085	4,4
Asturias.....	61.703	3.707	65.410	5,7
Ávila.....	10.171	256	10.427	2,5
Badajoz.....	54.958	1.368	56.326	2,4
Barcelona.....	453.624	19.936	473.560	4,2
Burgos.....	23.996	506	24.502	2,1
Cáceres.....	24.930	735	25.665	2,9
Cádiz.....	99.591	6.830	106.421	6,4
Cantabria.....	40.534	2.989	43.523	6,9
Castellón.....	55.686	1.974	57.660	3,4
Ciudad Real.....	34.492	1.821	36.313	5,0
Córdoba.....	84.723	2.562	87.285	2,9
Cuenca.....	16.872	301	17.173	1,8
Girona.....	50.228	4.187	54.415	7,7
Granada.....	123.848	2.183	126.031	1,7
Guadalajara.....	15.905	733	16.638	4,4
Guipúzcoa.....	34.835	1.581	36.416	4,3
Huelva.....	40.854	1.014	41.868	2,4
Huesca.....	11.772	624	12.396	5,0
Illes Balears.....	105.357	3.246	108.603	3,0
Jaén.....	37.604	1.073	38.677	2,8

Provincia	Diligencias previas	Diligencias urgentes	Total	Porcentaje Diligencias Urgentes sobre total
La Rioja.....	13.644	1.569	15.213	10,3
Las Palmas .....	116.266	7.560	123.826	6,1
León .....	37.052	1.138	38.190	3,0
Lleida .....	25.099	1.691	26.790	6,3
Lugo .....	17.544	539	18.083	3,0
Madrid.....	737.659	15.766	753.425	2,1
Málaga.....	284.122	8.535	292.657	2,9
Murcia.....	139.493	6.655	146.148	4,6
Navarra.....	51.560	1.633	53.193	3,1
Ourense .....	21.811	457	22.268	2,1
Palencia.....	12.197	104	12.301	0,8
Pontevedra.....	72.417	2.190	74.607	2,9
Salamanca .....	28.607	279	28.886	1,0
Santa Cruz de Tenerife.....	95.768	4.821	100.589	4,8
Segovia.....	10.031	152	10.183	1,5
Sevilla .....	248.938	4.316	253.254	1,7
Soria .....	4.936	205	5.141	4,0
Tarragona .....	90.199	4.280	94.479	4,5
Teruel .....	6.511	351	6.862	5,1
Toledo .....	36.639	1.607	38.246	4,2
Valencia.....	309.789	10.999	320.788	3,4
Valladolid.....	41.894	671	42.565	1,6
Vizcaya.....	69.168	2.514	71.682	3,5
Zamora.....	10.505	66	10.571	0,6
Zaragoza.....	64.409	2.789	67.198	4,2
Total .....	4.364.442	154.599	4.519.041	3,4

El porcentaje global de diligencias urgentes de enjuiciamiento rápido tramitadas durante el año 2007, respecto del total de procedimientos de cualquier tipo incoados por delito es de un 3,42 por 100, lo que supone un ligerísimo ascenso en 0,27 décimas respecto del resultado obtenido en esta misma comparación en el anterior período anual. Se confirma por tanto, que pese a su progresivo incremento, sigue siendo escaso el volumen de hechos delictivos que, en cifras absolutas, es objeto de investigación y enjuiciamiento por este procedimiento de tramitación urgente, circunstancia que viene determinada indudablemente por los límites objetivos que establece su propia reglamentación, contenida en los artículos 795 y siguientes de la LECrim, y las dificultades que en la práctica determina la exigencia legal de culminar la instrucción en el escaso período de tiempo a que se contrae el servicio de guardia.

No obstante este porcentaje de juicios rápidos tramitados en relación con el total de procedimientos iniciados en el año, varía de un territorio a otro. Así, del examen de los datos comparativos recogidos en la tabla anterior se constata que los juzgados de instrucción de Madrid utilizaron esta tramitación urgente únicamente en un 2,13 por 100 de las causas registradas en el año en tanto que en el territorio correspondiente a la Audiencia Provincial de Barcelona se siguió este procedimiento en un 4,20 por 100 de los supuestos de nueva incoación.

Al igual que constatamos en el anterior período anual, el territorio que presenta un mayor porcentaje de juicios rápidos tramitados en atención al volumen global de incoaciones por delito durante el año 2007 es la Comunidad Autónoma de La Rioja. Efectivamente los juzgados de instrucción con sede en dicha Comunidad iniciaron en el pasado año un total de 15.213 causas criminales por delito, de las que 1.569, es decir un 10,3 por 100 recibieron la tramitación urgente, porcentaje por tanto muy superior a la media nacional que, como hemos indicado, se sitúa en un 3,42 por 100 respecto del total de causas incoadas. Destacan igualmente las cifras que fruto de esta comparación ofrecen los órganos judiciales de Girona con un porcentaje de juicios rápidos tramitados del 7,7 por 100 respecto del volumen total de incoaciones anuales, así como los de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los que la proporción de juicios rápidos incoados es del 6,9 por 100, y los de las Audiencias Provinciales de Cádiz y Lleida con 6,4 y 6,3 por 100 respectivamente, territorios en los que también se detectaron índices elevados de utilización de los juicios rápidos en el anterior período anual.

También se aprecia coincidencia respecto del año 2006 en cuanto a los territorios que ofrecen un menor índice de utilización de estos expedientes de tramitación urgente. Así el porcentaje más bajo, lo ofrece Zamora con un 0,6 por 100 del volumen total de incoaciones, seguido de Palencia de un 0,8 por 100 o Salamanca con un 1 por 100 de juicios rápidos registrados respecto del total de procedimientos por delito iniciados en el año. Estos últimos resultados y las especiales características de estos procedimientos de tramitación rápida plantean la conveniencia de analizar cuidadosamente los datos obtenidos y evaluar los mecanismos de coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad y los servicios de guardia tanto de los órganos judiciales como del Ministerio Fiscal, a fin de solventar las disfunciones y obstáculos que en su caso puedan haberse generado.

## 2. Acusaciones presentadas por el Ministerio Fiscal

Desde hace varios años viene siendo una aspiración de la Fiscalía General del Estado poder facilitar una información detallada de las acusaciones formuladas por el Ministerio Fiscal durante el año en los distintos procedimientos, bien se trate de escritos de acusación o de conclusiones provisionales, pues no en vano, es ésta una de las actividades más relevantes de las que le están encomendadas a la Fiscalía en los procesos penales.

Al igual que en la Memoria del año 2006 ofrecemos una tabla, detallada en función de los distintos tipos de procedimientos, de las acusaciones presentadas por el Ministerio Fiscal en todo el territorio nacional durante el pasado año 2007. Se trata de un análisis de carácter meramente cuantitativo, sin perjuicio del estudio de carácter cualitativo, que en relación con los distintos tipos de delito que motivaron la actuación del Ministerio Fiscal, se abordará en otros apartados de esta misma Memoria.

CALIFICACIONES DEL MINISTERIO FISCAL 2007

Provincia	Urgentes	P. abreviado	Sumario	Jurado	Total
A Coruña.....	1.059	2.809	14	6	3.888
Álava .....	709	603	19	2	1.333
Albacete .....	569	1.376	8	1	1.954
Alicante .....	5.300	7.805	52	8	13.165
Almería .....	2.008	1.915	50	7	3.980
Asturias .....	1.776	2.539	68	8	4.391
Ávila.....	187	488	2	2	679
Badajoz .....	1.031	1.216	10	3	2.260
Barcelona .....	12.952	15.820	408	39	29.219
Burgos.....	210	1.074	5	4	1.293
Cáceres.....	358	761	2	1	1.122
Cádiz .....	6.324	4.917	90	8	11.339
Cantabria.....	2.258	1.462	16	13	3.749
Castellón .....	1.246	1.977	26	4	3.253
Ciudad Real.....	868	1.204	17	3	2.092
Córdoba.....	1.702	1.842	32	0	3.576
Cuenca.....	159	367	9	0	535
Girona .....	2.463	2.519	46	15	5.043
Granada .....	1.456	2.040	49	3	3.548
Guadalajara .....	309	548	2	0	859
Guipúzcoa .....	996	1.492	16	3	2.507
Huelva .....	839	1.180	19	2	2.040

Provincia	Urgentes	P. abreviado	Sumario	Jurado	Total
Huesca.....	416	465	4	3	888
Illes Balears.....	2.227	4.688	82	5	7.002
Jaén .....	929	1.828	13	6	2.776
La Rioja.....	1.086	0	12	1	1.099
Las Palmas .....	3.436	3.326	62	13	6.837
León .....	765	866	16	0	1.647
Lleida .....	1.033	955	15	3	2.006
Lugo .....	363	731	12	3	1.109
Madrid.....	9.192	19.083	344	24	28.643
Málaga.....	5.717	6.346	91	5	12.159
Murcia.....	4.479	2.865	87	9	7.440
Navarra.....	1.354	1.831	31	2	3.218
Ourense .....	375	654	3	5	1.037
Palencia.....	84	489	6	3	582
Pontevedra.....	1.160	2.834	13	6	4.013
Salamanca .....	212	716	7	0	935
Sta. Cruz de Tenerife	3272	4902	76	8	8.258
Segovia.....	81	520	5	3	609
Sevilla .....	3.077	6.062	77	15	9.231
Soria .....	128	322	0	0	450
Tarragona .....	2.855	2.184	25	5	5.069
Teruel .....	225	132	2	0	359
Toledo .....	1.107	839	4	2	1.952
Valencia.....	6.458	10.015	230	12	16.715
Valladolid.....	365	2.047	6	1	2.419
Vizcaya.....	1.375	3.102	79	1	4.557
Zamora .....	47	322	0	0	369
Zaragoza.....	1.797	2.900	16	7	4.720
Total .....	98.394	136.978	2.278	274	237.924
Audiencia Nacional..	-	91	219	-	310
Total general...	98.394	137.069	2.497	274	238.234

Como puede observarse, el total de acusaciones formuladas durante el pasado año ante los órganos judiciales territoriales y en cualquier clase de procedimiento suma 237.924 lo que supone un aumento del 16,41 por 100 respecto de las presentadas en el año 2006 que ascendieron a 204.379.

A este dato debe agregarse el número de escritos de acusación presentados ante los órganos judiciales de la Audiencia Nacional que suman 310, de entre ellos 247 fueron elaborados por la Fiscalía de la Audiencia Nacional, 59 los formulados por la Fiscalía Especial Antidroga y 4 los presentados ante dichos órganos por la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

La cifra más elevada de acusaciones presentadas corresponde a la Fiscalía Provincial de Barcelona con 29.219, que incrementa en 8.084, en términos absolutos, las cifras obtenidas en el año 2006. De esa cifra total de acusaciones formuladas, un porcentaje muy elevado, un 44,32 por 100, concretado en 12.952 escritos de este tipo, lo fueron en expedientes tramitados como juicios rápidos, dato éste que unido al incremento, antes comentado, en un 40 por 100 en el volumen de procedimientos de esta naturaleza incoados en el año resulta claramente indicativo de la especial incidencia que en los órganos judiciales de dicho territorio ha adquirido este cauce procesal de tramitación urgente. Le sigue en volumen la Fiscalía de Madrid con un total de 28.643 acusaciones, 3.592 más que en ejercicio anterior, de ellas un 32 por 100, concretadas en 9.192 se presentaron en procedimientos de enjuiciamiento rápido, en tanto que los procedimientos abreviados absorbieron un total de 19.083 escritos de acusación, es decir un 66,62 por 100 del total de los presentados por dicha Fiscalía durante el año.

Al igual que en la Memoria del año pasado resulta oportuno también reseñar los datos correspondientes a aquellas Fiscalías en las que se han elaborado más de 10.000 acusaciones en el último año y concretamente la Fiscalía Provincial de Valencia que experimenta un notable incremento en relación con el año 2006, hasta superar en el ejercicio objeto de análisis, la cifra de 16.000 escritos de conclusiones provisionales y/o de acusación, la de Alicante con 13.165, como resultado de una leve disminución en 350 respecto del número de escritos de este tipo presentados en 2006, la de Málaga que con 12.159 acusaciones incrementa en 1.586 las formuladas el pasado año y la de Cádiz que también ha aumentado el número de acusaciones hasta alcanzar la cifra de 11.339 en el año 2007.

Si los datos globales obtenidos los analizamos en atención al tipo de procedimiento se constata que el volumen más elevado de acusaciones corresponde a las presentadas en procedimientos abreviados, que ascienden a un total de 136.978 –137.069 computando las correspondientes a la Audiencia Nacional– es decir, casi el 58 por 100 de las formuladas, si bien es también considerablemente elevado el volumen de acusaciones efectuadas en procedimientos de enjuiciamiento rápido, cuya cifra global –98.394– supone un 41 por 100 del total. Muy lejos de estas cifras quedan las que cuantifican la actuación en otros procedimientos de más escasa utilización como los sumarios ordinarios en los que se presentaron un total de 2.278 escritos de conclusiones provisionales –2.497 adicionando los de la Audiencia Nacional– o los procedimientos ante el Tribunal del Jurado que dieron lugar a la elaboración de 274 escritos de esta naturaleza.

El incremento de acusaciones detectado en el año y al que nos hemos referido, tiene su reflejo en distinta medida en cada uno de los

diferentes tipos de procedimiento. Así son los procedimientos abreviados aquellos en los que el aumento en el volumen de escritos de acusación presentados es más significativo pues se concreta en 20.009 escritos en cifras absolutas, un porcentaje del 17,10 por 100 respecto del año 2006. Es también significativo el incremento de los formulados en juicios rápidos al alcanzar el 15,56 por 100 como resultado de la comparación entre los elaborados en el año 2007 con los 85.143 registrados en el período anual precedente e incluso el de las conclusiones provisionales presentadas en sumarios ordinarios que aumentan en un 10,42 por 100 respecto del año anterior. Finalmente y en relación con los procedimientos ante el Tribunal del Jurado el incremento se concreta en tres escritos de acusación más que en el año 2006.

El análisis de estos datos, como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores Memorias, es especialmente interesante en relación con las denuncias tramitadas desde el inicio como diligencias urgentes de enjuiciamiento rápido dadas las específicas características de estos procedimientos cuya instrucción debe culminarse en el transcurso del servicio de guardia judicial en que se llevó a efecto la incoación, operándose en caso contrario su transformación en cualquier otra clase de proceso. Efectivamente esta exigencia de concentración en la instrucción facilita las condiciones adecuadas para valorar los resultados de la investigación y de la actividad jurisdiccional con mayor precisión y detalle que en cualquier otro expediente cuya tramitación se extienda durante un tiempo más prolongado que puede abarcar incluso más de una anualidad.

En efecto, como ya indicamos en el año 2007 se incoaron un total de 154.599 diligencias urgentes de enjuiciamiento rápido en todo el territorio nacional, respecto de las cuales se presentaron 98.394 escritos de acusación. Es decir que del volumen global de incoaciones de procedimientos de este tipo, un 63,64 por 100 fueron objeto de calificación, en su mayoría en el propio servicio de guardia –a excepción de los supuestos previstos en el artículo 779-5º LECrim–, lo que acredita un elevadísimo nivel de eficacia. En 28 de las Fiscalías Provinciales, tal y como se constata en la tabla reproducida a continuación, se superó dicha media y en algunos casos el porcentaje de acusaciones presentadas en estas causas es especialmente elevado, como la Fiscalía Provincial de Cádiz en la que el porcentaje de acusaciones formuladas respecto del volumen de juicios rápidos tramitados es superior al 90 por 100 o la Fiscalía Provincial de Jaén en la que el resultado de dicha comparación es del 86 por 100. También destacan las Fiscalías de Navarra, Huelva y Ourense con un 82 por 100 de acusaciones o la de Palencia en que este porcentaje se eleva hasta el 80 por 100.

DILIGENCIAS URGENTES INCOADAS Y CALIFICADAS 2007

Provincia	Incoadas	Calificadas	Porcentaje calificadas sobre incoadas
A Coruña .....	2.026	1.059	52,3
Álava .....	970	709	73,1
Albacete .....	832	569	68,4
Alicante .....	8.581	5.300	61,8
Almería .....	3.677	2.008	54,6
Asturias .....	3.707	1.776	47,9
Ávila .....	256	187	73,0
Badajoz .....	1.368	1.031	75,4
Barcelona .....	19.936	12.952	65,0
Burgos .....	506	210	41,5
Cáceres .....	735	358	48,7
Cádiz .....	6.830	6.324	92,6
Cantabria .....	2.989	2.258	75,5
Castellón .....	1.974	1.246	63,1
Ciudad Real.....	1.821	868	47,7
Córdoba .....	2.562	1.702	66,4
Cuenca.....	301	159	52,8
Girona .....	4.187	2.463	58,8
Granada .....	2.183	1.456	66,7
Guadalajara .....	733	309	42,2
Guipúzcoa .....	1.581	996	63,0
Huelva .....	1.014	839	82,7
Huesca.....	624	416	66,7
Illes Balears.....	3.246	2.227	68,6
Jaén .....	1.073	929	86,6
La Rioja.....	1.569	1.086	69,2
Las Palmas .....	7.560	3.436	45,4
León .....	1.138	765	67,2
Lleida .....	1.691	1.033	61,1
Lugo .....	539	363	67,3
Madrid.....	15.766	9.192	58,3
Málaga.....	8.535	5.717	67,0
Murcia .....	6.655	4.479	67,3
Navarra.....	1.633	1.354	82,9
Ourense .....	457	375	82,1
Palencia .....	104	84	80,8
Pontevedra.....	2.190	1.160	53,0
Salamanca .....	279	212	76,0
Santa Cruz de Tenerife.....	4.821	3.272	67,9
Segovia.....	152	81	53,3

Provincia	Incoadas	Calificadas	Porcentaje calificadas sobre incoadas
Sevilla .....	4.316	3.077	71,3
Soria .....	205	128	62,4
Tarragona .....	4.280	2.855	66,7
Teruel .....	351	225	64,1
Toledo .....	1.607	1.107	68,9
Valencia.....	10.999	6.458	58,7
Valladolid.....	671	365	54,4
Vizcaya.....	2.514	1.375	54,7
Zamora.....	66	47	71,2
Zaragoza.....	2.789	1.797	64,4
Total .....	154.599	98.394	63,6

Por otra parte, en este tipo de procedimientos es muy frecuente que por parte del acusado se preste conformidad, en el propio juzgado de guardia, con el escrito de acusación presentado en los supuestos en que ello es posible de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 801 LECrim, dados los beneficios punitivos que dicha conformidad lleva aparejados. Concretamente en el año 2007 y según los datos remitidos por las distintas Fiscalías y que se exponen detalladamente en los anexos estadísticos del volumen II, un 73,3 por 100 de las acusaciones formuladas en todo el territorio nacional por el Ministerio Fiscal en los procedimientos de enjuiciamiento rápido, dieron lugar a la conformidad del acusado, con los efectos positivos que esta circunstancia produce en orden a la conclusión del procedimiento.

Lamentablemente, la comparación entre procesos incoados en el año y acusaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en relación con esos mismos procesos, no puede efectuarse en igual forma respecto de las restantes causas por delito –procedimientos abreviados, sumarios ordinarios y procedimientos ante el Tribunal del Jurado– ya que la tramitación de este tipo de expedientes puede llevarse a efecto, como de hecho ocurre en muchos supuestos, en un período temporal no coincidente con el período anual objeto de estudio, circunstancia que por tanto, distorsiona la comparación que pueda realizarse en relación con ello, sin que por el momento nuestros sistemas informáticos permitan discriminar la información para diferenciar, con carácter general, la evolución de los procedimientos específicos en un período temporal determinado.

### 3. Juicios de Faltas

Para ofrecer una visión completa de la actividad desarrollada por el Ministerio Fiscal durante el año 2007, resulta imprescindible efectuar algunas referencias a los juicios de faltas aun asumiendo que la carencia en muchas de las Fiscalías territoriales de un sistema adecuado de registro informático de esta clase de procedimientos, dificulta considerablemente la obtención de información fiable al respecto lo que obliga, en muchas de las ocasiones, a tomar como base de nuestro análisis, los datos que en relación con ello facilitan los propios juzgados de instrucción. Estas dificultades se agravan especialmente por la circunstancia de que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 969 de la LECrim, son muchos los juicios de esta naturaleza a los que no asiste el Ministerio Fiscal por tratarse de faltas que exigen para su persecución denuncia del ofendido o del perjudicado, lo que complica en mayor medida un control exacto de estos expedientes.

Sin perjuicio de todo ello, al igual que en años precedentes, ofrecemos a continuación la información estadística de la que disponemos detallada por provincias:

#### JUICIOS DE FALTAS INCOADOS ORDINARIOS E INMEDIATOS

Provincia	2006	2007	Diferencia	Porcentaje
A Coruña.....	16.615	14.225	-2.390	-14,4
Álava.....	4.360	5.523	1.163	26,7
Albacete.....	5.274	5.121	-153	-2,9
Alicante.....	44.913	42.370	-2.543	-5,7
Almería.....	12.930	13.491	561	4,3
Asturias.....	19.832	19.940	108	0,5
Ávila.....	3.793	3.710	-83	-2,2
Badajoz.....	7.134	4.198	-2.936	-41,2
Barcelona.....	135.884	133.332	-2.552	-1,9
Burgos.....	5.814	5.240	-574	-9,9
Cáceres.....	3.888	3.374	-514	-13,2
Cádiz.....	39.990	39.978	-12	0,0
Cantabria.....	14.594	15.817	1.223	8,4
Castellón.....	10.878	8.559	-2.319	-21,3
Ciudad Real.....	9.089	8.754	-335	-3,7
Córdoba.....	8.287	8.605	318	3,8
Cuenca.....	2.150	2.958	808	37,6
Girona.....	25.867	23.853	-2.014	-7,8
Granada.....	15.200	23.300	8.100	53,3

Provincia	2006	2007	Diferencia	Porcentaje
Guadalajara .....	4.596	4.858	262	5,7
Guipúzcoa .....	11.414	11.399	-15	-0,1
Huelva .....	9.852	11.559	1.707	17,3
Huesca.....	2.599	2.583	-16	-0,6
Illes Balears.....	35.041	29.086	-5.955	-17,0
Jaén .....	9.564	9.932	368	3,8
La Rioja.....	7.586	6.626	-960	-12,7
Las Palmas .....	16.490	17.522	1.032	6,3
León .....	5.871	5.423	-448	-7,6
Lleida .....	7.421	6.951	-470	-6,3
Lugo .....	4.594	5.155	561	12,2
Madrid.....	127.070	151.492	24.422	19,2
Málaga.....	38.840	35.076	-3.764	-9,7
Murcia .....	29.431	29.632	201	0,7
Navarra.....	4.587	4.530	-57	-1,2
Ourense .....	4.428	4.282	-146	-3,3
Palencia.....	2.510	2.262	-248	-9,9
Pontevedra.....	17.980	26.800	8.820	49,1
Salamanca .....	3.864	3.911	47	1,2
Santa Cruz de Tenerife.....	17.976	11.203	-6.773	-37,7
Segovia.....	2.666	1.374	-1.292	-48,5
Sevilla .....	39.088	38.072	-1.016	-2,6
Soria .....	1.767	1.674	-93	-5,3
Tarragona .....	13.505	12.413	-1.092	-8,1
Teruel .....	1.361	1.282	-79	-5,8
Toledo .....	8.848	13.843	4.995	56,5
Valencia.....	60.259	62.665	2.406	4,0
Valladolid .....	6.100	4.292	-1.808	-29,6
Vizcaya.....	17.921	15.614	-2.307	-12,9
Zamora .....	1.568	1.427	-141	-9,0
Zaragoza.....	9.429	9.429	0	0,0
Total .....	910.718	924.715	13.997	1,5

El número total de juicios de faltas incoados en el año 2007 asciende a 924.715, 13.997 más que en el año 2006, lo que implica un levísimo incremento porcentual del 1,5 por 100 que contrasta con el crecimiento del 6,73 por 100 detectado en el año 2006 respecto del anterior período anual.

Como puede observarse la cifra más elevada de juicios de esta naturaleza, la proporcionan las Fiscalías Provinciales de Madrid y Barcelona con 151.492 y 133.332 incoaciones respectivamente, lo que supone un incremento de casi el 20 por 100 en el primer caso y una

ligera disminución del 1,9 por 100 en el segundo. Son también especialmente significativas las cifras que facilitan los Fiscalías Provinciales de Valencia -62.665-, Alicante -42.370-, Cádiz -39.978-, Sevilla -38.072- o Málaga 35.076. Por su parte, el volumen más reducido, inferior a las 2.000 incoaciones en el año, lo ofrecen los órganos judiciales de Teruel, Segovia, Zamora y Soria, circunstancia que concurre también en relación con otros procedimientos como corresponde a territorios con escasa actividad jurisdiccional.

Para valorar correctamente los datos correspondientes a este apartado, debe tenerse en cuenta que las cifras recogidas en el cuadro precedente reflejan el volumen total de juicios de faltas incoados en el año, incluyendo tanto los que fueron registrados directamente como tal, en atención a la naturaleza y características que desde el inicio presentaba el comportamiento denunciado, como aquellos otros que derivan de la transformación de cualquier otro procedimiento cuando, como resultado de la investigación practicada, los hechos objeto de la misma no son acreedores de calificarse jurídicamente como de delito sino como falta, expedientes éstos, que en consecuencia, a efectos estadísticos habrán sido previamente computados entre los procesos tramitados por delito.

Este dato, relativo al propio origen del expediente, resulta extremadamente aleatorio y varía de forma importante de un territorio a otro. Así puede indicarse, a título de ejemplo que en el ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, un 86 por 100 de los juicios de faltas, 131.768, se incoaron directamente tras la recepción por el órgano judicial de la denuncia o atestado, en tanto que 19.724 fueron resultado de la transformación de cualquier otro procedimiento; sin embargo, en Navarra los incoados directamente superan escasamente el 50 por 100 derivando los restantes de una ulterior calificación como falta de hechos inicialmente considerados delictivos, resultado similar al que se detecta en el territorio de la Audiencia Provincial de Sevilla en que el 52 por 100 de los juicios de falta iniciados en el año derivaron de la transformación de un precedente proceso judicial por delito.

La constatación y subsiguiente valoración de esta información no se ha efectuado hasta ahora en la Memoria de la Fiscalía General del Estado y por el momento, las carencias informáticas antes apuntadas nos impiden precisar con exactitud el porcentaje de juicios de faltas con uno u otro origen, dada la ausencia de información en relación con ello respecto de 10 territorios provinciales. Sin embargo los datos de los que disponemos y que pueden analizarse detalladamente y por territorios en el volumen II, reflejan que al menos 508.264 expedientes de este tipo, es decir un 54 por 100 de los juicios de faltas, fueron

incoados directamente tras la recepción del atestado policial o de la denuncia correspondiente.

El resultado de adicionar dicha cifra al total de procedimientos por delito nos permite una mejor aproximación a la cifra total de procedimientos de cualquier tipo incoados por los órganos judiciales territoriales durante el año, que podemos concretar en 5.027.305 con las salvedades antes indicadas.

Como ya indicamos, el Ministerio Fiscal no está presente en todos los casos en el acto de celebración del juicio de faltas, al ser facultativa su asistencia en atención a las circunstancias a que se refiere el artículo 969 de la LECrim. Según la información recibida de las distintas Fiscalías del territorio nacional, el Ministerio Fiscal estuvo presente en el año 2007 en la celebración de 300.541 juicios de faltas, es decir, casi un 32,5 por 100 del total de señalamientos.

#### **4. Actuación del Ministerio Fiscal ante la Jurisdicción de menores**

En primer lugar debe subrayarse que se aprecia una estabilización de las cifras de Diligencias preliminares totales con una ligera tendencia a la baja en este último año, pasando de 110.236 Diligencias incoadas en 2006 a 108.720 en 2007. Ello supone una bajada porcentual del 1,38 por 100.

Particularmente interesantes son los porcentajes de utilización de las facultades de desistimiento, respecto de los que también puede apreciarse una cierta estabilización en su uso, en torno al 12-13 por 100, frente a los porcentajes mas elevados con que fueron utilizadas estas facultades en los primeros años de rodaje de la LORPM.

Así, en 2007, de 108.720 diligencias preliminares incoadas se desistió en 13.113 ocasiones, lo que supone un 12,061 por 100 de desistimientos. En 2006, de 110.236 diligencias preliminares incoadas, se desistió en 13.118 ocasiones (11,89 por 100 de desistimientos). En 2005, de 105.262 diligencias preliminares incoadas, se desistió en 13.823 ocasiones, ascendiendo por tanto a un 13,13 por 100. En 2004, de 101.030 diligencias preliminares incoadas, 15.568 finalizaron con desistimiento del Fiscal conforme al artículo 18 LORPM (15,40 por 100). En 2003 se incoaron 96.945, de las que finalizaron con desistimiento del Fiscal 17.008 (17,54 por 100). En 2002, de 98.577 diligencias preliminares incoadas, 18.565 finalizaron con desistimiento del Fiscal conforme al artículo 18 LORPM (18,83 por 100).

En cuanto a las cifras totales de expedientes de reforma incoados, este año 2007 también ha experimentado un descenso respecto del año 2006. Se ha pasado de 33.681 expedientes el año anterior a 31.343

expedientes este año, lo que supone un descenso en 2.338 expedientes. Ello supone una bajada porcentual del 6.94 por 100.

La utilización de las posibilidades desjudicializadoras previstas en los artículos 19 y 27.4 LORPM, es decir, una vez incoado ya expediente, ha experimentado un notable incremento de dos puntos y medio porcentuales.

Así, en 2007, de un total de 31.343 expedientes de reforma incoados se sobreseyeron, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27.4 LORPM (soluciones extrajudiciales y oportunidad), 5.101 causas, lo que supuso un 16,27 por 100. En 2006, de un total de 33.681 expedientes de reforma incoados se sobreseyeron 4.630, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27.4 LORPM, lo que supuso un 13,74 por 100. En 2005, de un total de 30.932 expedientes de reforma incoados se sobreseyeron 4.181 (13,51 por 100). En 2004, de un total de 29.399 expedientes de reforma incoados se sobreseyeron 4.004 conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 27.4 LORPM lo que da un porcentaje del 13,61 por 100. En 2003, de un total de 27.857 expedientes de reforma incoados se sobreseyeron por los mismos motivos 3.589 (12,88 por 100). En 2002 en números totales, de 30.445 expedientes incoados, 3.829 fueron sobreseídos, suponiendo porcentualmente un 12,53 por 100.

De los datos expuestos puede concluirse con que sigue aplicándose el principio de desjudicialización, consustancial a la jurisdicción de menores, con tendencia al alza. La necesidad de profundizar en estos principios es subrayada por los principales instrumentos internacionales dictados sobre responsabilidad penal de los menores [en este sentido, *vid.* puntos 6 y 11 de las Reglas de Beijing, art. 40.3.b)] de la Convención de Derechos del Niño, el apartado II de la Recomendación núm. 87 (20) del Comité de Ministros del Consejo de Europa, el artículo 5 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre medidas no privativas de libertad (Reglas de Tokio), adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/110 de 14 de diciembre de 1990 y punto III.7 de la Recomendación (2003) 20, de 24 de septiembre del Comité de Ministros del Consejo de Europa *sobre nuevas vías para el tratamiento de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia juvenil*.

En cuanto a medidas, analizando el cuadro estadístico comprobamos cómo las medidas mas impuestas han sido:

1. Libertad vigilada: en 2007 fue impuesta en 8.218 ocasiones; en 2006, en 7.655; en 2005, en 7.729 ocasiones; en 2004 se aplicó en 7.340 ocasiones; en el año 2003, en 6.786 y finalmente en el año 2002 se impuso en 5.540 ocasiones.

2. Prestaciones en beneficio de la comunidad: en 2007 fue impuesta en 7.012 ocasiones; en 2006 en 7.195; en 2005 en 6.538; en 2004 en 5.840; en 2003 en 4.121 y en el año 2002 en 3.336 ocasiones.

3. Internamiento en régimen semiabierto: en 2007 fue impuesta en 3.200 ocasiones frente a las 3.371 ocasiones en que fue impuesta en 2006; a las 3.528 del año 2005; a las 3.342 ocasiones en 2004; a las 2.643 de 2003 y a las 1.989 ocasiones en que fue impuesta en el año 2002.

4. Permanencias de fines de semana: en 2007 fue impuesta en 2.180 ocasiones, frente a las 1.999 ocasiones en que fue impuesta en 2006; a las 1.998 de 2005; a las 1.923 de 2004; a las 1.826 de 2003 y, finalmente, a las 947 ocasiones del año 2002.

5. Amonestación: en 2007 fue impuesta en 1.634 ocasiones; en 2006 en 1.425; en 2005 en 1.674 ocasiones; en 2004, en 1510 ocasiones; en 2003, 1.117 y frente a las 1.390 ocasiones en que fue impuesta en el año 2002.

6. Internamiento en régimen cerrado: en 2007 fue impuesta en 961 ocasiones; en 2006, en 1.099 ocasiones; en 2005 se impuso en 1.523 ocasiones; en 2004, en 1.219, frente a 1.160 del año 2003 y a 1.081 del año 2002.

7. Internamiento terapéutico: en 2007 fue impuesta en 236 ocasiones; en 2006 se impuso en 297 ocasiones; en 2005, en 251 ocasiones; en 2004 en 291 ocasiones frente a las 219 del año 2003 y a las 482 del año 2002.

Por tanto, siguen siendo de utilización preferente las medidas alternativas a las privativas de libertad, en concordancia con las recomendaciones internacionales sobre la materia (Recomendación (87) 20 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989 y Reglas mínimas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing). No parece, pues, que al menos hasta la fecha, la reforma 8/2006 haya supuesto un incremento en la utilización de medidas privativas de libertad.

Por otra parte, durante el año 2007, se presentaron un total de 20.079 escritos de alegaciones, mientras que durante el año 2006, fueron 21.581 expedientes los que motivaron la presentación de escrito de alegaciones por parte del Ministerio Fiscal, lo que supone una diferencia de 1.502 escritos, lo que porcentualmente representa un 6,96 por 100 menos.

El número de menores a los que en 2007 se ha aplicado la LORPM con ocasión de dichos procedimientos ascendió a 42.848 en la franja de entre 14 y 15 años y a 52.451 en la franja de menores de 16 y

17 años. En el ejercicio anterior se aplicó la Ley del Menor a 43.284 en la franja de 14/15 años y a 51.661 en la banda de 16/17 años.

En 2007 el número de sentencias condenatorias ascendió a 22.812 de un total de 24.923 sentencias, lo que representa un total del 91,53 por 100 de sentencias condenatorias. Se ha incrementado el ya alto número de sentencias condenatorias, pues en 2006 ascendieron a 18.543, lo que representó un 90,9 por 100 del total de las 20.397 sentencias dictadas por la jurisdicción penal de menores.

En cuanto a las sentencias condenatorias por conformidad el número durante 2007 se elevó a 14.452, frente a las 8.360 que se dictaron condenando sin conformidad.

Durante 2006 las sentencias condenatorias dictadas con la conformidad del menor y su letrado fueron 14.284 mientras que en 4.259 supuestos las sentencias se dictaron sin su conformidad.

Por tanto, los porcentajes de conformidad han variado, pasando de un índice de sentencias de conformidad del 77 por 100 durante 2006 al 63,35 por 100 durante 2007.

Éste es sin duda un dato negativo, pues los beneficios de las conformidades en el proceso penal de menores son de enorme importancia por su carácter educativo, para evitar estigmatizaciones y especialmente para facilitar una ejecución pacífica y provechosa.

En cuanto a medidas de internamiento convertidas en prisión, de nuevo la incidencia de la reforma 8/2006 ha sido imperceptible, pues si en 2006 pasaron a cumplirse en prisión 11 medidas, en 2007 la conversión ha tenido lugar en 10 ocasiones.

En cuanto a las medidas transformadas por quebrantamiento conforme al artículo 50.2, si en 2006 se aplicó este recurso en 856 ocasiones, en 2007 ha tenido lugar en 824 expedientes.

El principio de flexibilidad, esencial en la ejecución de las medidas impuestas conforme a la LORMP, tiene su máxima expresión en la posibilidad de alzar las medidas impuestas. Si en 2006 se hizo uso de esta posibilidad en 1.278 ocasiones, en 2007 su uso se incrementó sensiblemente, pues llegó a aplicarse en 2.067 ocasiones.

Durante 2007 no se ha preparado ni interpuesto por el Fiscal ningún recurso de casación para unificación de doctrina conforme al artículo 41 LORPM.

## **5. Diligencias de Investigación**

Es esta una actividad que en los últimos años ha adquirido una gran incidencia en la actuación cotidiana de las Fiscalías. De ello da cuenta el volumen de Diligencias Preprocesales de investigación que se incoan anualmente por los órganos del Ministerio Fiscal.

En la Memoria precedente nos hacíamos eco del extraordinario incremento en la incoación de diligencias de esta naturaleza pues el volumen de diligencias preprocesales registradas en el año 2005 –concretado en 6.995 expedientes– aumentó en un 56,71 por 100 en el año 2006, hasta alcanzar la cifra de 10.962 incoaciones. Los resultados correspondientes al año 2007 acreditan la consolidación de esta actividad del Ministerio Fiscal, confirmando la creciente tendencia de los miembros de la Institución a implicarse activamente en el impulso y dirección de la investigación de hechos delictivos de distinta naturaleza. Efectivamente, en el período anual objeto de análisis los órganos territoriales del Ministerio Fiscal incoaron un total de 10.763 diligencias preprocesales, es decir, tan solo 199 menos que en el año anterior, manteniéndose, por tanto, un nivel de actividad en este ámbito muy similar al del período anual precedente.

Destacan especialmente por el volumen de diligencias preprocesales iniciadas en el año, las Fiscalías Provinciales de Málaga, Valencia y Barcelona con 1.536, 860 y 805 incoaciones respectivamente, seguidas de las correspondientes a Cádiz –671–, Sevilla –631– y Córdoba con 609.

Del total de las diligencias incoadas en 2007, 4.882, un 45,35 por 100 determinaron la presentación de denuncia o querrela ante los órganos judiciales, en tanto que 4.858, es decir, el 45,13 por 100, fueron archivadas por el Ministerio Fiscal, una vez finalizada la investigación al entender que no concurrían indicios de la comisión de un hecho ilícito. En cuanto a las restantes, aproximadamente un 10 por 100 del total de las incoadas en el año, se encontraban en tramitación al finalizar el año.

El origen más frecuente de incoación de Diligencias Preprocesales es, sin lugar a dudas, la remisión a la Fiscalía por parte de los órganos administrativos de denuncias o informaciones relativas a hechos que revisten apariencia delictiva. De hecho un total de 3.881 diligencias de esta naturaleza, el 36 por 100 tuvieron este origen. Por otra parte, un volumen destacable, el 20 por 100 de las incoadas, se registraron a consecuencia de denuncias de particulares presentadas directamente ante el Ministerio Fiscal y un porcentaje mucho más pequeño, el 8,4 por 100, el 6,29 por 100 y el 1,2 por 100 tuvieron su origen respectivamente en denuncias policiales, testimonio de particulares deducido de procedimientos judiciales o actuación de oficio por parte del Ministerio Fiscal.

Por su parte, la Fiscalía de la Audiencia Nacional abrió en el año 2007, 65 Diligencias de Investigación, un 200 por 100 más que en la anualidad precedente, de las que 30 fueron judicializadas y 2 remi-

tidas, por razones de competencia a otros órganos del Ministerio Fiscal. Por su parte en la Fiscalía Antidroga se incoaron 30 Diligencias de Investigación en el año 2007, 11 más que en el año 2006, y finalmente la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada inició en el mismo período 6 Diligencias Informativas y 9 de Investigación Penal habiéndose concluido 4 de estas últimas, en tanto que las restantes se encontraban pendientes al finalizar el año.

## B) EVOLUCIÓN EN EL ORDEN CUALITATIVO O DE LA NATURALEZA DE LOS DELITOS COMETIDOS

### 1. Incoación de nuevos procedimientos

Al igual que en anteriores períodos anuales recogemos en este apartado de la Memoria un análisis de los procedimientos penales incoados en el año y su evolución atendiendo, no tanto a los aspectos meramente cuantitativos sino a la naturaleza y características de los delitos objeto de investigación, examinando para ello los datos y la información que al respecto han facilitado los distintos órganos territoriales del Ministerio Fiscal y que reseñamos de forma detallada en el volumen II de esta Memoria.

Para valorar adecuadamente las cifras que ofrecemos a continuación deben tenerse en cuenta las precisiones efectuadas en la introducción de este Capítulo, recordando que la información cualitativa de la que disponemos, se nutre esencialmente de los registros efectuados en la fase de incoación de los procesos penales, momento en que en muchos supuestos no se encuentran todavía definidos suficientemente los contornos de los comportamientos denunciados como presuntamente delictivos por lo que su adscripción, en esta fase, a una categoría determinada de delitos resulta en excesivas ocasiones prematuro y puede generar errores que difícilmente pueden ser depurados con posterioridad y que indudablemente inciden en los resultados estadísticos globales. La trascendencia que esta circunstancia tiene en la exactitud de los datos se incrementa progresivamente cuanto más se pretende concretar el estudio en referencia a cada uno de los diversos tipos delictivos específicos comprendidos en un mismo título o capítulo del Código Penal.

La información correspondiente a este apartado tradicionalmente se ha venido elaborando a partir del registro de diligencias previas, al ser éste el procedimiento que acoge el 96 por 100 de las incoaciones por delito que se efectúan en el año. No obstante, como apuntamos en

tidas, por razones de competencia a otros órganos del Ministerio Fiscal. Por su parte en la Fiscalía Antidroga se incoaron 30 Diligencias de Investigación en el año 2007, 11 más que en el año 2006, y finalmente la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada inició en el mismo período 6 Diligencias Informativas y 9 de Investigación Penal habiéndose concluido 4 de estas últimas, en tanto que las restantes se encontraban pendientes al finalizar el año.

## B) EVOLUCIÓN EN EL ORDEN CUALITATIVO O DE LA NATURALEZA DE LOS DELITOS COMETIDOS

### 1. Incoación de nuevos procedimientos

Al igual que en anteriores períodos anuales recogemos en este apartado de la Memoria un análisis de los procedimientos penales incoados en el año y su evolución atendiendo, no tanto a los aspectos meramente cuantitativos sino a la naturaleza y características de los delitos objeto de investigación, examinando para ello los datos y la información que al respecto han facilitado los distintos órganos territoriales del Ministerio Fiscal y que reseñamos de forma detallada en el volumen II de esta Memoria.

Para valorar adecuadamente las cifras que ofrecemos a continuación deben tenerse en cuenta las precisiones efectuadas en la introducción de este Capítulo, recordando que la información cualitativa de la que disponemos, se nutre esencialmente de los registros efectuados en la fase de incoación de los procesos penales, momento en que en muchos supuestos no se encuentran todavía definidos suficientemente los contornos de los comportamientos denunciados como presuntamente delictivos por lo que su adscripción, en esta fase, a una categoría determinada de delitos resulta en excesivas ocasiones prematuro y puede generar errores que difícilmente pueden ser depurados con posterioridad y que indudablemente inciden en los resultados estadísticos globales. La trascendencia que esta circunstancia tiene en la exactitud de los datos se incrementa progresivamente cuanto más se pretende concretar el estudio en referencia a cada uno de los diversos tipos delictivos específicos comprendidos en un mismo título o capítulo del Código Penal.

La información correspondiente a este apartado tradicionalmente se ha venido elaborando a partir del registro de diligencias previas, al ser éste el procedimiento que acoge el 96 por 100 de las incoaciones por delito que se efectúan en el año. No obstante, como apuntamos en

la Memoria del año 2006 es también importante examinar los resultados que en un análisis cualitativo ofrecen las diligencias urgentes de enjuiciamiento rápido. Ciertamente su volumen es muy inferior, pues apenas alcanzan el 4 por 100 de procedimientos por delito registrados en cada período anual, pero los presupuestos legales exigidos para su incoación determinan que en estos casos se den las condiciones adecuadas para poder alcanzar una mayor precisión en la calificación jurídica del hecho investigado y reducir considerablemente el margen de error.

Lamentablemente, nuestras carencias informáticas, especialmente significativas en determinados ámbitos territoriales, no nos permiten, por el momento una información exhaustiva acerca de la naturaleza de los delitos investigados a través de estos procesos de carácter urgente. No obstante el importante trabajo realizado, también en este año, ha ampliado nuestro conocimiento al respecto lo que nos permite disponer de numerosos datos que recogemos detalladamente en el volumen II de esta Memoria y que, en sus líneas generales, resumiremos a continuación, para complementar, en relación con aquellos tipos delictivos susceptibles de ser investigados y enjuiciados a través de estos procedimientos de carácter urgente, la información obtenida en el registro de diligencias previas.

Los delitos contra la vida e integridad física, tipificados en los cinco primeros Títulos del Código Penal, en los que se sancionan respectivamente el homicidio y sus formas, el aborto, las lesiones, las lesiones al feto y los delitos relativos a la manipulación genética, dieron lugar en el año 2007 a la incoación de un total de 909.614 diligencias previas, un aumento aproximado del 11 por 100 respecto del pasado año, que en relación con el total de procedimientos de esta naturaleza incoados en 2007 supone que un 20,8 por 100 de ellos tuvieron por objeto la investigación de hechos dolosos o culposos inicialmente susceptibles de encuadrarse en esos tipos delictivos.

La categoría más grave, correspondiente a los delitos de homicidio, causado dolosamente y asesinato, determinaron la incoación de 1.148 procedimientos –1.045 homicidios y 103 asesinatos– lo que supone un ascenso en un 9 por 100 aproximadamente respecto del año precedente en el que registraron un total de 1.052 procedimientos por hechos de esta naturaleza. Al respecto debe recordarse que la distinción jurídica entre homicidio y/o asesinato en una fase tan inicial de la investigación, puede resultar muy imprecisa por lo que es conveniente analizar conjuntamente ambos datos, dada la posibilidad de modificación en la calificación jurídica del hecho en curso de la investigación. Las cifras más elevadas en delitos de homicidio doloso y/o asesinato

las ofrecen los órganos judiciales correspondientes a la provincia de Barcelona que incoaron 183 diligencias por actos de esta naturaleza, 171 por homicidios y 12 por hechos susceptibles de calificarse inicialmente como asesinato, le siguen los órganos judiciales correspondientes a la Comunidad de Madrid con 123 registros, uno de ellos por asesinato, y los de Alicante con 95 diligencias previas.

Sin lugar a duda, dentro de los delitos contra la vida e integridad física, el volumen más elevado de incoaciones corresponde a los delitos de lesiones en sus diversas manifestaciones que determinaron la incoación de 907.220 diligencias previas. De ellas 605.547, un 66 por 100 del total de diligencias previas registradas por lesiones, se refieren a hechos cometidos dolosamente contra la integridad física con exclusión de los actos de maltrato en el ámbito familiar incardinables en el artículo 153 del Código Penal, que exigen de un tratamiento diferenciado.

Sin perjuicio de la valoración específica y detallada que en relación con ello se efectúa en otros apartados de esta misma Memoria, debe precisarse que el dato correspondiente a las incoaciones por maltrato familiar, concretado este año en 83.504 diligencias previas y cuya cita resulta obligada para ofrecer una valoración adecuada de los procedimientos incoados por comportamientos incluidos en el Título III del Código Penal, no refleja por sí mismo la evolución criminológica en relación con la violencia contra la mujer y/o violencia intrafamiliar. Efectivamente, sin olvidar los comportamientos enjuiciados por los trámites de los juicios rápidos, que han absorbido aproximadamente un 21 por 100 de los registrados en el pasado año, un número significativo de hechos de esa naturaleza son anotados a efectos estadísticos en otros tipos penales como el genérico de lesiones, los delitos contra la libertad o incluso los delitos de homicidio. Sirva de ejemplo la circunstancia de que la cifra correspondiente a delitos de violencia doméstica de carácter habitual, que dieron lugar a la incoación de 8.160 diligencias previas en el año 2007, se computa estadísticamente en el capítulo correspondiente a los delitos contra la integridad moral, dada la ubicación sistemática del artículo 173.2 en el Título VII del libro II del Código Penal.

Los delitos contra la vida e integridad física cometidos por imprudencia determinaron la incoación en el año 2007 de 219.155 diligencias previas. De ellos, 986 tuvieron su origen en comportamientos negligentes con resultado de muerte y 218.169 se incoaron para la investigación de lesiones generadas por imprudencia. Al igual que en el pasado año, se considera conveniente analizar conjuntamente todos los procedimientos culposos contra la vida e integridad física, pues como quiera que el registro se efectúa en una fase muy incipiente de la

investigación, no es posible estadísticamente precisar en cuántos de los supuestos inicialmente incoados como lesiones imprudentes, se produjo finalmente un resultado mortal como consecuencia de la propia evolución de las lesiones de la víctima.

Los anteriores datos engloban cualquier clase de comportamiento imprudente con resultado lesivo susceptible de sancionarse penalmente, incluyendo por tanto, entre otras, las negligencias profesionales, las de carácter sanitario o las que suponen falta de diligencia o cuidado y/o infracciones reglamentarias relativas a la seguridad en el trabajo o a la seguridad viaria. No obstante, en los últimos años, nuestros registros estadísticos se han ido perfeccionando de tal forma que ya es posible discriminar, en gran medida, los procedimientos incoados en atención a algunas de las áreas de actividad en las que se produce el comportamiento típico, concretamente en relación con la siniestralidad laboral y la seguridad del tráfico. Esta sustancial mejora nos permite año a año poder facilitar una información más detallada y precisa, que sin embargo presenta todavía lagunas, por lo que es posible que algunos de los procedimientos incoados a propósito de dichas específicas materias hayan sido, no obstante, registrados entre los que se computan, en sentido amplio, como homicidio o lesiones por imprudencia sin mayor precisión y que ascienden este año a un total de 102.990. Como podemos observar esta última cifra ha descendido en un 9 por 100 respecto del año 2006, circunstancia que entendemos originada por una mejor discriminación de las distintas clases de comportamientos imprudentes cuya consecuencia inmediata es que el volumen de registros en este apartado genérico y/o residual vaya disminuyendo progresivamente.

Según la información estadística de la que disponemos, procedente de las Fiscalías territoriales, las diligencias previas incoadas, *ab initio* por resultados lesivos en la vida o integridad física de las personas con ocasión de siniestros laborales ascienden a 34.076. Al respecto debe recordarse que las cifras se refieren a volumen de procedimientos, no a número de víctimas ya que no es infrecuente que un solo comportamiento tenga consecuencias en más de una persona. Igualmente debe recordarse que el dato analizado está tomado del registro general de incoaciones por lo que dicha apertura de diligencias judiciales, originada en muchos casos por los partes remitidos por los centros sanitarios, no siempre se corresponde con la comisión de una actividad delictiva ya que en ocasiones el resultado lesivo no tiene su origen en una causa típica.

En cualquier caso, esta materia, junto con la evolución de otras conductas ilícitas directamente relacionadas con ella como los delitos

contra los derechos de los trabajadores, será objeto de un análisis pormenorizado por el Fiscal de Sala Coordinador en materia de Siniestralidad Laboral, en el Capítulo III de esta Memoria, si bien, es procedente dejar constancia de que el volumen de diligencias previas tramitadas por lesiones u homicidios por imprudencias en el ámbito laboral da cuenta de un mayor control de estas causas y de la creciente sensibilización respecto de estos comportamientos ilícitos y sus consecuencias para los trabajadores, efecto al que sin lugar a duda no es ajena la consolidación de una red de Fiscales específicamente dedicados a potenciar la actuación del Ministerio Fiscal en la investigación y persecución de los comportamientos criminales relacionados con ello.

También distinguimos, en la actualidad, a efectos estadísticos los procedimientos relativos a lesiones y/o homicidios generados con ocasión de accidentes de tráfico. El volumen de diligencias previas incoadas por hechos de esta naturaleza asciende a 81.764, de las que 399 se corresponden con accidentes como consecuencia de los cuales se produjo al menos un resultado mortal. Al igual que en las imprudencias de carácter laboral no debe olvidarse que frecuentemente un solo siniestro produce más de una víctima por lo que no puede confundirse el volumen de procedimientos incoados con el de personas lesionadas o fallecidas. Igualmente en este caso se constata un importante incremento respecto del pasado año en los registros relativos a esta materia como consecuencia del especial esfuerzo realizado, tras la designación de Fiscales coordinadores en las Fiscalías territoriales, en el control de estas causas y en el análisis riguroso de estas conductas en orden a su adecuada tipificación, de acuerdo con los criterios impartidos desde la Fiscalía General del Estado para garantizar la unidad de actuación.

No obstante, y sin perjuicio del análisis que se efectúa en el Capítulo III por el Fiscal de Sala Coordinador en materia de Seguridad Vial, hemos de recordar en este apartado que los ilícitos penales relacionados con la seguridad viaria, constituyen una categoría más amplia en la que también se incluyen, a veces con serias dificultades para determinar con precisión su correcta calificación jurídica, los delitos contra la seguridad del tráfico tipificados en el capítulo IV del Título XVII del Código Penal, y que han generado en el año 2007, la incoación de 32.747 diligencias previas, parte de las cuales, más de un 30 por 100, tuvieron por objeto la investigación de conductas de riesgo que además produjeron resultados lesivos en la vida o integridad de las personas.

Igualmente el análisis cualitativo de los «juicios rápidos», aporta datos de interés en relación con los ilícitos relacionados con la circulación viaria. Son precisamente los delitos contra la seguridad del tráfico, los que generan el volumen más importante de procedimientos

de enjuiciamiento rápido. Concretamente casi un 40 por 100 de los procedimientos de este tipo incoados en el año 2007 lo fueron por delitos de esta naturaleza.

Los delitos contra la libertad dieron lugar en el año 2007 a la incoación de 60.283 diligencias previas, lo que supone un 1,3 por 100 del total de las incoadas en el año y refleja un leve descenso en 308 en referencia al año 2006. A esta cifra debe adicionarse las aproximadamente 3.500 diligencias de enjuiciamiento rápido tramitadas por hechos contra la libertad, que por sus características fueron susceptibles de ser enjuiciadas por este procedimiento de tramitación urgente. Al igual que en el anterior período anual el volumen más alto de diligencias previas, 46.474, un 77 por 100 del total de las iniciadas por ilícitos previstos en este título, tuvo por objeto la investigación de amenazas, sean o no de carácter condicional, lo que supone un levísimo incremento, en 2,10 por 100 respecto de las 45.516 tramitadas en el año 2006 por este mismo tipo de delito. Las cifras más bajas dentro de este Título corresponden, al igual que en el año anterior a los comportamientos de mayor gravedad, los delitos de detención ilegal, que con 1.015 registros, acusan un incremento en 98 anotaciones en relación con la anualidad precedente.

Los hechos ilícitos contra la libertad e indemnidad sexual determinaron la apertura en el año 2007 de 11.537 diligencias previas, un porcentaje del 0,25 por 100 del total de procedimientos de este tipo tramitados en el año. El volumen más elevado, al igual que otros años corresponde a los delitos de agresión o abuso sexual, que constituyeron el objeto del 80 por 100 de las diligencias incoadas por hechos ilícitos comprendidos en el Título que nos ocupa. Las diligencias incoadas por acoso sexual se han incrementado en 145 en cifras absolutas respecto de las 400 iniciadas en el año precedente y siguen también en progresivo aumento las diligencias incoadas por delitos relativos a corrupción de menores y la pornografía infantil, que en el año 2007 sumaron 506 en conjunto, de las que 341 tuvieron por objeto investigaciones relacionadas con la pornografía infantil. El incremento de estas últimas queda claramente reflejado en las cifras correspondientes a los años 2005 a 2007: 135, 206 y 341 respectivamente, es decir un incremento del 150 por 100 en los dos últimos períodos anuales, significativo, sin lugar a duda, de la creciente preocupación por este tipo de actividades que se sirven de menores para tan reprochables comportamientos y cuyos efectos, merced a la utilización de las nuevas tecnologías, se propagan instantáneamente a cualquier lugar del planeta.

En concreto los delitos relacionados con la prostitución, constituyen objeto de constante preocupación en las Fiscalías territoriales por

lo que alertan sobre la incidencia de este fenómeno diversas Memorias como las Fiscalías de La Rioja, Madrid, Canarias o León, entre otras. Estas actividades determinaron la incoación en el año 2007 de 523 diligencias previas, 16 por 100 más que en el año anterior, si bien la valoración de este dato no puede efectuarse al margen del correspondiente a las diligencias incoadas por delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros pues en muchas ocasiones estas actividades se encuentran vinculadas al tráfico ilícito de inmigrantes, lo que determina que su anotación estadística se lleve a efecto en el Título XV bis y su análisis específico por el Fiscal de Sala Coordinador en materia de Extranjería en el capítulo III de esta Memoria.

Los delitos contra la intimidad y el derecho a la propia imagen han generado en el pasado año 1.597 diligencias previas, 178 más que en el ejercicio precedente. El volumen más elevado, también en el período anual, corresponde a los procedimientos incoados por allanamiento de morada que sumaron 993 causas en 2007, 37 más que en 2006. También han aumentado, en un 9 por 100, las diligencias incoadas por hechos ilícitos contra el honor, ascendiendo el número de nuevos registros a 10.443, de las que 8.553 corresponden a delitos de injurias.

En cuanto a los delitos contra las relaciones familiares, que generaron un total de 21.485, el volumen más importante corresponde a las diligencias incoadas por delitos de abandono de familia, menores e incapaces, tipificados en la sección tercera del capítulo III del Título XII del Libro II del Código Penal, que dieron lugar a la apertura de 20.174 nuevos procedimientos, casi un 94 por 100 de los registrados por delitos de esta naturaleza. Entre ellos es destacable la cifra correspondiente a las diligencias que tuvieron por objeto la investigación de impagos de pensiones que suman 11.490, cifra indicativa del nivel de incumplimiento de las obligaciones económicas fijadas judicialmente a favor de los miembros más desprotegidos de la familia.

El volumen más importante de procedimientos incoados, corresponde año tras año a los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, previstos y sancionados en el Título XIII del Libro II del Código Penal. En 2007 los comportamientos incardinables en estas categorías delictivas determinaron la apertura de 2.200.702 diligencias previas, es decir un 50,42 por 100 de la cifra total de las registradas en ese período anual. No obstante, para la correcta valoración de la incidencia que en la evolución general de la criminalidad tienen estos comportamientos delictivos, debe recordarse también que un porcentaje elevado de los juicios rápidos tramitados en el año, calculado aproximadamente en un 14 por 100, tuvo por objeto los delitos contra el patrimonio.

Dentro de este Título, los comportamientos más graves son, sin lugar a duda, aquellos que se sirven de la fuerza psíquica o física para obtener un beneficio patrimonial, poniendo en peligro la vida o la integridad física de las personas. Nos referimos concretamente a los delitos de robo con violencia o intimidación en las personas que en el año 2007 generaron 88.550 diligencias previas, un 4,02 por 100 del total de delitos contra el patrimonio. Especialmente relevante es la cifra que en referencia a estos comportamientos ofrecen año tras año los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid, que según los datos estadísticos de los que disponemos registraron en 2007 un total de 32.709 diligencias previas por comportamientos ilícitos de esta naturaleza, lo que supone un incremento en el número de diligencias previas registradas por delitos violentos contra la propiedad en años anteriores cifradas en 29.503 en 2005 y 29.063 en 2006. Es también significativo el volumen de diligencias incoadas en el año 2007 por delitos de robo violento en Valencia, con 8.309 registros, en Barcelona con 6.443, en Alicante con 5.421 o en Málaga con 4.273 anotaciones por conductas criminales de estas características.

Por su parte, las diligencias previas por delitos de robo con fuerza en las cosas ascendieron en el año 2007 a 654.669, un incremento al 7 por 100 respecto del año anterior. Dentro de este apartado, los comportamientos sin duda más peligrosos y que mayor alarma social producen son aquellos en los que el acto depredatorio se ejecuta en casa habitada o en local abierto al público, los cuales han dado lugar en el año 2007 a la incoación de un total de 11.400 diligencias previas. En Madrid el número de nuevas anotaciones por delitos de este tipo asciende a 1.586, cifra expresiva de un descenso en un 3,7 por 100 respecto de las registradas en el año 2006; en Vizcaya a 1.253, 84 menos que en el anterior período anual y en Sevilla a 993. También alertan en su Memoria sobre el incremento de este tipo de comportamientos las Fiscalías de la Comunidad Autónoma de Cataluña, especialmente Barcelona y Girona.

Los delitos de hurto son los que mayor número de registros generan en las estadísticas anuales. En 2007 las diligencias previas incoadas por delitos de hurto ascienden a 921.605, es decir un 41,87 por 100 de las diligencias iniciadas por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y un 21 por 100 del total de diligencias incoadas en el año por cualquier clase de delito. Por su parte, los delitos de robo y hurto de uso de vehículos de motor, que son objeto de tratamiento específico, dieron lugar, en el año 2007, a la incoación de 75.543 diligencias previas, un descenso de más del 10 por 100 respecto del

año 2006 en que se incoaron 83.631 causas por comportamientos de esta naturaleza.

El número de diligencias previas por delitos de estafa incoadas en el año 2007 es de 77.917, determinando un ligerísimo descenso en un 1 por 100 respecto del año anterior lo que quiebra la tendencia ascendente constatada en anteriores períodos anuales. Por el contrario, las diligencias previas por delitos de apropiación indebida se ven afectadas por un incremento significativo, al ascender desde las 18.749 incoadas en el año 2006 hasta las 21.685 registradas en el último período anual.

Un volumen importante de las diligencias previas por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico tienen por objeto la investigación y enjuiciamiento de conductas tipificables como delitos de daños. Concretamente en el año 2007 se incoaron un total de 343.569 diligencias de esta naturaleza de las que 5.538 lo fueron por daños imprudentes, cifras representativas de un 15,6 por 100 del total de diligencias previas registradas por ilícitos, previstos en el Título XIII del Libro II del Código Penal.

Finalmente en relación con estos tipos delictivos debe hacerse mención al volumen de diligencias incoadas por delitos contra la propiedad intelectual e industrial que en el año 2007 dieron lugar a 7.725 nuevos registros, un 28 por 100 más que en el año anterior, incremento revelador de una mayor sensibilización en la represión de estas conductas tras las medidas adoptadas al respecto por el Gobierno en el mes de abril de 2005 en el Plan integral para la eliminación y/o disminución de las actividades vulneradoras de los derechos de la propiedad intelectual. Especialmente significativo es el aumento en el número de diligencias incoadas por delitos contra la propiedad intelectual que suman 4.809 frente a las 3.639 del año precedente.

Los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, son objeto de tratamiento en distintos apartados de esta Memoria. Especialmente se refiere a estos comportamientos el Fiscal de Sala Coordinador en materia de Extranjería e Inmigración ilegal en el Capítulo III de la Memoria, pero también son objeto de tratamiento, junto con otras materias, en el epígrafe dedicado a la delincuencia organizada pues no en vano una de las actividades a las que preferentemente se orienta el crimen organizado es el tráfico ilícito de personas, siendo los inmigrantes irregulares quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. El pasado año 2007, las diligencias previas incoadas para investigar este tipo de comportamientos fueron 2.053, 913 más que en el año 2006. El volumen mayor de nuevas diligencias previas lo ofrecen los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Canarias, con un porcentaje del 40,52 por 100 del total de los incoados, seguidos de los de la

Audiencia Provincial de Cádiz que aperturaron 808 diligencias, un 39 por 100 del total de las registradas en el año.

En el año 2007 se incoaron un total de 4.339 diligencias previas por delitos contra la protección del patrimonio histórico, la ordenación del territorio y el medio ambiente, que son objeto de valoración y análisis por el Fiscal de Sala Coordinador en Medio Ambiente y Urbanismo, en el Capítulo III de esta Memoria. Sin perjuicio de ello, resulta procedente en este apartado donde repasamos la evolución de la criminalidad en el último período anual, destacar que el volumen de diligencias previas incoadas se ha incrementado en más de un 25 por 100 siguiendo la tendencia ascendente ya detectada en años anteriores, fruto también en este caso de una mayor atención a las actividades que lesionan nuestro patrimonio cultural y medioambiental y como ya indicamos en la Memoria precedente, del elevado número de investigaciones que iniciadas por el Ministerio Fiscal al amparo del artículo 5 del Estatuto Orgánico culminan su tramitación con la presentación de denuncia o querrela ante los órganos judiciales. De entre ellos, el volumen más alto corresponde a los delitos contra la ordenación del territorio que determinaron la incoación de 2.506 nuevos procedimientos.

Las conductas encuadrables en los delitos contra la seguridad colectiva, previstos y penados en el Título XVII del Libro II del Código Penal generaron en el año 2007, 59.750 diligencias previas, el 1,32 por 100 del total de diligencias incoadas en el año. De entre ellas, un 11,40 por 100 tuvieron por objeto delitos de incendio en sus distintas manifestaciones, un 54,80 por 100 delitos contra la seguridad del tráfico y un 33,56 por 100 delitos contra la salud pública de los cuales casi un 95 por 100 se corresponden con diligencias abiertas por tráfico de drogas en sus diversas manifestaciones, a cuyo análisis se dedica un apartado específico en este mismo capítulo.

Las falsedades motivaron la apertura de 14.276 nuevas diligencias en el año 2007, un 0,3 por 100 del total de las incoadas en el año. El volumen más importante se corresponde con las denuncias presentadas por supuestos delitos de falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles que suponen más de un 67 por 100 de las causas registradas por comportamientos de esta naturaleza. Muchas de estas actividades están vinculadas al fenómeno de la inmigración clandestina pues a través de la documentación irregular así obtenida se intenta crear una apariencia de estancia legal en nuestro país. Por su parte la falsificación de documentos privados generó 1.628 diligencias previas, 192 más que en el año 2006 y los delitos de usurpación del estado civil, 1.016 actuaciones, un 7 por 100 del total de las registradas

por delitos del Título XVIII. En relación con estos delitos merece también una consideración especial el incremento en el volumen de actuaciones incoadas en relación con la falsificación de tarjetas de crédito, debito o cheques de viaje cuya tipificación entre los delitos de falsificación de moneda determina que el volumen de diligencias registradas por hechos de esta naturaleza alcance la cifra de 1.249, 253 más que en el ejercicio anterior.

Dentro de los delitos contra la Administración de Justicia la cifra más alta de nuevos registros corresponde, como cada año, a los delitos de quebrantamiento de condena que ascienden a 21.467 nuevas diligencias previas, un 82,16 por 100 del total de las correspondientes al Título XX del Libro II del Código Penal, en las que se investigan, entre otros comportamientos, el incumplimiento de medidas cautelares o penas impuestas por actos violentos de carácter intrafamiliar, o la infracción de prohibiciones judiciales en relación con el ejercicio de determinados derechos como el de conducir vehículos de motor y ciclomotores.

Los delitos contra el orden público, a excepción de los de terrorismo, que son objeto de análisis separado en este mismo Capítulo, determinaron en el año 2007 la incoación de 24.307 diligencias previas, un 0,53 por 100 del total de las iniciadas en dicho período anual. El número más elevado corresponde a las que tuvieron por objeto la investigación de delitos de desobediencia que suman 12.545, un 15 por 100 más que en el ejercicio anterior. En cuanto a los comportamientos inicialmente encuadrables en los delitos de atentado y/o resistencia generaron la apertura de un total de 9.900 diligencias previas, un 40 por 100 de las iniciadas por delitos previstos en el Título XXII del Libro II del Código Penal. También en relación con estos comportamientos debe recordarse que un volumen significativo de las denuncias por comportamientos que lesionan estos bienes jurídicos se tramitan como juicios rápidos, concretamente el 4 por 100 de las diligencias urgentes registradas en el año lo fueron por conductas susceptibles de calificarse como delitos de atentado, resistencia o desobediencia a agentes de autoridad.

Aun cuando se ha hecho referencia a ello al examinar algunos de los tipos delictivos resulta obligado un análisis conjunto de los juicios rápidos tramitados en el año en atención a la naturaleza de las conductas ilícitas que determinaron su incoación. El volumen más elevado, un 39 por 100 tuvo por objeto conductas relacionadas con la seguridad de tráfico, siendo también significativo el porcentaje de los incoados respecto de comportamientos de violencia doméstica o de género, que asciende al 21 por 100, así como los actos ilícitos contra el patrimonio que determinaron la tramitación de un 14 por 100 de las diligencias

urgentes registradas. Mucha menor incidencia tienen, a estos efectos, otro tipo de actividades criminales también susceptibles de investigación y enjuiciamiento por estos trámites urgentes, concretamente los hechos delictivos contra la libertad y los delitos contra la Administración de Justicia generaron respectivamente un 5 por 100 del volumen total de juicios rápidos registrados y los delitos contra el orden público, al igual que los de lesiones, un 4 por 100. Los porcentajes más bajos corresponden a actos de tráfico de drogas que fueron objeto únicamente de un 3 por 100 de los juicios rápidos incoados y los delitos de falsedad y contra la libertad sexual que motivaron respectivamente un 1 por 100 de dichos expedientes.

## **2. Evolución de la criminalidad en la Jurisdicción de menores**

La evolución cualitativa de la criminalidad en la jurisdicción de menores arroja las siguientes cifras, contrastando las de 2007 con las de años anteriores:

1. Lesiones: En el año 2007 se incoaron 17.539 procedimientos por este delito, frente a los 17.076 del año 2006; a los 15.928 del año 2005; a los 15.371 del año 2004, a los 14.086 del año 2003 y a los 14.993 del año 2002.

2. Robos con violencia o intimidación: En el año 2007 se abrieron 10.042 diligencias, frente a las 9.748 de 2006; a las 9.047 del año 2005; a las 10.185 del año 2004, a las 8.956 de 2003 y frente a las 8.217 diligencias de 2002.

3. Hurtos: En el año 2007 se abrieron 9.294 procedimientos, frente a los 7.705 del año 2006; a los 7.420 de 2005; a los 7.135 del año 2004, a los 6.248 de 2003 y a los 7.241 de 2002.

4. Robos con fuerza: En el año 2007 se incoaron 8.448 diligencias, frente a las 7.793 del año 2006; a las 7.861 del año 2005; a los 8.839 del año 2004, a las 9.017 en 2003 y a las 16.424 incoadas por este delito en 2002.

5. Daños: En el año 2007 se abrieron 7.620 diligencias, frente a las 7.676 de 2006; 6.416 de 2005; 6.757 de 2004; 6.211 de 2003 y 6.042 de 2002.

6. Robo y hurto de uso de vehículos: En el año 2007 se incoaron 4.418 procedimientos, frente a los 4.573 de 2006; a los 4.677 de 2005; a los 5.168 de 2004; a los 6.789 de 2003 y a los 7.038 incoados por este delito en el año 2002.

En cuanto a los delitos contra la libertad sexual en el año 2007 se incoaron 1.501 diligencias, frente a las 1.390 incoadas en 2006. En el

año 2005 se incoaron 1.469 causas; en 2004 se siguieron 1.320 causas; en 2003 se incoaron 1.118 expedientes y finalmente, en 2002 se siguieron 1.187 procedimientos.

En lo tocante a delitos contra la vida, en el año 2007 se abrieron 189 causas; en 2006 se incoaron 120 procedimientos; en 2005 se abrieron 203 causas; en 2004 se siguieron 179 causas; en 2003, 115 causas, mientras que en 2002 se siguieron 111 procedimientos.

Igualmente debe subrayarse que por delitos contra la salud pública en el año 2007 se incoaron 1.037 procedimientos, frente a los 1.023 del año 2006; en 2005 se abrieron 1.099 causas; en 2004 se siguieron 1.216 procedimientos; en 2003, 1.174 expedientes y en 2002 se incoaron 1.607 diligencias.

Debe destacarse que frente al descenso que experimentaron los procedimientos por delitos contra la vida en 2006, el año 2007 ha generado un nuevo repunte de esta grave manifestación de la criminalidad. Sufren también incremento las cifras de procedimientos relativos a delitos contra la libertad sexual, lesiones, robos con violencia, hurtos y robos con fuerza.

Descienden sin embargo los procedimientos por robo y hurto de uso de vehículos.

Las cifras de procedimientos seguidos por delitos contra la salud pública y daños sufren ligerísimas variaciones respecto de las de 2006.

En general puede decirse que en este 2007 la criminalidad juvenil ha experimentado un descenso cuantitativo, si bien cualitativamente no puede perderse de vista que algunos de los delitos de mayor gravedad han sufrido un incremento.

### **3. Diligencias de Investigación Penal**

Para finalizar este apartado de la memoria, analizamos a continuación las Diligencias de investigación incoadas por el Ministerio Fiscal en el año 2007 en atención a la naturaleza de los delitos que motivaron esta intervención de carácter preprocesal y cuyo resultado se materializó como ya indicamos en la presentación de denuncia o querrela ante la autoridad judicial en un total de 4.882 supuestos, en los que se estimó que existían indicios bastantes de la comisión de un delito en tanto que las restantes Diligencias o bien se encontraban en tramitación al finalizar el año 2007 o bien concluyeron en dicho período anual mediante Decreto de archivo al no constatarse por el Ministerio Fiscal la existencia de razones que justificaran una intervención judicial.

El volumen más elevado de diligencias de este tipo registradas en el período anual precedente tuvo por objeto la investigación de hechos ilícitos contra la ordenación del territorio. Las actuaciones incoadas por delitos de dicha naturaleza por parte del Ministerio Fiscal en toda la geografía nacional alcanzaron la cifra de 1.781 a las que hay que añadir por encuadrarse en el mismo área de especialización de la Fiscalía, las 1.220 Diligencias incoadas para el esclarecimiento de comportamientos susceptibles, en principio, de tipificarse como delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Son también importantes los efectos de la labor de investigación del Ministerio Fiscal en materia de siniestralidad laboral y delitos contra los derechos de los trabajadores que determinaron la apertura de 1.226 diligencias como resultado de una labor permanente de relación con los agentes sociales y la inspección de trabajo.

En ambos casos, las cifras indicadas confirman la consolidación de una tendencia, ya detectada en el año 2006, en la que se iniciaron, entre otras, 3.557 diligencias en relación con supuestos delitos contra la ordenación del territorio, medio ambiente, patrimonio histórico y urbanismo y un total de 2.092 en materia de siniestralidad laboral, hacia una actuación más comprometida del Ministerio Fiscal en la dirección de la investigación criminal, especialmente respecto de aquellos comportamientos, que por sus características requieren de un impulso institucional y una adecuada coordinación en las fases iniciales de la investigación. Además, los resultados que ofrecemos son indicativos de que la progresiva especialización de los miembros del Ministerio Fiscal en áreas concretas de actuación favorece una mayor iniciativa y una actuación activa y dinámica en el ejercicio de las funciones que nos corresponden, impulsando la averiguación y enjuiciamiento de aquellos comportamientos que atentan contra los bienes jurídicos cuya protección y defensa está encomendada a la Institución.

Otras materias que también han sido objeto de una especial atención en esta actividad investigadora de las Fiscalías son los delitos fiscales y contra la Hacienda Pública, que han determinado la incoación de un 6 por 100 de las Diligencias de Investigación registradas en el año, o los delitos electorales que fueron objeto de un 3 por 100 de las diligencias de este tipo o, en fin, los comportamientos susceptibles de tipificarse como delitos contra el patrimonio, contra el orden público o falsedades que constituyeron el origen de un 5 por 100, 4 por 100 ó 3 por 100 respectivamente de las diligencias de esta naturaleza incoadas en el año en todo el territorio nacional.

De las 65 diligencias de investigación incoadas por la Fiscalía de la Audiencia Nacional, 25 lo fueron por presuntas actividades ilícitas vinculadas a la financiación de la organización terrorista ETA y 2 con la de células jihadistas, habiendo sido todas ellas finalmente judicializadas. En cuanto a las que se abrieron este año por la Fiscalía Especial Antidroga, 14 de ellas tuvieron por objeto la investigación de conductas relacionadas con blanqueo de capitales y 12 con tráfico de drogas.

## C) ALGUNOS DELITOS EN PARTICULAR

### 1. Terrorismo

Decíamos en la Memoria del pasado año que el terrible atentado perpetrado el 11 de marzo del 2004, con consecuencias hasta entonces inimaginables en nuestra larga experiencia sobre terrorismo interno, y el tremendo impacto que este suceso había producido en nuestra sociedad, nos había obligado a reforzar la lucha contra el terrorismo en su dimensión de problema global.

Parece evidente que la actuación judicial contra el terrorismo se ha reorientado para dar una respuesta más eficaz a este fenómeno criminal, no sólo en el terreno de la represión de los actos ejecutados (objetivo esencial del sistema penal en su planteamiento tradicional), sino también en el campo de la prevención de tales crímenes.

En el momento presente resulta obvio que la lucha contra el terrorismo desde la perspectiva judicial tiene como objetivo prioritario prevenir y evitar atentados criminales y se sustenta en varias líneas esenciales de actuación:

1.<sup>a</sup> Se ha producido un adelantamiento de la respuesta penal para asegurar una actuación temprana contra las células terroristas, mediante la punición generalizada de las figuras delictivas de integración en grupo terrorista, la colaboración, la financiación y los actos preparatorios, en particular la conspiración para cometer hechos delictivos, cuya aplicación resulta absolutamente necesaria para garantizar la prevención de estos hechos criminales.

2.<sup>a</sup> La utilización de la prueba indiciaria y de las técnicas especiales de investigación, mecanismos que tan buenos resultados han producido en la investigación de otros fenómenos criminales organizados (v. g. el narcotráfico y el blanqueo de capitales), adquiere una importancia extraordinaria dadas las enormes dificultades

De las 65 diligencias de investigación incoadas por la Fiscalía de la Audiencia Nacional, 25 lo fueron por presuntas actividades ilícitas vinculadas a la financiación de la organización terrorista ETA y 2 con la de células jihadistas, habiendo sido todas ellas finalmente judicializadas. En cuanto a las que se aperturaron este año por la Fiscalía Especial Antidroga, 14 de ellas tuvieron por objeto la investigación de conductas relacionadas con blanqueo de capitales y 12 con tráfico de drogas.

## C) ALGUNOS DELITOS EN PARTICULAR

### 1. Terrorismo

Decíamos en la Memoria del pasado año que el terrible atentado perpetrado el 11 de marzo del 2004, con consecuencias hasta entonces inimaginables en nuestra larga experiencia sobre terrorismo interno, y el tremendo impacto que este suceso había producido en nuestra sociedad, nos había obligado a reforzar la lucha contra el terrorismo en su dimensión de problema global.

Parece evidente que la actuación judicial contra el terrorismo se ha reorientado para dar una respuesta más eficaz a este fenómeno criminal, no sólo en el terreno de la represión de los actos ejecutados (objetivo esencial del sistema penal en su planteamiento tradicional), sino también en el campo de la prevención de tales crímenes.

En el momento presente resulta obvio que la lucha contra el terrorismo desde la perspectiva judicial tiene como objetivo prioritario prevenir y evitar atentados criminales y se sustenta en varias líneas esenciales de actuación:

1.<sup>a</sup> Se ha producido un adelantamiento de la respuesta penal para asegurar una actuación temprana contra las células terroristas, mediante la punición generalizada de las figuras delictivas de integración en grupo terrorista, la colaboración, la financiación y los actos preparatorios, en particular la conspiración para cometer hechos delictivos, cuya aplicación resulta absolutamente necesaria para garantizar la prevención de estos hechos criminales.

2.<sup>a</sup> La utilización de la prueba indiciaria y de las técnicas especiales de investigación, mecanismos que tan buenos resultados han producido en la investigación de otros fenómenos criminales organizados (v. g. el narcotráfico y el blanqueo de capitales), adquiere una importancia extraordinaria dadas las enormes dificultades

des que las actuaciones preventivas generan desde la perspectiva probatoria.

3.<sup>a</sup> La investigación de las conductas delictivas antecedentes e instrumentales que constituyen el soporte, la infraestructura y la cobertura imprescindible de sus últimos objetivos criminales (falsificación de documentos, tenencia ilícita de armas, delitos contra el patrimonio, tráfico ilícito de drogas, blanqueo de capitales, etc.) se ha convertido también en una pieza básica para asegurar un reproche penal adicional y complementario a los integrantes de estas células.

4.<sup>a</sup> La cooperación internacional es una pieza indispensable de la política criminal antiterrorista, no sólo en el ámbito de la inteligencia sino también en el plano judicial favoreciendo formas más avanzadas de colaboración, entre ellas la constitución de equipos de investigación y de grupos de trabajo con intercambio de información operativa.

5.<sup>a</sup> Es imprescindible potenciar la investigación de la financiación de las actividades terroristas, a través de la penalización autónoma del delito de financiación del terrorismo, exigencia derivada del Convenio de Naciones Unidas de 9 de diciembre de 1999 y de la implementación de las labores de investigación con la metodología desarrollada y las técnicas especiales empleadas con éxito en la represión del blanqueo de capitales.

## 1.1 TERRORISMO DE ETA

La esperanza que generó en la sociedad española la declaración de «alto el fuego permanente» por parte de la organización terrorista ETA el 22 de marzo del año 2006 se vio truncada con el gravísimo atentado cometido en la T-4 de Barajas el 30 de diciembre, atentado en el que dos emigrantes ecuatorianos –Diego Armando Estacio y Carlos Alonso Palate– perdieron la vida, confirmándose definitivamente la ruptura de esta situación con la declaración efectuada unilateralmente por la organización terrorista el 5 de junio del año 2007.

Con todo, lo cierto es que los datos que a continuación se van a exponer (detenciones, acusaciones, condenas, etc.) revelan que la acción de la Fiscalía y del sistema judicial en su conjunto durante los dos últimos años ha sido firme y decidida en todos los frentes.

### 1.1.1 *Acciones terroristas*

A lo largo del año 2007 se han perpetrado en nuestro territorio 10 atentados terroristas (8 menos que el año anterior), todos ellos eje-

cutados en el segundo semestre del 2007 (es decir, después de la ruptura del «alto el fuego» por la organización terrorista), sin víctimas mortales pero con cuantiosos daños materiales.

Se incluye a continuación la relación de los atentados terroristas cometidos por la organización terrorista ETA durante el pasado año (fuente: Comisaría General de Información y Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil):

Fecha	Localidad	Provincia	Descriptiva
25/7/2007	Belagua	Navarra	Explosión de dos artefactos colocados junto a la carretera NA-1370 coincidiendo con el paso del Tour de Francia por Navarra. Las explosiones no causaron daños personales ni materiales. Un comunicante anónimo que llamó a la DYA de Navarra en nombre de ETA, informó de la colocación de esos artefactos.
24/8/2007	Durango	Vizcaya	Explosión de un coche-bomba junto al cuartel de la Guardia Civil. Como consecuencia del atentado resultaron heridos de carácter leve dos miembros de la Guardia Civil y se produjeron cuantiosos daños materiales en vehículos y en las dependencias del Cuartel de la Benemérita así como en algunas de las viviendas situadas en las inmediaciones.
26/8/2007	Les Coves de Vinromà	Castellón	Explosión de una furgoneta «Mercedes Vito», que quedó totalmente destruida y provocó daños en una torre de alta tensión existente en las proximidades del lugar donde estaba estacionada en un camino forestal. El vehículo había sido robado en Francia a su propietario por varios individuos que se identificaron como miembros de ETA y que mantuvieron secuestrados al propietario y a su familia hasta la mañana del 27 de agosto.

Fecha	Localidad	Provincia	Descriptiva
2/9/2007	Fuenmayor	La Rioja	Explosión de un artefacto de escasa potencia colocado a unos 150 metros del p. k. 422 de la N-232 y a unos 20 metros del km. 116 de la AP-68. Previamente a esa explosión se recibieron dos llamadas anónimas, en nombre de ETA, que anunciaban la colocación y próxima explosión de un número indeterminado de artefactos en distintos puntos de la red nacional de carreteras. Sólo uno hizo explosión y los restantes no fueron localizados.
9/9/2007	Logroño	La Rioja	Sobre las 23,30 h. se produjo una pequeña explosión en el interior de un vehículo marca Ford, modelo Fiesta, estacionado en el aparcamiento situado frente a la Delegación del Ministerio del Defensa. Sobre las 23,10 h. se recibió una llamada en la sede guipuzcoana del diario «Gara» en la que en nombre de ETA se comunicaba la explosión. El artefacto no llegó a explotar totalmente. El vehículo utilizado había sido sustraído en Francia el día 3 de septiembre de 2007.
25/9/2007	Zarauz	Guipúzcoa	Explosión de un artefacto en la parte trasera de la Comisaría de la Ertzaintza sita en la calle Guipúzcoa, 46, que causó importantes daños en esa dependencia y en los edificios próximos. El artefacto estaba contenido en una olla oculta en una mochila que fue depositada en la parte trasera de la Comisaría.

Fecha	Localidad	Provincia	Descriptiva
9/10/2007	Bilbao	Vizcaya	<p>Explosión de una «bomba-lapa» colocada en un vehículo <i>Renault Megane</i>, cuando circulaba a la altura del núm. 104 de la calle Zamacola. Como consecuencia de la explosión resultó herido el escolta privado don Gabriel Giner Colás quien presta servicio en la empresa «Seguriber», al portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Galdácano, don Juan Carlos Domingo Galíndez, quien no viajaba en el vehículo. Resultaron también dañados otros vehículos aparcados en las inmediaciones.</p>
11/11/2007	Guecho	Vizcaya	<p>Sobre las 6,55 h se tiene conocimiento de la recepción de una llamada telefónica en el servicio SOS-DEIAK, en la que se anunciaba en nombre de ETA la colocación de un artefacto explosivo en los Juzgados de Guecho que explosionaría unos treinta minutos más tarde.</p> <p>Se localizó una bolsa de deportes en las escaleras de acceso principal a los Juzgados en cuyo interior se encontró el artefacto explosivo que pudo ser desactivado.</p> <p>Al efectuar una segunda requisa en las papeleras situadas en los accesos a los Juzgados se localizó en una de ellas, colocada en la puerta principal, un segundo artefacto compuesto de cloratita, abundante tornillería y un temporizador, que tampoco llegó a explosionar.</p> <p>Al día siguiente, día 12, cuando los especialistas en explosivos de la Ertzaintza examinaban los componentes de ambos artefactos en las dependencias oficiales, se produjo la explosión de uno de ellos resultando heridos dos agentes.</p>

Fecha	Localidad	Provincia	Descriptiva
16/12/2007	Sestao	Vizcaya	<p>Sobre las 0,40 la DYA informa de la recepción de una llamada telefónica, en la que un varón en nombre de ETA anunciaba la colocación de un artefacto explosivo en los Juzgados de Paz de Sestao que haría explosión a la 1,00 horas.</p> <p>Se localizó una mochila depositada en la puerta de entrada al Juzgado que explotó a la hora señalada produciendo daños de consideración en la puerta del Juzgado y en su interior así como en unos locales situados frente a la sede judicial.</p>
24/12/2007	Balmaseda	Vizcaya	<p>A las 21,10 h. explotó un artefacto colocado en la parte trasera de la «Casa del Pueblo» del PSE-EE sita en la calle Estación de Balmaseda frente a la estación de F.E.V.E. que provocó daños materiales en el interior de esa sede así como en las viviendas colindantes. No se produjeron daños personales ya que la zona había sido desalojada y se encontraba acordonada.</p> <p>Sobre las 20,12 h. una llamada anónima, en nombre de ETA, realizada al Centro de Emergencias 112 de SOS DEIAK anunciaba que se produciría una explosión en el bar del PSEO de Balmaseda en 45 minutos.</p>

No obstante, la acción terrorista más grave se produjo en Francia el 1 de diciembre de 2007. Dos miembros del Servicio de Información de la Guardia Civil que realizaban labores de vigilancia en el sur del país vecino, los guardias don Raúl Centeno y don Fernando Trapero, fueron asesinados a tiros en la localidad de Capbreton por tres miembros de la organización terrorista ETA. Tras un gigantesco despliegue de las Fuerzas de Seguridad francesas, dos de los intervinientes en el atentado fueron detenidos con posterioridad e identificados como Saioa Sánchez Iturregui y Asier Bengoa López de Armentía. En el momento actual todavía no se ha podido descubrir la identidad del tercer miembro del comando.

### 1.1.2 *Detenciones*

La cifra total de detenidos por su vinculación con la banda terrorista asciende a 181, de los que 131 han sido aprehendidos en España y 50 en el exterior (44 en Francia, 3 en el Reino Unido, 2 en Canadá y 1 en México).

De los 131 detenidos en España, 40 de ellos lo han sido tras su condena y posterior acuerdo de prisión provisional en el sumario 18/98 del Juzgado Central de Instrucción núm. 5 (caso EKIN), otros 23 por haber sido condenados en firme por el Tribunal Supremo como integrantes de banda terrorista en el sumario 18/01 del Juzgado Central de Instrucción núm. 5 (caso JARRAI-HAIKA-SEGI), y 24 por su relación con la nueva Mesa Nacional de Batasuna en el sumario 4/08 del Juzgado Central de Instrucción núm. 5 (caso PCTV-ANV-BATASUNA). Se trata, pues, de un número importante de detenidos (87) pertenecientes al frente político-social-económico-institucional de la banda terrorista ETA, casi todos ellos en la actualidad en prisión preventiva.

Debe reseñarse muy especialmente por su particular importancia la operación llevada a cabo en Francia, en la localidad de Cahors, el 1 de septiembre de 2007 en relación con el descubrimiento de lo que policialmente se ha definido como el laboratorio de la organización terrorista ETA: en el interior de una vivienda de la citada localidad fueron detenidos los liberados Ander Múgica Andonegui, Oihan Barandalla Goñi, Alaitz Aramendi Jaunarena y Luis Ignacio Iruretagoyena Sanz, ocupándose material explosivo y otros efectos relacionados con la furgoneta que estalló con una gran cantidad de explosivos el 26 de agosto de 2007 en la provincia de Castellón, y con otros atentados terroristas.

### 1.1.3 *Acciones de «taldes»*

Se han contabilizado 243 acciones de terrorismo callejero, un incremento en 98 de estas acciones respecto del año anterior, consistentes en incendios, explosiones de artefactos y lanzamientos de «cócteles molotov», lo que supone un incremento del 65 por 100 frente al año 2006.

De ellas, 69 se han producido en Vizcaya, 34 en Álava, 59 en Guipúzcoa y 81 en Navarra. A destacar muy singularmente el enorme aumento de las acciones de violencia callejera en Navarra que se sitúa en torno al 170 por 100, ya que en el año 2006 se contabilizaron únicamente 30 de estas acciones, pasando a ser así el territorio más afectado por estos incidentes.

Las detenciones por estos hechos han alcanzado la cifra de 51 individuos, 36 más que el año anterior.

#### 1.1.4 *Entregas temporales y extradiciones*

Han sido entregados temporalmente por Francia para su enjuiciamiento en España 7 reconocidos miembros de la banda terrorista: María Dolores López Resina, Lexuri Gallastegui Sodupe, Ainhoa Múgica Goñi, Manex Zubiaga Bravo, Javier Abaunza Martínez, Juan Ramón Carasatorre Aldaz e Iñaki Lizundia Álvarez.

Han sido extraditados a España otros 16 miembros de la organización terrorista, todas ellas concedidas por Francia, de las que en 7 casos se ha empleado la vía de la orden europea de detención y entrega (OEDE): Nerea Garaizar Sanmartín, Garikoiz Echeverría Goicoechea, Asier Larrinaga Rodríguez, Joseba Imanol Cortazar de Pipaón, María del Rosario Delgado Iriondo, Anartz Oyarzábal Ubierna, Francisco Javier Irastorza Dorronsoro, Marcos Sagarzazu Oyarzábal, Ignacio Tellechea Goñi, Pablo Aperribay Bediaga, Urtzi Murueta Gondra, Urtzi García Montero, Borja Jacinto Urberuaga Arano, Asier Tapia Zulaica, José Antonio Zurutuza Sarasola, Javier García Gaztelu.

Debe destacarse muy singularmente la entrega de José Antonio Zurutuza Sarasola, para su enjuiciamiento por dos asesinatos perpetrados en los primeros años de la década de los 80, en quien concurría además la dificultad añadida de haber adquirido la nacionalidad francesa.

Han sido entregados a España por el mecanismo de la expulsión administrativa otros 10 individuos, 9 por Francia y 1 por Méjico, de los que 7 han quedado en libertad al no tener causas penales pendientes y 3 han ingresado en prisión por reclamaciones judiciales actualmente vigentes en España.

#### 1.1.5 *Acusaciones formuladas por la Fiscalía, juicios celebrados y sentencias dictadas*

Se han formulado durante el pasado año 62 escritos de acusación contra 133 individuos, cifras que son inferiores a las del año 2006, si bien esta circunstancia tiene su justificación en la drástica disminución de atentados a partir del año 2003. En el año 2006, pese a corresponder al período de «tregua» de la banda terrorista, se alcanzó un record histórico de acusaciones contra ETA, que recordamos fue de 102 escritos de acusación contra 227 personas. El desglose de los escritos de acusación por órganos judiciales es el siguiente:

- 16 acusaciones contra 17 personas en procedimientos del Juzgado Central de Instrucción núm. 1.
- 16 acusaciones contra 35 personas en procedimientos del Juzgado Central de Instrucción núm. 2.
- 3 acusaciones contra 4 personas en procedimientos del Juzgado Central de Instrucción núm. 3.
- 13 acusaciones contra 22 personas en procedimientos del Juzgado Central de Instrucción núm. 4.
- 9 acusaciones contra 49 personas en procedimientos del Juzgado Central de Instrucción núm. 5.
- 5 acusaciones contra 6 personas en procedimientos del Juzgado Central de Instrucción núm. 6.

Se han celebrado 59 juicios respecto a personas relacionadas directa o indirectamente con el terrorismo de ETA, en los que han sido juzgados 178 individuos, de los que más de una cuarta parte, concretamente 52 acusados, lo han sido en el macroproceso correspondiente al sumario 18/98 del Juzgado Central de Instrucción núm. 5 (caso EKIN), cuyo juicio oral comenzó en el mes de noviembre de 2005 y ha finalizado en el mes de marzo de 2007.

Se han dictado 62 sentencias contra 181 acusados, de los que 141 resultaron condenados y 40 fueron absueltos. Aun cuando el número de sentencias es inferior a las dictadas en el año 2006, que sumaron 79, sin embargo las cifras de acusados y condenados son superiores a las del año anterior: 181 acusados en el 2007 frente a 145 en el 2006, lo que representa un incremento de casi el 25 por 100, y 141 condenados en el 2007 por 115 condenados en el 2006, en términos porcentuales, un aumento del 22,6 por 100. El porcentaje de condenados se sitúa en torno al 80 por 100 de los acusados en juicio.

A destacar las condenas recaídas sobre importantes miembros de la organización terrorista: ocho respecto de Juan Antonio Olarra Guridi, con penas que suman un total aritmético de 1.400 años de prisión, otras ocho en relación con José Javier Arizcuren Ruiz, alias «Kantauri», con penas que suman 673 años de prisión; cuatro a Jon Bienzobas Arreche, con penas que aritméticamente alcanzan los 250 años de prisión impuestas por hechos especialmente graves entre los que destaca el asesinato el 14 de febrero de 1996 de don Francisco Tomás y Valiente, ex presidente del Tribunal Constitucional; tres respecto de Juan Carlos Iglesias Chouzas, al que se le han impuesto penas hasta un total de 95 años de prisión; tres en relación con Gregorio Vicario Setién, cuyas condenas suman aritméticamente un total de 220 años de prisión; y una a Ainhoa Múgica Goñi con 1.243 años de prisión.

### 1.1.6 *Cumplimiento y ejecución de penas*

Aun cuando esta cuestión será examinada con más profundidad en el apartado previsto para la actividad de vigilancia penitenciaria, no resulta ocioso explicar algunos datos de interés sobre la actuación judicial en esta materia durante el pasado año.

Se han producido 27 licenciamientos definitivos de individuos condenados por delitos de terrorismo, en todos los casos con cumplimiento íntegro de las penas, y se ha aplicado la conocida como «doctrina Parot» a 8 individuos pertenecientes a la banda armada cuyas fechas de cumplimiento se han retrasado considerablemente. Concretamente los afectados por la aplicación de dicha doctrina son: Fernando de Luis Astarloa, Fernando Echegaray Gaztearena, María Ángeles Pérez del Rió, Juan Andrés Urquizu Ormazábal, Amaya Segurola Aguirre, Francisco José Rollán Rodríguez, Luis María Azcargorta Belategui, Juan María Gabirondo Agote.

No se han aprobado en ningún caso redenciones extraordinarias a penados por estos delitos de terrorismo.

No se ha concedido ninguna situación de tercer grado ni de libertad condicional a penados por estos delitos de terrorismo.

## 1.2 TERRORISMO INTERNACIONAL DE ORIGEN ISLÁMICO

La actividad terrorista de esta naturaleza se ha recrudecido durante los últimos años con la aparición de la red «Al Qaeda», cuya influencia se ha dejado sentir muy especialmente en nuestro país durante los primeros años del siglo XXI, particularmente en la creación de células terroristas de inspiración «yihadista», dedicadas al adoctrinamiento, captación, reclutamiento y envío de «mujahidines» a zonas de conflicto bélico, e incluso a la preparación y ejecución de atentados en los propios países occidentales.

Así, las acciones criminales son ejecutadas por los grupos terroristas locales, con autonomía suficiente para decidir la forma o modo de concretar los actos, pero siguiendo las «fatwas» o decretos de su líder espiritual e inspirándose ideológicamente en los principios del fundamentalismo islámico radical.

En el marco de ese plan criminal de carácter global auspiciado por Al Qaeda han sido perpetrados durante los últimos años varios atentados, algunos de ellos de muy parecida factura al perpetrado el 11 de marzo de 2004 así como los cometidos el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, los del 7 de julio del 2005 en Londres y los del 11 de julio de 2006 en Bombay, entre otros.

Es cierto que han transcurrido 4 años sin que las células terroristas de naturaleza «yihadista» hayan conseguido, en nuestro país, burlar la acción investigadora del Estado y cometer algún acto terrorista, pero también lo es que la situación actual es de alto riesgo y que los últimos acontecimientos no invitan precisamente al optimismo.

La definitiva integración de los grupos salafistas magrebíes, en particular el Grupo Salafista para la Predicación y el Combate, en la organización Al Qaeda a comienzos del 2007, bajo la denominación «Al Qaeda del Magreb Islámico» ha generado un incremento importante de las acciones terroristas en los vecinos países de Marruecos y Argelia, que ha tenido su plasmación en los atentados perpetrados en los meses de marzo y abril del pasado año en las localidades de Casablanca (Marruecos) –con la participación de varios suicidas que hicieron estallar varios artefactos el 11 de marzo y durante la semana del 9 al 14 de abril– y de Argel (Argelia) –precisamente el 11 de abril con un saldo de 33 muertos y decenas de heridos.

La proximidad geográfica de ambos países, en los que el integrismo radical está creciendo a pasos agigantados en número de adeptos, la existencia de campos de entrenamiento en zonas fronterizas ubicadas en el corazón del Sáhara, como la zona de «El Sahel» situada entre Mauritania, Mali y Argelia, la cada vez más insistente reivindicación de territorios que históricamente tuvieron alguna vinculación con la cultura y la civilización árabes –Ceuta y Melilla–, las repetidas amenazas contra España de uno de los máximos responsables de esa multinacional del terror, Ayman Al Zawahiri, relacionadas con la presencia de tropas militares españolas en Afganistán y con la liberación de «Al Andalus», y la celebración del juicio por los atentados del 11 de marzo en Madrid cuya visualización hasta el último rincón del planeta ha sido la manifestación más evidente de la fortaleza de los Estados democráticos contra el terrorismo son factores que han incrementado considerablemente el riesgo de la amenaza terrorista en nuestro país, amenaza ante la que es necesario responder con mayores cotas de eficacia en una doble dirección: por una parte, reforzando la cooperación a todos los niveles, policial, judicial y de inteligencia, con los países del Magreb y con Francia, donde la población de origen árabe es muy numerosa, y por otra parte, aplicando con rigor las leyes penales mediante la utilización de todos los mecanismos normativos habilitados para hacer frente a esta criminalidad.

### 1.2.1 *Operaciones policiales desarrolladas: personas detenidas*

A lo largo del pasado año han resultado detenidas en nuestro territorio 52 personas por presuntas vinculaciones con el terrorismo inter-

nacional de origen islamista, la mayor parte de ellas por actividades de cobertura, apoyo logístico, captación, reclutamiento y envío de «mujahidines», de las que cabe destacar:

- 6 en la operación «*Sello II*», desarrollada entre los días 3 y 4 de enero del 2007, en el marco de las diligencias previas 309/05 del Juzgado Central de Instrucción núm. 6, por su supuesta vinculación con el aparato de ayuda y cobertura a individuos vinculados con los atentados perpetrados en Madrid el 11 de marzo del año 2004.

- 16 en la operación «*Tala*» llevada a efecto el día 28 de mayo del 2007, por su presunta pertenencia a una célula radical integrista que pretendía atacar en nuestro país y dedicada al reclutamiento de jóvenes para hacer la «yihad» o guerra santa y que es objeto de las diligencias previas 232/06 del Juzgado Central de Instrucción núm. 5.

- 7 en la operación «*Bureba*» desarrollada los días 24 de octubre y 11 de diciembre del 2007, que es objeto de las diligencias previas 18/06 del Juzgado Central de Instrucción núm. 2.

- 3 en la operación «*Rizo*» del 1 de marzo del pasado año, por su presunta relación con la red de apoyo a terroristas huidos relacionados con los atentados del 11-M.

- 2 en la operación «*Alepo*», objeto de las diligencias previas 233/07 del Juzgado Central de Instrucción núm. 2.

- 2 en la operación «*Atlántico*» que ha dado lugar a las diligencias previas 444/05 del Juzgado Central de Instrucción núm. 5

- 2 en la operación «*Barras*», correspondiente a las diligencias previas 441/05 del Juzgado Central de Instrucción núm. 5

- 5 en virtud de órdenes internacionales de detención procedentes de Marruecos.

Aunque el número de detenidos es inferior al de años anteriores que sumaron 138 en el año 2004, 131 en el año 2005 y 56 en el 2006, debe no obstante destacarse que la cifra total de detenidos durante estos últimos cuatro años asciende a 377 personas.

A esta cifra hay que añadir 2 individuos más detenidos por el Reino Unido, el 20 de diciembre del año 2007, procedentes de Guantánamo, por su presunta vinculación con los hechos delictivos objeto del sumario 35/01 del Juzgado Central de Instrucción núm. 5, aunque finalmente han sido puestos en libertad por las autoridades de Gran Bretaña al desistir de la reclamación las autoridades judiciales españolas.

### 1.2.2 *Acusaciones formuladas por la Fiscalía, juicios celebrados y sentencias dictadas*

Se ha presentado 1 escrito de acusación contra 30 individuos, en relación con la operación «*Nova*» objeto del Sumario 26/04 del

Juzgado Central de Instrucción núm. 5, por su participación en la creación de células terroristas dispuestas para cometer atentados. Se han celebrado 7 juicios orales en los que han sido juzgados 63 acusados. Como ejemplo más relevante debe citarse el relativo a los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción núm. 6.

Se han dictado 7 sentencias, en las que han sido condenados 32 acusados, entre ellos 21 en la causa seguida por los atentados del 11 de marzo, 5 en el proceso seguido en relación con la *operación Dixan* y 4 en el *caso Paquistaníes*. Por otra parte 31 de los que fueron acusados han sido absueltos, cifra ésta muy elevada, pues supone aproximadamente el 50 por 100 de los enjuiciados y claramente indicativa de las enormes dificultades legales que se plantean en estos procesos en relación con el uso de las técnicas de investigación y con la probanza de unos delitos singularmente enmarcados en el ámbito de la respuesta penal preventiva frente a las células terroristas.

### 1.2.3 *Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción núm. 6 seguido por los atentados cometidos el 11 de marzo del año 2004 en Madrid.*

Una vez dictado el auto de procesamiento contra 29 individuos el 10 de abril del 2006 y concluido el sumario el 6 de julio del mismo año, la calificación provisional del Ministerio Fiscal se formuló el 6 de noviembre del año 2006. Las sesiones del juicio oral comenzaron el 15 de febrero y finalizaron el 2 de julio, ambos del año 2007. La práctica de la prueba y demás trámites propios del juicio oral se desarrollaron durante 56 días, en sesiones de mañana y tarde, en el curso de las cuales además de oír a los 29 acusados, se recibió declaración a más de 300 testigos, fueron escuchados más de 100 peritos de diferentes especialidades (medicina forense, psiquiatría, traducción de idiomas, telefonía móvil, balística, dactiloscopia, documentos copia, explosivos, restos genéticos, etc.), y se procedió a la lectura de un importante número de documentos, así como al visionado de cintas y a la audición de conversaciones telefónicas.

También fue utilizado el mecanismo de la videoconferencia para recibir declaración a varios testigos, miembros todos ellos de grupos terroristas radicados en otros países, que prestaron testimonio desde Bélgica, Francia e Italia.

El Ministerio Fiscal estuvo representado por tres Fiscales: el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, don Javier Zaragoza Aguado, que asistió a momentos puntuales de la vista entre ellos las declaraciones de

los procesados confidentes, de los mandos policiales, las pruebas periciales sobre explosivos y el informe final de la Fiscalía, y los señores Fiscales doña Olga Sánchez y don Carlos Bautista, que asistieron conjuntamente a todas las sesiones del juicio oral.

Para el enjuiciamiento se formó un Tribunal integrado por el Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y de la Sección 1.<sup>a</sup>, don Javier Gómez Bermúdez, y los Presidentes de las Secciones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la misma Sala, don Fernando García Nicolás y don Alfonso Guevara Marcos.

En el trámite de conclusiones definitivas la Fiscalía retiró la acusación para Javier González Díaz y Brahim Moussatem, manteniendo finalmente los cargos contra los restantes 27 acusados.

La sentencia fue dictada el 31 de octubre del 2007 conteniendo los siguientes pronunciamientos:

a) Condena por diversos delitos a 21 acusados, de entre ellos, tres fueron condenados como autores de los atentados: dos como autores materiales –Jamal Zougan y Othman el Gnaoui– y uno por cooperación necesaria –Suárez Trashorras; uno como dirigente de organización terrorista –Hassan el Haski–; doce de ellos como integrantes de organización terrorista –Youssef Belhadj, Mouhannad Almallah Dabas, Fouad el Morabit Amghar, Basel Ghalyoun, Abdelmajid Bouchar, Othman el Gnaoui, Jamal Zougan, Rachid Aglif, Mohamed Larbi Ben Sellam, Mohamed Bouharrat, Saed el Harrak y Hamid Ahmidan–; uno como colaborador de organización terrorista –Abdelilah el Fadoual el Akil–; siete como autores de un delito de tenencia y transporte de explosivos –Suárez Trashorras, Abdelmajid Bouchar, Rafa Zouhier, Rachid Aglif, Sergio Álvarez Sánchez, Iván Reis Palicio y Raúl González Peláez–; tres de ellos como autores de un delito de falsificación documental –Nasreddine Bousbaa, Mamoud Slimane Aoun y Suárez Trashorras–; y uno como autor de un delito de tráfico ilegal de drogas –Hamid Ahmidan.

b) Absuelve a 6 acusados de todos los cargos: Rabei Osman el Sabe Ahmed, Antonio Toro, Carmen Toro, Iván Granados, Emilio Llano y Mohamed Moussatem. Sin embargo, pese a considerar probada la integración de Rabei Osman en la célula terrorista, se dicta sentencia absolutoria al entender que este imputado ya había sido condenado en Italia por ese mismo hecho. La Fiscalía ha formalizado recurso de casación ya que la condena dictada por los Tribunales de Italia carece de firmeza, condición indispensable para la aplicación del *non bis in idem*, y además se fundamenta en hechos delictivos de asociación terrorista cometidos en Italia.

c) Aun cuando la sentencia absuelve a tres acusados como inductores de los atentados –Rabei Osman el Sayed Ahmed, Yousef Belhadj y Hassan el Haski– por aplicación del *in dubio pro reo* al estimar que la prueba de cargo no era suficiente para llegar a tal convicción, deben hacerse las siguientes puntualizaciones:

- se reconoce la pertenencia de los tres a la organización terrorista en la que estaban integrados los suicidas de Leganés y los condenados Jamal Zougan y Otman el Gnaoui considerados autores materiales de los atentados.

- dos de ellos son condenados por tal motivo a penas de 12 y 15 años de prisión, Belhadj como integrante y el Haski como dirigente, declarándose probada la relación de Youssef Belhadj con la organización Al Qaeda.

- se considera responsable ideológico de la planificación y ejecución de los atentados a uno de los que se suicidaron en Leganés: Serhane Ben Abdelmajid Fakheth, alias «El Tunecino».

Los hechos declarados como probados en la sentencia no vienen sino a confirmar los ejes centrales de la acusación formulada por la Fiscalía:

- el atentado fue planificado y ejecutado por una célula terrorista «yihadista» vinculada con el salafismo, habiéndose descartado absolutamente la intervención en los hechos de otras organizaciones terroristas.

- la dinamita empleada para la comisión de los atentados era «Goma 2 Eco» sustraída de Mina Conchita, en Asturias, durante los meses anteriores al atentado.

- las pruebas más determinantes de la investigación como la mochila de Vallecas, la furgoneta *Renault Kangoo*, los tráficos telefónicos o la localización del piso de Leganés fueron obtenidas con arreglo a las formalidades legales descartándose manipulación o fraude en su incorporación al proceso.

- se otorga plena validez a la investigación policial y judicial en su conjunto descartando la concurrencia de causas de nulidad de las pruebas y legitimando su obtención y aportación al procedimiento penal.

### 1.3 TERRORISMO DE GRAPO

#### 1.3.1 *Acciones terroristas*

Este grupo criminal perpetró durante el pasado año una acción terrorista sin víctimas mortales, frente a las tres acciones perpetradas en

el año 2006. Se trató de un robo con intimidación cometido en una sucursal de Cajamar de la ciudad de Murcia el día 7 de marzo, en el curso del cual los supuestos autores –Israel Clemente López y Jorge García Vidal– consiguieron apoderarse secuestrando al interventor de la sucursal, de la cantidad de 34.600 euros.

### 1.3.2 *Detenciones*

Han sido detenidos en España a lo largo del pasado año 10 individuos pertenecientes a este grupo terrorista, por tanto 3 más que en el año 2006: de ellos 6 lo fueron por la Guardia Civil el día 6 de junio en la ciudad de Barcelona como miembros de una célula del GRAPO en activo, y los 4 restantes en cumplimiento de órdenes de busca y captura de la Audiencia Nacional dictadas en procesos penales por actividades terroristas.

También ha sido detenido fuera de España, en la localidad italiana de Novara, un presunto integrante de esa organización terrorista.

### 1.3.3 *Extradiciones*

Procedentes siempre de Francia, como en años anteriores, han sido extraditados 2 miembros del GRAPO, José Ramón Teijelo y Fernando Silva Sande, este último máximo responsable del comando central de los GRAPO y condenado como autor material del secuestro del empresario Publio Cerdón. No se ha producido ninguna entrega temporal.

### 1.3.4 *Acusaciones formuladas por la Fiscalía, juicios celebrados y sentencias dictadas*

Se han formulado 12 acusaciones, 3 más que en el año 2006, contra 22 individuos pertenecientes a la banda criminal, superándose por tanto el número de 17 acusados del año 2006.

Los juicios orales celebrados han sido 8, contra otros 14 miembros de la organización terrorista.

En consecuencia, se dictaron 8 sentencias en las que han resultado condenados 11 integrantes de la referida banda terrorista, y 3 han sido absueltos. El asunto más relevante relacionado con este grupo terrorista ha sido el relacionado con Publio Cerdón, por cuyo secuestro y desaparición fueron juzgados a finales del 2007 los conocidos miembros del GRAPO y PCE(r) Fernando Silva Sande, Manuel Pérez Martínez e Isabel Jaquet, siendo condenado el primero y absueltos los dos últimos.

## 1.4 OTROS FENÓMENOS TERRORISTAS

### 1.4.1 *Independentismo radical*

Todas las acciones terroristas, 6 en total, se han producido en la Comunidad Autónoma de Galicia: 3 en la provincia de Pontevedra, una en Nigrán y dos en Cangas de Morrazo, 2 en la provincia de A Coruña, concretamente en las localidades de Mugar dos y Santiago de Compostela, y 1 en la ciudad de Lugo.

En tres de las acciones los artefactos explosivos fueron detectados por los cuerpos policiales, que procedieron a su desactivación o explosión controlada, mientras que en los tres casos restantes se produjo la explosión causando daños materiales.

En el apartado de las detenciones, debe dejarse constancia de la detención de 3 individuos en La Coruña el día 14 de diciembre del pasado año, relacionados con la incautación de un artefacto explosivo en un vehículo.

Se ha formulado por la Fiscalía una acusación contra 2 individuos vinculados con este movimiento e integrados en lo que se conoce como «Asamblea da Mocidade Independentista».

### 1.4.2 *Anarquismo insurreccional*

Se han producido 3 acciones de esta naturaleza, las tres en la ciudad de Valencia y de idéntica factura, al tratarse en todos los casos de incendios en cajeros automáticos del BSCH, y han resultado detenidas 7 personas por su vinculación con este tipo de terrorismo, 1 en Gerona, 2 en Valencia y 4 en Alicante.

Se ha celebrado un único juicio oral contra tres personas, respecto de los cuales se ha dictado sentencia condenatoria.

### 1.4.3 *Otras acciones terroristas*

Las restantes acciones terroristas de autoría desconocida han sido 6, dos de ellas perpetradas en Barcelona y las cuatro restantes en Valencia. A destacar que en todos los casos, se ha tratado de artefactos explosivos caseros colocados junto a sedes de formaciones políticas de diferente signo.

## 2. **Delitos de tráfico de drogas en España**

### 2.1 APROXIMACIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DEDICADAS AL TRÁFICO DE DROGAS EN ESPAÑA

Este apartado está basado en los estudios efectuados desde el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) de la

Secretaría de Estado de Seguridad, y la Unidad Central de Inteligencia Criminal (U.C.I.C.) del Cuerpo Nacional de Policía, respecto de las denominadas «operaciones destacadas» y las organizaciones criminales, definidos ambos conceptos desde una perspectiva policial. La conjunción de ambos elementos además de coincidir en la mayoría de los casos, también suele corresponderse con las actividades criminales cuya competencia está atribuida a la Fiscalía Especial Antidroga.

En dichos informes se analizan de una forma general todas las actividades a las que se dedican las organizaciones criminales que han sido detectadas en activo en España, cuantificadas en 332 durante el año 2007, de las cuales 238 lo fueron por primera vez en dicho período. El presente apartado se refiere únicamente a las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas.

La consideración crítica de ambos informes puede servir de base para establecer estrategias más eficaces en la lucha contra dicha modalidad delictiva, no obstante, se incluyen algunas consideraciones desde la perspectiva del Ministerio Fiscal, cuyas apreciaciones no siempre coinciden con las efectuadas por las expresadas unidades policiales.

Lo más destacable de dichos informes, en lo que afecta a la competencia de la Fiscalía Especial Antidroga, es que, de un total de hasta cuarenta actividades delictivas enunciadas en los mismos, como propias de la criminalidad organizada, las tres primeras son el tráfico de cocaína, blanqueo de capitales y tráfico de hachís, y que las otras tres actividades de tráfico de drogas (heroína, psicotrópicos y otras drogas sin especificar) ocupan los lugares 11, 12 y 14 de dicha lista.

De este modo, puede establecerse el siguiente cuadro, en que se fija la tipología de delitos, el número de grupos y el porcentaje sobre el total de actividades:

Delitos	Número de organizaciones	Porcentaje sobre el total de actividades
Tráfico cocaína.....	138	18,1%
Tráfico hachís.....	60	7,9%
Tráfico heroína.....	21	2,8%
Tráfico psicotrópicos.....	17	2,2%
Tráfico otras drogas.....	14	2,8%

La evolución de los grupos organizados dedicados al tráfico de drogas, en relación con el año anterior, se representa en el siguiente cuadro:

Año	Grupos organizados	Grupos organizados dedicados al tráfico de drogas	Porcentaje
2006 .....	272	160	58,8%
2007 .....	332	192	57,8%

Con respecto al año anterior, en 2007 se constata un crecimiento de grupos investigados por tráfico de drogas en números absolutos de 32 organizaciones, un 20 por 100 más, siendo precisamente las que se involucraron además en otras actividades delictivas donde este aumento ha sido más notable.

En función de que la actividad ilegal sea exclusivamente relativa al tráfico de drogas o de si se realiza respecto de una o más sustancias, los grupos se distribuyen, en número, de la forma siguiente:

	2006	2007
Grupos dedicados exclusivamente a drogas	92 (57,5% sobre 160)	84 (43,7% sobre 192)
Grupos dedicados exclusivamente a una sola droga	61	62
Grupos dedicados a varias drogas	31	22
Grupos dedicados a drogas y otros delitos	68 (42,5% sobre 160)	108 (56,3% sobre 192)

La principal actividad ilícita de los grupos criminales es el tráfico de drogas. El 57,8 por 100 de los grupos conocidos se dedican a dicha actividad, bien de forma exclusiva (43,7 por 100), bien junto a otras (56,3 por 100).

Del total de grupos criminales, entre cuyas actividades se halla el tráfico de drogas, hay una relativa especialización, ya que de los 84 grupos que lo hacen como única actividad, resalta el hecho de que el 73,8 por 100 de ellos trafican con un solo tipo de droga. El resto, 22 grupos (el 26,2 por 100), diversifican su actividad con diversas clases de sustancias.

## NÚMERO DE GRUPOS INVESTIGADOS POR TIPOS DE DROGAS

Tipo de droga	2006	2007
Cocaína .....	110	138
Hachís .....	68	60
Heroína.....	24	21
Sintéticas.....	16	17
Otras drogas (sin especificar).....	4	14

La actividad de los grupos organizados dedicados al tráfico de drogas (192) se sigue aglutinando en dos sustancias: la cocaína, con la que trafica el 71,8 por 100 de estos grupos, y el hachís, con el que trafica el 31,2 por 100.

Por otra parte, relacionando esta actividad con otros ilícitos, son los de blanqueo de capitales los que con más frecuencia se dan en asociación con el tráfico de drogas, seguidos de los relativos a la inmigración ilegal en sus diferentes formas de explotación y delitos de tenencia/tráfico de armas o explosivos, así como delitos contra el patrimonio en general, especialmente los robos con fuerza, estafas y robos con violencia o intimidación.

### 2.2 ESPAÑA COMO PAÍS DE TRÁNSITO EN EL TRÁFICO DE DROGAS

Existe un claro consenso en el sentido de que España no es un país productor drogas, de modo que las escasas plantaciones de algunas de ellas o están destinadas al autoconsumo o, en su caso, a la industria farmacéutica en forma muy controlada. No obstante, en 2007 se han destruido 16 plantaciones ilícitas de cannabis, entre las que destaca un invernadero en Albuñol (Granada) con cerca de 4.000 kilogramos de plantas, y un laboratorio en Guipúzcoa (Andoaín), donde se intervinieron 27.000 unidades de éxtasis y 23 kilogramos de la metanfetamina denominada «cristal».

Puede afirmarse que los grupos criminales que operan en España en relación con el tráfico de drogas, se dedican principalmente al transporte de dichas sustancias desde los países productores hacia Europa y de su ulterior distribución. Como veremos al tratar cada una de ellas, puede distinguirse claramente, de una parte, el hachís y la cocaína, sustancias respecto de las que España constituye una de las vías de entrada, pero no la única, para su distribución por el resto de Europa, y de otra, la heroína y las drogas de síntesis, toda vez que las partidas de estas drogas que llegan a España son para distribución y

consumo interno, si bien habría que hacer alguna salvedad respecto de éstas últimas, ya que en muchos casos su destino final son los Estados Unidos de América.

En todo caso, las notables diferencias existentes entre las modalidades o formas de realizar el tráfico de las distintas sustancias, debe permitir salir al paso de ciertas afirmaciones –por ejemplo, del Departamento de Estado de U.S.A.– en el sentido de que España sigue siendo la mayor área de consumo de cocaína, drogas de diseño y hachís de la Unión Europea, pues, como se ha indicado, respecto de las dos primeras, España cumple una importante función de país de tránsito de drogas destinadas a otros Estados, más que de destino final de dichas sustancias.

### 2.2.1 *Tráfico de hachís*

La actividad criminal desarrollada por las organizaciones que se dedican en España al tráfico de hachís consiste en la introducción en España de grandes cantidades de esta droga, procedente de Marruecos, principalmente, y en la distribución en nuestro país y también en otros muchos de la Unión Europea.

Muchos de estos grupos criminales están integrados por individuos de diferentes nacionalidades, españoles, marroquíes, británicos, holandeses, etc. Sin embargo, en los últimos años han aumentado los grupos formados íntegramente por individuos de nacionalidad u origen marroquí.

Las actividades delictivas asociadas a este delito son precisamente el tráfico de otras sustancias estupefacientes (cocaína, sintéticos y heroína, por este orden), toda vez que suelen aprovechar la estructura de la organización para cometer el ilícito.

Esta actividad criminal consiste en conseguir el hachís en Marruecos, de productores de aquel país, transportarlo a las costas españolas, almacenarlo y después distribuirlo en las diferentes regiones de nuestro país o bien llevarlo para su comercialización en otros Estados europeos y conseguir con ello grandes beneficios económicos.

Existen organizaciones criminales marroquíes que acaparan todas las fases de la actividad, desde la producción hasta la distribución, en cada una de las cuales existe un responsable económico. Las organizaciones marroquíes han establecido en España a sus propios delegados que contratan embarcaciones, el transporte y venta de la mercancía directamente en destino.

Suelen ser grupos con una estructura piramidal, con elementos de control sobre todas las fases de la actividad delictiva, realizado por individuos que dependen de la cabeza de la organización y existiendo, por lo tanto, un claro reparto de tareas. Normalmente, unos grupos son subsidiarios de otros por lo que los grupos principales son los que determinan la forma de actuar en cada momento.

Existe cooperación con otros grupos delictivos en actividades distintas al tráfico de hachís, principalmente en el tráfico de otro tipo de drogas.

También se han detectado grupos que se dedican a robar coches, que luego son proporcionados a los traficantes para realizar el tráfico ilícito de la droga.

Las nacionalidades española y marroquí son las más frecuentes entre los integrantes de las organizaciones dedicadas a la comisión de este delito. Los españoles por razones de cercanía con el país productor y los de origen marroquí por ser su país el mayor productor de esta droga. Su asociación con individuos de otras nacionalidades (colombianos, franceses, británicos italianos, rumanos, holandeses, etc.) les permiten, de una forma u otra, llevar a buen término la actividad.

Las estructuras comerciales para llevar a efecto este ilícito están ligadas al sector industrial o comercial, tal es el caso de la utilización del transporte de mercancías –frutas y verduras y pescado– por carretera por medio de camiones, o la utilización, en algún caso, de empresas constituidas al amparo de la explotación de la pesca. Algunas de estas empresas son regentadas por grupos familiares. A veces, son los conductores de los camiones los que están en connivencia con grupos criminales y cobran por ello.

El *modus operandi*, por lo tanto, no ha variado en los últimos años. El hachís viaja desde el lugar de producción hasta el de consumo, usando la vía más segura y rentable. El transporte marítimo para llevar a efecto la actividad es el medio por excelencia, sin olvidar el aéreo mediante el empleo de avionetas y, también, el transporte terrestre mediante camiones.

La actividad criminal del tráfico de hachís reporta grandes beneficios económicos, motivados por el elevado volumen de sus transacciones, cuantificado en toneladas.

Se ha constatado un aumento de la introducción del hachís en contenedores por puertos comerciales, con técnicas similares al contrabando de tabaco, así como el desplazamiento del tráfico de drogas en contenedor, desde los puertos que poseen escáner a otros donde no se efectúan dichos controles.

### 2.2.2 *Tráfico de cocaína*

En el año 2007, el CNP ha investigado a 138 grupos por tráfico de cocaína, ya sea en asociación con otras actividades delictivas, ya sea de forma exclusiva. Un amplio abanico de estas organizaciones se dedica, además, al tráfico de otras drogas, blanqueo de capitales, falsificación de documentos, robo con intimidación y detención ilegal. Tipos delictivos que, muchas veces, se explican por ser conexos al tráfico de cocaína en tanto que dan seguridad y anonimato al grupo.

La actividad criminal se desarrolla primordialmente por medio del tráfico internacional de cocaína por vía marítima, debido a la situación geográfica de los países productores respecto de España.

En cuanto a las nuevas tendencias se confirma la ruta africana, con destino a Europa, por medio de embarcaciones y, cada vez más frecuente, en aviones privados. La sustancia sale desde América con destino a países africanos, concretamente Cabo Verde, Gabón, Ghana, Gambia, Mauritania y Senegal. En estos países se han establecido ciudadanos de Colombia que han comenzado a crear sociedades para dar cobertura a su ilícita actividad, así como a utilizar antiguas colonias de Portugal y Francia como lugares de tránsito de la droga hacia estos países europeos.

Los integrantes de los grupos suelen ser de origen español y sudamericano (colombianos, venezolanos y argentinos) que se asocian generalmente con nacionales de la Unión Europea. Pero son las organizaciones colombianas las que la siguen dirigiendo la actividad criminal, aunque tienen cada vez más cabida otros grupos de distintas nacionalidades.

La producción de esta droga procede especialmente de Colombia –aunque también de Perú y Bolivia–, procediendo a su carga y transporte tanto en países limítrofes como Venezuela y países caribeños, como mediante grandes desvíos a otros países iberoamericanos –Argentina, Brasil, Chile–, hasta países africanos, que son esencialmente de tránsito, constituyendo el destino final el continente europeo y especialmente los Estados Miembros de la Unión Europea, sin que pueda afirmarse que España sea el país que más cocaína consume de Europa.

Continúan manteniéndose diversas formas de introducción de cocaína en la península, aunque parece confirmarse una tendencia progresiva a la utilización contenedores, en muchas ocasiones, ocultando la droga con la mercancía lícita, los cuales suelen transportarse por vía marítima, a través de grandes puertos comerciales, también se utilizan embarcaciones de recreo (yates, veleros, etc.) o de otra índole (pesqueros) que permiten la travesía oceánica.

Cuando las cantidades son de menor entidad, se transportan utilizando viajeros, que ocultan la droga dentro de su organismo o en su equipaje, también es usual realizar envíos de pequeñas partidas de droga ocultas en paquetes postales.

Entre los factores facilitadores de la actividad de tráfico de cocaína se señalan:

1.º El aislamiento de los principales dirigentes en los países productores y los enormes beneficios económicos que genera esta actividad ilegal.

2.º La imposibilidad de un control estricto y exhaustivo del tráfico de embarcaciones a través de la vigilancia de la zona costera y de las mercancías lícitas que entran en el territorio por las vías habilitadas (contenedores).

3.º La facilidad para instalarse en España y usar el país como plataforma de distribución.

### 2.2.3 *Tráfico de heroína*

Los individuos que se dedican en España a este tráfico son principalmente de nacionalidad española, turca y colombiana.

Son los grupos liderados por individuos de origen turco los dominantes del tráfico de heroína en España. Su infraestructura, creada hace muchos años, y la procedencia de la droga, les permite mantenerse en una privilegiada posición.

En lo que respecta a las nuevas tendencias en esta actividad delictiva se señala un incremento del tráfico de esta sustancia estupefaciente por vía marítima. La introducción de ciertas cantidades de heroína se realiza por marineros de buques mercantes procedentes de Turquía con destino a puertos españoles.

El tráfico de esta sustancia en España se suele realizar en pequeñas cantidades.

Otras actividades delictivas asociadas con el tráfico de heroína que realizan estos grupos son, por este orden, el tráfico de cocaína, el blanqueo de capitales, el tráfico de drogas sintéticas y el tráfico de hachís.

Generalmente, los grupos dedicados al tráfico de heroína no invierten las ganancias en España, sino que se exportan a través de circuitos y operaciones interbancarias, que favorecen la diversificación del dinero.

Si bien el consumo de heroína ha descendido en los últimos años, principalmente por la incidencia del SIDA en muchos consumidores, han ido apareciendo nuevas alternativas de consumo distintas de la

tradicional –por vía parenteral– que generan la sensación de reducción de riesgos, lo que puede dar lugar a nuevos incrementos de consumo y de tráfico de esta clase de droga en el futuro.

#### 2.2.4 *Tráfico de drogas sintéticas*

Este tipo de tráfico, y las organizaciones que se dedican a él, ofrece ciertas características especiales:

En primer término, que los grupos organizados no se suelen dedicar exclusivamente a este tipo de sustancias. Se trata de una actividad que no exige una gran infraestructura; por ello los grupos suelen estar formados por un número reducido de individuos, alguno de los cuales, generalmente su responsable, posee contactos con los proveedores en los países de origen, pudiendo realizar el transporte algún miembro del grupo o encargarlo a «correos» para posteriormente llevar a cabo la distribución.

En segundo lugar, España es en unos casos destinatario final, pero también es utilizado como país de tránsito hacia otros mercados: EE.UU., Sudamérica, norte de África.

Los países de origen son, fundamentalmente Países Bajos y Bélgica para el tráfico de MDMA y sustancias similares, y la República Checa en el caso de la anfetamina.

Asimismo la fase de producción de las drogas sintéticas está separada plenamente del resto de la cadena del tráfico (transporte y distribución).

En relación con las drogas de síntesis, el tráfico y distribución es realizado normalmente por personas jóvenes normalmente asiduos a locales de ocio.

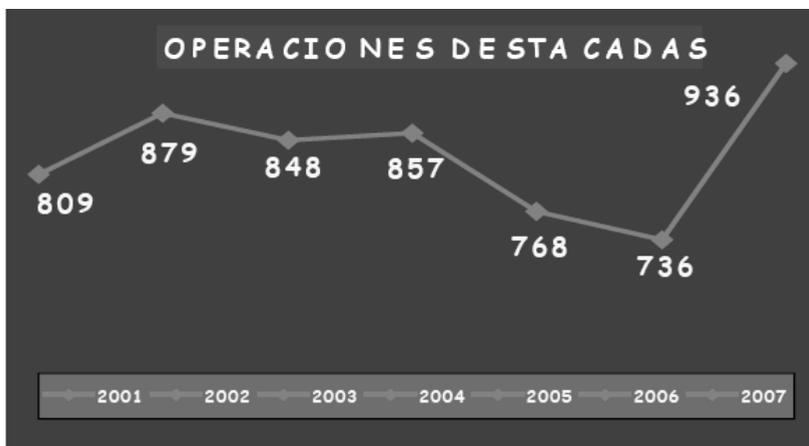
Entre los factores que facilitan el tráfico de sintéticos se señalan:

- 1.º El uso de Internet que permite el acceso al producto de forma absolutamente anónima.
- 2.º La ausencia de controles fronterizos en la Unión Europea.
- 3.º El incremento paulatino de producción de sustancias no fiscalizadas sustitutivas de las incluidas en las listas de fiscalización y con efectos similares.
- 4.º Demanda por la población juvenil de este tipo de sustancias.
- 5.º La consideración de España como uno de los principales destinos turísticos (gran afluencia de visitantes) y todo lo que ello conlleva en su relación con la industria del ocio y la diversión.

### 2.3 OPERACIONES POLICIALES CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS ATRIBUIDO A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (OPERACIONES DESTACADAS)

Tal como expresa el informe del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (C.I.C.O.), policialmente se entiende por «operaciones destacadas» aquéllas en que la cantidad incautada en una sola operación supera un kilogramo de heroína, cinco de cocaína, cien de hachís o mil unidades de psicotrópicos. Es evidente, por tanto, la relación entre este tipo de operaciones y la delincuencia organizada, aunque no existe una coincidencia plena porque las operaciones son concretas, y la idea de grupo criminal implica una cierta actividad en el tiempo. También es posible la existencia de organizaciones que realicen múltiples operaciones, cada una de las cuales, individualmente considerada, no se calificaría como «destacada». Sin embargo, tras cada operación destacada existe un grupo organizado, aunque en muchos casos sólo se detenga a los miembros del escalón más bajo del mismo.

Con carácter general, sin distinción de sustancias, debe reseñarse el notable incremento de las operaciones destacadas que pasa de 736 en 2006 a 936 en 2007, según se muestra en el siguiente cuadro.

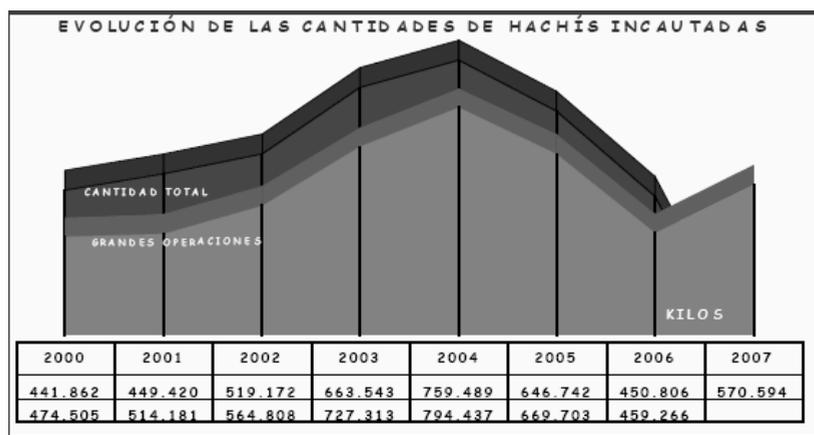


En una primera aproximación por sustancias, y atendiendo únicamente al número de operaciones destacadas, se comprueba que este sustancial aumento se ha producido en hachís –pasa de 300 operaciones en 2006 a 427 en 2007– y cocaína –de 355 a 411– existiendo un leve aumento en las de éxtasis –de 31 a 34– y una reducción en la heroína –de 36 a 28–.



### 2.3.1 Evolución de las cantidades incautadas por sustancias

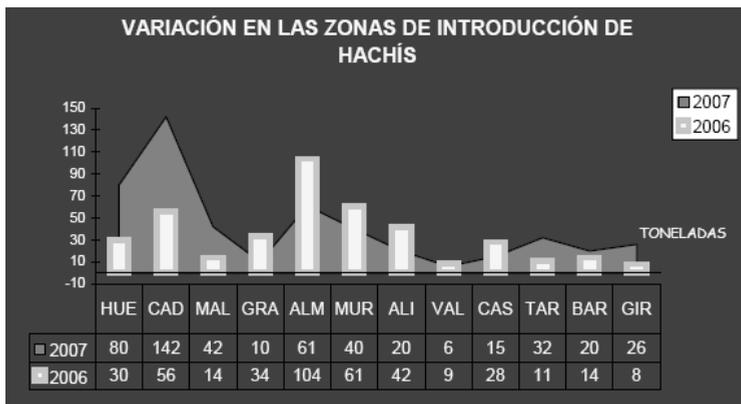
#### HACHÍS



El cuadro anterior muestra una preocupante nueva tendencia al alza en esta sustancia. En efecto, tras el descenso observado en durante los años 2005 y 2006, en el último año no sólo ha aumentado el número de operaciones destacadas, sino la cantidad global incautada: si el año 2006 se intervinieron 450.806 kilogramos en operaciones destacadas, y otros 8.500 kilogramos en otras actuaciones, en 2007, sólo en operaciones destacadas se ha pasado a 570.594 kilogramos (incremento del 26,56 por 100), lo que permite aventurar una cifra total en torno a los 580.000 kilogramos para el año al que se refiere esta Memoria. Ello parece responder a un aumento en los cultivos en

Marruecos, que no suministra informes de producción desde el año 2005.

El año 2007 ofrece otro dato en cierto modo sorprendente, y que se refleja en el siguiente gráfico, el cual incluye desde Huelva hasta Gerona y las cantidades intervenidas en cada provincia en los años 2006 –barras– y 2007 –gráfico–. La comparación de dichas cifras evidencia un importante traslado de esta actividad delictiva desde Almería, Murcia y Alicante hacia Huelva, Cádiz y Málaga, sin perjuicio del incremento derivado del aumento de producción y de incautaciones en general. En efecto, Huelva pasa de 30 toneladas intervenidas a 80, Cádiz de 56 a 142 y Málaga de 14 a 42; por el contrario, Granada baja de 34 a 10, Almería de 104 a 61, Murcia de 61 a 40 y Alicante de 42 a 20; también disminuyen las incautaciones en Valencia y Castellón, y, por el contrario, siguen subiendo Tarragona, Barcelona y Gerona, cada una de las cuales ha superado este año a Alicante.



El C.I.C.O. parece atribuir este cambio de destinos a la implantación del Sistema Integral de Vigilancia Exterior –SIVE– en la provincia de Almería, considerando que su implantación en Huelva implicará un nuevo panorama, con un notable incremento en las costas de la Comunidad Valenciana –lo que no se ha evidenciado en el año 2007, pese al aumento general del volumen de hachís– y Cataluña, donde sí se ha manifestado un incremento en dicho año.

De las 144 actuaciones policiales destacadas desarrolladas en Cádiz, 72 toneladas lo han sido en embarcaciones, normalmente lanchas rápidas, cargadas con cantidades que oscilan entre 1.000 y 3.000 kilos, lo que ha supuesto unos decomisos por este concepto de 98 toneladas. Por el contrario, las actuaciones sobre vehículos, desarrolla-

das normalmente en Algeciras, han sido 53, ocupándose en cada uno cantidades situadas entre 100 y 500 kilos, totalizando 18 toneladas, a las que hay que añadir una actuación sobre un remolque cargado con 15 toneladas.

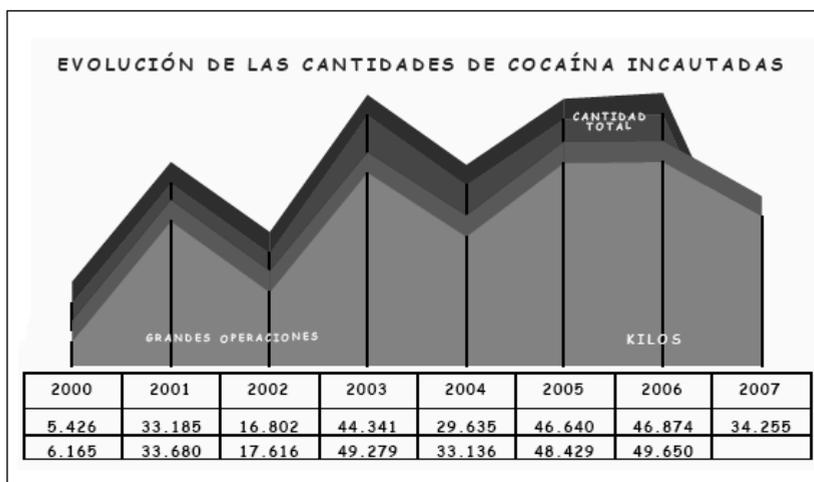
El cuadro de intervenciones por Comunidades Autónomas que se ofrece a continuación evidencia ciertos cambios importantes: ciertamente Andalucía sigue siendo la Comunidad en que se han realizado el mayor número de intervenciones, incrementándose el resultado del año 2006, que se intervinieron 245.847 kilogramos y supuso el 55 por 100 del total nacional. En 2007 la cantidad incautada ha sido de 348.999 kg, que representa el 61 por 100.

Cabe destacar las reducciones de hachís intervenido en Murcia –que pasa de 61.361 kg. y 14 por 100 en 2006 a 40.133 kg y 7 por 100 en 2007–, así como en Valencia –de 78.546 kg y el 17 por 100 de 2006 baja a 41.671 kg y el 7 por 100 en 2007–. También es significativa la individualización por primera vez de importantes incautaciones en Castilla-La Mancha –21.240 kg el 4 por 100–, aunque explicada porque en una sola operación en la provincia de Toledo se intervinieron 18,4 toneladas, así como en Baleares –21.656 kg– que supone un 4 por 100 del total. También ha habido un aumento significativo en Cataluña –que pasa de 32.207 kg y el 7 por 100 en 2006 a 77.324 kg y el 14 por 100 en 2007.



## COCAÍNA

Los aspectos más destacados en la lucha contra el tráfico de cocaína, en comparación con el año 2006 se refieren a que, aunque ha habido un aumento de operaciones destacadas –se ha pasado de 355 a 411–, ha disminuido el total de droga incautado que, como se refleja en el cuadro siguiente, ha pasado, en operaciones destacadas, de 46.874 kilogramos a 34.255, lo que supone una reducción del 27 por 100. Por consiguiente, se ha reducido asimismo la cuantía media de incautaciones por operación. En todo caso destaca el C.I.C.O. que se ha incrementado notablemente la colaboración con autoridades de otros países, especialmente Portugal –intervención de más de 3.700 kg en tres actuaciones–, Colombia –392 kg en un contenedor en Cartagena de Indias–, Italia –250 kg– e Irlanda –1.500 kg–, además de otros países respecto de los que no cuantifica las intervenciones practicadas. Sumadas las cantidades incautadas y especificadas en otros países a las intervenidas en España alcanzan la cifra de poco más de 40.000 kilogramos.

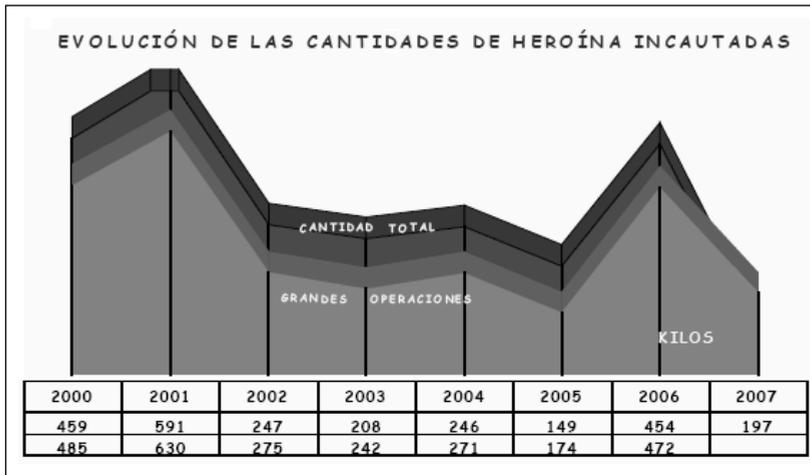


En cuanto a los lugares de intervención de cocaína, las proporciones son muy similares a las del año 2006: las realizadas en alta mar siguen siendo las mayores –se ha pasado de 30.000 kg y un 60 por 100 a 20.517 kg y un 59 por 100–, seguidas de las producidas en contenedores –que se incrementan de 5.284 kg y un 11 por 100 a 5.558 kg y un 16 por 100–, tráfico interior –que baja del 15 al 13 por 100, con 4.316 kg– y vía aérea –que aumenta del 6 por 100 al 10 por 100 con 3.264 kg–. Los hallazgos en playas han pasado del 1,8 por 100 al 2 por 100, con un total de 600 kg en 2007.



Prescindiendo de las intervenciones en alta mar y las producidas en aeropuertos –que, por sus propias características no permiten determinar el destino final de la droga– y centrándonos en los contenedores, el mayor número de intervenciones se ha producido en Valencia (dos intervenciones de 2.485 y 1.000 kilogramos, respectivamente), pero también ha habido intervenciones de cantidades menores en Vigo, Barcelona, Algeciras, Vizcaya, Pontevedra, Las Palmas de Gran Canaria y Salamanca.

## HEROÍNA



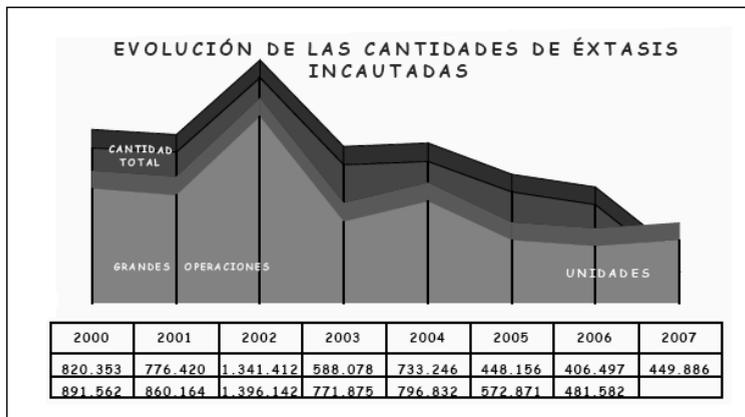
El precedente cuadro muestra una disminución en las cantidades de heroína intervenidas, que ha pasado de 454 kg en 2006 a 197 en 2007, cifra en todo caso superior a la de 2005, pero que parece evidenciar una cierta tendencia a la disminución del tráfico de esta sustancia en España –cuyo consumo parece sustituirse por otras sustancias, dada la «mala imagen» social de la heroína–, aunque es una cuestión que habrá de comprobarse a lo largo de los próximos años, vista la situación reflejada en dicho gráfico.

En cuanto a los lugares de intervención de esta sustancia sigue destacando Madrid, con 70 kg y el 35 por 100 (frente a 201 kg y 44 por 100 de 2006), Sevilla (31 kg y el 15 por 100 frente a 122 kg y el 27 por 100 del año anterior), también son importantes las cifras correspondientes a Murcia (32 kg, el 16 por 100), Barcelona (16 kg y el 8 por 100) y Baleares (13 kg y el 6 por 100); por el contrario parecen reducir su importancia, porque no aparecen individualizadas, Alicante (en donde se intervinieron, en 2006, 77 kg, el 17 por 100), y Huelva (el año 2006 se incautaron 14 kg, el 3 por 100). Al resto de las provincias se les adjudica la misma cantidad total, 40 kg, que constituían el año 2006 el 9 por 100 restante y pasan en 2007 al 20 por 100 del total.



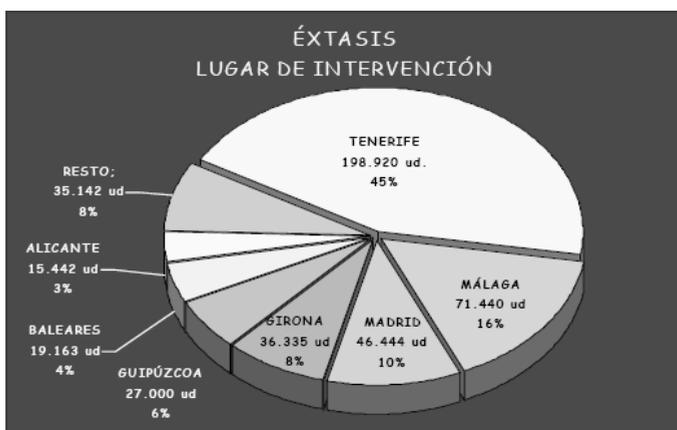
Los resultados en Madrid y Barcelona se pueden explicar por el importante empleo de la vía aérea, otras fluctuaciones en provincias limítrofes parecen responder a movimientos territoriales de las organizaciones.

## ÉXTASIS



El anterior gráfico parece evidenciar una estabilización en el comercio de esta sustancia, tras los importantes repuntes de los años 2002 y 2004.

En cuanto a las provincias donde se han producido más intervenciones, el único comentario que permite el cuadro siguiente es que parecen centrarse en lugares de ocio, especialmente la costa mediterránea, así las intervenciones realizadas en Girona, Málaga, Baleares y Alicante, suponen 142.380 unidades y el 31 por 100 del total. La primacía de Tenerife deriva de que en una sola actuación se intervinieron 180.000 unidades. El volumen de incautaciones en Madrid se explica tanto por constituir un lugar turístico como por la importancia del aeropuerto de Barajas.



## 2.4 DATOS TOTALES SOBRE DECOMISOS Y CANTIDADES DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS INTERVENIDOS

Los datos que se expresan a continuación con comprensivos de todas las actuaciones policiales relativas al tráfico de drogas, tanto en lo referente al denominado pequeño, mediano o gran tráfico, siendo de significar que éste último concepto no siempre es coincidente con las denominadas «operaciones destacadas».

Número de decomisos	
2005	197.186
2006	243.858
2007	268.483

### CANTIDADES TOTALES INTERVENIDAS

Sustancia	2007	Porcentaje respecto 2006
Hachís y derivados .....	653.631 kg	+ 42,32
Cocaína .....	37.784 kg	- 23,90
Heroína.....	226,60 kg	- 51,79
MDMA (éxtasis) .....	490.593 u.	+ 1,87
Sulfato de anfetamina (Speed).....	80,941 kg	- 56,85
L.S.D.....	1.581 u.	+ 69,81

## 2.5 DETENCIONES RELACIONADAS CON EL TRÁFICO DE DROGAS

La cifra total de detenciones por delitos de tráfico de drogas durante 2007 ha sido de 18.952 –lo que supone 2.182 personas más que en 2006, y un 13,04 por 100 de aumento–, que se distribuyen en los siguientes grupos de edad:

- Menores de 16 años, 91 personas.
- De 16 a 18 años, 719 personas.
- De 19 a 25 años, 4.778 personas.
- De 26 a 30 años, 3.580 personas.
- De 31 a 40 años, 4.801 personas.
- Más de 40 años, 3.230 personas.
- No consta su edad, 1.753 personas.

Por nacionalidades, 10.694 detenidos eran españoles (con un aumento del 3,48 por 100 respecto de 2006), 7.212 extranjeros (un

28,67 por 100 más que el año anterior), no constando la nacionalidad de 1.046 personas, lo que supone asimismo un aumento del 26,48 por 100. Entre los extranjeros siguen destacando los marroquíes, 2.425 (el 33,62 por 100), seguidos por los colombianos (944), dominicanos (391) y rumanos (371), nacionalidad esta última que ha más que doblado la cifra de los detenidos con relación a 2006.

## 2.6 ACTIVIDAD DE LAS FISCALÍAS PROVINCIALES EN RELACIÓN CON LOS DELITOS DE TRÁFICO DE DROGAS

La actividad de la Fiscalía Especial Antidroga será objeto de tratamiento individualizado en el apartado correspondiente de esta Memoria, no obstante, seguidamente se analiza la actividad de los distintos órganos territoriales del Ministerio Fiscal relativa a la incoación y tramitación de procedimientos en materia de tráfico de drogas.

### 2.6.1 Estadística nacional: Procedimientos judiciales incoados en España

	2003	2004	2005	2006	2007	Porcentaje período 2006-2007
Totales .....	23.632	20.098	16.395	18.602	19.385	4,21

Este cuadro refleja un cierto incremento en el número total de procedimientos judiciales incoados por tráfico de drogas, tras una progresiva reducción entre los años 2003 a 2004, en los dos últimos años se ha invertido la tendencia descendente, tornando en ascendente.

### 2.6.2 Distribución de los procedimientos por Comunidades Autónomas

Comunidades autónomas	2003	2004	2005	2006	2007	+ - % Relativo a los años 2006-2007
Andalucía .....	8.352	8.334	6.577	6.301	6.524	3,54
Aragón .....	155	227	242	139	208	49,64
Asturias .....	163	175	189	173	169	-2,31
Baleares.....	578	551	268	316	362	14,56
Canarias .....	966	1.281	1.066	2.646	2.795	5,63
Cantabria.....	140	125	154	125	196	56,80
Castilla-La Mancha...	290	332	271	232	447	92,67

Comunidades autónomas	2003	2004	2005	2006	2007	+ - % Relativo a los años 2006-2007
Castilla y León .....	467	290	421	478	435	-9
Cataluña .....	2.671	2.824	2.720	2.871	3.161	10,10
Extremadura .....	850	904	263	230	201	- 12,61
Galicia .....	4.427	711	1.126	745	598	- 19,73
La Rioja.....	51	70	55	68	97	42,65
Madrid.....	598	849	777	1.015	1.173	15,57
Murcia .....	1.247	1.362	351	1.093	250	-77,13
Navarra.....	297	373	205	444	288	-35,14
País Vasco.....	734	602	605	578	571	- 1,21
Valencia.....	1.646	1.088	1.253	1.148	1.910	66,38

Lo más destacable es el importante incremento porcentual experimentado en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Valencia y Cantabria, contrastando con la importante disminución producida en la Región de Murcia, que, paradójicamente, el año anterior destacó por su considerable incremento. Pese a estas oscilaciones, la lectura que se puede extraer del conjunto es una cierta tendencia ascendente en el número de procedimientos incoados por tráfico de drogas en relación con el total de los pasados años.

### 2.6.3 Distribución de los procedimientos por Provincias

En cuanto a la distribución por provincias de los procedimientos judiciales incoados por delitos de tráfico de drogas, en términos generales no se han producido grandes oscilaciones en relación con el año precedente, resultando un incremento del 4,21 por 100 en relación con el año anterior. No obstante hay que destacar los importantes incrementos de procedimientos incoados en las provincias de Alicante, Toledo y Zaragoza.

## D) EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La Memoria de la Fiscalía General del Estado continúa en esta edición con el nuevo modelo inaugurado en la del año anterior cuya idea rectora es la de ampliar y hacer mas accesible la información que, según dispone el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal constituye su contenido.

Comunidades autónomas	2003	2004	2005	2006	2007	+ - % Relativo a los años 2006-2007
Castilla y León .....	467	290	421	478	435	-9
Cataluña .....	2.671	2.824	2.720	2.871	3.161	10,10
Extremadura .....	850	904	263	230	201	- 12,61
Galicia .....	4.427	711	1.126	745	598	- 19,73
La Rioja.....	51	70	55	68	97	42,65
Madrid.....	598	849	777	1.015	1.173	15,57
Murcia .....	1.247	1.362	351	1.093	250	-77,13
Navarra.....	297	373	205	444	288	-35,14
País Vasco.....	734	602	605	578	571	- 1,21
Valencia.....	1.646	1.088	1.253	1.148	1.910	66,38

Lo más destacable es el importante incremento porcentual experimentado en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Valencia y Cantabria, contrastando con la importante disminución producida en la Región de Murcia, que, paradójicamente, el año anterior destacó por su considerable incremento. Pese a estas oscilaciones, la lectura que se puede extraer del conjunto es una cierta tendencia ascendente en el número de procedimientos incoados por tráfico de drogas en relación con el total de los pasados años.

### 2.6.3 Distribución de los procedimientos por Provincias

En cuanto a la distribución por provincias de los procedimientos judiciales incoados por delitos de tráfico de drogas, en términos generales no se han producido grandes oscilaciones en relación con el año precedente, resultando un incremento del 4,21 por 100 en relación con el año anterior. No obstante hay que destacar los importantes incrementos de procedimientos incoados en las provincias de Alicante, Toledo y Zaragoza.

## D) EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La Memoria de la Fiscalía General del Estado continúa en esta edición con el nuevo modelo inaugurado en la del año anterior cuya idea rectora es la de ampliar y hacer mas accesible la información que, según dispone el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal constituye su contenido.

La Memoria, al igual que el año precedente se compone de dos tomos, el segundo de los cuales está dedicado íntegramente a la presentación gráfica de los datos estadísticos que reflejan la actividad desarrollada por el Ministerio Fiscal y, en su caso por los órganos judiciales, en el año 2007 así como la evolución de la delincuencia en ese mismo período.

Como ya se explicó el año precedente, la multiplicidad de datos que se recogen en el volumen II ha determinado la reducción del contenido de los diversos apartados que en este Capítulo se dedican al análisis de la actividad en cada uno de los territorios que integran la geografía española, en el entendimiento de que el estudio que se realiza en estas páginas puede complementarse, si así se desea, con el examen de los datos recogidos en referido volumen II.

Al mismo tiempo se continua, en el aspecto formal, con el tratamiento homogéneo de la información en relación con las distintas provincias, como ya se venía haciendo en años anteriores y ello sin perjuicio de reseñar las particularidades y aspectos destacados por los Fiscales Jefes territoriales en sus respectivas Memorias.

Finalmente hemos de indicar que para la presentación de los distintos órganos territoriales del Ministerio Fiscal se ha estimado oportuno utilizar la denominación actualmente vigente tras la reforma del Estatuto Orgánico por Ley 24/2007 de 9 de octubre, renunciando a la que se utilizaba en el año 2007, en atención a la fecha de publicación de la Memoria y a la proyección de futuro que se pretende de la misma.

## FISCALÍAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. INTRODUCCIÓN

La Ley 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modificó la Ley 50/1981, de 31 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tiene como objetivo esencial la definitiva estructuración del diseño institucional, orgánico y territorial del Ministerio Fiscal de la Democracia, tal y como quedó definido por el constituyente.

En este sentido, mediante la creación de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas se logra acomodar la organización territorial del Ministerio Fiscal al modelo constitucional del Estado de las Autonomías, de forma que el Fiscal Superior, que viene a sustituir al anterior Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia, asume la representación institucional del Fiscal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma a la vez que se le encomienda la dirección efectiva del Ministerio Público en dicho territorio, tal y como se explica en la Exposición de Motivos de la Ley 24/2007.

El acto de constitución de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas se celebró en todas ellas el día 21 de enero de 2008, de forma que en el momento de elaborar la Memoria correspondiente al año 2007 el ya designado Fiscal Superior tiene la obligación, conforme al artículo 11.2 del Estatuto del Ministerio Fiscal, de analizar el funcionamiento y actividad de un órgano de la Fiscalía que no estaba constituido como tal en el período al que se refiere la misma, y en realidad dicha Memoria es más bien una proyección de futuro de la actividad de la nueva Fiscalía de la Comunidad Autónoma.

Por ello, la Memoria de los Fiscales Superiores correspondiente al año 2007 presenta necesariamente un contenido híbrido propio de fases de transición. En las páginas siguientes de este capítulo se indican las actividades más relevantes de los Fiscales Superiores de Comunidades Autónomas pluriprovinciales.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

El Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía destaca la relevancia que ha alcanzado en su territorio el amplio despliegue territorial del principio de especialización funcional en los diversos sectores en que despliega su actividad el Ministerio Fiscal, habiéndose detectado una mejora notable en el conocimiento y despacho de asuntos de especial trascendencia y complejidad. Sin perjuicio de la encomiable labor realizada en otros sectores, merece especial mención la tarea desarrollada por la Red de Fiscales Medioambientales de Andalucía o el Informe Anual de las Secciones contra la Violencia sobre la Mujer. Se reitera, en conexión con este punto, la necesidad de complementar este esfuerzo con la extensión del principio de especialización a la plantilla auxiliar, de modo que los funcionarios puedan recibir una formación adecuada y colaborar más eficazmente al desarrollo de las tareas del Ministerio Fiscal.

Por otra parte, se significa cómo ya en el marco abierto por la reforma operada en el Estatuto Orgánico por la Ley 14/2003, se venían celebrando con toda normalidad Juntas de Fiscales Jefe dentro del marco territorial andaluz, de la que es ejemplo la de febrero de 2007, en la que se trató la materia de las agresiones a sanitarios y profesores y la necesidad de unificar los criterios para calificar o no los hechos como delitos de atentado, lo que motivó el planteamiento de la correspondiente Consulta ante la Fiscalía General del Estado.

En el marco de las nuevas funciones de Inspección Ordinaria que el Estatuto confiere a la Fiscalía Superior, caben destacar las actuaciones llevadas a cabo, ante la comunicación recibida de la Inspección del Consejo General del Poder Judicial, para recabar información respec-

El acto de constitución de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas se celebró en todas ellas el día 21 de enero de 2008, de forma que en el momento de elaborar la Memoria correspondiente al año 2007 el ya designado Fiscal Superior tiene la obligación, conforme al artículo 11.2 del Estatuto del Ministerio Fiscal, de analizar el funcionamiento y actividad de un órgano de la Fiscalía que no estaba constituido como tal en el período al que se refiere la misma, y en realidad dicha Memoria es más bien una proyección de futuro de la actividad de la nueva Fiscalía de la Comunidad Autónoma.

Por ello, la Memoria de los Fiscales Superiores correspondiente al año 2007 presenta necesariamente un contenido híbrido propio de fases de transición. En las páginas siguientes de este capítulo se indican las actividades más relevantes de los Fiscales Superiores de Comunidades Autónomas pluriprovinciales.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

El Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía destaca la relevancia que ha alcanzado en su territorio el amplio despliegue territorial del principio de especialización funcional en los diversos sectores en que despliega su actividad el Ministerio Fiscal, habiéndose detectado una mejora notable en el conocimiento y despacho de asuntos de especial trascendencia y complejidad. Sin perjuicio de la encomiable labor realizada en otros sectores, merece especial mención la tarea desarrollada por la Red de Fiscales Medioambientales de Andalucía o el Informe Anual de las Secciones contra la Violencia sobre la Mujer. Se reitera, en conexión con este punto, la necesidad de complementar este esfuerzo con la extensión del principio de especialización a la plantilla auxiliar, de modo que los funcionarios puedan recibir una formación adecuada y colaborar más eficazmente al desarrollo de las tareas del Ministerio Fiscal.

Por otra parte, se significa cómo ya en el marco abierto por la reforma operada en el Estatuto Orgánico por la Ley 14/2003, se venían celebrando con toda normalidad Juntas de Fiscales Jefe dentro del marco territorial andaluz, de la que es ejemplo la de febrero de 2007, en la que se trató la materia de las agresiones a sanitarios y profesores y la necesidad de unificar los criterios para calificar o no los hechos como delitos de atentado, lo que motivó el planteamiento de la correspondiente Consulta ante la Fiscalía General del Estado.

En el marco de las nuevas funciones de Inspección Ordinaria que el Estatuto confiere a la Fiscalía Superior, caben destacar las actuaciones llevadas a cabo, ante la comunicación recibida de la Inspección del Consejo General del Poder Judicial, para recabar información respec-

to de las posibles necesidades de reorganización de alguna Fiscalía Provincial para poder atender los servicios civiles.

La Fiscalía Superior destaca un año más el excelente funcionamiento de la Sala de lo Civil y Penal, así como la ausencia de incidencias dignas de mención en el orden jurisdiccional social, y la notable mejora en el registro y organización de los asuntos despachados por la Fiscalía en la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Merecen mención aparte la celebración en el mes de abril de un extenso juicio oral contra un aforado judicial y otras cuatro personas –una de ellas abogado de profesión–, que concluyó con sentencia condenatoria, parcialmente conforme con la postura mantenida por el Ministerio Fiscal, por delitos de prevaricación y cohecho. Esta causa, que se inició por querrela interpuesta por el Ministerio Fiscal tras haber conducido unas diligencias de investigación en las que se desarrolló una excelente labor de investigación por parte de los agentes de la Unidad Adscrita de la Policía Judicial, se encuentra actualmente pendiente del recurso de casación interpuesto por las partes.

Asimismo, se alude en la Memoria al incidente de recusación que hubo de ser promovido por el Fiscal Superior frente al Presidente y un Magistrado del Tribunal Superior, el cual fue aceptado con el informe favorable de ambos magistrados.

Cabe, por último, mencionar las labores de informe desarrolladas por el Fiscal Superior en relación con las diversas querellas interpuestas contra el Juez de Instrucción y el Fiscal Delegado de la Fiscalía Anticorrupción en Málaga, en el marco del procedimiento conocido como «Operación Malaya». Todas las querellas han resultado inadmitidas a trámite, de conformidad con el criterio defendido por el Fiscal.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE ALMERÍA

### A) *Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 83.085, distribuidas en 79.408 diligencias previas y 3.677 diligencias urgentes. El número de diligencias previas fue inferior en 1.004 a las existentes en 2006 lo que implica una reducción de un 1,2 por 100, mientras que hubo un incremento de 314 diligencias urgentes, lo que supone un aumento de un 9,3 por 100. En total, por tanto, se tramitaron 690 diligencias menos que el año anterior. El Ministerio Fiscal presentó un total de 3.980 escritos de calificación, de los que 2.008 fueron formulados en juicios rápidos, 1.915 en procedimientos abreviados, 50 en sumarios y 7 en procedimientos de la ley del jurado.

Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 3.602, de los que 1.982 corresponden a juicios inmediatos.

Se incoaron por la Fiscalía 341 diligencias de investigación de las que 145, un 42,5 por 100, dieron lugar a la presentación de denuncia o querrela ante los órganos judiciales.

#### B) *Evolución cualitativa*

El número de delitos contra la vida se mantuvo en parámetros equiparables a años anteriores, si bien hay que resaltar que el hecho de que –excluidos los motivados por accidente laboral o de tráfico– no se registren incoaciones de diligencias previas por homicidios imprudentes no responde a una real ausencia de estos delitos sino a un inadecuado registro de los mismos, motivado por la denominación que los Juzgados de Instrucción atribuyen a estos casos, que registran genéricamente como imprudencias, sin mayor precisión, incluso cuando existan resultados lesivos para la vida o la integridad física.

Se siguen produciendo, como ya se indicó en la Memoria del año anterior, un considerable número de detenciones ilegales, que se elevaron a 41 en el 2007, relacionadas con secuestros de inmigrantes ilegalmente introducidos en España. En general, los delitos contra la libertad se mantuvieron en niveles similares a años anteriores, con 959 diligencias previas incoadas en 2007 frente a las 984 del año anterior, lo que supone un descenso del 2,5 por 100.

Los delitos contra la libertad sexual registraron un total de 202 diligencias previas, lo que supone un incremento de un 27,04 por 100 respecto de los 159 casos de 2006, destacando un incremento en las diligencias previas incoadas por agresiones sexuales y abusos sexuales, que se sitúan respectivamente en 138 y 37 –correspondiendo 31 a abusos genéricos y 6 con engaño–, frente a los 112 y 29 –correspondiendo 26 a abusos genéricos y 3 con engaño– que se dieron en 2006.

Los delitos contra el patrimonio, con 28.956 diligencias previas, se mantuvieron en niveles similares al año anterior, destacando el descenso en los robos y hurtos de uso en un 20,22 por 100, desde las 999 diligencias de 2006 a las actuales 797. Los delitos que mayor número de incoaciones determinaron fueron los de hurto, con 10.767 diligencias previas, y los robos con fuerza, con 10.549 registros.

Llama la atención el importante incremento en los delitos contra la ordenación del territorio, que pasan de 45 en 2006 a 115 en 2007, lo que supone un aumento de un 155,55 por 100.

Se mantuvo la cifra en procedimientos incoados por delitos de incendio (126 procedimientos) y hubo una sensible reducción de un 37,19 por 100 en delitos contra la seguridad del tráfico y conducción temeraria.

Las consecuencias del narcotráfico siguen presentes en esta provincia y se manifiestan no sólo en los procedimientos por delitos contra la salud pública, sino en todo un elenco de actividades delictivas relacionadas, tales como la existencia de tramas de inmigración ilegal, tráfico de seres humanos y delitos de contenido patrimonial. En 2007 continuó el descenso ya apuntado en 2006 de las cantidades de droga intervenidas, lo que invita a pensar en una estabilización de la situación, frente a la alarmante progresión que se apreció en años anteriores.

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE CÁDIZ

##### A) *Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 106.421, distribuidas en 99.591 diligencias previas y 6.830 diligencias urgentes. El número de diligencias previas disminuyó en 3.691, lo que supone una reducción de un 3,6 por 100 respecto del año anterior, mientras que el número de diligencias urgentes lo hizo en 299, lo que implica un 4,2 por 100 menos que el año anterior. En total, por tanto, se tramitaron 3.990 diligencias menos que el año anterior. El Ministerio Fiscal presentó un total de 11.339 escritos de calificación, de los que 6.324 fueron formulados en juicios rápidos, 4.917 en procedimientos abreviados, 90 en sumarios y 8 en procedimientos de la ley del jurado.

Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 9.519.

Se incoaron por la Fiscalía 671 diligencias de investigación.

##### B) *Evolución cualitativa*

En esta provincia la incidencia de los delitos relacionados con el tráfico de drogas es particularmente acusada, no sólo por los delitos directamente conectados con esta actividad, sino por tratarse de un factor criminógeno de primer orden que deja sentir sus consecuencias en variados aspectos, tales como el incremento de delitos conectados con la necesidad de financiarse el consumo de droga o la existencia de familias desestructuradas que redundan en un abandono, si no siempre físico sí al menos moral en no pocas ocasiones, de los menores.

Por otra parte, las mismas redes que llevan a cabo el tráfico de drogas se dedican al tráfico clandestino de personas y, en otro plano, el dinero negro derivado del tráfico de estupefacientes incide en la realización de construcciones ilegales como medio de blanquear las cantidades ilícitamente obtenidas.

Por lo que hace a las concretas tipologías delictivas, se produjo un importante incremento de las cantidades aprehendidas de hachís, ascendiendo a los 134.631 kg. Sólo en la zona de costa desde Rota a Barbate –excluyendo, por tanto, la zona de Algeciras– se interceptaron alijos de mil o más kilos en al menos 55 ocasiones. Este incremento de aprehensiones está directamente conectado con el refuerzo de los medios puestos a disposición del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE). Llama la atención que las 2.957 diligencias previas incoadas en esta provincia por delitos de tráfico de sustancias que no causan grave daño a la salud representen un 73,59 por 100 del total existente en Andalucía. Por el contrario, se apreció una disminución en las cantidades aprehendidas de cocaína lo cual, desgraciadamente, parece estar más relacionado con el hecho de que buena parte de las cantidades incautadas de esta sustancia lo fueron en procedimientos competencia de la Audiencia Nacional, que con una efectiva disminución de la incidencia de este tipo de delitos. En cualquier caso, las diligencias previas incoadas por delitos de tráfico de drogas de sustancias que causan grave daño a la salud ascienden a 516, siendo 720 las incoadas por delitos de tráfico de drogas cualificados. Estas últimas representan un 90,56 por 100 del total de diligencias incoadas por esta categoría en Andalucía.

Por otra parte, y al hilo de lo que se señalaba al inicio de este apartado sobre la existencia de otros tipos de delitos relacionados indirectamente con el tráfico de drogas, cabe destacar la incidencia de los casos de explotación de mujeres extranjeras, en los que se observa la existencia de autores y víctimas de nacionalidad rumana; así como el elevado número de diligencias previas incoadas por delitos contra la ordenación del territorio, que alcanzaron los 800 casos en 2007.

También es muy notable la incidencia que en este territorio tienen los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros del artículo 318 bis del Código Penal, lo que determinó la incoación de 808 diligencias previas, un 39 por 100 del total incoado a nivel nacional por delitos de esta naturaleza.

Por último, hay que destacar la existencia de grupos organizados de extranjeros especializados en el robo de viviendas, previo establecimiento de dispositivos de vigilancia. Destacó la llamada operación «Pulsera» en la que se consiguió desarticular una organización de ciudadanos croatas, afincados en la Costa del Sol y que disfrutaban de una enorme movilidad para atacar diversos objetivos al desplazarse en autocaravanas, lo que les permitió cometer al menos 40 robos en todo el territorio nacional. Otras operaciones similares revelaron la existencia de tramas de ciudadanos de nacionalidad venezolana, rumana,

marroquí o albanesa, con la agravante añadida en el caso de estos últimos de que los robos se cometían durante la noche y con la vivienda ocupada por sus moradores.

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

##### A) *Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 87.285, distribuidas en 84.723 diligencias previas y 2.562 diligencias urgentes. El número de diligencias previas se incrementó en 5.416, suponiendo un 6,8 por 100 de aumento, mientras que el número de diligencias urgentes disminuyó en 9, lo que implica un 0,4 por 100 menos que el año anterior. En total, por tanto, se tramitaron 5.407 diligencias más que el año anterior. El Ministerio Fiscal presentó un total de 3.576 escritos de calificación, de los que 1.702 fueron formulados en juicios rápidos, 1.842 en procedimientos abreviados y 32 en sumarios, sin que se produjera calificación alguna en procedimientos de la ley del jurado.

Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 5.153, de los que 1.608 corresponden a juicios inmediatos.

Se incoaron por la Fiscalía 609 diligencias de investigación de las que un elevado porcentaje, de un 66,5 por 100, tuvo su origen en denuncias de órganos administrativos.

##### B) *Evolución cualitativa*

Los problemas que ya se indicaron en la Memoria del año anterior respecto de la nueva aplicación informática instalada en Fiscalía han persistido y hacen difícil llevar a cabo comparativas fiables respecto de los datos correspondientes a años anteriores.

La aparente disminución en 891 del número de Expedientes de Menores obedece a un nuevo criterio a la hora de reflejar los datos, que ahora incluyen exclusivamente las Diligencias Preliminares, excluyendo los Expedientes de Reforma. De este modo, el número de Diligencias Preliminares se mantiene en los mismos niveles que en años anteriores.

Los delitos contra la vida se mantienen en los mismos niveles de años anteriores, con 24 diligencias previas abiertas por homicidio –3 más que en 2006– y el mismo número de asesinatos –4–, aunque manifestando una persistente tendencia a incrementar su número global –49 diligencias abiertas en 2007 por delitos contra la vida, frente a las 29 del año anterior–.

Llama la atención el importante incremento en el apartado de lesiones por accidente laboral, que ascendió a 2.591 procedimientos, frente a los 1.522 registrados en el año 2006, lo que supone un aumento de un 70,23 por 100. La cifra de 10.133 lesiones imprudentes supone un incremento de 1.872 respecto del año anterior, lo que significa un aumento de un 22,66 por 100. No obstante, al igual que sucediera en la memoria del año anterior, hay que notar que esta última cifra engloba también las lesiones por accidente de tráfico que, por problemas de registro, han sido derivados a la categoría genérica de «restantes lesiones imprudentes» como se demuestra por el hecho de que no consten registradas lesiones por accidente de tráfico ni en 2007 ni en 2006.

Por otra parte, se producen incrementos significativos en los delitos contra la libertad –de un 10,33 por 100– y contra el patrimonio –de un 7,99 por 100–, destacando en su seno las 10.827 diligencias previas incoadas por hurtos, un 24,46 por 100 más que en el año anterior; así como el descenso experimentado en el número de diligencias previas por robos con violencia e intimidación –en un 7,09 por 100–, por robos y hurtos de uso –en un 13,65 por 100–, y por estafas –en un 13,19 por 100–. Son también destacables las cifras correspondientes a las diligencias incoadas por delitos de daños dolosos que suman 5.276, lo que supone un incremento respecto de las cifras del 2006 de un 21,59 por 100.

Por lo que se refiere a los delitos contra la libertad sexual, cabe destacar el incremento de las diligencias previas por agresión sexual –que pasan de 62 en 2006 a 71 en 2007, lo que implica un 14,52 por 100 de aumento, así como el registro de 5 diligencias previas por violación, frente a la ausencia de éstas el año anterior.

Por su parte, es de destacar que las diligencias previas incoadas por conducción alcohólica se elevaron a un global de 758, lo que supone un incremento de un 82,98 por 100 respecto de las cifras del año 2006.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE GRANADA

### A) *Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 126.031, distribuidas en 123.848 diligencias previas y 2.183 diligencias urgentes. El número de diligencias previas decreció en 5.739, suponiendo un 4,4 por 100 de disminución, mientras que el número de diligencias urgentes aumentó en 426, lo que implica un 24,2 por 100 más que el año anterior. En total, por tanto, se tramitaron 5.313 diligencias menos que el año anterior. El Ministerio Fiscal presentó un total de 3.548 escritos de calificación, de los que 1.456 fueron

formulados en juicios rápidos, 2.040 en procedimientos abreviados, 49 en sumarios y 3 en procedimientos de la ley del jurado.

Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 21.604, de los que 8.986 corresponden a juicios inmediatos.

Se incoaron por la Fiscalía 360 diligencias de investigación.

## B) *Evolución cualitativa*

La creación en el mes de junio de una Sección Informática en la Fiscalía contribuyó a la mejora en la calidad de los datos que sirven de base a la Memoria.

Hubo una importante actividad de la Fiscalía en sus Diligencias de Investigación, de entre las que destacan los 136 casos en los que la Administración remitió las denuncias a la Fiscalía. El mayor número de casos y los de mayor complejidad se refieren a delitos contra la ordenación del territorio y diversas formas de prevaricación urbanística.

Precisamente en el apartado de delitos contra la ordenación del territorio se detectó un importante aumento al pasar de las 22 diligencias previas registradas en 2006 a las 90 de 2007. Por el contrario, se produjo un notable descenso en las diligencias previas incoadas por delitos contra el patrimonio histórico, pasando de las 59 diligencias del año anterior a las 4 del 2007.

En la mayoría de los delitos se apreció una escasa variación respecto de las cifras existentes en años anteriores. No obstante, persiste la presencia de bandas o grupos organizados en materia de robos con fuerza, tráfico de vehículos robados, inducción a la prostitución o tráfico ilegal de mano de obra, lo que, sin llegar a constituir una situación especialmente preocupante, sí requieren una especial atención, como en el caso de las acusaciones formuladas contra patrones de *pateras* que trasladan inmigrantes hasta las costas de la provincia. Hay que señalar, no obstante, que decreció de manera apreciable el número de embarcaciones interceptadas.

El capítulo de delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico es el que arroja un mayor número de diligencias previas registradas, con un total de 40.830, lo que supone un 32,97 por 100 del total de diligencias previas de la provincia. Las diligencias registradas por hurtos, con 19.515, y por robos con fuerza, con 10.418, fueron las más numerosas, seguidas a más distancia de las 6.789 incoadas por daños dolosos y las 1.546 por estafas.

En materia de tráfico de drogas, se produjo un importante descenso en las diligencias previas incoadas, pasando de las 74 de 2006 en sustancias que causan grave daño a la salud a las 60 incoadas en 2007, así

como registrándose un importante descenso en las referidas a sustancias que no causan grave daño, que bajaron hasta las 4 diligencias desde las 132 incoadas en 2006. Igualmente, cabe mencionar que se desarticularon algunas bandas organizadas dedicadas al tráfico de cocaína y hachís, con incidencia en la zona de Motril.

Se mantuvieron elevados los números de diligencias incoadas por delitos de injurias, en número de 151, y calumnias, en 41 casos, manteniendo la tendencia evidenciada el año anterior, sobre todo por lo que hace a aquéllas referidas a la labor desarrollada por funcionarios públicos y autoridades. La propia Fiscalía se vio obligada a actuar de oficio al tener conocimiento de expresiones objetivamente injuriosas o calumniosas referidas a actividades llevadas a cabo por funcionarios en el ejercicio de sus cargos.

Se dieron casos especiales relacionados con el proceso electoral, como la acusación por coacciones agravadas a un alcalde por despedir presuntamente a un trabajador por negarse a votar por correo conforme a sus intereses.

De igual modo, se mantuvieron las tendencias apuntadas en años anteriores en los casos de matonismo escolar y de difusión de imágenes vejatorias a través de internet.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE HUELVA

### A) *Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 41.899, distribuidas en 40.854 diligencias previas y 1.014 diligencias urgentes. El número de diligencias previas disminuyó en 8.356, lo que supone una reducción de un 17 por 100 respecto del año anterior, mientras que el número de diligencias urgentes lo hizo en 31, lo que implica un 3 por 100 menos que el año anterior. En total, por tanto, se tramitaron 8.387 diligencias menos que el año anterior. El Ministerio Fiscal presentó un total de 2.040 escritos de calificación, de los que 839 fueron formulados en juicios rápidos, 1.180 en procedimientos abreviados, 19 en sumarios y 2 en procedimientos de la ley del jurado.

Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 3.764, de los que 811 corresponden a juicios inmediatos.

Se incoaron por la Fiscalía 14 diligencias de investigación.

### B) *Evolución cualitativa*

La tendencia general fue el descenso del número de procedimientos incoados, en contraste con el aumento detectado en el 2006 respec-

to de las cifras del 2005. La criminalidad en esta provincia no reviste caracteres especialmente violentos y los elementos dominantes fueron los delitos contra el patrimonio y el tráfico de drogas.

La gran mayoría de los delitos cometidos lo fueron contra el patrimonio, hasta el punto que un 62,18 por 100 del total de diligencias previas incoadas corresponde a este tipo de delitos. El volumen más importante de diligencias previas incoadas por delitos de esta naturaleza corresponde a robos con fuerza, con 8.114 registros, seguidos de los hurtos, que determinaron la incoación de 8.019 diligencias previas. Descendió el número de robos con violencia en un 43,17 por 100 –de 871 diligencias previas en 2006 a las 495 de 2007–, así como el de diligencias previas por robos y hurtos de uso de vehículos de motor, constando 484 diligencias, lo que supone un descenso de un 31,92 por 100, consolidando la tendencia que ya se había apuntado en 2006.

Llama la atención que las diligencias previas incoadas por lesiones, pese al descenso respecto del año anterior, lleguen a la cifra de 6.629, un 19,14 por 100 del total de diligencias, si bien este alto número puede deberse a que queden incluidos en esta categoría las derivadas de accidentes de tráfico, que se incoan simplemente como lesiones genéricas.

Los delitos contra la libertad sexual disminuyeron en un 22,5 por 100, pasando de 85 diligencias previas en 2006 a 66 en 2007. De éstos, 38 corresponden a agresiones sexuales y 20 a abusos sexuales.

Se produjo una disminución en los procedimientos por delitos de incendio y en particular en los forestales, que pasaron de 83 en 2006 a 70 en 2007, cifra muy alejada de los 288 que se incoaron en 2005.

Las diligencias por delitos de tráfico de drogas se mantuvieron en cifras similares a las de 2006 –216 frente a las 206 del año anterior–, si bien hay que reseñar el descenso de un 81,25 por 100 en los delitos de tráfico de sustancias que causan grave daño a la salud –de 16 casos en 2006 a 3 en 2007–, mientras que, por el contrario, se produjo un aumento de un 4,85 por 100 en las cifras de delitos de tráfico en supuestos de sustancias que no causan grave daño a la salud, con 213 casos frente a los 206 del año anterior, lo que resulta compatible con la tendencia apreciada en los últimos años que convierte a esta provincia en una de las vías de entrada en España de grandes cantidades de hachís.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE JAÉN

### A) *Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 38.677, distribuidas en 37.604 diligencias previas y

1.073 diligencias urgentes. El número de diligencias previas disminuyó en 4.464, lo que supone una reducción de un 10,6 por 100 respecto del año anterior, mientras que el número de diligencias urgentes lo hizo en 162, lo que implica un 13,1 por 100 menos que el año anterior. En total, por tanto, se tramitaron 4.626 diligencias menos que el año anterior. El Ministerio Fiscal presentó un total de 2.776 escritos de calificación, de los que 929 fueron formulados en juicios rápidos, 1.828 en procedimientos abreviados, 13 en sumarios y 6 en procedimientos de la ley del jurado.

Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 3.294, de los que 601 fueron juicios inmediatos.

Se incoaron por la Fiscalía 210 diligencias de investigación, de las que 136 tuvieron su origen en denuncias de órganos administrativos.

## B) *Evolución cualitativa*

Resulta relevante a la hora de valorar los datos estadísticos en esta provincia notar que el sistema informático que se instaló en 2006 aún continúa produciendo ciertas disfunciones y, además, no cubre las Adscripciones Permanentes de Linares y Úbeda, por lo que ha sido preciso llevar a cabo una corrección de algunos de los datos arrojados por el sistema informático.

Cabe señalar el descenso, de un 7,43 por 100, del número de diligencias previas incoadas por lesiones dolosas, que en 2007 ascendieron a 3.364 frente a las 3.634 diligencias previas registradas el año anterior. Por el contrario, se produjo un relevante incremento de las diligencias previas por los diversos tipos de lesiones imprudentes, de un 121,8 por 100, al subir de 4.655 en 2006 a 10.305 en 2007.

También se constató un incremento del número de procedimientos por maltrato familiar, pasando de los 1.375 del año 2006 a los 1.463 procedimientos –siendo 279 de éstos por diligencias urgentes– de 2007, lo que supone un incremento de un 6,4 por 100.

Se produjo un aumento de los delitos contra la libertad sexual, alcanzando una cifra total de 171 diligencias previas, entre las que destacaron las 92 por agresiones sexuales –suponiendo un aumento de un 50,82 por 100 respecto de las 61 del 2006– y el incremento a las 53 diligencias previas por abusos sexuales desde las 34 que se dieron en 2006. Los delitos de exhibicionismo y provocación sexual se mantuvieron en cifras muy similares al 2006, con 12 diligencias previas, mientras que aumentaron las diligencias previas por prostitución, pasando de las 2 del 2006 a las 7 de 2007.

Los delitos de impago de pensiones y de abandono de familia descendieron en un 38,18 por 100, pasando de las 419 diligencias previas de 2006 a las 259 registradas en 2007.

Se produjo un descenso en las cifras totales de delitos contra el patrimonio, que alcanzaron las 15.471 diligencias previas, suponiendo un 41,14 por 100 del total de diligencias previas de la provincia. Se incrementaron los robos con violencia e intimidación en un 33,14 por 100, alcanzando las 462 diligencias previas frente a las 347 registradas el año anterior; mientras que, por el contrario, se detectó una disminución del número de diligencias previas por robos con fuerza de un 7,07 por 100, quedando en 3.207 diligencias previas frente a las 3.451 del año 2006.

Cabe igualmente reseñar el importante descenso producido en los delitos contra la Hacienda Pública, bajando desde los 51 de 2006 a los 7 procedimientos registrados en 2007, lo que significa una reducción de un 86,27 por 100.

Por último, indicar que también se produjo un importante descenso en el número de diligencias previas incoadas por tráfico de drogas, consolidando la tendencia ya apuntada en los años anteriores. Esta tendencia a la baja se manifestó igualmente en los delitos contra el medio ambiente, contra la ordenación del territorio y contra el patrimonio histórico.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE MÁLAGA

### A) *Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 292.657, distribuidas en 284.122 diligencias previas y 8.535 diligencias urgentes. El número de diligencias previas aumentó en 11.121, lo que supone un incremento de un 4,1 por 100 respecto del año anterior, mientras que el número de diligencias urgentes lo hizo en 110, lo que implica un 1,3 por 100 más que el año anterior. En total, por tanto, se tramitaron 11.231 diligencias más que el año anterior. El Ministerio Fiscal presentó un total de 12.159 escritos de calificación, de los que 5.717 fueron formulados en juicios rápidos, 6.346 en procedimientos abreviados, 91 en sumarios y 5 en procedimientos de la ley del jurado.

Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 33.136.

Se incoaron por la Fiscalía 1.536 diligencias de investigación, de las que 857 dieron origen a la presentación de denuncia o querrela ante los órganos judiciales.

## B) *Evolución cualitativa*

Observando la evolución de las cifras de criminalidad en la provincia, llama la atención el hecho de que en la última década prácticamente se ha duplicado el número de procedimientos judiciales.

Por lo que se refiere a la distribución geográfica, la capital registró un total de 174.544 diligencias previas, mientras que 92.465 correspondieron a la Costa del Sol occidental –partidos de Torremolinos, Fuengirola, Marbella y Estepona–. Un número significativamente inferior corresponde al resto de la provincia, mientras que la Ciudad Autónoma de Melilla registró 7.987 diligencias previas. Es de señalar las peculiares características de la criminalidad en la Costa del Sol occidental, que se significa por una especial gravedad y trascendencia de algunos de los delitos cometidos, debido al alto índice de población extranjera y al establecimiento de poderosas organizaciones criminales. En el caso de Melilla, por su parte, la criminalidad viene determinada por su carácter fronterizo, con enorme frecuencia de casos de tráfico de drogas, tráfico de mano de obra extranjera y falsificaciones de documentos de identidad. Afortunadamente continuó la tendencia ya manifestada en la Memoria del pasado año hacia la práctica desaparición de los asaltos masivos y violentos a la verja fronteriza.

Se produjo una clara disminución del número de diligencias por homicidios y asesinatos, registrándose 51 y 6 respectivamente, sobre todo si se compara con las altas cifras registradas tan sólo tres años antes –102 procedimientos por homicidios y 16 por asesinato en 2004–.

El número de diligencias por delitos contra la ordenación del territorio se mantiene en los niveles de años anteriores, si bien cabe indicar incluso una menor incidencia de estos delitos en el municipio de Marbella desde la constitución en la misma de la Comisión Gestora y la celebración de elecciones y subsiguiente constitución de la nueva corporación municipal.

Los delitos contra la libertad sexual arrojaron cifras de 598 diligencias previas, de entre las que destacaron las 7 incoadas por violación –que suponen un 46,66 por 100 del total de diligencias incoadas en Andalucía por este delito–, las 234 por agresiones sexuales, lo que supone un 24,42 por 100 del total de diligencias previas por este delito en Andalucía, y las 249 por las diversas categorías de abusos sexuales, que suponen un 35,47 por 100 del total de diligencias previas por este grupo de delitos en la comunidad autónoma.

Se mantuvo la alta incidencia de los delitos contra el patrimonio, representando el 54,88 del total de diligencias previas incoadas, así como el elevado número de estafas inmobiliarias y relacionadas con

servicios turísticos, generalmente cometidas por sociedades integradas por ciudadanos extranjeros que desaparecen tras cobrar y no prestar el servicio a que venían obligadas, reapareciendo con nombre distinto en otras zonas turísticas.

Por último, cabe mencionar el fuerte incremento en cantidades aprehendidas de derivados cannábicos y cocaína, mientras que disminuyó la heroína intervenida, en línea con la tendencia apuntada en años anteriores. Así, se aprehendieron en Málaga 84.662 kg de derivados cannábicos y 342 kg de cocaína, mientras que en Melilla las cantidades fueron de 27 kg y 8,5 kg, respectivamente. Por lo que se refiere a la heroína aprehendida, en Málaga se incautaron 46 g y en Melilla 211 g. En cuanto a las diligencias previas por estos conceptos, en la provincia se incoaron un total de 662 por delitos de tráfico de drogas, correspondiendo 322 a sustancias que causan grave daño a la salud, y 268 a sustancias que no causan grave daño.

La alta incidencia de los delitos de tráfico de drogas ha motivado que se estén realizando las gestiones oportunas para la creación en esta Fiscalía de una Sección especializada contra el tráfico de drogas.

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE SEVILLA

##### A) *Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 253.254, distribuidas en 248.938 diligencias previas y 4.316 diligencias urgentes. El número de diligencias previas aumentó en 5.307, lo que supone un incremento de un 2,2 por 100 respecto del año anterior, mientras que el número de diligencias urgentes lo hizo en 354, lo que implica un 8,9 por 100 más que el año anterior. En total, por tanto, se tramitaron 5.661 diligencias más que el año anterior. El Ministerio Fiscal presentó un total de 9.231 escritos de calificación, de los que 3.077 fueron formulados en juicios rápidos, 6.062 en procedimientos abreviados, 77 en sumarios y 15 en procedimientos de la ley del jurado.

Los juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fueron 13.449, de los que 5.120 fueron juicios inmediatos.

Se incoaron por la Fiscalía 631 diligencias de investigación.

##### B) *Evolución cualitativa*

Las diligencias previas incoadas por homicidios y sus formas ascendieron a 28, lo que supone un descenso de un 39 por 100 respecto de las 46 diligencias incoadas el año 2006. En particular, se registraron

6 procedimientos por homicidio y 1 por asesinato, frente a los 25 y 11 que respectivamente se registraron en 2006.

Las elevadas cifras relativas a lesiones –84.378 diligencias previas, que suponen un 30,87 por 100 del total de diligencias previas incoadas en Andalucía por esta categoría de delitos– han de matizarse debido al importante número de diligencias previas que se incoan simplemente ante la remisión de partes médicos u hospitalarios. Ello no obstante, sigue siendo preocupante el elevado número de delitos en esta categoría. En lo que hace a las cifras de maltrato familiar, se registraron 7.894 diligencias previas, lo que supone un incremento de un 44,37 por 100 respecto de las cifras del año anterior, lo que abunda en la idea de que las víctimas se sienten cada vez más protegidas a la hora de formular denuncia por este tipo de hechos.

El conjunto de delitos contra la libertad sexual se incrementó en un 68,24 por 100 respecto de las cifras de 2006, llegando a registrarse 355 diligencias previas. De entre éstas, cabe destacar el ascenso de las agresiones sexuales, de 89 diligencias previas en 2006 a 124 en 2007, y de los abusos sexuales –de 98 a 151–, así como el descenso de las violaciones –de 6 a 3–.

En el aparatado de delitos contra las relaciones familiares, hay que señalar el incremento de un 25,94 por 100, llegándose en 2007 a las 1.767 diligencias previas frente a las 1.403 de 2006. No obstante, es preciso aclarar que el delito de abandono de familia, que arrojó una cifra en 2007 de 763 diligencias previas –suponiendo un incremento de un 29,54 por 100 respecto de las 589 del 2006– requiere una cierta matización toda vez que hay que contar con la tendencia a efectuar este tipo de denuncias con carácter previo a la presentación de la demanda de separación, produciéndose de inmediato un archivo por parte del juzgado, como se demuestra por el hecho de que en 2007 sólo se ha llegado a presentar escrito de acusación por abandono de familia en 43 ocasiones, lo que supone un 5,63 por 100 de las diligencias previas antes referidas.

Las 127.793 diligencias previas contra el patrimonio suponen un 51,33 por 100 del total de diligencias previas, pese a producirse un leve descenso respecto de las cifras del 2006. La mayoría de estos procedimientos corresponden a robos con fuerza –un 37,26 por 100– y ha de señalarse que continúan arrojando cifras considerables los robos y hurto de uso, las estafas y las apropiaciones indebidas (respectivamente, 2.138, 2.437 y 1.389 diligencias previas).

Los delitos contra los derechos de los trabajadores ascienden de modo notable, subiendo desde 45 diligencias previas en 2006 a 62 en 2007 en el apartado de delitos contra los derechos laborales o de segu-

ridad social, y triplicándose los casos contra la seguridad e higiene en el trabajo, que pasan de 4 en 2006 a 12 en 2007.

Por lo que se refiere a los delitos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, hay que reseñar el fuerte descenso tanto en supuestos en que ha habido lesiones o daños –de 1.308 en 2006 a 811 en 2007– como en el caso de controles preventivos –de 3.025 en 2006 a 2.088 en 2007–, mientras que se mantiene el número de diligencias previas incoadas por negativa a realizar las pruebas de alcoholemia, en 42. Este descenso se debe en gran medida a que muchos de estos comportamientos son objeto de enjuiciamiento a través de diligencias urgentes.

Por último, no se registró una variación sustancial respecto del año 2006 en cuanto a las diligencias previas incoadas por delitos de tráfico de drogas, que en 2007 fueron un total de 1.003, correspondiendo 723 a sustancias que causan grave daño a la salud, y 280 a sustancias que no causan grave daño.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón**

El Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Aragón destaca que el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tras la reforma operada en octubre de 2007, con la creación de las Fiscalías Superiores de las Comunidades Autónomas, regula la institución adecuándola a la estructura del Estado de las Autonomías, configurando un despliegue territorial más eficiente que permite hacer frente en mejores condiciones a las funciones que tiene atribuidas el Ministerio Fiscal. Se trata de un órgano del Ministerio Fiscal, que coordina la actuación de las Fiscalías Provinciales y asume la representación institucional del Fiscal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, además de hacerse cargo de la dirección efectiva del Ministerio Público en dicho territorio. Ello está en perfecta sintonía con el vigente Estatuto de Autonomía de Aragón, que entró en vigor el día 23 de abril del año 2007 y que dedica el Título IV a «La Justicia», que se divide en dos capítulos. En el Capítulo primero, rubricado «El Poder Judicial en Aragón», el artículo 66 se refiere al Ministerio Fiscal, estableciendo que el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia, ahora Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Aragón, representa al Ministerio Fiscal en Aragón.

También se refiere el Fiscal Superior a la normativa que para su nombramiento se prevé en el Estatuto de Autonomía de Aragón, que regula el Consejo de Justicia de la Comunidad Autónoma, el cual será oído con carácter previo al nombramiento de Fiscal Superior, cuando se produzca el término del mandato del actual, así como que el infor-

ridad social, y triplicándose los casos contra la seguridad e higiene en el trabajo, que pasan de 4 en 2006 a 12 en 2007.

Por lo que se refiere a los delitos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, hay que reseñar el fuerte descenso tanto en supuestos en que ha habido lesiones o daños –de 1.308 en 2006 a 811 en 2007– como en el caso de controles preventivos –de 3.025 en 2006 a 2.088 en 2007–, mientras que se mantiene el número de diligencias previas incoadas por negativa a realizar las pruebas de alcoholemia, en 42. Este descenso se debe en gran medida a que muchos de estos comportamientos son objeto de enjuiciamiento a través de diligencias urgentes.

Por último, no se registró una variación sustancial respecto del año 2006 en cuanto a las diligencias previas incoadas por delitos de tráfico de drogas, que en 2007 fueron un total de 1.003, correspondiendo 723 a sustancias que causan grave daño a la salud, y 280 a sustancias que no causan grave daño.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón**

El Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Aragón destaca que el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tras la reforma operada en octubre de 2007, con la creación de las Fiscalías Superiores de las Comunidades Autónomas, regula la institución adecuándola a la estructura del Estado de las Autonomías, configurando un despliegue territorial más eficiente que permite hacer frente en mejores condiciones a las funciones que tiene atribuidas el Ministerio Fiscal. Se trata de un órgano del Ministerio Fiscal, que coordina la actuación de las Fiscalías Provinciales y asume la representación institucional del Fiscal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, además de hacerse cargo de la dirección efectiva del Ministerio Público en dicho territorio. Ello está en perfecta sintonía con el vigente Estatuto de Autonomía de Aragón, que entró en vigor el día 23 de abril del año 2007 y que dedica el Título IV a «La Justicia», que se divide en dos capítulos. En el Capítulo primero, rubricado «El Poder Judicial en Aragón», el artículo 66 se refiere al Ministerio Fiscal, estableciendo que el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia, ahora Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Aragón, representa al Ministerio Fiscal en Aragón.

También se refiere el Fiscal Superior a la normativa que para su nombramiento se prevé en el Estatuto de Autonomía de Aragón, que regula el Consejo de Justicia de la Comunidad Autónoma, el cual será oído con carácter previo al nombramiento de Fiscal Superior, cuando se produzca el término del mandato del actual, así como que el infor-

me de dicho Consejo se comunicará a las Cortes de Aragón, a fin de que pueda disponer de la comparecencia de la persona propuesta ante la comisión correspondiente de la Cámara en los términos que prevea su reglamento.

Otra de las funciones que se encomiendan al Fiscal Superior es la elaboración de una Memoria anual de la que deberá remitir una copia al Gobierno, al Consejo de Justicia y a la Asamblea Legislativa de la Comunidad. La Memoria será presentada ante las Cortes de Aragón en los seis meses siguientes al día en que se haga pública. Dicho precepto enlaza con el artículo 66, número 3, del Estatuto de Autonomía de Aragón, que establece que «la memoria anual de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (hoy Fiscalía de la Comunidad Autónoma) será enviada por el Fiscal Jefe (hoy Fiscal Superior) al Consejo de Justicia de Aragón y la podrá presentar ante las Cortes de Aragón y el Gobierno de Aragón».

Dentro de las específicas funciones que le corresponden, el Fiscal Superior se refiere al apartado relativo a la colaboración con las Comunidades Autónomas que tengan competencias transferidas en materia de Justicia, para la efectividad de las funciones que éstas ostentan respecto de los medios materiales y personales, dado que a partir del 1 de enero de 2008 la Comunidad Autónoma de Aragón ha asumido las competencias en esta materia. Con ello se tiene la convicción de que se alcanzará un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia, como consecuencia de la colaboración entre el Ministerio Fiscal y las autoridades autonómicas.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE HUESCA

### A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2007 se incoaron un total de 11.772 Diligencias Previas, lo que supone una disminución con respecto a las incoadas en 2006 –12.116 en total– de 344 diligencias, que significa un 2,8 por 100 menos que en el año 2006. En cuanto a las Diligencias Urgentes, al cabo de cuatro años y medio de vigencia de la Ley que las introdujo se ha llegado a una situación de estabilidad; el número de este tipo de procedimientos rápidos fue creciendo desde 2003 hasta 2006, el año 2007, con un número de 624, bajó en 39, cifra que no se considera significativa.

Los juicios de faltas con intervención del Ministerio Fiscal han sido de 1.302, que supone un incremento del 7,2 por 100 respecto del año anterior, pese a que el número de juicios incoados, ordinarios e inmediatos experimentó un ligero descenso del 0,6 por 100.

## B) *Evolución cualitativa*

En el capítulo de los delitos contra las personas, a lo largo del año 2007 destacan en la provincia de Huesca dos muertes violentas. La primera de ellas se produjo en los primeros días del año y tuvo una repercusión mediática importantísima. Se trata del asesinato del alcalde de la localidad de Fago, que fue interceptado de noche, cuando regresaba a dicha localidad, obligado a detener su vehículo y muerto con disparos efectuados por una escopeta de postas.

El hecho comentado tuvo un impacto enorme no solamente en la provincia, sino también en todo el país, siendo tanto la muerte violenta del alcalde como la posterior detención de su principal rival político como presunto autor del crimen, portada habitual en prensa, radio y televisión de todo el territorio nacional. En la actualidad está aún en fase de instrucción el procedimiento del Tribunal del Jurado 1/07, seguido en el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Jaca. Se trata de un procedimiento complejo, en el que junto a la acusación particular de la familia del fallecido se ha personado, como acción popular, el partido político en el que militaba éste. El proceso ha tenido diversas vicisitudes procesales, derivadas de la denegación de diversas pruebas solicitadas por las partes, con los correspondientes recursos, así como la pretensión de las acusaciones privadas de que el procedimiento se siguiera como Sumario Ordinario, cuestión que también fue resuelta por la Audiencia Provincial, que denegó tal pretensión.

El número de procedimientos penales seguidos por delitos de lesiones ha ido aumentando notoriamente en los últimos años. En el apartado relativo a las lesiones dolosas, destacan las que se producen en el transcurso de peleas con varios intervinientes y tienen lugar frecuentemente en establecimientos de diversión donde se sirven bebidas alcohólicas. En otros capítulos de esta Memoria insistimos en el tremendo incremento de los procedimientos relativos a la violencia familiar que, en sus diversas manifestaciones, han evolucionado de la siguiente forma en los últimos años: 113 en el año 2001, 144 y 142 en el 2002 y 2003, 224 en el 2004, 171 en el 2005 y 308 en el 2006; en el año 2007 se ha llegado a 372 procedimientos. También se han incrementado los delitos de lesiones causadas por imprudencia, si bien este dato debe ser matizado en atención a que la mayoría de estas diligencias se incoan por partes médicos remitidos por los centros sanitarios originados por accidentes leves de distinta naturaleza que terminan con una resolución de archivo.

En el apartado de los delitos contra la libertad se ha experimentado un incremento de los delitos de amenazas, número en que se aprecia una gran incidencia de los delitos producidos en el ámbito familiar.

En el apartado de los delitos contra la libertad sexual se aprecia un incremento en el número de los procedimientos en relación con los diversos tipos penales. En especial se manifiesta la preocupación en relación con los delitos relativos a la prostitución en los que las víctimas son ciudadanas extranjeras en situación ilegal, que hace que su posición sea más vulnerable y la persecución de estos comportamientos presenta mayores dificultades.

En los delitos contra las relaciones familiares, se produce un estancamiento tanto en los tipos de abandono de familia como en el de impago de pensiones. En cambio se opera un incremento en lo relativo a los delitos de quebrantamiento de los deberes de custodia. Se ha pasado de una cifra meramente simbólica de 4 casos en 2005 y 2006, a 22 diligencias abiertas en 2007, 18 vía diligencias previas y 4 vía diligencias urgentes. La causa hay que encontrarla en el aumento de los problemas en materia de separaciones y divorcios, por conflictos surgidos en el ejercicio del derecho de visitas del progenitor que no tiene la guarda y custodia.

Los delitos contra el patrimonio, son las infracciones criminales que mayor número de diligencias previas ocasionan, con un 41 por 100 del total de las incoadas. El mayor número de procedimientos por estos tipos delictivos son sin el empleo de violencia, así los hurtos con 1.845 procedimientos y los robos con fuerza con 1.153 diligencias previas son los de mayor incidencia. No se advierten variaciones relevantes en los tipos de estafa o apropiación indebida.

En el Título XV de los delitos contra los derechos de los trabajadores, a lo largo del año 2007 se han incoado 41 procedimientos penales en diligencias previas. Se ha aumentado, por lo tanto, en una cifra próxima al doble la del año 2005, aunque muy ligeramente inferior a la de 2006.

Los delitos contra la seguridad en el tráfico suponen un 57 por 100 del total de diligencias urgentes incoadas. El delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, es el que protagoniza mayor número de procedimientos en el Juzgado de lo Penal. En el año 2007 se han celebrado 47 juicios por este delito, cifra inferior a otros años y claramente explicada por el elevado número de conformidades en juicios rápidos sentenciados por el Juez de Instrucción conforme al artículo 801 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Hay una justificada alarma social por el elevado número de accidentes graves que se producen en las carreteras, alarma que ha crecido en Huesca a lo largo de los últimos meses; y no cabe duda que la situación merece seguir poniendo el acento en la persecución de estos delitos.

En el Título de los delitos contra la Administración de Justicia destaca el incremento experimentado por los delitos de quebrantamiento de condena. Desde un punto de vista puramente numérico el

aumento respecto del año anterior ha sido notabilísimo. Como ya se dijo en anteriores memorias, la principal causa que justifica el incremento de los procesos por esta infracción penal se debe, sobre todo, al incumplimiento de penas de alejamiento y prohibición de comunicación impuestas en procesos por maltrato familiar con los específicos problemas que plantea y se trata en otro capítulo. También hay que destacar como razones del incremento el que se han abierto más diligencias penales que otros años por incumplimiento de penas privativas del permiso de conducir y, especialmente, de la pena de localización permanente.

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE TERUEL

##### A) *Evolución cuantitativa*

El número de diligencias previas incoadas en la provincia de Teruel en el año 2007 fue de 6.511, que, sumadas a las 351 diligencias urgentes, supone un total de 6.862 diligencias penales por delito. Ello significa una disminución del 1,5 por 100 respecto de los procedimientos penales incoados en el año 2006, siendo el segundo año consecutivo en que se produce una disminución, si bien en menor medida que el año precedente. Los juicios de faltas en que intervino el Ministerio Fiscal fueron 707, que frente a los 440 del año 2006 supone un fuerte incremento, el 37,7 por 100, mayor que el que ya se había apreciado en dicho año.

##### B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la vida e integridad de las personas han supuesto un total de 1.878 diligencias previas, que supone un 28,72 por 100 del total de diligencias previas incoadas. Los delitos contra la vida han descendido puesto que únicamente se ha cometido un homicidio doloso, siendo los homicidios imprudentes ocasionados por accidentes de tráfico. Los delitos de lesiones dolosas son los más numerosos en este apartado, con un total de 890 procedimientos, si bien le siguen de cerca las lesiones causadas por imprudencia 807, de las que la mayoría son por accidente de tráfico. Se aprecia un descenso en el número de delitos de lesiones respecto del año pasado en un porcentaje del 4,5 por 100. La Fiscalía ha adoptado diversas medidas para atajar la gran incidencia de esta figura delictiva que se estima que han logrado parte de sus objetivos. Debe destacarse también en este capítulo el número de procedimientos por maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal, con 121 casos.

En el Título de los delitos contra la libertad sexual se contabilizaron 10 agresiones sexuales y 5 abusos sexuales, que supone un incremento respecto del año 2006, si bien los delitos relativos a la prostitu-

ción, con 2 procedimientos, experimentaron un descenso respecto del año 2006, en que se habían incoado 6.

Las diligencias previas incoadas por delitos contra el patrimonio suponen un porcentaje del 38,7 por 100 del total de diligencias previas incoadas. También aquí, al igual que ocurre en el resto de las provincias aragonesas, los delitos de hurto, con 875 diligencias, y los de robo con fuerza, con 593 procedimientos, son mayoría, frente a 28 casos de robo con violencia. Los daños dolosos también han supuesto una parte importante en este apartado, con 830 procedimientos incoados.

En el Título de los delitos contra la seguridad colectiva destacan por su número las diligencias previas incoadas por delitos contra la seguridad del tráfico, en concreto la conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, con 36 diligencias, apreciándose un descenso respecto del año 2006, sin embargo, un 60 por 100 de las diligencias urgentes incoadas en el año 2007 lo han sido por estos tipos delictivos.

Los delitos contra la Administración de Justicia, al igual que en el resto de la comunidad aragonesa, están casi únicamente integrados por procedimientos incoados por quebrantamiento de condena, con 44 diligencias previas.

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

##### A) *Evolución cuantitativa*

El número de diligencias previas incoadas en la provincia de Zaragoza en el año 2007 es de 64.409, a las que hay que sumar las 2.789 diligencias urgentes, con un total de 67.198 procedimientos penales por delito. Supone un incremento de 1.401 procedimientos respecto de los incoados en el año 2006, que conforma un crecimiento del 2,08 por 100, bastante por debajo del incremento experimentado el año anterior que fue de 9,38 por 100. Los juicios de faltas con asistencia del Ministerio Fiscal son en total 6.909, de ellos 2.485 por el trámite del juicio inmediato. En consecuencia, la intervención en los juicios de faltas ha sido sensiblemente inferior a la registrada en el año precedente.

##### B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la vida e integridad de las personas determinaron la incoación de un 34 por 100 del total de diligencias previas. Se contabilizaron 15 delitos contra la vida de los que únicamente 2 son homicidios dolosos, si bien nos encontramos ante un incremento acusado respecto de los 9 procedimientos del año precedente. El capítulo

de las lesiones es el que mayor número de procedimientos ha originado, siendo sensiblemente superior el número por lesiones dolosas que arroja un total de 15.672, más 9 por lesiones cualificadas y 106 por participación en riña, superando las cifras de 2006. Las lesiones imprudentes han originado 5.278 procedimientos, del que el mayor porcentaje corresponde a las lesiones ocasionadas en accidentes de tráfico, que importan un 47,46 por 100 del total.

Los delitos contra el patrimonio, con un número de 35.072, suponen un 55 por 100 del total de diligencias previas incoadas, y se convierten en los de mayor incidencia en la provincia, además por delitos de esta naturaleza se incoaron un 12 por 100 de las diligencias urgentes. Al igual que ocurre en las otras Fiscalías de la Comunidad Autónoma de Aragón, los delitos sin violencia o intimidación suponen la mayoría de las diligencias previas incoadas por estos tipos delictivos, 15.081 de hurto, 8.339 de robo con fuerza, incluyendo los supuestos de casa habitada y local abierto al público. Los robos con violencia e intimidación han originado 830 procedimientos penales. Las estafas y apropiaciones indebidas fueron de 1.375 y 1.515 respectivamente.

En relación con los delitos contra la libertad sexual el tipo penal que mayor número de diligencias previas ha originado es el de agresión sexual, con 105 procedimientos, seguido de los abusos sexuales, 39 de los que 2 fueron con acceso carnal. Se registraron 11 procedimientos por acoso sexual, 6 por prostitución y 5 por pornografía infantil.

Los delitos contra las relaciones familiares, en su mayoría, se incoan por delitos de abandono de familia, con 117 procedimientos, y por delito de impago de pensiones, con 140 procedimientos. Se han registrado 8 procedimientos por abandono de menores.

En los delitos contra la Administración de Justicia sigue siendo predominante el delito de quebrantamiento de condena que ha originado 327 de los 426 procedimientos incoados por estos tipos delictivos. En importancia por el número de procedimientos incoados le siguen el de simulación de delito, con 46 procedimientos y la acusación o denuncia falsa con 14.

Entre las diligencias previas incoadas por delitos contra la seguridad colectiva, dejando aparte los delitos contra la salud pública, que son objeto de un tratamiento más detallado en otro capítulo, destaca el volumen de los delitos contra la seguridad del tráfico, con 89 diligencias por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, y 25 procedimientos por desobediencia originados por la negativa de los conductores a someterse a las pruebas de detección del alcohol. Estos delitos suponen un 24 por 100 del total de las diligencias urgentes incoadas.

## **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Asturias**

### *A) Evolución cuantitativa*

La conflictividad judicial en materia penal, ha disminuido al situarse el número de número de diligencias previas en 61.703 frente a los 65.861 del año anterior. En definitiva se produce una disminución global del 6,3 por 100. Crecieron, sin embargo, las diligencias urgentes, concretamente el crecimiento se cifra en 4,2 por 100 al haberse tramitado este año 3.707 por esta vía frente 3.557 de 2006. El número de juicios de faltas ascendió ligeramente, concretamente un 0,5 por 100 pasando de 19.832 en 2006 a 19.940. De esta cifra total 16.914 fueron incoados directamente.

La Fiscalía de Asturias presentó este año un total de 4.391 acusaciones por delitos de las cuales 1.776 fueron en trámite de diligencias urgentes.

En materia de faltas, el Fiscal intervino en 7.393 cifra también ligeramente inferior a las 7.932 de 2006. De éstos, 3.110 se tramitaron por el procedimiento inmediato, lo que representa casi la mitad del total con un 42 por 100 del total.

### *B) Evolución cualitativa*

Se incrementa ligeramente la cifra de delitos contra la vida con el mismo número de 15 delitos de homicidio que el año pasado pero con tres asesinatos frente a uno de 2006, pero sobre todo se incrementa el número de homicidios en accidentes de tráfico que sube este año a 7 frente a 3 del año anterior.

El número total de procedimientos incoados por delito de lesiones ofreció unas cifras inferiores a las del año anterior, que dan cuenta no obstante, de un alto nivel de agresividad o violencia en las relaciones sociales, que se mantiene, sobre todo en el ámbito familiar del artículo 153 del Código Penal donde es de destacar el aumento del número 1.040 de diligencias previas incoadas frente a las 787 del año anterior.

Las lesiones imprudentes han sufrido, sin embargo, una ligera disminución al pasar de 6.541 procedimientos a 6.200. En esta cifra se incluyen 2.502 delitos de lesiones producidas como consecuencia de accidentes de tráfico, siendo el resto, 3.698 diligencias derivadas de otro tipo de imprudencia con excepción de las producidas en

accidente laboral que también presenta un número superior de procedimientos incoándose 1.854 diligencias, frente a las 1.588 del año anterior.

Los delitos contra la libertad sexual han descendido notoriamente pasando de los 242 del año anterior a 196 este año.

El total de procedimientos incoados por delitos contra la propiedad, como siempre el más común, con un 51 por 100 del total de las diligencias por delito incoadas este año, se situó en 31.500, cifra superior a la del año anterior 28.144. En un análisis por tipos destaca el aumento de las diligencias previas incoadas por delitos de hurto, que con una cifra de 15.765 frente a los 13.248 del 2006 sigue siendo la infracción más numerosa, hasta el punto de acaparar más del 50,04 por 100 del conjunto de los delitos contra la propiedad. Destaca asimismo el aumento de los delitos de estafa, 1.463 este año, frente a 1.246 en 2006 y también las incoadas por delito de apropiación indebida que pasaron de 579 del año 2006 a 777 en 2007.

Durante el año 2007, se iniciaron 13 procedimientos por el delito contra la Hacienda Pública, frente a los 26 del año anterior, incoados como el año 2006, como consecuencia de Diligencias de Investigación practicadas en la Fiscalía, tras la remisión por la Agencia Tributaria y la Consejería de Hacienda y Economía de los correspondientes antecedentes.

Entre los delitos contra la libertad, se incoaron 1.454 diligencias, constituyendo un capítulo importante los de amenazas no condicionales por las que se incoaron 973 diligencias; amenazas condicionales dieron lugar a 160 diligencias y las coacciones a 311. Por delito de detención ilegal se iniciaron 10 procedimientos.

Entre los delitos contra la seguridad colectiva, destacan una vez más, los de *conducción alcohólica*. Concretamente 1.758 diligencias previas fueron incoadas por este delito. La mayor parte de estas causas se llevaron por el procedimiento de diligencias urgentes, con conformidad ante el Juzgado de Instrucción.

La Fiscalía incoó un número de 256 diligencias de investigación, la mayoría como resultado de denuncias presentadas por las administraciones públicas, concretamente 90, aunque tampoco es desdeñable el número de 62 tramitadas tras concretas denuncias realizadas por particulares.

## **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias**

En el ámbito de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Canarias, pese a que la constitución formal de dicho órgano se ha realizado fuera del período anual a que se refiere la presente Memoria, se destaca la realización de actividades que, de alguna manera, pueden ser equiparadas a las nuevas funciones que, de forma nítida, le son atribuidas en el nuevo Estatuto Orgánico, cuya entrada en vigor se produjo en el último trimestre de 2007.

Por el Fiscal Superior se expone en su Memoria que, como representante de la Fiscalía ante las instituciones de la Comunidad Autónoma, procedió a la remisión de copia de la Memoria Anual correspondiente al año 2006 a los máximos responsables de las instituciones de Gobierno de la Comunidad y al Presidente del Parlamento de Canarias.

Como complemento a la anterior remisión el Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Canarias cursó invitación al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para comparecer ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico del Parlamento de Canarias, a los efectos de informar a los señores Diputados sobre el contenido de la Memoria de la Fiscalía del TSJ de Canarias correspondiente al año 2006.

La comparecencia tuvo lugar el 21 de noviembre de 2007. En dicho acto, por el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias se puso de relieve la trascendencia institucional que debe tener la tarea de defensa de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos y la condición de promotor de la acción de la Justicia que la Constitución atribuye al Fiscal, así como el reforzamiento que supone la comunicación institucional con el órgano depositario de la voluntad popular en Canarias.

En relación con las funciones del Fiscal Superior como Jefe de la Fiscalía a nivel de la Comunidad Autónoma y sus relaciones con la Fiscalía General del Estado, se elaboraron los informes preceptivos en relación con el nuevo despliegue territorial del Ministerio Fiscal en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Desde el punto de vista funcional el Fiscal Superior asume la dirección efectiva del Ministerio Fiscal en el ámbito territorial autonómico que se traduce en facultades de coordinación e inspección, en la permanente búsqueda del principio de unidad de actuación del Ministerio Fiscal en todo el territorio del archipiélago canario. En este sentido, la actividad se circunscribe al período temporal del pasado año, aclarando que las actividades realizadas lo fueron en el marco de la Jefatura de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, pero con clara vocación de coordinación regional. En este apartado se destaca la realización de reuniones de coordinación sobre determina-

das materias, destacando por su importancia la reunión sobre Seguridad Vial, celebrada el día 16 de octubre, y la reunión sobre las cuestiones en materia de repatriación de menores extranjeros no acompañados, celebrada el 26 de noviembre de 2007.

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE LAS PALMAS

##### A) *Evolución cuantitativa*

En la provincia de Las Palmas, se incoaron un total de 116.266 diligencias previas, lo que representa un incremento del 3,4 por 100. Tal resultado supone que la tendencia alcista iniciada el pasado año, se ha mantenido durante el año 2007. A la cifra anterior hay que incorporar el número de diligencias urgentes por delito, así como las de los juicios de faltas inmediatos, celebrados en las respectivas semanas de guardia, toda vez que se trata de cauces procesales por hechos que, anteriormente formaban parte del dato común de las diligencias previas. De tal manera que a las 116.266 diligencias previas incoadas, habría que añadir las 7.560 diligencias urgentes por delito incoadas durante el año 2007. El número de juicios de faltas ordinarios incoados de forma directa fue de 5.183 y los juicios de faltas inmediatos incoados por los diferentes Juzgados de Instrucción de la provincia en las respectivas semanas de guardia fue de 5.607. Por tanto el número total de procedimientos penales incoados por los Juzgados de Instrucción de la provincia de Las Palmas alcanzó la cifra de 134.616. Lo que supone un aumento de 7.062 procedimientos incoados en relación con el ejercicio correspondiente al año 2006, y un incremento porcentual del 5,53 por 100 respecto al año anterior.

El número de juicios de faltas con asistencia del Fiscal fue de 12.243, de los que 7.360 fueron inmediatos, lo que representa un 60 por 100 del total.

##### B) *Evolución cuantitativa*

Los delitos contra la vida e integridad de las personas representan un 38,36 por 100 del total de las diligencias previas incoadas en los respectivos juzgados de instrucción. En el año 2007 se contabilizaron 67 delitos contra la vida (de ellos, 43 homicidios y 4 asesinatos), frente a los 59 del año 2006. De este incremento en los delitos contra la vida, lo más destacable es que el mayor aumento se ha producido en el de los homicidios cometidos por imprudencia, que, a juicio del Fiscal Superior, impide una adecuada valoración criminológica al agrupar hechos de muy diferente naturaleza tales como accidente de tráfico, delitos contra la seguridad en el trabajo, etcétera.

En referencia a los delitos de lesiones continúa el incremento que se ha observado en años anteriores. Se han incoado un total de 44.504 diligencias previas por estos tipos delictivos. De ellas 34.294 fueron por lesiones dolosas y 2.456 por delito de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal. Por su parte, en el curso de las diligencias urgentes el número de escritos de acusación donde la calificación jurídica fue la de un delito de lesiones alcanzó la cifra de 130, siendo 1.048 el referido al delito de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal. La suma de ambas cantidades representa el 34 por 100 de la totalidad de los delitos que fueron objeto de acusación dentro del procedimiento de tramitación urgente en los distintos juzgados de guardia de la Provincia de las Palmas.

En relación con los delitos contemplados en el Título VI del Código Penal, durante el año 2007 se ha producido un ligero incremento en relación con el número de diligencias previas incoadas en el año 2006, fundamentalmente en el tipo referido al delito de amenazas, pasando de las 3.975 del año 2006, a las 4.127 del año 2007. El aumento obedece a las amenazas en el ámbito familiar del artículo 153 del Código Penal constitutivas de infracciones mas graves de conformidad con la última reforma operada por la Ley Orgánica 11/2003.

En el Título de los delitos contra la libertad sexual, en la provincia de Las Palmas se ha registrado un descenso de diligencias previas, 696 frente a las 703 incoadas en el año anterior, debe destacarse que es éste el primer año en que se contabilizan los casos de pornografía infantil, que han sido 21.

En relación con los delitos contemplados en el Título XII del Código Penal, delitos contra las relaciones familiares, las 1.574 diligencias previas incoadas el pasado año, en la provincia de Las Palmas representan un importante incremento del 9,8 por 100 en relación con las 1.419 diligencias previas incoadas en el año 2006.

En el capítulo de los delitos contra la propiedad, al igual que ocurre en el resto del Estado, estos delitos ocupan el mayor porcentaje dentro de las diligencias previas contabilizadas. En el ámbito de las diligencias previas los delitos contra el patrimonio suponen un 43 por 100 del total de las incoadas. Sin embargo únicamente supone un 21 por 100 de las calificaciones en diligencias urgentes, por detrás de los delitos contra la seguridad del tráfico y de los delitos de maltrato familiar. Los delitos de hurto y robo con fuerza son los que mayor incremento han experimentado, por el contrario los delitos de delitos de robo con violencia o intimidación han experimentado un esperanzador descenso al registrarse 133 diligencias previas menos que el año 2006.

Durante el año 2007 en la provincia de Las Palmas se incoaron 18 diligencias previas por delitos contra la Hacienda Pública, frente a

las 24 del año anterior. Todas ellas tuvieron su origen en las diligencias de investigación tramitadas en la Fiscalía, una vez que la Agencia Tributaria remitió a la misma los correspondientes antecedentes. En la mayoría de las ocasiones se trata de defraudaciones relacionadas con el impago del Impuesto de Sociedades.

En relación con los delitos contemplados en el Título XV bis «Tráfico ilegal de personas», el año 2007 se incoaron en la provincia de Las Palmas 312 diligencias previas, frente a las 550 incoadas el año anterior. Se atribuye el descenso, además de la reforma del Código Penal apuntada en anteriores memorias, a las medidas en el control del mar territorial que han determinado el descenso en la llegada de inmigrantes en forma ilegal y por tanto un descenso en el número de diligencias previas incoadas por este tipo de delitos.

Entre los delitos contra la seguridad colectiva, destacan los de conducción alcohólica que alcanzaron en la provincia de Las Palmas la cifra de 469 diligencias previas incoadas, cantidad similar las 482 incoaciones del año 2006. En relación con este tipo de delito conviene tener en cuenta que en la actualidad la mayor parte de los delitos de esta naturaleza encuentran su acomodo procesal en el cauce de las diligencias urgentes, considerándose marginal la incoación de diligencias previas.

En relación con los delitos del Título XXII, «Delitos contra el orden público» se observa un marcado incremento respecto del año anterior, siendo el delito que más diligencias previas ha generado el delito de desobediencia, 1.532 del total de 1.797, seguido por el delito de atentado a agentes de la autoridad que ha arrojado el número de 188.

Por último y en relación con la legislación especial, en la provincia de Las Palmas fueron incoadas 3 diligencias por delito de contrabando y 75 por delito electoral.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

### A) *Evolución cuantitativa*

El número total de diligencias previas incoadas en la provincia de Tenerife es de 95.768, lo que supone un leve incremento respecto de las 95.442 incoadas en el año anterior, crecimiento de tan solo un 0,34 por 100. Continúa la tendencia alcista que se ha observado en los últimos cinco años, si bien con una tasa de crecimiento inferior a la del año 2006, en que se incoaron un 2,43 por 100 más que en el año 2005. A esta cifra total de diligencias previas incoadas habrá que añadir las 4.821 diligencias urgentes incoadas por delitos a lo largo del año, así como los 4.838 juicios de faltas ordinarios incoados directamente como tales y los 2.536 juicios de faltas inmediatos incoados por todos

los Juzgados de Instrucción durante las semanas de guardia. Por lo tanto el número total de procedimientos penales incoados por los órganos judiciales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife es de 107.963, lo cual supone un aumento de 4.496 nuevos procedimientos, respecto al año 2006 representando, pues, un incremento del 4,61 por 100. El cómputo global en un período de cinco años pone de relieve que se ha pasado de un total de 97.353 procedimientos en el año 2003 a un total de 107.963 procedimientos en el año 2007, lo cual supone un incremento del 10,24 por 100.

En cuanto a los juicios de faltas, se han celebrado en el año un total de 11.203, de los que 9.547 lo han sido con intervención del Fiscal, siendo de ellos 7.220 juicios de faltas ordinarios y 2.327 juicios de faltas inmediatos.

#### B) *Evolución cualitativa*

El número de diligencias previas incoadas en el año 2007 por delitos contra la vida coincide con el número de las mismas incoadas a lo largo del año 2006, y que ambas cifras son sensiblemente inferiores a las del año 2005, sobre todo en lo relativo al dato de los homicidios imprudentes, en el que están incluidos, básicamente, las muertes en accidentes de tráfico y accidentes laborales.

En relación con el delito de lesiones continúa la línea ascendente en el número de diligencias previas incoadas por delitos de esta naturaleza, representando el número total de ellas, 24.604, un 25,69 por 100 del número total de las diligencias previas incoadas en total la provincia a lo largo del año. Hay que destacar, igualmente, que sigue incrementándose, como sucedía en años anteriores, el número de diligencias incoadas por delitos de malos tratos en el ámbito familiar; se ha pasado de un total de 2.068 diligencias incoadas en el año 2006 por hechos de esta naturaleza, a las 2.518 incoadas a lo largo del año 2007, lo cual supone un incremento del 17,87 por 100.

Los delitos contra la libertad, entre los que destaca el número de diligencias por delitos de amenazas, y contra la libertad sexual han continuado con la tendencia alcista observada en años anteriores si bien en cifras moderadas en lo que a este último grupo se refiere.

El número de diligencias previas incoadas por delitos contra la libertad sexual fue en total de 535, con 283 diligencias previas por agresión sexual y 145 por abuso sexual. Los delitos relativos a la prostitución determinaron la incoación de 35 diligencias previas.

Por delitos contra las relaciones familiares del Título XII se incoaron en la provincia un total de 1.431 diligencias previas, lo que supone un

notable incremento respecto al año 2006, en el que se incoaron 836 diligencias previas por delitos de esta naturaleza.

Los delitos contra el patrimonio constituyen la mayoría de los hechos denunciados, habiéndose incoado por delitos de ésta naturaleza un total de 44.727 diligencias previas, lo cual representa un 50 por 100 del total de las diligencias previas incoadas. Las diligencias previas que más incremento han experimentado han sido las incoadas por delito de hurto y por delito de robo con fuerza, por tanto figuras delictivas con ausencia de violencia. Las diligencias previas por delitos de robo con violencia también han experimentado un crecimiento respecto del año 2006.

En relación con otras figuras delictivas que se consideran de interés, hay que destacar las 520 diligencias previas incoadas por delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, consecuencia directa de la constante llegada de pateras con inmigrantes de procedencia subsahariana a nuestras costas.

En cuanto a los delitos contra la seguridad colectiva, hay que destacar las 767 diligencias previas incoadas por delitos contra la seguridad del tráfico a lo largo del año 2007 siendo ésta una cifra total comprensiva de las diligencias incoadas por conducción bajo los efectos del alcohol, las relativas al delito de desobediencia por negativa a someterse a las pruebas de alcoholemia, y las incoadas por conducción temeraria. Este dato es bastante superior al del año 2006 (494 diligencias) y muy inferior al del año 2005 (1.442 diligencias). Hay que tener en cuenta que en la actualidad la mayor parte de los delitos de esta naturaleza no dan lugar a la incoación de diligencias previas si no que se tramitan a través de las diligencias urgentes, un 22 por 100 del total de las incoadas.

En el año 2007 se incoaron un total de 1.468 diligencias previas, de las que debe ser destacado el número de procedimientos de este tipo incoados por delito de quebrantamiento de condena 1.067, que supone un 72,6 por 100 del total.

En cuanto a los delitos contra el orden público, se incoaron en el año un total de 446 diligencias previas por delito de atentado, cifra algo superior a la correspondiente al año 2006, en el que se incoaron por el mismo un total de 346 diligencias previas. Por el delito de resistencia se incoaron a lo largo del pasado un total de 447 diligencias previas, frente a las 221 incoadas en el año 2006. Por último, y en cuanto al delito de desobediencia, se han incoado en el año un total de 681 diligencias previas, frente a las 581 diligencias que se incoaron a lo largo del año 2006 por este mismo delito, lo que supone un incremento del 17 por 100.

## Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria

### A) *Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 43.523, distribuidas en 40.534 diligencias previas y 2.989 diligencias urgentes. El número de diligencias previas aumentó en 648, lo que supone un incremento de un 1,6 por 100 respecto del año anterior, mientras que el número de diligencias urgentes lo hizo en 68, lo que implica un 2,3 por 100 más que el año anterior. En total, por tanto, se tramitaron 716 diligencias más que el año anterior. El Ministerio Fiscal presentó un total de 3.749 escritos de calificación, de los que 2.258 fueron formulados en juicios rápidos, 1.462 en procedimientos abreviados, 16 en sumarios y 13 en procedimientos de la ley del jurado. El Fiscal hubo de retirar la acusación en juicio en un total de 26 ocasiones.

Los juicios de faltas con intervención del Fiscal fueron 4.994, de los que 773 corresponden a juicios inmediatos.

Se incoaron por la Fiscalía 167 diligencias de investigación, de las que en 44 ocasiones se presentó denuncia o querrela ante los órganos judiciales.

El Fiscal asistió a 267 compareencias del artículo 504 bis 2 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como a 50 de las del artículo 544 bis y a 474 de las del artículo 544 ter.

### B) *Evolución cualitativa*

Contrariamente a lo señalado en la Memoria anterior, se registró un descenso acusado del número de diligencias previas incoadas por delitos contra la vida, bajando los casos de homicidios o asesinatos de 24 en 2006 a 15 en 2007. Por contra, se registró un incremento de las lesiones dolosas en un 8,59 por 100 respecto de las cifras de 2006. Continúa siendo materia de preocupación la incidencia de las lesiones producidas en zonas de *movida* nocturna y alterne, en las que se suceden episodios con empleo de armas de fuego, armas blancas y vasos, botellas o palos, lo que ha producido específicamente un incremento de los procedimientos incoados por lesiones agravadas del art. 148 del Código Penal.

Se produjo igualmente un aumento de las diligencias incoadas por maltrato familiar y violencia habitual, pasando de 552 en 2006 a 1.074

en 2007, lo que supone un 94,56 por 100 de incremento. Este aumento se debe a la mayor concienciación social contra este tipo de delitos, así como a las reformas procesales y penales, que coadyuvan a que la víctima se sienta protegida de forma inmediata. No obstante, se apreció también un incremento en los quebrantamientos de las órdenes de alejamiento acordadas.

En los delitos contra la libertad se registró un importante descenso en las diligencias incoadas por amenazas –que descendieron a 392 desde las 491 del año anterior, lo que supone una reducción de un 25,25 por 100–, con mantenimiento del número de detenciones ilegales, y un ligero aumento de las coacciones, que pasan de 141 en 2006 a 171.

En relación con los delitos contra la libertad sexual, se produjo un ligero incremento del número total de diligencias, hasta alcanzar un total de 111, y si bien se detectó un descenso de los abusos sexuales de un 18,75 por 100 –de 32 diligencias en 2006 a 26 en 2007–, la cifra de diligencias previas por agresiones sexuales –excluidas violaciones– aumentó hasta las 53 lo que, en comparación con las 43 del 2006 supone un incremento del 23,25 por 100. También se incrementó ligeramente la cifra de diligencias por pornografía infantil a través de internet, pasando de siete a ocho casos.

Los delitos contra el patrimonio continuaron significando la mayoría de las diligencias previas incoadas, alcanzando un 42,68 por 100 de éstas, con 17.301 diligencias. Las cifras arrojaron tendencias a una leve disminución de las diligencias previas incoadas por robos con violencia o intimidación –de un 11,49 por 100–, y a una leve alza en las de robos con fuerza –de un 9,26 por 100– y en las de hurtos –de un 7,89 por 100–. Se apreció un incremento en el número de diligencias previas incoadas por apropiaciones indebidas y estafas, hasta registrarse, respectivamente, 232 y 862 diligencias, constatándose en este último caso una tendencia al uso de medios sofisticados para lograr los fines criminales.

En delitos contra la propiedad industrial e intelectual se dieron, respectivamente, 190 y 29 diligencias, quedando de nuevo patente la necesidad de incrementar la concienciación social respecto de estas conductas, de modo que complemente la labor de persecución penal.

Continuó la línea creciente de la diligencias incoadas por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, que alcanzó la cifra global de 1.181 diligencias previas incoadas –suponiendo un incremento de un 24,97 por 100 respecto del año anterior–, constanding además 106 procedimientos por negativa a someterse a las pruebas de detección de la tasa de alcohol en sangre –lo que implica un aumento

del 152,38 por 100 respecto de las diligencias previas incoadas el año anterior– y 84 por conducción temeraria sin resultado de lesiones o daños.

Por último, indicar la tendencia al aumento de las diligencias previas incoadas por delitos de tráfico de drogas, constando un total de 258 diligencias por este concepto –lo que supone un aumento del 39,46 por 100 respecto del año anterior–, habiéndose producido incrementos tanto en casos de sustancias que causan grave daño a la salud –179 diligencias previas frente a las 123 de 2006–, como en supuestos de sustancias que no causan grave daño –46 diligencias previas frente a las 34 de 2006–, o en casos de tráfico cualificado –33 diligencias previas frente a las 26 de 2006–.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

El Fiscal Superior de Castilla-La Mancha destaca en su Memoria la importancia de la Ley 24/2007, que ha llevado a hablar de un nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Uno de sus objetivos es actualizar la estructura jerárquica y organizativa del Ministerio Fiscal con la finalidad de acomodar la organización territorial del Ministerio Fiscal al modelo constitucional del Estado de las Autonomías. La reforma del Estatuto Orgánico crea la figura del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, que sustituye a los anteriores Fiscales Jefes de los Tribunales Superiores de Justicia. Ello supone, en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, como es el caso de Castilla-La Mancha, un desdoblamiento orgánico de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, de modo que ésta pasa a ser la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, creándose, además, con sede en la capital de la autonomía, una Fiscalía provincial.

Si bien, como ocurre en el resto de las Fiscalías de las distintas Comunidades Autónomas, la constitución formal de tal órgano tuvo lugar el día 21 de enero de 2008, de alguna manera, una vez en vigor la reforma, ya se desplegó por parte del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia una actividad propia de las funciones que se atribuyen al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma como representante y jefe de la institución en la Comunidad Autónoma.

El artículo 24.6 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal prevé que el Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, como superior jerárquico, puede convocar y presidir Juntas de Fiscales Jefes provinciales para unificar criterios y para fijar posiciones sobre asuntos de la

del 152,38 por 100 respecto de las diligencias previas incoadas el año anterior– y 84 por conducción temeraria sin resultado de lesiones o daños.

Por último, indicar la tendencia al aumento de las diligencias previas incoadas por delitos de tráfico de drogas, constando un total de 258 diligencias por este concepto –lo que supone un aumento del 39,46 por 100 respecto del año anterior–, habiéndose producido incrementos tanto en casos de sustancias que causan grave daño a la salud –179 diligencias previas frente a las 123 de 2006–, como en supuestos de sustancias que no causan grave daño –46 diligencias previas frente a las 34 de 2006–, o en casos de tráfico cualificado –33 diligencias previas frente a las 26 de 2006–.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

El Fiscal Superior de Castilla-La Mancha destaca en su Memoria la importancia de la Ley 24/2007, que ha llevado a hablar de un nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Uno de sus objetivos es actualizar la estructura jerárquica y organizativa del Ministerio Fiscal con la finalidad de acomodar la organización territorial del Ministerio Fiscal al modelo constitucional del Estado de las Autonomías. La reforma del Estatuto Orgánico crea la figura del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, que sustituye a los anteriores Fiscales Jefes de los Tribunales Superiores de Justicia. Ello supone, en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, como es el caso de Castilla-La Mancha, un desdoblamiento orgánico de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, de modo que ésta pasa a ser la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, creándose, además, con sede en la capital de la autonomía, una Fiscalía provincial.

Si bien, como ocurre en el resto de las Fiscalías de las distintas Comunidades Autónomas, la constitución formal de tal órgano tuvo lugar el día 21 de enero de 2008, de alguna manera, una vez en vigor la reforma, ya se desplegó por parte del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia una actividad propia de las funciones que se atribuyen al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma como representante y jefe de la institución en la Comunidad Autónoma.

El artículo 24.6 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal prevé que el Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, como superior jerárquico, puede convocar y presidir Juntas de Fiscales Jefes provinciales para unificar criterios y para fijar posiciones sobre asuntos de la

competencia del Ministerio Fiscal. En el año 2007, y aprovechando las posibilidades que brindaba el anterior artículo 24.2 del Estatuto, tuvieron lugar dos juntas de Fiscales Jefes, la primera de ellas se celebró el día 18 de abril en Ciudad Real, y la segunda el día 17 de octubre en Cuenca. En ellas se debatieron diversas cuestiones de interés en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se fijaron criterios de actuación. Concretamente, en la celebrada en el mes de octubre, ya se examinaron las cuestiones más directamente afectadas por la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en lo relativo a las nuevas necesidades de personal y material, y la reorganización territorial de la Fiscalía.

En el apartado referente a las funciones de representación del Ministerio Fiscal ante las instituciones de la Comunidad Autónoma, el Fiscal Superior en su Memoria enumera las principales intervenciones durante el año 2007. Entre ellas se puede destacar la firma del Convenio en materia de Siniestralidad Laboral entre la Fiscalía General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el día 14 de marzo, así como su actividad relativa a sus relaciones con las instituciones autonómicas, entre la que es de especial relevancia, asistencia a la sesión constitutiva de las Cortes de Castilla-La Mancha el día 19 de junio de 2007.

El artículo 11.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone, en su actual redacción, que los miembros del Ministerio Fiscal colaborarán con las Comunidades Autónomas que ostenten competencias en materia de Justicia para la efectividad de las funciones que éstas ostentan en materia de medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia y participarán en los órganos de colaboración que en el ámbito territorial de éstas se constituyan entre los distintos operadores e instancias implicados en la Administración de Justicia, con el fin de analizar, debatir y realizar estudios sobre materias relacionadas con la Administración de Justicia. Castilla-La Mancha se encuentra en pleno proceso de negociación con el Ministerio de Justicia del traspaso de las competencias relacionadas con la Administración de Justicia, proceso que se espera concluya durante el presente año 2008 a fin de que entre en vigor el decreto de transferencia el 1 de enero de 2009.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE ALBACETE

### A) *Evolución cuantitativa*

En la provincia de Albacete se incoaron 27.219 diligencias previas, que sumadas a las 832 diligencias urgentes contabilizadas en el

año 2007, hacen un total de 28.051. El incremento respecto de las diligencias previas incoadas en el año 2006 es de un 18,5 por 100, y respecto de las diligencias urgentes incoadas en el mismo año es de un 8,6 por 100.

Se han celebrado en total 1.766 juicios de faltas. El Ministerio Fiscal ha intervenido en 1.505 ordinarios y 261 inmediatos.

## B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la vida e integridad de las personas suponen un 16 por 100 del total de las diligencias previas incoadas.

Los delitos contra la vida han dado lugar a la incoación de 22 diligencias previas. De ellas 7 por homicidio doloso, 1 por asesinato y 14 por homicidios causados por imprudencia en los que destaca el número por accidente laboral de 7 diligencias previas. Se aprecia una estabilidad en los números respecto de los registrados en el año 2006.

Los delitos contra la integridad física, dieron lugar a la incoación de un total de 4.094 de diligencias previas, de las cuales 2.081 son por delitos de lesiones dolosas. El delito de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal, arrojó el número de 353 diligencias previas. Por delitos relacionados con las diferentes manifestaciones de violencia doméstica, se calificaron un porcentaje del 30 por 100 de las diligencias urgentes.

Tendencia a la estabilidad de los casos de detención ilegal con 14 diligencias previas y descenso paulatino de los casos de amenaza. Respecto de las amenazas se observa una reducción de 17 (un 5,59 por 100), sin embargo los casos de detención ilegales aumentan en 4.

En el apartado de los delitos contra la libertad sexual, el año 2007 marca un alza en todos los indicadores de este capítulo. Así, se observa un aumento conjunto del 35,5 por 100 de las diligencias previas incoadas por agresión sexual, con 36 diligencias y por violación, 14 procedimientos de esta clase. Se registra un incremento en las diligencias incoadas por delito de abuso sexual, con un total de 25, y las diligencias incoadas por delito de prostitución, con un número de 13.

El número de delitos contra el honor presenta unas oscilaciones por encima y por debajo de la centena, lo que añadido a los casos de transformación en juicio e faltas conduce a afirmar el escaso peso de estas infracciones en el trabajo judicial. En 2007 se han incoado 52 diligencias menos que en 2006 (un 38,23 por 100).

En el título de los delitos contra las relaciones familiares, en relación con el año 2006, se advierte un alza casi general, pero ello no rompe la tendencia bajista si se examina el período 2004-2007. Se

observa, no obstante, un aumento destacable en los delitos de quebrantamiento de los deberes de custodia, que pasan de 14 en 2006 a 33 en 2007, y del 42,66 por 100 en los delitos de impago de pensiones, que pasan de 43 a 75. Y un incremento indeseable en el delito de abandono de niños, pues frente a la única diligencia incoada en 2006, en 2007 se han incoado 11.

Los delitos patrimoniales representan más de la mitad de las causas penales, concretamente suponen un 62 por 100 del total de las diligencias previas incoadas, por ello es lógico pensar que de su comportamiento en un año determinado dependa el resultado de las cifras globales de delincuencia. El ejercicio del año 2007 no es en este sentido una excepción, puesto que el aumento del número de diligencias en general del que se habla al inicio de este apartado, se explica por el incremento paralelo que han experimentado estas infracciones patrimoniales. Con carácter general, la suma total de los delitos contra el orden socioeconómico arroja una cifra de 15.088. En cuanto a los tipos delictivos que han dado lugar a un mayor número de incoación de diligencias previas es el delito de hurto, con 5.327, seguido de las incoadas por delitos de robo con fuerza, con un total de 4.785, esto es, las infracciones con ausencia de violencia o intimidación en las personas. Por delitos de robo con violencia se registraron 941 diligencias previas. Se mantienen las cifras en usurpaciones e insolvencias o alzamiento de bienes, descienden los delitos de estafa (en un 3,98 por 100), y los daños imprudentes, que pasan de 6 en 2006 a 1 en 2007.

Los delitos contra la Hacienda Pública sufren una disminución importante durante el año 2007, registrándose únicamente tres causas (reducción en un 50 por 100 respecto de 2006).

En el apartado de los delitos contra la seguridad colectiva se destacan las 285 diligencias previas incoadas por delitos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas. Los delitos relativos a la seguridad del tráfico suponen un 31 por 100 del total de las calificaciones realizadas por el Ministerio Fiscal en diligencias urgentes.

Las cifras de diligencias previas incoadas por delitos contra la Administración de Justicia sugieren diversos comentarios. El falso testimonio vuelve a cifras de años anteriores después de la disminución observada en 2006. La acusación y denuncia falsa se mantiene en la media de los últimos años y experimentan un incremento notable los delitos de quebrantamiento de condena, en que se han registrado 132 diligencias previas, que suponen un 73,68 por 100 respecto de las cifras del año 2006, lo que se ha de relacionar con los datos relativos a los delitos de violencia de género, pues es en ese marco en el que, de ordinario, se vienen produciendo los quebrantamientos.

En el apartado de los delitos contra el orden público, continúa la tendencia a la disminución de los delitos de atentado, resistencia y desobediencia (disminuyen un 8,59 por 100), como ya ocurriera en 2006, y sí se observa un aumento en 8 delitos en los de tenencia de armas, que pasan de 6 a 14.

Los delitos tipificados en las leyes especiales han determinado la incoación de 8 diligencias previas, 1 por delito de contrabando y 7 por delitos electorales.

## FISCALIA PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

### A) *Evolución cuantitativa*

El número de diligencias previas incoadas en la provincia de Ciudad Real en el año 2007 fue de 34.492, contabilizándose 2.292 diligencias menos que el año 2006, que supone un porcentaje negativo del 6,23 por 100. El número de diligencias urgentes fue de 1.821, lo que supone un gran incremento del 84,9 por 100 respecto el año anterior, por lo que si se suma con el de diligencias previas se obtiene el número total de diligencias penales por delito en el año 2007, que es de 36.313, apreciándose un descenso del 3,06 por 100. En el año 2007 el número de juicios de faltas ordinarios incoados fue de 8.474 y de inmediatos de 280, la suma es de 8.754, en el año 2006 el número de juicio de faltas ordinario fue de 8.783 y 306 juicios de faltas inmediatos, total 9.089, ello que supone un descenso del 3,68 por 100. El Ministerio Fiscal ha intervenido en 3.049 juicios de faltas durante el año 2007.

### B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la vida globalmente considerados se han incrementado respecto de los registrados en el año 2006, así se han incoado 30 procedimientos, 11 de ellos por homicidio doloso, 1 asesinato y 18 homicidios causados por imprudencia, entre los que la mitad han sido por accidente laboral y de tráfico. Pese a ello se han reducido los casos de homicidio o asesinato doloso.

Los delitos de lesiones que han dado lugar a la incoación de diligencias previas han sido 8.157, de ellos la mayoría por lesiones dolosas, 5.919, las lesiones por imprudencia fueron origen de 1.638 diligencias previas y se contabilizaron 578 diligencias previas por maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal. En diligencias urgentes se han incoado 535 procedimientos por lesiones. Si bien este año han aumentado levemente las incoaciones por delitos de lesiones, se recu-

peran unos datos que se consideran más proporcionados, tras la importante subida del año 2005 y la reducción de procedimientos incoados por delitos de lesiones en el año 2006. Las incoaciones han bajado, incluso por debajo de los datos de los años 2001 a 2003, por lo que se puede afirmar que estos datos se mantienen estables.

Las diligencias previas incoadas por delitos contra la libertad han supuesto un total de 537, en gran proporción por delitos de amenazas que han registrado un número de 446, lo que supone un 83 por 100 del total.

Los delitos contra la libertad sexual han originado la incoación de 113 diligencias previas, entre los que destacamos los siguientes tipos penales: 55 por delito de agresión sexual, 25 delitos de abuso sexual y 8 casos de prostitución y 9 de pornografía infantil.

En el año 2007 se mantiene un número similar de procedimientos incoados por delitos contra el honor al 2006, si bien en cifras sensiblemente inferiores a los años anteriores. No se ha formulado ninguna calificación por delito contra el honor ya que el Fiscal con carácter general no interviene en estos procedimientos, salvo las injurias o calumnias contra funcionario público o agente de la autoridad. En todo caso la mayoría de los procedimientos incoados se transforman en juicios de faltas o se archivan.

Los delitos contra las relaciones familiares han originado la incoación de 291 diligencias previas, entre las que destacan los delitos de impago de pensiones con un total de 144. Con relación a estos tipos delictivos el Fiscal Provincial destaca que se produce un elevado número de sentencias de conformidad, con aplicación de la atenuante de reparación del daño, ya que abonan las cantidades adeudadas antes del juicio. Con ello se logra uno de los objetivos prioritarios en este tipo de delitos, proteger el interés de la víctima.

Las diligencias previas incoadas por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico han sido en total 13.905, un 45 por 100 del total. En el trámite de diligencias urgentes el porcentaje es del 8 por 100. Se aprecia también en esta provincia la tónica general de que la gran mayoría de diligencias previas se incoan por delitos sin violencia o intimidación, así la cifra de diligencias por hurto es de 5.368 y la de incoaciones por delitos de robo con fuerza de 3.752, incluyendo los supuestos de robo con fuerza en casa habitada y local abierto al público. Los delitos de robo con violencia determinaron la incoación de 285 diligencias previas. También supone un elevado porcentaje en el total la cantidad de diligencias previas incoadas por delitos de daños: 3.291. El análisis del número de incoaciones expresa un ligero ascenso, pasando de las 13.023 del año 2006 a las 13.905 en el año 2007. El

cuadro comparativo de los últimos cinco años proporciona las siguientes conclusiones: se mantiene la tendencia al incremento de los procedimientos incoados por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Se ha producido un incremento significativo de más de un 10 por 100 en los hurtos, en consonancia con los datos policiales. También cabe destacar subidas en los robos y hurtos de uso y en los daños. Los robos con violencia e intimidación, se han reducido ligeramente después de la fuerte subida del año pasado.

El número de diligencias previas incoadas por delitos contra la seguridad colectiva ha sido de 406, debiendo destacarse el número de diligencias por delitos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, 179. Estos delitos importan un 26 por 100 del total de diligencias urgentes incoadas en el año 2007. La valoración que permite estos datos es de gran estabilidad.

Los delitos contra la administración pública han determinado la incoación de 26 diligencias previas, de los que 18 son por delito de prevaricación administrativa.

Se han incoado un total de 262 diligencias previas por delitos contra la administración de justicia, de los que 225 son por delitos de quebrantamiento de condena. Este delito merece algunas consideraciones. El concepto tradicional de quebrantamiento de condena está completamente superado, sólo se ha incoado un procedimiento por evasión de presos, incluso el delito de quebrantamiento por no reingreso al centro penitenciario tras el disfrute de un permiso, también se ha reducido hasta lo anecdótico. Tan solo quedan dos modalidades de quebrantamiento de condena con plena vigencia estadística, por un lado el quebrantamiento de la pena de privación del derecho a conducir vehículos de motor y ciclomotores y el quebrantamiento de las medidas de alejamiento y comunicación en el ámbito de la violencia de género y familiar.

En el título de los delitos contra el orden público se ha registrado un número de 174 diligencias previas incoadas. El tipo delictivo que ha originado el mayor número de procedimientos de esta clase ha sido el delito de desobediencia, con 103 diligencias previas, seguido del delito de atentado con 52 diligencias previas. Estos delitos presentan una gran estabilidad en el número de incoaciones y escritos de acusación. Se mantienen valores de años anteriores en los delitos más usuales; atentados, resistencia y desobediencia y tenencia ilícita de armas. El resto de los delitos no plantean ninguna singularidad.

Las diligencias previas incoadas por delitos previstos en leyes especiales fueron de 9 procedimientos. Quizás el dato más destacado sea la incoación de ocho procedimientos por delito electoral. Como se

informará en el apartado de diligencias de investigación preprocesal de la Fiscalía, con motivo de la celebración de las elecciones municipales y autonómicas que se celebraron el cuarto domingo de mayo, se formularon diversas denuncias, ninguna de las cuales derivó en formulación de escrito de acusación.

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE CUENCA

##### A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2007 se han incoado 16.872 diligencias previas y 301 diligencias urgentes, lo que hace un total de 17.173. En comparación con el año 2006, el porcentaje de diligencias previas incoadas se ha incrementado en un 17 por 110 y las diligencias urgentes han experimentado un alza del 19,9 por 100.

Se celebraron un total de 674 juicios de faltas con asistencia del Ministerio Fiscal, de los cuales 652 fueron ordinarios. El total de juicios de faltas celebrados en 2007 ascendió a 885.

##### B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la vida y la integridad de las personas dieron lugar a la incoación de un 20 por 100 del total de diligencias previas incoadas en la provincia de Cuenca. En cuanto a los concretos tipos penales, se ha incoado un procedimiento por homicidio doloso y 12 por homicidios imprudentes. Resalta el lamentable incremento experimentado en el año 2007 en el apartado de homicidios causados por accidente laboral, mientras que en el año 2006 no se incoaron diligencias previas, en 2007 se produjeron 9 casos. Los delitos de lesiones dolosas, con un total de 1.081 diligencias previas incoadas, experimentaron un incremento respecto de las registradas en el año 2006, si bien las lesiones imprudentes, experimentaron un descenso del 12,3 por 100. La cifra de diligencias previas incoadas por delito de maltrato familiar previsto en el artículo 153 del Código Penal fue de 258.

En el apartado de los delitos contra la libertad sexual, se registraron 8 diligencias previas por delitos de agresión sexual y 11 por delitos de abusos sexuales, cifras que en general suponen una estabilidad respecto de las registradas en 2006.

Los delitos contra las relaciones familiares dieron lugar a la incoación de 40 diligencias previas, que se refieren en su totalidad a los delitos de abandono de familia por impago de pensiones.

Los delitos contra el patrimonio, al igual que ocurre en otras Fiscalías territoriales, suponen la mayoría de los que dan lugar a la

incoación de diligencias previas, con un 30 por 100 del total de las registradas en el año 2007. Analizando los diferentes tipos penales, los delitos de robo con fuerza, con un total de 1.667 diligencias previas incoadas, son mayoría, seguidos por los delitos de hurto, que dieron lugar a la apertura de 1.485 diligencias previas. Los daños imprudentes, con 1.449 diligencias previas, le siguen en número. En general, salvo en los delitos de hurto, se ha producido un incremento respecto del año anterior en estos tipos citados, y se aprecia tendencia al descenso en tipos penales como la estafa, con 129 diligencias previas, y los delitos contra la propiedad intelectual con 19.

En el capítulo de los delitos contra la seguridad colectiva, al igual que ocurre en las demás Fiscalías de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, destaca el número de diligencias previas incoadas por la comisión de delitos contra la seguridad del tráfico en la modalidad de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, con 112 diligencias previas, que supone un apreciable incremento respecto de las registradas en el año 2006. En el ámbito de las diligencias urgentes, por estos delitos se efectuaron un 58 por 100 de los procedimientos por delitos de este tipo.

Los delitos contra la Administración de Justicia dieron lugar a la incoación de 73 diligencias previas, de las que 61 lo fueron por delitos de quebrantamiento de condena. Se aprecia un número significativamente superior al registrado en el año 2006 y se refieren además de a los quebrantamientos en caso de privación del permiso de conducción, a los supuestos de medidas de alejamiento impuestas en delitos de violencia de género y doméstica.

En el apartado de los delitos contra el orden público se registra una cierta estabilidad porque el alza experimentada en la cuantía de diligencias previas incoadas por delitos de atentado, con 20 procedimientos, se ve compensado con la reducción apreciada en los tipos de desobediencia y resistencia.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2007 se han incoado en la provincia de Guadalajara 15.905 diligencias previas, a las que hay que sumar las 733 diligencias urgentes, que hacen un total de 16.638 causas. Respecto de los datos registrados en el año 2006, en el apartado referente a las diligencias previas se ha producido un descenso de un 1,1 por 100 respecto de las incoadas en dicho año, en cambio, se ha producido un crecimiento en las diligencias urgentes del 8,6 por 100. Los juicios de faltas incoados suponen un

total de 4.858, cifra que respecto a los 4.596 incoados en el año pasado representa un incremento del 5,7 por 100. Los Fiscales asistieron a un total de 592 juicios de faltas, de ellos 33 fueron juicios inmediatos. Se ha producido un importante descenso respecto de los 1.045 juicios de faltas con asistencia del Ministerio Fiscal registrados en el año 2006.

#### B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la vida y la integridad de las personas han originado la incoación de un total de 2.713 diligencias previas, un 16 por 100 del total. Se han registrado 2 por homicidios dolosos y 10 por homicidios imprudentes, de los cuales la mitad lo son por homicidios causados en accidente laboral. Los delitos de lesiones suponen la mayoría de las diligencias previas incoadas por estos tipos delictivos. El número de diligencias previas por delitos de lesiones dolosas fue de 1.383, y por delito de lesiones imprudentes de 894, de las que la mayor parte, un 91,3 por 100 corresponde a lesiones causadas en accidente laboral. Debe destacarse también el número de diligencias previas incoadas por delito de maltrato familiar previsto en el artículo 153 del Código Penal, que originó la incoación de 411 diligencias previas.

En los delitos contra la libertad de las personas destacan por su número las 121 diligencias previas incoadas por delitos de amenazas, menor incidencia ha tenido el delito de coacciones con 32 diligencias previas.

En el título de los delitos contra la libertad sexual se han contabilizado 59 diligencias previas, de ellas 29 por delito de agresión sexual, 1 de ellas por violación y 24 por delito de abuso sexual.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico son los que, con un porcentaje del 62 por 100, mayor número de diligencias previas han originado. Dentro del total de 8.294 diligencias previas incoadas, la mayoría son sin empleo de violencia e intimidación, destacando los delitos de hurto con 2.518 diligencias previas por delitos de hurto y 2.889 por delito de robo con fuerza, incluyendo los robos con fuerza en casa habitada y locales abiertos al público. Los delitos de robo con violencia han determinado la incoación de 151 diligencias previas. Destacan también por su número las 2.222 diligencias previas incoadas por delitos de daños.

En relación con los delitos contra la seguridad colectiva, es preciso reseñar el número de diligencias previas incoadas por delitos contra la seguridad del tráfico, por delitos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas se han incoado un total de 121 diligencias previas, a las que hay que sumar las 15 por delitos de desobediencia por negativa a

someterse a las pruebas de alcoholemia. Destaca la relevancia que han tenido estos delitos en el ámbito de las diligencias urgentes, que suponen un 35 por 100 del total de las incoadas, sólo superado por las diligencias urgentes incoadas por delitos de violencia doméstica y de género.

En los delitos contra la Administración de Justicia, con un total de 70 diligencias previas incoadas, destaca el número de 61 diligencias previas incoadas por delito de quebrantamiento de condena, que, tal y como se ha advertido en otras provincias de la Comunidad Autónoma, se refieren en su mayoría a las incoadas por quebrantamiento de medidas de alejamiento.

Los delitos contra el orden público determinaron la incoación de 42 diligencias previas, con un porcentaje cercano al 50 por 100 de diligencias por delito de atentado.

Por delitos previstos en las leyes especiales se han incoado 11 diligencias previas por delitos electorales.

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE TOLEDO

##### A) *Evolución cuantitativa*

El número de diligencias previas incoadas en la provincia de Toledo en el año 2007 fue de 36.639, cifra que, respecto de las incoadas en el año 2006, representa un descenso del 5,9 por 100. El número de diligencias urgentes del año 2007 fue de 1.607, que supone un incremento del 67,2 por 100, de ellas fueron calificadas una gran mayoría, el 68,9 por 100 del total de las incoadas. La suma de ambos tipos de procedimientos supone que el número total de diligencia penales por delito fue de 38.246, que supone 1.648 diligencias menos que en el año 2006, con un porcentaje negativo del 4,1 por 100.

El número de juicios de faltas incoados en el año 2007 fue de 13.843. Del total de 2.470 juicios de faltas celebrados en Toledo, el Ministerio Fiscal asistió a 2.252, el 94 por 100 de ellos de carácter ordinario.

##### B) *Evolución cualitativa*

En relación con los concretos delitos por el que se incoaron las diligencias previas la comparación de las cifras determina las siguientes consideraciones.

Los delitos contra la vida determinaron la incoación de 38 diligencias previas, de las que 18 fueron por homicidio doloso y 2 por asesinato. Ambas cifras suponen un incremento respecto de las registradas en 2006, en que el número de expedientes por delito de homicidio fue

de 10 y no se registró ninguna diligencia abierta por delito de asesinato. El apartado genéricamente dedicado a los homicidios imprudentes registró un número de 15 diligencias previas. Los delitos de lesiones registraron un número de 2.876 diligencias incoadas por delito de lesiones dolosas, mientras que las lesiones causadas por imprudencia ocasionaron la apertura de 1.438 expedientes, en esta cifra se incluyen las que se han identificado como ocasionadas por accidente de tráfico. Debe destacarse el número de 961 diligencias previas abiertas por delito de maltrato familiar previsto en el artículo 153 del Código Penal, número que confirma la tendencia al aumento que se ha apreciado en los últimos tres años.

Los delitos contra la libertad han determinado la incoación de 457 diligencias previas, de las que 224 fueron por delito de amenaza no condicional.

Los delitos contra la libertad sexual dieron lugar a la incoación de 122 diligencias previas, de las que 52 fueron por delito de agresión sexual, apreciándose sin embargo un descenso respecto del año anterior. Por delito de abuso sexual se incoaron 52 diligencias previas y 4 por delitos relativos a la prostitución.

En el título relativo a los delitos contra las relaciones familiares destaca el número de 130 diligencias previas incoadas por delito de impago de pensiones y 82 por abandono de familia.

Los delitos contra el patrimonio suponen un porcentaje del 55 por 100 del total de diligencias previas incoadas. Del total de las 21.618 diligencias incoadas, la mayoría ha sido por delitos de robo con fuerza, si bien su número es inferior al registrado en 2006, seguidas por las incoadas por delito de hurto, siendo por tanto la mayoría los delitos patrimoniales cometidos sin violencia ni intimidación, al igual que ocurre con el resto de las Fiscalías provinciales de Castilla La-Mancha. Los delitos de robo con violencia o intimidación dieron lugar a la incoación de 467 diligencias previas. Se ha observado un cierto estancamiento en el registro de diligencias previas por delitos de estafa y apropiación indebida.

Entre los delitos contra la seguridad colectiva, se incoaron 328 diligencias previas por delitos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas. Por delitos contra la seguridad del tráfico se incoaron un 35 por 100 del total de diligencias urgentes.

Los delitos contra la Administración de Justicia dieron lugar a la incoación de 304 diligencias previas, que, al igual que en las demás Fiscalías provinciales, el número más elevado han sido por delito de quebrantamiento de condena: 253, cifra que se ha incrementado respecto de las registradas el año 2006.

El título de los delitos contra el orden público ha dado lugar a la apertura de 179 diligencias previas. Los delitos de atentado, con 56 procedimientos, y de desobediencia, con 96 procedimientos son los tipos delictivos que provocan el mayor número de procedimientos penales, habiéndose observado un crecimiento respecto de los incoados el año 2006.

Finalmente, como delitos regulados en leyes especiales, únicamente se han registrado tres diligencias previas incoadas por delitos previstos en la Ley Electoral.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León**

El Fiscal Superior de la Comunidad de Castilla y León indica en su Memoria que uno de los contenidos más relevantes que en un futuro podrán ser atribuidos por la ley a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma es la intervención en la segunda instancia penal y añade que la reforma organizativa del nuevo Estatuto del Ministerio Fiscal *es pionera, se adelanta y al tiempo crea la estructura de la futura fiscalía de apelación penal, algo que existe ya en los países de nuestro entorno más próximo como Francia e Italia.*

Sigue exponiendo el Fiscal Superior de Castilla y León que la nueva Fiscalía, no sólo supone un cambio formal de denominación, sino sustancial, de nuevas atribuciones por cuanto el artículo 22.4 del Estatuto concede al nuevo Fiscal Superior la dirección y representación del Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma.

En este sentido señala, dentro de la actividad del Fiscal Superior durante el año 2007, las visitas institucionales que realizó a cada una de las Fiscalías provinciales de la Comunidad con objeto de tener conocimiento directo de su funcionamiento y necesidades, así como las reuniones que mantuvo con los Fiscales especialistas con asistencia, respectivamente, del Fiscal de Sala de Siniestralidad Laboral y de Violencia de Género.

Por otro lado, las Juntas de Fiscales Jefes, dentro del marco territorial de Castilla y León, se celebraron en León y Valladolid y en ellas se trataron temas tales como los programas de rehabilitación de condenados con pena suspendida al amparo del artículo 83.1-5.ª del Código Penal; extranjería; medio ambiente y urbanismo; internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico de menores de edad en establecimiento de salud mental. Igualmente se abordaron aspectos organizativos correspondientes a la nueva distribución territorial del

El título de los delitos contra el orden público ha dado lugar a la apertura de 179 diligencias previas. Los delitos de atentado, con 56 procedimientos, y de desobediencia, con 96 procedimientos son los tipos delictivos que provocan el mayor número de procedimientos penales, habiéndose observado un crecimiento respecto de los incoados el año 2006.

Finalmente, como delitos regulados en leyes especiales, únicamente se han registrado tres diligencias previas incoadas por delitos previstos en la Ley Electoral.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León**

El Fiscal Superior de la Comunidad de Castilla y León indica en su Memoria que uno de los contenidos más relevantes que en un futuro podrán ser atribuidos por la ley a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma es la intervención en la segunda instancia penal y añade que la reforma organizativa del nuevo Estatuto del Ministerio Fiscal *es pionera, se adelanta y al tiempo crea la estructura de la futura fiscalía de apelación penal, algo que existe ya en los países de nuestro entorno más próximo como Francia e Italia.*

Sigue exponiendo el Fiscal Superior de Castilla y León que la nueva Fiscalía, no sólo supone un cambio formal de denominación, sino sustancial, de nuevas atribuciones por cuanto el artículo 22.4 del Estatuto concede al nuevo Fiscal Superior la dirección y representación del Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma.

En este sentido señala, dentro de la actividad del Fiscal Superior durante el año 2007, las visitas institucionales que realizó a cada una de las Fiscalías provinciales de la Comunidad con objeto de tener conocimiento directo de su funcionamiento y necesidades, así como las reuniones que mantuvo con los Fiscales especialistas con asistencia, respectivamente, del Fiscal de Sala de Siniestralidad Laboral y de Violencia de Género.

Por otro lado, las Juntas de Fiscales Jefes, dentro del marco territorial de Castilla y León, se celebraron en León y Valladolid y en ellas se trataron temas tales como los programas de rehabilitación de condenados con pena suspendida al amparo del artículo 83.1-5.ª del Código Penal; extranjería; medio ambiente y urbanismo; internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico de menores de edad en establecimiento de salud mental. Igualmente se abordaron aspectos organizativos correspondientes a la nueva distribución territorial del

Ministerio Fiscal y futuras competencias de la nueva Fiscalía de la Comunidad Autónoma.

La nueva proyección organizativa estuvo presente en diversas actividades del último trimestre del año 2007, tras la entrada en vigor de la Ley 24/2007, en octubre, ante la inminente constitución de la Fiscalía de la Comunidad. Así el Fiscal Superior dictó una Instrucción dirigida a los Fiscales Provinciales sobre las pautas a seguir en el período de transición entre la organización anterior y la vigente.

En el aspecto institucional es reseñable la celebración a finales de noviembre de 2007 de un encuentro entre distintos operadores jurídicos y los sindicatos Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, bajo el título de: «La respuesta penal frente a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales», con objeto debatir sobre la función de las Comisiones Provinciales de Seguimiento en el desarrollo del Convenio de Colaboración, a la vez que se procuró que fuera punto de partida para su constitución en las nueve provincias, perfilando los cometidos, modos de actuar y criterios uniformes de actuación para todas ellas. Además el encuentro sirvió de foro de debate sobre el distinto papel a desempeñar por todos los implicados en materia de Prevención y Responsabilidad por Riesgos y Seguridad Laboral.

Destacable fue también la participación de la Fiscalía en la Comisión Regional sobre la violencia hacia la mujer de la Junta de Castilla y León, así como en el grupo de trabajo sobre el Programa Fénix, que se orienta a la rehabilitación de maltratadores y en el Protocolo de actuación profesional para casos de malos tratos hacia la mujer en Castilla y León.

Cabe, por último, mencionar las reuniones en las que participó el Fiscal Superior en el Consejo Autonómico de Seguridad Ciudadana de Castilla y León y las reuniones con los responsables regionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE ÁVILA

### A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2007 los órganos judiciales de la provincia de Ávila incoaron 10.171 diligencias previas y 256 diligencias urgentes, que sumadas arrojaron una cifra total de 10.427 causas, 710 causas más que en 2006, lo que representó un incremento global del 7,23 por 100.

El número de juicios de faltas en los que intervino el Ministerio Fiscal fue de 924, un 22,3 por 100 menos con relación a 2006, habien-

do sido incoados un total de 3.710 procedimientos de esta clase, el 2,2 por 100 menos que en el período anterior, consolidando la tendencia a la baja que se constató el año anterior.

#### B) *Evolución cualitativa*

El delito de homicidio dio lugar a la incoación de 1 diligencia previa en el año 2007 por delito de homicidio doloso y 1 previa por homicidio en accidente de tráfico. Se constató por tanto una leve disminución en los delitos contra la vida en relación al año 2006 en el que constaron 3 previas incoadas.

Los delitos de lesiones originaron 1.408 diligencias previas con un incremento del 13 por 100 en relación con las registradas en el año 2006 que fueron 1.245. Por estos delitos se incoaron el 16 por 100 de la totalidad de las diligencias previas y las cifras comparativas con el año anterior indican que todas las modalidades delictivas tuvieron un aumento. El delito que dio lugar al mayor número de diligencias previas dentro de los de este Título del Código Penal fue el de lesiones dolosas, con 703 previas, por el que se incoaron 645 diligencias en 2006. El aumento fue más notable en las lesiones por accidente laboral con 242 previas y en el delito de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal, que desde la cifra de 264 previas de 2006 ascendió a 335 en 2007.

Los delitos contra la vida e integridad física dieron lugar al 24 por 100 de las diligencias urgentes incoadas, al 53 por 100 de los sumarios y procedimientos de Tribunal de Jurado iniciados y al 20 por 100 de las calificaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados.

Los delitos contra el patrimonio fueron de nuevo los más numerosos y con un total de 4.806 diligencias previas representaron el 52 por 100 de las diligencias previas incoadas. El delito que generó más diligencias previas fue el de hurto seguido del delito de daños. Ambos, con 2.016 y 1.487 previas respectivamente tuvieron un leve descenso en relación con el año 2006, descenso que también se constató en el delito de apropiación indebida. Por el contrario, ascendieron los robos con fuerza en las cosas, por los que se incoaron 946 previas, 220 previas más que el año anterior y en menor medida los delitos de robo con intimidación que dieron lugar a 17 previas más con 40 causas. El delito de estafa se mantuvo en similares niveles que en el año anterior con 147 diligencias previas.

Los delitos contra el patrimonio dieron lugar al 21 por 100 de las calificaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en procedimientos

abreviados, así como a la incoación del 15 por 100 de los sumarios y al 6 por 100 de la inacción de diligencias urgentes.

Dentro de los delitos contra las relaciones familiares destacó en número con 36 previas el delito de abandono de menores, que superó en número al delito de impago de pensiones, con 15 diligencias previas, y que fue el más frecuente dentro de las infracciones de esta clase en el resto de provincias. En estrecha relación con los vínculos familiares, aunque tipificado entre los delitos contra la Administración de Justicia, el delito de quebrantamiento dio lugar a 61 diligencias previas, en su mayor parte por el incumplimiento de las medidas acordadas en materia de violencia de género o doméstica. Por este delito se formuló el 5 por 100 de las calificaciones del Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados y dio lugar a la incoación del 3 por 100 de las diligencias urgentes.

Los delitos contra la seguridad vial dieron lugar a 53 diligencias previas y supusieron el mayor porcentaje de diligencias urgentes incoadas, un 55 por 100, con 122 causas de esta naturaleza.

Los delitos contra la ordenación del territorio, patrimonio histórico y medio ambiente tuvieron variaciones generalmente al alza. Precisamente, y sin perjuicio de su tratamiento en el capítulo dedicado a delincuencia organizada, en relación a los delitos contra el medio ambiente se culminó una operación de la Guardia Civil con la detención de siete personas presuntamente pertenecientes a una red de furtivos como autores, entre otros, de delitos contra la flora y fauna, quienes organizaban cacerías de especies protegidas generalmente en la Sierra de Gredos y otra operación, extendida a 16 provincias, relativa al tráfico de galgos de pura raza que habían sido sustraídos a sus legítimos propietarios.

Por el contrario, hubo una significativa disminución de 29 procedimientos en los delitos de incendios forestales.

La actividad instructora de la Fiscalía en las Diligencias de Investigación tuvo especial incidencia respecto a hechos que pudieran constituir delitos contra la ordenación del territorio, el patrimonio histórico y el medio ambiente.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE BURGOS

### A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2007 los órganos judiciales de la provincia incoaron 23.996 previas que en relación a las 22.805 del año anterior representaron un incremento del 5,2 por 100. Las diligencias urgentes incre-

mentaron su incoación en un 36,8 por 100 al ascender la cifra a 506 registradas en el año 2007 frente a las 370 del año 2006.

Los juicios de faltas a los que acudió el Fiscal fueron 2.176, lo que supuso un incremento del 62,75 respecto del año 2006 en el que se registró la asistencia del Fiscal a 1.337 juicios de esta clase.

#### B) *Evolución cualitativa*

En el año 2007 se produjo una leve reducción en los delitos contra la vida, respecto de los cuales se iniciaron 4 diligencias previas, 1 por delito de homicidio frente a las 5 del año anterior, y 3 por homicidio en accidente laboral, delito que originó una única causa el año anterior.

Los delitos de lesiones dieron lugar a 4.493 diligencias previas, siendo la modalidad más numerosa el delito de lesión dolosa, tipo penal que originó la incoación de 2.821 previas, 5 de ellas por lesiones cualificadas, existiendo un aumento de estos delitos respecto del año anterior del 10 por 100 al iniciarse 258 previas más por estos hechos. Las lesiones laborales y restantes lesiones imprudentes se mantuvieron en los mismos niveles que el año anterior pero se constató un importante incremento en el delito de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal respecto del cual se iniciaron 750 diligencias previas, delito que dio lugar a 474 previas en el año 2006.

Los delitos contra la vida e integridad representaron en su totalidad el 19 por 100 de las diligencias previas incoadas y por estos hechos el Ministerio Fiscal formuló el 26 por 100 de los escritos de acusación en procedimientos abreviados y el 14 por 100 de calificaciones en diligencias urgentes.

Los delitos contra la libertad experimentaron un aumento en todas sus modalidades con un total de 360 diligencias previas frente a las 269 del año anterior, con especial incidencia respecto del delito de detención ilegal que originó 8 previas frente a 1 de 2006 y del delito de amenazas no condicionales por el que se iniciaron 163 previas frente a las 99 del año anterior.

Los delitos contra la libertad sexual dieron lugar a 53 diligencias previas, 10 más que el año anterior. Dentro de estas figuras delictivas, se incoaron 25 previas por agresión sexual, 3 más que el año anterior; 1 por violación frente a la ausencia de este delito en 2006; 15 por abusos sexuales, en igual número que en 2006, figurando 4 por acoso sexual, 3 por exhibicionismo, 2 por pornografía infantil y 2 por corrupción de menores, delitos estos dos últimos por los que no existió ninguna causa el año anterior.

Los delitos contra las relaciones familiares originaron 101 diligencias previas y dentro de ellos, el delito de impago de pensiones con 55 diligencias previas, representó más del 50 por 100 de las iniciadas por los tipos penales comprendidos bajo este Título del Código Penal. La segunda modalidad delictiva más importante en cuanto a volumen, dentro de los delitos de esta naturaleza, fue el delito de abandono de familia por el que se contabilizaron 39 previas. Ambos delitos tuvieron un ascenso respecto de las cifras del año anterior en el que constaron 23 previas por impago de pensiones y 24 por abandono de familia.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico fueron los delitos más numerosos y dieron lugar a 13.293 diligencias previas, cifra muy similar a la de 2006, en el que se iniciaron 13.255 previas por estos delitos. Dentro de las distintas modalidades, el delito de hurto fue el que originó el mayor número de previas, 5.981, 20 más que el año anterior, seguido del delito de daños con 3.329 previas, que tuvo un significativo descenso del 8,2 por 100 al incoarse 298 previas menos que en el año 2006. Los delitos de robo con fuerza, con 2.865 previas, y robo con intimidación, con 215 previas, presentaron una leve variación al alza, mientras que los delitos de robo en casa habitada, con 8 diligencias previas, y robo y hurto de uso de vehículo de motor, con 257 previas, se mantuvieron en los niveles del año anterior.

En su totalidad, los delitos contra el patrimonio representaron el 56 por 100 de las diligencias previas incoadas en el año y dieron lugar al 22 por 100 de los escritos de acusación formulados por el Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados y el 2 por 100 de los presentados en diligencias urgentes

Dentro de los delitos contra la seguridad colectiva, destacó el delito de conducción alcohólica sin resultado de daños, con 318 diligencias previas. Los delitos contra la seguridad vial dieron lugar al 73 por 100 de las calificaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en diligencias urgentes de juicio rápido.

El delito de quebrantamiento de condena, con 210 diligencias previas, fue el que originó mayor volumen dentro de los delitos contra la Administración de Justicia, experimentando un muy elevado ascenso respecto a las 98 causas del año anterior. Este delito en su mayor parte se cometió ante el incumplimiento de las medidas acordadas en el ámbito de la violencia de género o familiar y originó el 7 y el 6 por 100 de los escritos de acusación formulados por el Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados y diligencias urgentes respectivamente.

Los delitos contra el orden público experimentaron también un aumento, constando 63 diligencias previas por delito de atentado fren-

te a las 35 del año anterior, 21 de resistencia, frente a las 12 del 2006 y 69 por desobediencia, 3 más que en el 2006.

La actividad investigadora de la Fiscalía a través de las Diligencias de Investigación se concretó en la indagación de la presunta comisión de tres delitos urbanísticos, un delito de calumnia contra funcionario público y un delito de corrupción de menores.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE LEÓN

### A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2007 los órganos judiciales de la provincia incoaron un total de 37.052 diligencias previas y 1.138 diligencias urgentes, lo que supuso un incremento global en esta clase de procedimientos del 9,3 por 100 en relación al año 2006 en el que se incoaron 33.953 diligencias previas y 986 diligencias urgentes.

El Fiscal asistió a 1.784 juicios de faltas lo que representó una disminución del 23,3 por 100 respecto del año anterior en el que asistió a 2.327 juicios de faltas.

### B) *Evolución cualitativa*

Durante 2007 fueron incoadas 23 diligencias previas por homicidio, 2 más que en año anterior, de las cuales 14 fueron por homicidios, uno de ellos por arma blanca, hecho este ocurrido en la población de Cistierna con una importante repercusión social en la provincia. Se incoaron 5 causas por homicidio en accidente laboral, 3 por homicidio en accidente de tráfico y 1 por otro homicidio imprudente.

Por delitos de lesiones se incoaron un total de 14.570 diligencias previas, de las cuales 4.285 correspondieron a lesiones dolosas, delitos que experimentaron un incremento del 1,68 por 100 respecto del año anterior. Las lesiones por accidente de tráfico dieron lugar a 562 diligencias previas y el resto de lesiones imprudentes diligencias previas originó 6.923 causas. En este tipo de hechos fueron frecuentes las numerosas renunciaciones de los perjudicados en las distintas fases del proceso, renunciaciones que dieron lugar a archivos o sentencias absolutorias. La Fiscalía Provincial, siguiendo la Instrucción 3/2006 de la Fiscalía General del Estado, intensificó el control respecto de los autos que declararon falta hechos ocurridos en relación con la seguridad vial, procediendo a interponer los oportunos recursos en los casos en los que el Fiscal valoró que la imprudencia era grave. Igualmente la Fiscalía recurrió los autos, muy generalizados, que acordaban el archivo en tanto el perjudicado no formulara denuncia, reclamando el

Ministerio Fiscal la necesidad de la incorporación del atestado para adoptar una adecuada resolución judicial. Los recursos prosperaron en el sentido interesado por la Fiscalía y se modificó el inicial criterio, evitando de esta forma que infracciones penales constitutivas de delito fueran indebidamente degradadas a faltas.

El 38 por 100 y 39 por 100 de las calificaciones del Ministerio Fiscal en diligencias urgentes y en procedimientos abreviados, respectivamente, lo fueron por delitos de lesiones. En concreto en diligencias urgentes, se formularon 269 escritos de acusación por delito de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal y se presentaron 140 calificaciones por estos hechos en procedimientos abreviados, lo que supuso el 91, 49 por 100 y el 44,44 por 100 de las acusaciones formuladas por delitos de lesiones en estas dos clases de procedimientos.

Los delitos contra la libertad sexual, con 92 diligencias previas, tuvieron un ascenso en comparación con las 83 registradas en el año 2006, disminuyendo dentro de los delitos de esta clase las agresiones sexuales, que con 35 causas, supusieron un 14,6 por 100 menos.

Los delitos contra la libertad, en sus modalidades de amenazas y coacciones, con un total de 766 diligencias previas, tuvieron un incremento del 8,6 por 100 en comparación con las cifras del año anterior, y se constató que el mayor número de estas infracciones continuó originándose en el ámbito de las relaciones familiares y de pareja.

En estrecha vinculación con lo anterior, los delitos contra las relaciones familiares, con 171 causas, experimentaron un incremento más moderado que el año anterior, con un 9,62 por 100. Los delitos contra las relaciones familiares, singularmente el delito de abandono de familia, con 40 diligencias previas, 7 menos que el año anterior y el impago de pensiones, con un notable aumento de 99 diligencias previas frente a las 56 de año anterior, revelaron la comisión de delitos que afectan a las necesidades más básicas de los miembros de la familia del propio infractor de la norma. Igualmente el delito de quebrantamiento de condena, con un total de 167 diligencias previas, aunque incardinado entre los delitos contra la Administración de Justicia, fue revelador de la ilícita actuación de sus autores frente a las relaciones finalizadas de pareja por cuanto, en su mayoría, este delito se cometió al quebrantar las medidas adoptadas en materia de violencia doméstica y de género. Esta última figura delictiva originó el 7 por 100 de los escritos de acusación formulados por el Ministerio Fiscal tanto en los procedimientos abreviados como en las diligencias urgentes.

El número total más elevado de diligencias previas iniciadas correspondió, un año más, a los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico que con 15.631 previas tuvieron un ascenso del 6,96 por 100. Dentro de los delitos de este Título del Código Penal, la cifra más elevada, 7.424 diligencias, correspondió al delito de hurto, seguido por el delito de daños, con 3.959, y el delito de robo con fuerza en las cosas con 2.945. Todas las modalidades delictivas tuvieron un cierto ascenso, excepto los robos en casa habitada por los que se incoaron 26 diligencias frente a las 28 de 2006. Los delitos contra la propiedad dieron lugar al 24 por 100 de los escritos de acusación formulados por el Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados, al 4 por 100 de las acusaciones en diligencias urgentes y originaron el 34 por 100 de las peticiones de medida cautelar de prisión.

Los delitos de tráfico de drogas y estupefacientes experimentaron por el contrario un descenso superior al 43 por 100, con 37 diligencias previas. Resaltó la confirmación de la tendencia a la baja de heroína, como dato indicativo de que su consumo está desapareciendo.

Los delitos contra la seguridad vial, con 648 procedimientos incoados en diligencias previas y urgentes, tuvieron un aumento del 13,09 por 100 en comparación con las cifras del año anterior. Respecto del delito de conducción alcohólica del artículo 379 del Código Penal, si bien el número de diligencias previas se mantuvo prácticamente en iguales términos que en el año 2006, fue significativo el aumento de diligencias urgentes incoadas por este tipo delictivo en el año 2007, 431, lo que supuso un aumento casi del 20 por 100, debido entre otros factores, al mayor número de controles de alcoholemia practicados a lo largo de 2007 y a la mayor coordinación entre Policía y Juzgados para la tramitación de esta clase de procedimientos. El 41 por 100 de las calificaciones del Ministerio Fiscal en diligencias urgentes lo fueron por este tipo de delitos, cifra que se completó con el 12 por 100 de calificaciones en procedimientos abreviados.

Las distintas figuras delictivas relativas al orden público se mantuvieron en similares niveles que los del año 2006, excepto el delito de desobediencia que originó 148 previas frente a las 113 del año anterior.

La actividad investigadora de la Fiscalía a través de las diligencias de investigación tuvo especial incidencia en materia de siniestralidad laboral y en materia de ordenación del territorio, patrimonio y medio ambiente, con 14 y 11 diligencias incoadas respectivamente, seguidas por los delitos contra la Administración Pública, incendios, contra los derechos de los trabajadores y delito electoral.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE PALENCIA

### A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2007, los órganos judiciales de la provincia incoaron 12.197 diligencias previas y 104 diligencias urgentes. El total de 12.301 causas representó un incremento global respecto del año anterior de un 16,91 por 100. Los juicios de faltas a los que asistió el Fiscal fueron 483, sin que pueda ofrecerse una comparación con los que asistió en el año 2006 por cuanto en las cifras del año anterior únicamente constaron la totalidad de juicios de faltas.

### B) *Evolución cualitativa*

En el año 2007 se incoaron 3 diligencias previas por delito de homicidio, 1 por homicidio doloso, 1 por homicidio en accidente de tráfico y 1 por homicidio en accidente laboral. En el año 2006 se incoaron 4 diligencias por delito de asesinato.

Los delitos de lesiones dieron lugar a 1.402 diligencias previas, 57 más que el año anterior, lo que en términos porcentuales representó un 4,2 por 100. Por el delito de lesión dolosa se incoaron 913 previas, 6 más que el año anterior. Los delitos de lesiones por accidente laboral, con 84 previas, presentaron un muy importante ascenso desde las 36 previas del año anterior. Igualmente significativo fue el aumento de previas incoadas por delito de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal, 244 previas frente a las 170 de 2006, y más moderado fue el incremento del delito participación en riña, con 81 previas frente a 75 registradas el año anterior.

En conjunto, las diligencias previas por delitos contra la vida e integridad física representaron el 12 por 100 del total de las incoadas.

Dentro de las cifras moderadas de esta provincia, hay que destacar el aumento de los delitos contra la libertad, con un total de 103 previas frente a las 40 registradas el año anterior. Y dentro de los tipos delictivos de esta naturaleza el mayor volumen, con 65 causas, correspondió al delito de amenazas condicionales. Sin embargo, es preciso señalar que las causas iniciadas por estos delitos únicamente representan el 1 por 100 del total de diligencias previas incoadas y de calificaciones del Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados.

Los delitos contra la libertad sexual presentaron una disminución del 30,61 por 100 por cuanto frente a las 49 diligencias previas incoadas en 2006, se registraron 34 en el año 2007, resaltando la ausencia del delito de violación y un notable descenso del delito de agresión sexual. Los delitos contra la libertad sexual supusieron el 2 por 100 de

las calificaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados.

Igualmente descendieron las causas iniciadas por delitos contra las relaciones familiares, dentro de los cuales, se incoaron 47 previas por impago de pensiones, lo que representó un descenso con relación al año 2006 del 20,33 por 100. Las previas por delito de abandono de familia se mantuvieron en términos similares, con un registro de 29 previas. En conjunto por estos delitos se formuló el 6 por 100 de calificaciones del Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico continuaron siendo las infracciones penales más numerosas con 2.467 previas y representaron el 20 por 100 del total de las diligencias previas incoadas en 2007. Pero en su conjunto, las infracciones patrimoniales disminuyeron en relación a las cifras del año anterior, confirmando la tendencia a la baja que se constató en años anteriores. En general, descendieron todas las modalidades delictivas, robo con fuerza, robo con violencia e intimidación, robo en casa habitada o local abierto al público, apreciándose no obstante un aumento en los delitos de hurto, apropiaciones indebidas y estafas. Los delitos contra el patrimonio dieron lugar al 21 por 100 de las calificaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados y al 6 por 100 de las diligencias urgentes incoadas.

Durante el año 2007 incrementaron los delitos contra la ordenación del territorio, patrimonio y medio ambiente, con 14 diligencias incoadas frente a las 8 del 2006, descendieron en un 50 por 100 las diligencias por incendios forestales y se mantuvieron en términos similares a las de 2006 las causas iniciadas por tráfico de drogas, con 48 previas.

Los delitos contra la seguridad vial también presentaron cifras muy similares a las del año anterior, si bien hay que resaltar que representaron el 79 por 100 de las diligencias urgentes incoadas, con 81 procedimientos de esta naturaleza.

Dentro de los delitos contra la Administración de Justicia, destacó el delito de quebrantamiento de condena con 127 diligencias, si bien bajo este delito se englobaron tanto los quebrantamientos de condena por parte de internos del Centro Penitenciario de Dueñas como los quebrantamientos cometidos por personas condenadas por delito de violencia de género y doméstica al incumplir medidas relativas a alejamiento o no comunicación. Estos delitos representaron el 6 por 100 de las calificaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados.

Los delitos contra el orden público tuvieron un muy leve descenso con 94 previas, frente a las 95 del 2006. No obstante esta variación confirmó el dato de disminución de este tipo de delitos que ya venía constándose en años anteriores.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE SALAMANCA

### A) *Evolución cuantitativa*

Durante el año 2007, los órganos judiciales de la provincia incoaron 28.607 diligencias previas, 798 más que el año anterior, lo que representó un incremento del 2,9 por 100. Las diligencias urgentes incoadas fueron 279, la misma cifra que en el año 2006.

Los juicios de faltas a los que asistió el Fiscal fueron 1.952, una cifra similar a la del año anterior en que asistió a 1.930 señalamientos.

### B) *Evolución cualitativa*

En el año 2007 nuevamente, la comisión de infracciones penales se concentró en la capital cuyos juzgados registraron el 81,5 por 100 de causas incoadas por hechos delictivos. El análisis de la criminalidad cualitativa de esta provincia en el año 2007 revela que los delitos complejos fueron escasos debido a las características socioeconómicas de la misma, con escasa industria y cuya fuente de riqueza fundamental es el sector servicios y la población universitaria.

Los cuatro grupos de delitos que acapararon una tercera parte de las calificaciones formuladas por el Ministerio Fiscal fueron los delitos de lesiones, los de violencia de género, los robos con fuerza y las conducciones bajo la influencia de bebidas alcohólicas. En términos comparativos con el año anterior en el que se registraron 4 diligencias previas por delito de asesinato, en el 2007 se incoaron 2 causas por delito de homicidio doloso. Por delito homicidio en accidente de tráfico se incoaron 28 previas y 1 por homicidio en accidente laboral.

Los delitos de lesiones originaron 9.887 diligencias previas, siendo los más numerosos los delitos de lesiones dolosas, con 3.818 previas con un notorio descenso desde las 4.143 registradas el año anterior. Las lesiones por accidente laboral dieron lugar a 1.019 previas, las lesiones por accidente de tráfico a 4.494 más 73 por restantes lesiones imprudentes.

Los delitos contra la vida e integridad física representaron el 35 por 100 de las diligencias previas incoadas, el 14 por 100 de los escritos de calificación del Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados y el 10 por 100 de las medidas de prisión solicitadas lo fueron por estos delitos. Por delitos de violencia doméstica y de género se emitieron el 14 por 100 de los escritos de acusación en diligencias urgentes.

Los delitos contra la libertad sexual se mantuvieron en términos similares en relación con las cifras del año 2006. Así en 2007 se incoaron 77 diligencias, 7 más que el año anterior. También presentaron una cier-

ta homogeneidad en el volumen de previas los delitos contra la libertad con 576, 35 más que el año anterior en el que se registraron 541.

Los delitos contra la propiedad dieron lugar a 11.592 previas, más de un 8 por 100 que el año anterior y todas las modalidades presentaron variaciones al alza, siendo el delito de hurto el que dio lugar al mayor número de previas con 5.469. En su totalidad, los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico representaron el 41 por 100 de las diligencias previas incoadas y dieron lugar al 25 por 100 y 14 por 100, respectivamente, de las calificaciones del Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados y diligencias urgentes. Igualmente estos delitos motivaron el 37 por 100 de las peticiones de prisión.

Significativo fue para las cifras de esta provincia, el delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas sin resultado de lesiones, tipo penal por el que se incoaron 273 diligencias previas y 149 diligencias urgentes. Precisamente en este procedimiento, el 57 por 100 de las calificaciones formuladas por el Ministerio Fiscal lo fueron por este delito.

Como en otras provincias, dentro de los delitos contra las relaciones familiares el más frecuente fue el de impago de pensiones con 47 diligencias previas y entre los delitos contra la Administración de Justicia, el de quebrantamiento de condena, con 91 previas.

Los delitos que motivaron el mayor volumen de actividad investigadora de la Fiscalía a través de las Diligencias de Investigación fueron los delitos contra el medio ambiente, contra la Hacienda pública, el patrimonio, los delitos de falsedad.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE SEGOVIA

### A) *Evolución cuantitativa*

Los órganos judiciales de la provincia incoaron 10.031 diligencias previas en 2007 y 152 diligencias urgentes, lo que representó un aumento total del 12,2 por 100 de causas incoadas respecto del año anterior.

Los juicios de faltas a los que asistió el Fiscal fueron 746, con una leve disminución respecto a 2006 en los que asistió a 792 juicios.

### B) *Evolución cualitativa*

Por delitos de homicidio se incoaron 4 diligencias previas y 6 por homicidio en accidente laboral 6, frente a las 2 causas por asesinato, 1 homicidio por accidente laboral y otra por homicidio por accidente de tráfico, registradas el año anterior.

Los delitos de lesiones dieron lugar a 2.295 diligencias previas con un muy importante aumento respecto de las 1.338 diligencias previas incoadas en 2006. Si bien todas las modalidades ascendieron, la mayor diferencia se constató en las lesiones imprudentes de carácter genérico que dieron lugar a 755 previas frente a las 157 registradas el año anterior y en el delito de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal con 265 diligencias frente a las 148 del 2006. Durante el año 2007 los delitos contra la vida e integridad física en su totalidad dieron lugar al 23 por 100 de las diligencias previas y al 16 por 100 de las diligencias urgentes incoadas.

Los delitos contra la libertad se mantuvieron en niveles similares, con 134 previas en 2007 y 135 en 2006. No obstante, dentro de los distintos tipos delictivos se constataron dos variaciones muy notables, una en relación con el delito de amenazas no condicionales que originó 8 diligencias previas frente a las 58 del año anterior, y otra respecto del delito de amenazas condicionales que aumentó a 98 previas desde las 47 registradas el año anterior.

Los delitos contra la libertad sexual dieron lugar a 32 diligencias previas con un ligero incremento respecto de las 26 incoadas en 2006, ascendiendo las agresiones sexuales, con 16 causas y los abusos sexuales, con 12 previas.

Por los delitos contra las relaciones familiares se incoaron 59 diligencias previas, constando 34 el año anterior. El aumento más significativo se dio en relación al delito de impago de pensiones por el que se iniciaron 44 causas frente a las 19 del año 2006.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico originaron 5.373 previas, el 53 por 100 del total de las incoadas. Experimentaron un aumento del 4,7 por 100 respecto de las previas registradas el año anterior, 5.128. El delito de hurto, la infracción penal más frecuente con 2.201 previas, tuvo una disminución en relación con las cifras de 2006 en el que constaron 2.246 previas por hurto. Todas las restantes modalidades delictivas contra la propiedad tuvieron un repunte, excepto el delito de robo en casa habitada que con 25 previas se mantuvo en iguales términos que el año anterior.

Dentro de las cifras moderadas de esta provincia, resaltaron las causas incoadas por delito de tráfico de drogas con grave daño a la salud con 74 diligencias previas y presentaron un aumento respecto de las cifras del año anterior en el que se registraron 51 previas.

Entre los delitos contra la seguridad vial, el más numeroso fue el delito de conducción alcohólica sin resultado de lesiones o daños, que dio lugar a 88 diligencias previas. Por estos delitos se incoaron tam-

bién 95 diligencias urgentes, lo que supuso el 62 por 100 de esta última clase de procedimiento.

El delito de quebrantamiento de condena originó 67 diligencias previas y 11 diligencias urgentes, y en porcentaje representó el 1 por 100 de las previas y el 7 por 100 de las diligencias urgentes incoadas, dato indicativo de la persecución de este delito que penaliza también el quebramiento de medidas como las órdenes de alejamiento.

Los delitos contra el orden público motivaron la incoación de 51 diligencias previas, siendo el más numeroso el delito de desobediencia con 21 previas seguido del delito de atentado por el que se registraron 16 previas.

La actividad investigadora del Ministerio Fiscal a través de las Diligencias de Investigación se diversificó en hechos de muy heterogénea naturaleza como presuntos delitos contra el medio ambiente, la ordenación del territorio, violencia doméstica y de género, delito electoral y delito contra el honor.

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE SORIA

##### A) *Evolución cuantitativa*

Durante el año 2007, los órganos judiciales de la provincia incoaron 4.936 diligencias previas, 603 más que en el año 2006, lo que representó un incremento del 13,9 por 100. Las diligencias urgentes incoadas fueron 205 y presentaron un incremento del 11,4 por 100 respecto del año 2006 en el que se registraron 184 diligencias urgentes.

Los juicios de faltas celebrados por el Fiscal fueron 498, lo que supuso un incremento del 2,98 por 100 respecto del año 2006.

##### B) *Evolución cualitativa*

En el año 2007 se produjo un asesinato en el ámbito de la violencia de género, hecho que tuvo gran repercusión social por ser la primera vez que ocurrió una muerte violenta de esta naturaleza en esta provincia, repercusión acrecentada por cuanto los hechos se desarrollaron en la vía pública al disparar el autor a su ex-esposa, causándole la muerte inmediata y tratando posteriormente él mismo de quitarse la vida cuando iba a ser detenido por los miembros de la Fuerza Pública.

Se incoaron dos procedimientos por homicidio en accidente laboral y cuatro por homicidio por accidente de tráfico, frente a la inexistencia de homicidios laborales del año anterior y dos homicidios en tráfico del año anterior.

En el año 2007 se incoaron 820 diligencias previas por delitos de lesiones dolosos y 2 por lesiones cualificadas, constituyendo la segunda categoría de delitos en volumen, dato que supone un incremento de 53 previas respecto del año 2006. Este aumento pudo tener su origen, entre otras causas, en los altercados generados en las zonas de la capital en horas nocturnas de los fines de semana y que estuvieron en estrecha relación con la ingesta excesiva de alcohol, fenómeno que está siendo objeto de una valoración por la Fiscalía de Soria para adoptar las medidas correctoras oportunas dentro de sus competencias.

El número de previas por delito de lesiones de carácter imprudente se ha elevado en el año 2007 a un total de 166, 103 por accidente laboral y 39 por accidente de tráfico, mientras que en el año 2006, el número fue de 135 por accidente laboral y 6 por accidente de tráfico, por lo que se observa un incremento respecto a estas modalidades.

Los delitos contra la vida e integridad de las personas dieron lugar al 49 por 100 de los escritos de acusación formulados por el Ministerio Fiscal en diligencias urgentes y al 18 por 100 de los presentados en procedimientos abreviados.

Dentro de las cifras moderadas de esta provincia, los delitos contra la libertad sexual, con 14 causas, tuvieron un descenso del 33,3 por 100, con 4 causas por delito de agresión sexual y 10 por abusos sexuales. Del mismo modo descendieron los delitos contra la libertad el 10 por 100 en comparación con el año anterior, registrándose 88 diligencias previas por estos hechos. Por otro lado, los delitos de amenazas y coacciones dieron lugar a 30 diligencias urgentes y representaron el 14,63 por 100 de los procedimientos de esta clase.

Significativo fue el descenso del 40,9 por 100 de los delitos contra las relaciones familiares con 26 diligencias previas. Igualmente descendieron, levemente los delitos contra la Administración de Justicia con 58 causas frente a las 62 de 2006. Dentro de los delitos comprendidos en este Título, el delito más frecuente fue el de quebrantamiento de condena con 51 causas, generalmente motivado por el incumplimiento de medidas impuestas en el ámbito de la violencia de género o doméstica. Estos delitos dieron lugar al 4 por 100 de las calificaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en diligencias urgentes.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico constituyeron la categoría de delitos de mayor volumen y dieron lugar al 40 por 100 de la totalidad de diligencias previas incoadas. En el año 2007 estos delitos motivaron 2.378 diligencias previas y 8 diligencias urgentes, con una variación al alza respecto del año 2006 del 1,02 por 100. Dentro de los niveles similares en las anualidades que se compa-

ran, destacaron nuevamente los delitos de hurto, con 922 diligencias, seguidos por los delitos de daños con 844 diligencias. Los delitos de robo con fuerza dieron lugar a 254 previas, 23 causas más, los robos con violencia e intimidación en las personas 20, 4 más que el año anterior y los delitos de estafa 98, 12 más que en 2006. Este ligero aumento en la actividad delictiva en relación a los delitos contra la propiedad obedeció a la propia dinámica social, observándose en el último mes del año 2007 un incremento en el número de robos con fuerza en las cosas cometidos en polígonos industriales que fueron detectados igualmente en otras provincias limítrofes y que presuntamente fueron perpetrados por las mismas personas. El aumento de los delitos de estafa estuvo en relación con compras efectuadas por Internet.

En el signo contrario, los delitos de daños, cuya cifra total se indicó anteriormente, descendieron en 30 previas. Igualmente disminuyeron los delitos contra la propiedad intelectual e industrial que dieron lugar a 4 y 2 previas respectivamente frente a las 17 y 5 que se originaron por estos hechos el año anterior.

Los delitos contra la propiedad dieron lugar al 18 por 100 y 4 por 100 de las calificaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados y diligencias urgentes respectivamente.

Los delitos de seguridad vial originaron 143 diligencias previas y 78 diligencias urgentes. El aumento de causas penales iniciadas en persecución de estos hechos durante el año 2007 tuvo relación con el mayor rigor aplicado en la persecución de delitos de este tipo tanto desde el punto de vista jurídico como policial junto con la intensificación de controles preventivos de alcoholemia y otro tipo de actuaciones por parte de la Guardia Civil y la Policía Local. En este sentido, resaltó que el 39 por 100 de las calificaciones formuladas por el Ministerio Fiscal lo fueron por estos delitos, porcentaje que fue del 15 por 100 en los procedimientos abreviados.

Los delitos de falsedad se mantuvieron en similares términos, mientras que se constató un repunte en los delitos de tráfico de drogas de sustancias que causan grave daño a la salud con 39 diligencias previas, frente a las 17 del año anterior, si bien en la mayoría de ellos la cuantía de droga aprehendida fue escasa.

Descendieron muy levemente los delitos contra el orden público, si bien con relación a los mismos se constató que los delitos de atentado, resistencia y desobediencia, con un número de 31 previas, se produjeron en su mayoría con motivo de altercados originados en zonas de bares.

En relación con la actividad investigadora de la Fiscalía, el 38 por 100 de las diligencias de investigación estuvo motivada por presuntos

delitos contra las relaciones familiares, el 13 por 100 por delitos de calumnia y desobediencia, siendo objeto de investigación igualmente hechos presuntamente constitutivos de delito electoral, estafa, incendio forestal, contra la seguridad de los trabajadores y usurpación de funciones.

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE VALLADOLID

##### A) *Evolución cuantitativa*

Durante el año 2007, los órganos judiciales de la provincia incoaron 41.894 diligencias previas y 671 diligencias urgentes. El total, 42.565 causas, representó un incremento del 12,02 por 100 frente a las 37.996 diligencias incoadas por estas dos clases de procedimientos en el año 2006. En el signo contrario, existió una disminución de 29, 6 en el total de juicios de faltas incoados en el año 2006, con un volumen de 4.292 faltas en el 2007, asistiendo el Fiscal a 2.883 juicios de esta naturaleza.

##### B) *Evolución cualitativa*

No existieron variaciones significativas en la evolución cualitativa de la criminalidad y el mayor porcentaje de diligencias incoadas fue consecuencia de un aumento de la población.

Se incoaron 16 causas por delito de homicidio, 2 por asesinato y 8 por homicidios imprudentes, frente a las 7 causas por asesinato y 5 por homicidio imprudente del año anterior.

Los delitos de lesiones dieron lugar a la incoación de 11.964 diligencias previas, que en relación con las 10.780 previas del año anterior, significó un aumento del 10,98 por 100. Sin embargo las variaciones fueron de signos distintos en las diferentes modalidades. Así se constató un descenso en la lesiones dolosas con 5.083 previas mientras que en año 2006 se incoaron por este delito 5.211. Por el contrario aumentaron las lesiones por accidente laboral con 321 previas, frente a 208 del año anterior y muy relevante fue el aumento de diligencias previas incoadas por el delito de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal, ya que de las 685 previas registradas en 2006, este delito originó en el año 2007 1.689 previas. Por lesiones en accidente de tráfico y restantes lesiones imprudentes se incoaron globalmente 4.644 previas, 851 menos que el año anterior.

Los delitos de lesiones representaron el 30 por 100 de las diligencias previas incoadas y por estos hechos delictivos el Ministerio Fiscal formuló 104 escritos de acusación en diligencias urgentes y 344 escri-

tos de acusación en procedimientos abreviados, lo que representó respectivamente el 30 por 100 y el 17 por 100 del total de calificaciones del Ministerio Fiscal en estas clases de procedimientos.

Dentro de los delitos contra la libertad sexual, los delitos de agresión sexual tuvieron un significativo descenso al registrarse 4 diligencias previas frente a las 18 del 2006, lo que confirmó una tendencia a la baja en este tipo de delitos. Por el contrario aumentaron de 24 a 38 las diligencias previas incoadas por delitos de abusos sexuales situándose en los niveles del año 2005.

El delito de acoso sexual descendió en tres causas, pues de las 12 registradas el año anterior, se iniciaron en el año 2007, 9 diligencias previas. Finalmente, en relación con estos tipos penales, se constató en el delito de exhibicionismo un aumento en 4 previas, con un total de 12 diligencias incoadas por este delito durante el año 2007.

Los delitos contra la libertad sexual dieron lugar al 16 por 100 de las calificaciones del Ministerio Fiscal en sumarios.

Especial relevancia tuvieron los delitos contra las relaciones familiares que presentaron un muy importante incremento dentro de las cifras de esta provincia. Así, el delito de abandono de familia dio lugar a 174 diligencias previas frente a las 26 que constaron el año anterior y el delito de impago de pensiones 199 previas mientras que en 2006 se iniciaron 65. Sin embargo estos datos elevados en la incoación deben ser ponderados con la cifra de 68 calificaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en el procedimiento abreviado, el 3 por 100 de las acusaciones presentadas en esta clase de procedimiento.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico fueron nuevamente los hechos delictivos que dieron lugar al mayor número de diligencias previas, 21.604, el 54 por 100 del total de previas. Dentro de ellos, el delito de hurto continuó siendo la infracción penal que dio lugar a mayor número de diligencias previas, 10.263, seguido del delito de daños con 4.979. En general todos los delitos contra la propiedad tuvieron un cierto aumento en comparación con las cifras del año anterior. No obstante destacó el importante descenso en relación al delito de robo en casa habitada, por el que se iniciaron 11 diligencias previas frente a las 88 del año anterior.

Por estos delitos se formularon 480 escritos de calificación en procedimientos abreviados y 20 en diligencias urgentes, lo que representó el 25 por 100 y el 6 por 100 respectivamente del total de calificaciones emitidas por el Ministerio Fiscal en estas clases de procedimientos.

Dentro de los delitos contra la seguridad vial, fueron significativos en volumen el delito de conducción alcohólica sin resultado de lesio-

nes o daños con 782 previas; el delito de conducción alcohólica con resultado de lesiones o daños con 501 previas y el delito de negativa a realización de pruebas de alcoholemia con 119 previas, sin que pueda realizarse valoración comparativa con el año anterior al no constar cifras de estos delitos en 2006. Estas figuras delictivas dieron lugar al mayor porcentaje de calificaciones formuladas en diligencias urgentes por el Ministerio Fiscal, 130, lo que supuso que estas infracciones penales representaran el 38 por 100 del total de escritos de acusación presentados en este procedimiento. En el procedimiento abreviado se formularon 257 acusaciones por estos delitos, esto es, el 13 por 100 del total de calificaciones emitidas en procedimiento abreviado.

El delito de quebrantamiento de condena fue la infracción penal más elevada por la que se incoaron previas relativas a delitos contra la Administración de Justicia, siendo muy significativo el aumento respecto del año anterior por cuanto frente a las 142 causas de esta naturaleza registradas el año anterior, en el 2007 se iniciaron 397, motivadas en su mayoría por el incumplimiento de medidas acordadas en el ámbito de la violencia de género y doméstica. Los delitos contra la Administración de Justicia dieron lugar al 6 por 100 de los escritos de acusación del Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados.

Los delitos contra el orden público experimentaron igualmente una muy significativa elevación, fundamentalmente en relación con el delito de atentado, resistencia y desobediencia que generaron 523 diligencias previas frente a las 225 del año 2006. Pero nuevamente estas cifras de incoación deben ponderarse con el dato de que estos delitos dieron lugar a 114 y 12 escritos de acusación del Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados y diligencias urgentes respectivamente.

La actividad investigadora de la Fiscalía a través de las diligencias de investigación abarcó distintas figuras delictivas, resaltando por su mayor volumen los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y los delitos contra la ordenación del territorio, patrimonio histórico y medio ambiente.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA

### A) *Evolución cuantitativa*

Durante el año 2007, los órganos judiciales de la provincia incoaron 10.505 diligencias previas, frente a las 9.420 del año anterior, lo que representó un aumento del 11,5 por 100. Respecto de las diligencias urgentes, se incoaron 66, 10 menos que en el año 2006, lo que representó una disminución del 13,2 por 100.

No obstante, este ascenso en las cifras de diligencias previas no representó un aumento real cuantitativo de la criminalidad por cuanto en frecuentes ocasiones una única infracción penal generó diversas diligencias previas que posteriormente se acumularon en un único procedimiento, como fueron los supuestos de accidentes de tráfico con varios lesionados. En este sentido fue significativo el dato de que 1.341 diligencias previas fueron finalizadas por acumulación o inhibición a otra causa. Por otro lado, en numerosos supuestos se incoaron diligencias previas por hechos que no eran constitutivos de delito. La cifra de archivos definitivos fue de 1.752. En definitiva, la suma de previas inhibidas o archivadas fue en total 3.093 y casi el 3 por 100 de las diligencias incoadas finalizó por uno de estos dos motivos.

Los juicios de faltas a los que asistió el Fiscal fueron 1.036, con un muy importante incremento respecto de los 578 juicios registrados el año anterior.

#### B) *Evolución cualitativa*

Los delitos de homicidio experimentaron una leve reducción con 11 diligencias previas incoadas por estos hechos, dos menos que el año anterior. Los delitos de asesinato y homicidio por accidente laboral, con dos procedimientos incoados en cada caso, se mantuvieron en los mismos términos que en el año 2006. Por el contrario los delitos de homicidio por imprudencia genérica presentaron una significativa reducción desde las 7 diligencias previas del año anterior, a 2 causas por estos hechos iniciadas en 2007.

Los delitos de lesiones dieron lugar a 3.749 diligencias previas, y experimentaron un incremento de 382 causas. No obstante existieron variaciones dentro de los distintos tipos delictivos. La más significativa fue el aumento que se constató en las lesiones por accidente de tráfico con 1.397 diligencias previas, mientras que el año anterior se registraron 598 previas por estos hechos. En el signo contrario, disminuyeron las restantes lesiones imprudentes, hechos que dieron lugar 471 diligencias, esto es 730 menos que en el año 2006 en el que figuraron 1.201 previas.

Significativo fue el aumento en el delito de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal, infracción que originó 441 previas, 192 más que las registradas en el año anterior.

En su conjunto, los delitos contra la vida e integridad motivaron el 24 por 100 de los escritos de acusación del Ministerio Fiscal en los procedimientos abreviados y el 2 por 100 de las acusaciones formuladas en diligencias urgentes.

Los delitos contra la libertad descendieron en un 2,3 por 100 y dieron lugar a 234 diligencias previas. Las variaciones más significativas se produjeron en los delitos más numerosos dentro de los de este Título, esto es, las amenazas no condicionales y en las coacciones que descendieron el 24, 8 por 100 y 57,9 por 100 respectivamente.

Los delitos contra la libertad sexual tuvieron una leve disminución de 32 causas de 2006 a 30 previas en el 2007.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico fueron las infracciones penales que dieron lugar al mayor número de procedimientos con un total de 4.388 previas frente a las 3.956 del año anterior, lo que representó un aumento del 10,1 por 100. Sin embargo dentro de los delitos que se engloban en este Título del Código Penal se produjeron variaciones en sentido contrario. Así, aumentaron los delitos de daños el 0,9 por 100; los delitos de hurto el 10 por 100 y los delitos robo con fuerza en las cosas y robo o hurto de uso de vehículo de motor el 42,5 por 100 y 51,1 por 100 respectivamente y descendieron los delitos de robo con violencia e intimidación en un 12 por 100, los delitos de robos en casa habitada en un 10 por 100 y los delitos de estafa en un 18,5 por 100.

Los delitos contra la propiedad dieron lugar al 23 por 100 de los escritos de calificación del Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados y al 6 por 100 de acusaciones en diligencias urgentes.

Los delitos de tráfico de drogas de sustancias que causan grave daño a la salud ascendieron de 3 a 27, mientras que las de sustancias que no causan grave daño a la salud disminuyeron de 20 a 13 causas.

Los delitos contra la seguridad vial dieron lugar a 72 diligencias y 54 diligencias urgentes, formulándose en todas estas últimas escritos de acusación del Ministerio Fiscal en las diligencias urgentes, lo que representó el 83 por 100 del total de escritos de acusación en esta clase de procedimientos. Además por estos delitos se presentaron 46 escritos de acusación en procedimientos abreviados, el 13 por 100 de las acusaciones formuladas en abreviados, representando estas infracciones penales un volumen importante dentro de la actividad de la Fiscalía.

Dentro de los delitos contra el orden público existió un descenso en la incoación de diligencias previas respecto de los delitos de desobediencia de un 19,2 por 100, y un aumento de cuatro causas más en delitos de tenencia ilícita de armas, con un total de 11 previas, delito de comisión más frecuente en las zonas fronterizas con Portugal. También se registró un leve aumento de 3 causas más en los delitos de atentado y resistencia, con un total de 20 diligencias previas.

Dentro de los delitos contra la Administración de Justicia, el quebrantamiento de condena o medidas, fue el que nuevamente arrojó una

cifra más elevada dentro de los tipos penales comprendidos en este Título del Código Penal, con 51 diligencias previas, 6 más que el año anterior. Por estos hechos se formularon el 6 por 100 de escritos de acusación del Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados y el 3 por 100 en diligencias urgentes.

Por último, es preciso señalar que la actividad investigadora de la Fiscalía a través de las Diligencias de Investigación abarcó delitos de muy distinta naturaleza, destacando en mayor número las que tuvieron por objeto la investigación de presuntos delitos sobre las relaciones familiares, ordenación del territorio, patrimonio histórico y medio ambiente, falsedades y contra la Hacienda Pública.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cataluña**

La Fiscal Superior de Cataluña destaca en su Memoria, como proyección de futuro de la actividad de la nueva Fiscalía de la Comunidad, las líneas de trabajo surgidas en las reuniones que se han mantenido con Fiscales especialistas de las cuatro provincias catalanas en diversas materias de gran interés social tales como medio ambiente y seguridad vial.

En la configuración de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma es un tema de la máxima prioridad la lucha contra la delincuencia organizada tanto en lo que afecta a la pequeña y reiterada delincuencia, como a los casos de afectación grave de bienes jurídicos y alarma de la población: asaltos a viviendas, robos sistemáticos en comercios, secuestros, extorsión, grupos criminales, robo de cobre con afectación de servicio público –red eléctrica, servicio ferroviario, red vial–.

Igualmente, otro de los objetivos primordiales que señala la Fiscal Superior es aumentar la eficacia en la respuesta penal frente a la siniestralidad laboral, para lo cual se pretende la adscripción en todo el territorio de la Fiscalía de técnicos procedentes del Departament de Treball, a fin de que asesoren a los Fiscales. El sistema, que ha venido funcionando en Barcelona, se ha revelado como un mecanismo de gran utilidad al evitar plazos dilatados en la obtención de periciales, fundamentalmente en las diligencias de investigación de Fiscalía incoadas al amparo del artículo 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, cuyo plazo máximo es de seis meses, salvo autorización de prórroga por el Fiscal General.

Por otro lado, señala la Fiscal Superior que la nueva configuración de la Fiscalía Superior ha transformado el modelo de Junta de Fiscales Provinciales. Este por tanto será el período de nuevo recorrido, inicia-

cifra más elevada dentro de los tipos penales comprendidos en este Título del Código Penal, con 51 diligencias previas, 6 más que el año anterior. Por estos hechos se formularon el 6 por 100 de escritos de acusación del Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados y el 3 por 100 en diligencias urgentes.

Por último, es preciso señalar que la actividad investigadora de la Fiscalía a través de las Diligencias de Investigación abarcó delitos de muy distinta naturaleza, destacando en mayor número las que tuvieron por objeto la investigación de presuntos delitos sobre las relaciones familiares, ordenación del territorio, patrimonio histórico y medio ambiente, falsedades y contra la Hacienda Pública.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cataluña**

La Fiscal Superior de Cataluña destaca en su Memoria, como proyección de futuro de la actividad de la nueva Fiscalía de la Comunidad, las líneas de trabajo surgidas en las reuniones que se han mantenido con Fiscales especialistas de las cuatro provincias catalanas en diversas materias de gran interés social tales como medio ambiente y seguridad vial.

En la configuración de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma es un tema de la máxima prioridad la lucha contra la delincuencia organizada tanto en lo que afecta a la pequeña y reiterada delincuencia, como a los casos de afectación grave de bienes jurídicos y alarma de la población: asaltos a viviendas, robos sistemáticos en comercios, secuestros, extorsión, grupos criminales, robo de cobre con afectación de servicio público –red eléctrica, servicio ferroviario, red vial–.

Igualmente, otro de los objetivos primordiales que señala la Fiscal Superior es aumentar la eficacia en la respuesta penal frente a la siniestralidad laboral, para lo cual se pretende la adscripción en todo el territorio de la Fiscalía de técnicos procedentes del Departament de Treball, a fin de que asesoren a los Fiscales. El sistema, que ha venido funcionando en Barcelona, se ha revelado como un mecanismo de gran utilidad al evitar plazos dilatados en la obtención de periciales, fundamentalmente en las diligencias de investigación de Fiscalía incoadas al amparo del artículo 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, cuyo plazo máximo es de seis meses, salvo autorización de prórroga por el Fiscal General.

Por otro lado, señala la Fiscal Superior que la nueva configuración de la Fiscalía Superior ha transformado el modelo de Junta de Fiscales Provinciales. Este por tanto será el período de nuevo recorrido, inicia-

do ya, en el que esperamos se vayan definiendo las diferentes posibilidades que contiene la propuesta legal contenida en la Ley 24/2007, de 9 de octubre.

La relación de la Fiscalía con las instituciones de la Comunidad Autónoma tuvo su concreción en la participación conjunta en distintas Comisiones. Así, en la Comisión Permanente del Observatorio Catalán de la Justicia de Cataluña, foro de debate y análisis de los distintos operadores jurídicos; en la Comisión del Observatorio Catalán de la Justicia en Cataluña en el ámbito referido a ciudadanos y Justicia, cuyo objetivo es la elaboración de códigos de conducta en el marco referencial de la Carta de Derechos del ciudadano frente a la Administración de Justicia así como en otras comisiones de contenido más específico, como personal al servicio de la Administración de Justicia, Ciudad de la Justicia, Justicia gratuita y otras.

Mención específica recibe en la Memoria de la Fiscal Superior las recomendaciones de la Comisión creada por el Departament de Justícia de Catalunya para la actuación de prevención de reincidencia en delitos violentos especialmente graves, que aconsejó la creación de protocolos de intercambio de información y de coordinación de las actuaciones de todas las instituciones con competencias en la materia, con un doble objetivo, por un lado un mayor y mejor control de los agresores y por otro la mejora en la información y atención a las víctimas.

Desde otra perspectiva institucional, reseña la Fiscal Superior la firma del Protocolo de colaboración de la Fiscalía con el Colegio de Registradores de la Propiedad de Cataluña, firmado en diciembre de 2007, en el que se recogen pautas de relación institucional para la prevención y represión de la criminalidad y la delincuencia organizada.

Igualmente se han establecido cauces de colaboración más eficaces entre la Fiscalía y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Cataluña que repercuten positivamente en la persecución penal de los delitos contra la Hacienda Pública. Una iniciativa novedosa es la Comisión, impulsada desde la Fiscalía, para el estudio de actuaciones discriminatorias por razón de orientación sexual y de identidad de género, en la que también intervienen los colectivos afectados.

Por último desde la Fiscalía se coordinaron los máximos esfuerzos con el Ayuntamiento de Barcelona para dar la respuesta penal adecuada a posibles acosos a inquilinos en caso de venta de inmuebles, inquilinos que se caracterizan por su especial vulnerabilidad por razón de edad o por su situación de precariedad económica, y en el momento de redactarse la Memoria estaba pendiente de concretarse la colaboración en un Protocolo de actuación.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE BARCELONA

### A) *Evolución cuantitativa*

La Memoria de la Fiscalía de Cataluña ya advierte de que la Fiscalía se ve obligada a utilizar un instrumento informático cuyo módulo de explotación estadística ha quedado obsoleto y es incapaz de ofrecer datos que ofrezcan garantía de ser los reales. En este sentido, se asegura únicamente la exactitud de los datos extraídos de los Servicios especiales de Fiscalía, cuyo cómputo finalmente ha sido realizado de forma manual y realizado por la propia Fiscalía, con cifras cotejadas por los respectivos coordinadores, al margen o prescindiendo directamente de los datos suministrados por el programa informático perteneciente al Departamento de Justicia.

En general en 2007 se incoaron 453.624 diligencias previas que comparado con el número de 412.312 del año anterior supone un aumento del 10 por 100. Igualmente se advierte aumento en las diligencias urgentes de las que este año se incoaron 19.936 frente a 14.210 del año 2006, lo que supone un incremento de un 40.3 por 100. En cuanto al resultado del total de 453.624 previas, 441.400 fueron finalizadas mientras que un 8 por 100, concretamente 25.128 se transformaron en otro procedimiento.

El número de juicios de faltas incoados es en su totalidad ligeramente inferior a 2006. Concretamente en 2007 se incoaron 133.332 juicios de faltas frente a los 135.884 del año 2006 lo que supone una disminución de un 1,9 por 100.

El total de calificaciones presentadas este año por el Ministerio Fiscal fue de 29.219 de las cuales 12.952 lo fueron en el procedimiento de urgencia, 15.820 en procedimiento abreviado, 408 en el procedimiento de Sumario y 30 por el procedimiento de Jurado.

### B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la vida se han mantenido en sus cifras totales ya que de 247 causas incoadas en 2006 nos encontramos con 258 en 2007. De este total 171 fueron incoaciones por homicidios dolosos, no siempre consumados y 12 por asesinato. Las formas imprudentes dieron lugar a 74 procedimientos.

Igualmente se mantiene casi estable la cifra de procedimientos incoados por delitos de lesiones que alcanzó en conjunto este año la cifra de 68.474 frente a las 68.005 del año 2006. En cuanto a los delitos de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal se observa, según los datos procesales obrantes en la Fiscalía, se observa una dismi-

nución. De 10.554 en el año 2006, se ha pasado a 9.040, en el año 2007. Asimismo, en las incoaciones por delitos de violencia doméstica habitual del artículo 173.2 del CP se observa también una ligera tendencia a la baja. Así, de 694 en 2006, se ha pasado a 660 en 2007.

Se constata un incremento en las causas incoadas por delitos sexuales, especialmente relevante en el caso de la pornografía infantil que han pasado de 63 en el año 2006 a 103 en el año 2007, con un incremento del 63,49 por 100, fruto de una mayor intervención respecto de estas conductas. La progresiva especialización de la Policía en la prevención y represión de este delito, y la progresiva ampliación del marco de punibilidad han sido seguramente factores determinantes para este crecimiento.

Observamos asimismo una disminución en los delitos de mendicidad de menores, debido seguramente a la actuación coordinada de Mossos d'Esquadra y de Fiscalía con varias operaciones dirigidas a esta cuestión. Así, frente a los 48 delitos del año 2006, se han incoado 15 en el 2007, con una disminución del 68,75 por 100.

Los delitos contra el patrimonio suponen un significativo 72,4 por 100 de las infracciones por las que se incoaron procedimientos en la provincia de Barcelona.

Las cifras de diligencias incoadas, por hurto, que es el delito más habitual en esta provincia se mantienen casi idénticas ya que en el año 2006 se incoaron 150.070 diligencias previas por hurto y en el año 2007, 150.110. En cambio, si dichos apoderamientos se realizan mediante fuerza, el número de robos de un año a otro ha descendido. Igual podemos observar el mantenimiento de las cifras de las diligencias incoadas por robos con fuerza; esta cifra el año 2006 arrojó un resultado de 81.881, frente a los 81.004 del año 2007. Aumentaron sin embargo las diligencias incoadas por robo con violencia o intimidación sobre los que el año pasado se habían iniciado 5.760 previas que se han convertido en 6.443 este año 2007, lo que supone un crecimiento preocupante del 10,6 por 100.

En materia de delito de tráfico de drogas, con 537 causas incoadas por tráfico de sustancias estupefacientes que causan grave daño a la salud, 455 por sustancias que no causan grave daño y 402 cualificadas se observa una tendencia al alza que se refleja en las incautaciones de la mayoría de sustancias estupefacientes. Así, la cocaína, con 4.402.831 gramos incautados en el año 2007, supera las cifras de los años anteriores, observándose un ascenso ininterrumpido en los gramos incautados desde el año 2000. Llama asimismo la atención la cantidad de heroína incautada, de 17.133 gramos en el año 2007, frente a los 8.661 gramos en el año 2006, los 7.182 gramos en el año 2005,

y los 4.901 en el años 2004. Parece pues, que tras un período de receso en la heroína, esta vuelve a remontar. Se observa también un incremento en las incautaciones de M.D.M.A, respecto a los años 2006 y 2005, y un incremento de las incautaciones de hachís, que en 2007 fueron de 39.583 kilogramos, frente los 15.116 kilogramos del año 2006, o los 13.754 kilogramos del año 2005. Para la obtención de estos datos, la Fiscalía ha podido contar con información sobre el total de incautaciones efectuadas en la provincia de Barcelona, por los tres cuerpos policiales.

Los delitos de conducción alcohólica sin resultado de lesiones dieron lugar a 2.954 causas, que junto a 265 incoadas por conducción temeraria sin resultado lesivo dan idea de la efectividad de los controles realizados por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Si atendemos a los informes de los propios Servicios Especiales en la Fiscalía, en materia de tráfico se produjeron en el año 2007, en la ciudad de Barcelona, 355 lesionados graves, un 10 por 100 menos que en el año 2006, y 42 fallecidos, un 10,5 por 100 menos que en año anterior.

Otro año más se mantiene en una significativa cifra los delitos contra la Administración de Justicia, concretamente el delito de quebrantamiento de condena por el que se incoaron 2.424 causas en 2006 dio lugar a una cifra casi idéntica, 2.414, en 2007.

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE GERONA

##### A) *Evolución cuantitativa*

El número global de procedimientos incoados por delito ha aumentado significativamente, puesto que asciende a 54.415 el número total de diligencias previas 50.228 y diligencias urgentes 4.187. Ello supone un incremento, frente a las 51.999 del año 2006 fueron 48.327 diligencias previas y 3.672 diligencias urgentes. En total se ha incrementado en un 3,9 por 100 el número de diligencias previas y en un 14 por 100 el de diligencias urgentes.

Obviamente, son muy diversas las causas que justifican el aumento delictivo general, puesto que si bien la cifra de delitos contra el patrimonio deriva de una mayor actividad delictiva que ha sido denunciada, el superior número de delitos contra la seguridad del tráfico es consecuencia directa de una mayor o más acertada actividad policial tendente a su descubrimiento.

Las incoaciones de juicios de faltas sin embargo han disminuido. Sumando el número de 1.940 juicios de faltas objeto de enjuiciamiento inmediato (frente a los 2.143 del año anterior) al número de 21.913

que corresponde a los juicios de faltas ordinarios (24.534 en el año 2006), se alcanza un total de 23.853 juicios de faltas que en comparación con la cifra de 25.867 incoados en el 2006, supone una disminución de un 7,8 por 100.

El resumen numérico de calificaciones emitidas por el Ministerio Público durante el año 2007 alcanzó la cifra de 5.043 de las cuales casi la mitad concretamente 2.463 lo fueron por el trámite del procedimiento de urgencia, 2.519 fueron presentadas en trámites de procedimiento abreviado, 46 en Sumario y 15 calificaciones correspondieron a procedimientos de Jurado.

#### B) *Evolución cualitativa*

Se reduce ligeramente la cifra de incoación de diligencias previas por delitos contra la vida que se situó en 48 frente a 59 del año pasado. Sin embargo se mantiene idéntico el número de homicidios consumados cuya cifra fue de 10, la misma que se dio en el año 2006.

Se puede observar sin embargo un descenso notable en el número de procedimientos por lesiones dolosas genéricas por los que se incoaron este año 6.026 diligencias previas frente a 7.001 del año pasado. Junto a este descenso se observa una ligera rebaja en el número de diligencias previas incoadas por delito de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal que fue este año de 1.082 frente a 1.048 de 2006.

La provincia presenta un número elevado de delitos contra la libertad aunque la incoación de diligencias por delitos de detención ilegal descendió de 79 en 2006 a 54 en 2007. Igualmente descienden ligeramente las diligencias seguidas por delitos de amenazas que son 596 sumadas condicionales (273) e incondicionadas (323) frente a las 643 del año anterior.

Los delitos contra la libertad sexual mantienen también unas cifras similares al año anterior, con un negativo aumento del número de violaciones que pasa de 5 a 8 y un intenso crecimiento de casi el doble en el número de diligencia incoados por delitos de pornografía infantil que pasa de 15 a 28 que es el número de procedimientos incoados este año por este deleznable delito.

En el ámbito de los delitos patrimoniales, el grupo más numeroso de las infracciones cometidas en la provincia, en total un 66 por 100 de las diligencias previas incoadas se debe a este tipo de infracciones, se aprecia un ligerísimo incremento de las diligencias incoadas por robos con violencia o intimidación que pasan del número de 733 en 2006 a 762 en el año memorial, y también refleja un crecimiento de las actuaciones por hechos de menor entidad, como los hurtos que pasan de un

número de 10.695 del año 2006 a 11.192 en 2007. Han disminuido sin embargo los robos con fuerza en las cosas que pasan de 11.982 diligencias en el año 2006 a sólo 10.102 este año.

Ha aumentado significativamente el número de diligencias incoadas por delitos contra la seguridad del tráfico, seguramente como consecuencia de la mayor actividad policial, al ser muy frecuentes los controles preventivos de alcoholemia, lo que se refleja en el número de 759 diligencias incoadas por delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas sin resultado lesivo. En total se han incoado 2.339 procedimientos por este tipo de infracciones, 899 diligencias previas y 1.440 diligencias urgentes frente a las 1.971 del año anterior. El 61 por 100 de las calificaciones realizadas en procedimientos urgentes lo fue por este tipo de infracciones.

Resulta muy elevado el número de detenidos de nacionalidad extranjera, que ha ascendido de 3.632, frente a 1.895 personas de nacionalidad española. De tales extranjeros, algunos son turistas, pero en muchos casos se trata de personas sin residencia legalizada, carentes de medios lícitos de vida, algunos menores de edad, que aparecen implicados en un gran número de delitos contra el patrimonio, y un número significativo de las infracciones en materia de violencia doméstica. Especialmente preocupante resulta la actuación de algunos grupos organizados de individuos de nacionalidad extranjera, mayoritariamente procedentes de países del Este de Europa, cuya real identidad y nacionalidad difícilmente son conocidas, que están afinándose principalmente en zonas costeras de esta provincia, y que careciendo de medios lícitos de vida, se dedican a la comisión de diversos tipos de delitos.

Por último, el número total de diligencias de investigación incoadas por el Fiscal este año ha sido de 168 de las que el 56 por 100 se deben a delitos contra el medio ambiente, concretamente el 31 por 100 a delitos contra la ordenación del territorio y el 25 por 100 restante al resto de tipos comprendidos en este Título. El 47 por 100 de estas diligencias incoadas derivan de denuncias presentadas en la Fiscalía por administraciones públicas.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE LLEIDA

### A) *Evolución cuantitativa*

Las diligencias previas incoadas este año 2007 en Lleida reflejan un ligerísimo descenso de un 1,9 por 100 de la criminalidad alcanzando la cifra de 25.099 frente a las 25.595 del año 2006. Creció sin embargo el número de diligencias urgentes incoadas, que fue este año de 1.691 frente a las 1.403 del año 2006.

Igualmente se percibe un descenso en el número de juicios de faltas incoados que fue de 6.951 frente a 7.421 del año anterior lo que refleja una disminución de un 6,3 por 100. De los efectivamente celebrados, la Fiscalía intervino en 2.173 (930 ordinarios y 1.243 inmediatos).

El Fiscal presentó este año 2006 escritos de acusación de los que 1.033 de estas calificaciones lo fueron por el trámite de diligencias urgentes, 955 en procedimiento abreviado, 15 en trámite de Sumario y 3 por el procedimiento de Jurado.

Conviene señalar que el número total de diligencias urgentes sigue creciendo y así, en 2007, aparecen incoadas 1.691 causas, cifra muy superior en número a las 1.403 de 2006, las 1.068 del 2005 y las 1.016 del 2004.

Una vez más se aprecian defectos en la estadística judicial como en años anteriores pues la incoación de diligencias previas responde muchas veces a criterios no siempre homogéneos. La razón de esta anómala situación reside en la falta de observancia del artículo 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que establece que todas las actuaciones judiciales relativas a delitos de los comprendidos en este Título se registrarán como diligencias previas. Bien es cierto que la inexistencia de un cauce procesal concreto para algunas cuestiones «atípicas» determina, como solución de emergencia, la utilización de procedimientos incorrectos y aunque es obvio que cuando los hechos no constituyan delito, no debería incoarse diligencia previa alguna, lo cierto es que se incoan diligencias que en realidad no están reflejando la existencia de criminalidad real.

También ocurre habitualmente que en algunos juzgados se incumple la obligación derivada del artículo 300 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal cuando determina que para un hecho delictivo debe incoarse, exclusivamente, un procedimiento penal, sin embargo es habitual que, en una imprudencia de tráfico, se vayan incoando diligencias previas con cada documento que arriba al Juzgado; unas diligencias previas para el atestado, otras con la denuncia, otras con cada uno de los partes médicos, otra si por ejemplo se autoriza el trasplante de órganos del fallecido y así hasta un número variable aunque se refieran al mismo hecho; con suerte, esas diligencias previas son finalmente acumuladas generando, a posteriori, un trabajo hartó complicado para quien debe llevarlo a cabo. Estas circunstancias inciden negativamente en la exactitud de la información estadística.

## B) *Evolución cualitativa*

Las cifras de homicidios vienen disminuyendo positivamente estos últimos años hasta la mitad en 2006 y 2007 y las cifras resultantes son sensiblemente inferiores a la media de los ocurridos desde el 2000. Hay que resaltar que aunque este año aparecen 7 homicidios y 2 asesinatos no todos fueron consumados.

Destaca un continuo aumento del número de diligencias por lesiones en los últimos años, ya que desde el año 2000 hasta ahora se han multiplicado por tres. La agresión física como medio de solución de conflictos, o en represalia por agravios ciertos o imaginarios, va en aumento en una sociedad que desgraciadamente se hace cada vez más violenta. Este año se incoaron 7.551 diligencias por delitos de lesiones, de los que 497 son supuestos de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal.

Las infracciones contra el patrimonio representan el 49 por 100, el porcentaje más importante en cuanto a delitos por los que se incoan diligencias previas. Dentro de este grupo, los hurtos con un número de 4.135 diligencias incoadas siguen siendo el delito más habitual en la provincia. Los delitos de robo con fuerza con 3.972 diligencias previas o urgentes se reducen sustancialmente en relación al 2006 al decrecer su número casi en la mitad de delitos de esta categoría que el año anterior. El número de diligencias previas incoadas por delitos de robo con violencia fue de 203 lo que supone un ligero incremento respecto al año anterior. Los delitos referidos el resto de infracciones intencionales con engaño contra el patrimonio (estafas, apropiaciones, alzamientos, etc.) representan el 35 por 100, un porcentaje importante en cuanto a delitos aunque con cierta tendencia a reducirse respecto a 2006.

En 2007 se han abierto 296 causas por delitos de tráfico de drogas frente a las 140 de 2006 y las 128 de 2005. Es de apreciar un incremento importante de estos delitos frente a la tendencia descendente observada estos últimos años.

La siniestralidad laboral en Lleida ha aumentado en este año 2007 en el que incoaron 39 diligencias previas por esta causa, lo más significativo en este aspecto fue que el ejercicio se cerró con 15 fallecidos, lo que representa un incremento muy notable frente a los 8 que se produjeron en 2006.

En cuanto a la evolución en el número de procedimientos incoados en materia de delitos relativos a la seguridad vial en esta provincia el número de 670 diligencias urgentes sumado a 303 diligencias previas por supuestos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas da una idea del enorme incremento de estos delitos en la demarcación. Conviene des-

taar que la gran mayoría de las diligencias urgentes incoadas en estos supuestos ha concluido con Sentencia de conformidad.

Frente a las 39 Diligencias de investigación del Ministerio Fiscal incoadas en 2005 y las 59 del año 2006 se iniciaron este año 42, de las que 16 han acabado con denuncia o querrela en el Juzgado competente. En cuanto a las materias por las que se abrieron destaca que doce de ellas lo fueron por posible delito electoral.

#### FISCALIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

##### A) *Evolución cuantitativa*

Durante el año 2007, por los Juzgados de Instrucción de la provincia de Tarragona, fueron incoadas 90.199 diligencias previas, que sumadas a las 20.004 que se hallaban en tramitación al iniciarse el año y las 1.351 que resultaron reabiertas de años anteriores, dieron una cifra total de 111.554.

De este total, 50.920 resultaron sobreseídas por ser desconocido el autor, 17.866 fueron archivadas por no ser el hecho constitutivo de infracción penal, 13.739 fueron acumuladas o inhibidas y 3.061 se reputaron falta.

El incremento de diligencias previas incoadas anualmente ha experimentado una subida, pero en una comparación histórica con los últimos años, se puede afirmar que está estabilizado tal como se refleja en el siguiente cuadro referente a las últimas anualidades:

2002	2003	2004	2005	2006	2007
91.325	91.205	85.251	86.272	86.063	90.199

También fueron incoadas 4.280 diligencias urgentes de las que 427 fueron sobreseídas, 691 transformadas en diligencias previas, 167 se transformaron en juicio de faltas, y las restantes continuaron por juicio rápido que dieron lugar a 2.885 calificaciones, 2.109 de las cuales dieron lugar a sentencia de conformidad ante el Juzgado de guardia.

El número total de juicios de faltas fue de 12.413 frente a 13.505, lo que refleja una disminución de un 8,1 por 100. De este total, los juicios de faltas ordinarios incoados fueron 10.428 y los juicios de faltas inmediatos llegaron a 1.985. Los Fiscales acudieron a 5.651 señalamientos por procedimientos de juicio de faltas.

En un análisis por territorios, resulta que los índices de delincuencia más elevados se centran en los partidos judiciales de Tarragona, Reus y El Vendrell, que suponen el 76,97 por 100 de las diligencias previas in-

coadas este año por los Juzgados de Instrucción de la provincia, siendo más reducida la cifra en los partidos judiciales de las «Terres de l'Ebre» (Tortosa, Amposta y Gandesa) que generan el 16,5 por 100 del total de las diligencias previas incoadas, los partidos judiciales de Falset y Valls, que se hallan en el interior generaron el 1,26 por 100 y 5,18 por 100 respectivamente de las diligencias registradas.

Los escritos de calificación emitidos por la Fiscalía durante este año han sido 5.069, de los cuales 2.885 lo fueron por el procedimiento de urgencia, 2.184 en procedimiento abreviado, 25 en sumario y 5 en procedimiento de Jurado.

### B) *Evolución cualitativa*

Han disminuido los delitos de homicidio que han pasado de 43 a 35, a los que hay que añadir tres causas abiertas por asesinato. En todo caso, estos delitos han tenido un gran impacto social, especialmente lamentable resulta la cifra de cuatro víctimas mortales de la violencia de género. En total en el año memorial han tenido lugar 14 muertes violentas de carácter doloso. Los delitos de lesiones han experimentado un incremento alcanzando este año las lesiones dolosas el número de 13.816 dentro de las cuales resulta especialmente preocupante el número de 1.785 diligencias incoadas por maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal.

Los delitos contra la libertad sexual, han dado lugar a la incoación de 355 diligencias, con un aumento de 76 causas respecto al año anterior. Las agresiones sexuales han pasado de 156 a 210, los abusos de 61 a 77, y los de pornografía infantil de 8 a 15. El delito más grave de este título, la violación, disminuyó, afortunada y notoriamente de forma que de 40 diligencias registradas en el 2005, se pasó a 5 en el 2006 y 2 en el 2007.

Los delitos contra la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente han disminuido en su conjunto debido a la significativa mengua de los delitos contra la fauna que han pasado de 98 a 23, no obstante suben las diligencias incoadas por delitos contra el medio ambiente que pasan de 21 a 34 y las relativas a infracciones contra la ordenación del territorio que se sitúan en 49, en el año anterior se registraron 12.

Desde un punto de vista cuantitativo los procedimientos más numerosos son los referentes a los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico que representan el 54 por 100 del total de las causas iniciadas. Los robos con fuerza en las cosas han disminuido, pasando de los 16.607 procedimientos del año 2006, a los 16.501 en

el 2007. Especial incidencia tuvieron los llamados «robos silenciosos» que se producen en domicilios mientras sus moradores duermen en el interior, por los que se incoaron 408 causas. Los robos con violencia e intimidación han pasado de 1.252 en el año 2006 a 1.073 en el año memorial.

También han reducido los delitos contra la propiedad industrial, que pasan de los 78 de 2006 a los 53 de 2007. No obstante se incrementan levemente los delitos contra la propiedad intelectual, que pasan de 129 a 131.

En materia de delitos contra la salud pública por tráfico de drogas cabe destacar una disminución en los procedimientos incoados por delitos de esta clase que no causan grave daño a la salud, que pasan de 172 a 108. Las causas por delitos de tráfico de droga que causan grave daño a la salud experimentan un ligero incremento pasando de los 63 del año anterior a los 67 de éste. Los delitos de esta naturaleza agravados por aplicación del artículo 369 del Código Penal pasan de los 66 de 2006 a los 63 de 2007. No obstante, las aprehensiones de droga durante este año se han incrementado notablemente.

En el año 2007 por la Fiscalía se han incoado 121 diligencias de investigación penal al amparo del artículo 773 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Las diligencias más numerosas han sido por delitos contra la ordenación del territorio, el patrimonio histórico y el medio ambiente, con 27 diligencias equivalentes al 22 por 100 del total, en segundo lugar los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico con 20 diligencias que representan el 16 por 100 y en tercer lugar los delitos contra la Administración Pública, con 14 procedimientos representativos del 11 por 100.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

El Fiscal Superior de Extremadura refleja en su Memoria la actividad institucional realizada como tal, que se concretó en dos convenios de colaboración.

El primero de ellos suscrito con las Centrales Sindicales, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de Extremadura, en materia de Siniestralidad Laboral que tiene por objeto establecer un marco general de actuación para contribuir a reducir, en la forma más intensa posible, la siniestralidad laboral en Extremadura y concienciar de la necesidad del uso habitual de las medidas de prevención de riesgos laborales. El Convenio contempla también un intercambio de in-

el 2007. Especial incidencia tuvieron los llamados «robos silenciosos» que se producen en domicilios mientras sus moradores duermen en el interior, por los que se incoaron 408 causas. Los robos con violencia e intimidación han pasado de 1.252 en el año 2006 a 1.073 en el año memorial.

También han reducido los delitos contra la propiedad industrial, que pasan de los 78 de 2006 a los 53 de 2007. No obstante se incrementan levemente los delitos contra la propiedad intelectual, que pasan de 129 a 131.

En materia de delitos contra la salud pública por tráfico de drogas cabe destacar una disminución en los procedimientos incoados por delitos de esta clase que no causan grave daño a la salud, que pasan de 172 a 108. Las causas por delitos de tráfico de droga que causan grave daño a la salud experimentan un ligero incremento pasando de los 63 del año anterior a los 67 de éste. Los delitos de esta naturaleza agravados por aplicación del artículo 369 del Código Penal pasan de los 66 de 2006 a los 63 de 2007. No obstante, las aprehensiones de droga durante este año se han incrementado notablemente.

En el año 2007 por la Fiscalía se han incoado 121 diligencias de investigación penal al amparo del artículo 773 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Las diligencias más numerosas han sido por delitos contra la ordenación del territorio, el patrimonio histórico y el medio ambiente, con 27 diligencias equivalentes al 22 por 100 del total, en segundo lugar los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico con 20 diligencias que representan el 16 por 100 y en tercer lugar los delitos contra la Administración Pública, con 14 procedimientos representativos del 11 por 100.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

El Fiscal Superior de Extremadura refleja en su Memoria la actividad institucional realizada como tal, que se concretó en dos convenios de colaboración.

El primero de ellos suscrito con las Centrales Sindicales, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de Extremadura, en materia de Siniestralidad Laboral que tiene por objeto establecer un marco general de actuación para contribuir a reducir, en la forma más intensa posible, la siniestralidad laboral en Extremadura y concienciar de la necesidad del uso habitual de las medidas de prevención de riesgos laborales. El Convenio contempla también un intercambio de in-

formación sobre noticias jurídicas novedosas en la materia, la participación de la Fiscalía en actividades de encuentro y formación así como la creación de una Comisión de seguimiento que se reunió por primera vez el 8 de noviembre pasado.

El segundo Convenio es el de colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos y la Junta de Extremadura en materia de formación de miembros del Ministerio Fiscal. El Convenio va dirigido a la formación conjunta de Fiscales y personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materias de interés común para ambas partes. Se trata de un Convenio de periodicidad anual que fue suscrito el 7 de mayo de 2007 por el Ministro de Justicia y el Presidente de la Junta de Extremadura.

Diversas han sido las reuniones que el Fiscal Superior ha mantenido con objeto de abordar cuestiones que afectan a las funciones del Ministerio Fiscal y que tienen incidencia en los distintos aspectos de la sociedad. Entre otras, se menciona la reunión constitutiva del Consejo Autonómico de Seguridad; la entrevista con la Jefe Provincial de Tráfico y la sesión de coordinación en materia de incendios forestales a la que acudieron representantes autonómicos junto con los Fiscales Coordinadores de medio ambiente de Badajoz y Cáceres y los responsables de la Guardia Civil. Relevante fue también la reunión con representantes de la Administración para abordar problemas y temas comunes relacionados con el tratamiento de menores y la violencia sobre la mujer.

El Fiscal Superior destaca la importante novedad organizativa que supuso la puesta en funcionamiento de la Sección de Delitos Económicos, que permitió una actuación coordinada y un control de determinados fenómenos delictivos cuyo origen y efectos se extendían a diferentes partidos judiciales y al ámbito de las dos provincias de Extremadura.

Igualmente señala que otra novedad organizativa del año en la Fiscalía fue el resultado de la especialización y designación por el Fiscal General del Estado de los distintos Fiscales Delegados correspondientes a la provincia de Cáceres en materias de seguridad vial, medio ambiente, siniestralidad laboral y extranjería. A lo expuesto, se añade la participación de la Fiscalía en la Comisión Regional para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, de especial importancia por la naturaleza de los asuntos y su repercusión en materia de protección de menores.

Por último, la Fiscalía estuvo también presente en el Observatorio para la convivencia escolar en la Comunidad de Extremadura, cuya finalidad es la de contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros docentes mediante la evaluación de la conviven-

cia escolar, el análisis de los conflictos y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia.

#### FISCALIA PROVINCIAL DE CÁCERES

##### A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2007 los órganos judiciales de la provincia incoaron 24.930 diligencias previas, 1.618 menos que el año anterior, y 735 diligencias urgentes, 19 más que en 2006. En total hubo un descenso en las causas penales iniciadas del 5,86 por 100 en relación con las registradas en el 2006.

Los juicios de faltas a los que asistió el Fiscal fueron 1.844, manteniéndose por tanto en cifras muy similares a las del año anterior en que asistió a 1.830 juicios de faltas.

##### B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la vida dieron lugar a 29 diligencias previas, 1 por asesinato, 4 por homicidio doloso, 1 por homicidio imprudente, 21 por accidentes de tráfico, 2 homicidios laborales y 1 homicidio laboral frente a las 7 causas por asesinato iniciadas el año anterior y 6 por homicidios imprudentes.

Los delitos de lesiones originaron 7.565 diligencias previas. Las lesiones dolosas fueron los delitos de esta clase más numerosos con 3.236 diligencias previas, constatándose un leve descenso en relación al año anterior en el que se registraron 3.353 diligencias previas. En la comisión de estos delitos incidió la actuación de grupos de individuos violentos que protagonizaron enfrentamientos en plena vía pública con la Policía Local, aconteciendo igualmente el apuñalamiento de un joven supuestamente izquierdista en plena Plaza Mayor de Cáceres por otro individuo de ideología contraria, significando que la actitud violenta de estas bandas generó temor en la sociedad cacereña. El Ministerio Fiscal solicitó prisión para el autor del apuñalamiento, medida cautelar que fue acordada.

En su conjunto los delitos contra la vida e integridad física dieron lugar al 28 por 100 de las diligencias previas incoadas, al 13 por 100 de las calificaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados y al 3 por 100 de las calificaciones en diligencias urgentes. Igualmente se formularon 7 calificaciones por estos delitos en sumarios.

Los delitos contra la libertad sexual dieron lugar a 67 causas frente a las 53 del año anterior, lo que representó un incremento en

este tipo de delitos del 26,4 por 100. Dentro de los distintos tipos delictivos comprendidos en este Título del Código Penal, se constató un descenso en las agresiones sexuales con 28 causas frente a las 31 del año anterior y un ascenso en los abusos sexuales de cinco causas más con un total de 20. El delito de acoso sexual, por el que no se registró diligencia alguna en el año 2006, dio lugar a 3 diligencias previas en el 2007.

Los delitos contra el patrimonio originaron 11.197 diligencias previas, lo que representó el 44 por 100 de las previas incoadas. Por estos delitos el Ministerio Fiscal formuló el 25 por 100 de las calificaciones en procedimientos abreviados, el 6 por 100 de los escritos de acusación en diligencias urgentes y solicitó el 45 por 100 de las medidas de prisión.

Los delitos de hurto fueron nuevamente los delitos contra la propiedad más numerosos, si bien tuvieron un descenso al registrarse 4.491 previas en 2007 frente a las 5.127 del año anterior. También descendieron los robos y hurtos de vehículo de motor y los delitos de daños, que dieron lugar a 3.123 incoaciones mientras que en el año 2006 dieron lugar a 3.159 previas. En el signo contrario, figuraron los robos con violencia e intimidación que ascendieron en 46 previas respecto de 2006, con un total de 147. Los delitos con fuerza en las cosas, con 2.619 previas, se mantuvieron en los mismos niveles del año anterior, mientras que los robos en casa habitada, con 12 previas experimentaron un descenso respecto del año anterior en el que se registraron 24.

Los delitos de tráfico de drogas descendieron de 84 a 80 causas, continuando la tendencia a la baja que se inició hace ya cinco años en este territorio, todo ello sin perjuicio del análisis del fenómeno del consumo de drogas y sustancias estupefacientes que se realiza en el capítulo correspondiente.

Entre los delitos contra el orden público, tuvieron un muy importante aumento los delitos de atentado y resistencia a agente de la autoridad, con 45 y 20 diligencias previas, 28 y 15 previas más respectivamente que los computados el año anterior.

Los delitos contra la seguridad vial dieron lugar a 360 causas en su mayoría tramitadas como diligencias urgentes de juicio rápido, procedimiento que se reveló como idóneo para el enjuiciamiento de estas figuras delictivas. En este sentido es preciso señalar que el 53 por 100 de las diligencias urgentes incoadas lo fue por estos tipos de delitos.

Entre los delitos contra la Administración de Justicia, destacó nuevamente en número el delito de quebrantamiento de condena que dio origen a 159 diligencias previas, siendo la forma más común de comisión el quebrantamiento de medida impuesta en relación con la violencia de género o doméstica.

Los delitos que centraron la actividad investigadora de la Fiscalía a través de las Diligencias de Investigación fueron muy diversos. Así se iniciaron investigaciones por delitos contra la Administración Pública, medio ambiente, contra la Constitución y la ordenación del territorio como los más significativos en cuanto a volumen.

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE BADAJOZ

##### A) *Evolución cuantitativa*

Durante el año 2007 los órganos judiciales de la provincia incoaron 54.958 diligencias previas, lo que representó una disminución del 5 por 100 respecto de las 57.853 incoadas en 2006. En el signo contrario, las diligencias urgentes aumentaron el 8,2 por 100 con 1.368 diligencias de esta clase, 104 más que el año anterior. En la valoración global, existió un descenso del 4,72 por 100 en relación con las diligencias iniciadas en el año 2006.

El Fiscal asistió a 3.015 juicios de faltas, 1.237 menos que el año anterior.

##### B) *Evolución cualitativa*

Por delito de homicidio se incoaron 7 causas, una menos que en 2006, y 10 por homicidio en accidente laboral, 5 menos que el año anterior, si bien la mayoría de estas muertes se produjeron en los desplazamientos desde o hacia el lugar de trabajo. En el signo contrario aumentaron de 3 a 15 los homicidios por accidente de tráfico.

Los delitos contra la integridad de las personas se mantuvieron en cifras similares a las de años anteriores, con 9.555 diligencias previas por lesiones, 585 de ellas cualificadas, frente a las 9.864 del año 2006, lo que representó un descenso del 3,1 por 100. Incrementaron los delitos de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal con 739 causas, 113 más que el año anterior y los casos de violencia doméstica habitual con 15 diligencias frente a las 7 del 2006. Estos delitos representaron el 41 por 100 de las diligencias previas incoadas, y dieron lugar al 9 por 100 y 3 por 100 de las calificaciones formuladas por el Ministerio Fiscal en los procedimientos abreviados y diligencias urgentes respectivamente.

Por delitos contra la libertad sexual, se registraron 40 agresiones y 43 abusos sexuales, 83 en total, frente a las 76 agresiones y abusos del año 2006. Se registraron también 7 causas por delito de pornografía infantil y dos por corrupción de menores, hechos que no figuraron en el año anterior.

Los delitos contra el patrimonio, constituyeron el grupo de delitos más numeroso, con 22.107 diligencias previas, si bien se mantuvieron en cifras similares a las de años anteriores. Entre ellos hay que destacar 7.619 hurtos, con un aumento del 4,95 por 100, respecto a los 7.259 del año anterior; 6.425 robos con fuerza en las cosas, con un aumento del 2,47 por 100, frente a los 6.270 del año pasado; y 1.027 robos y hurtos de uso de vehículos, con una disminución del 20,75, frente a los 1.296 del año 2006. Especial relevancia tuvo el número de robos con violencia o intimidación con 688 previas, frente a las 582 del 2006, lo que representó un incremento del 18,21 por 100, tanto por la alarma social que estos hechos producen como porque en buena parte de este tipo de robos fueron cometidos por delincuentes comprendidos en la franja de edad entre 16 y 18 años, lo que motivó la inhibición a favor de la jurisdicción de menores.

También merece mencionarse la evolución de los delitos contra la propiedad intelectual e industrial. Así, por los primeros se iniciaron 98 causas en el año 2003, 171 en el 2004, 118 en el 2005, 26 en el 2006 y 40 en el 2007. Los delitos contra la propiedad industrial evolucionaron desde los 26 del año 2003, los 39 del 2004, los 29 del 2005, los 22 del 2006, a los 30 del año 2007. Es decir, en el año 2007 se produjo un ligero repunte frente al llamativo descenso constatado en el año 2006.

En su conjunto, los delitos contra la propiedad dieron lugar al 24 por 100 de las calificaciones del Ministerio Fiscal en procedimientos abreviados y al 11 por 100 en diligencias urgentes, así como al 50 por 100 de las peticiones de prisión.

Dentro de los delitos contra la seguridad colectiva destacaron los relativos al tráfico de drogas, por la influencia que el consumo de estupefacientes tuvo sobre la comisión de los delitos más violentos y que más alarma social provocaron. Se incoaron 124 causas de tráfico de drogas que causan grave daño a la salud, y 17 por tráfico de drogas que no causan grave daño a la salud. Según informes policiales existieron dificultades para la persecución de estos hechos concluyentes por cuanto se detectó que los consumidores fueron obligados por los vendedores a consumir la droga dentro de las casas donde la compraron. Sin perjuicio del tratamiento más pormenorizado en el capítulo correspondiente, es preciso señalar que la ausencia de pruebas contra el traficante al por menor junto al hecho de que jóvenes de Portugal accedieron a la provincia para adquirir la dosis de droga por la mayor facilidad en su obtención y menor coste, generó crispación social.

Respecto de los delitos contra la seguridad vial, el más numeroso fue el delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, con 332 previas, si bien tuvo un descenso del 27,6 por 100 frente a las

459 del año 2006, confirmándose la tendencia a la baja respecto de las cifras de los años 2002 a 2005, reveladora de una mayor concienciación social de las negativas consecuencias de estos hechos así como un mayor rigor en los controles policiales. De hecho, estos delitos representaron el 32 por 100 de las calificaciones del Ministerio Fiscal en las diligencias urgentes y el 9 por 100 de las emitidas en procedimientos abreviados.

Se constató un aumento en los delitos contra el orden público. Así, el número de delitos de atentado, resistencia y desobediencia llegó hasta 356, lo cual supuso un incremento del 17,8 por 100 respecto del año 2006. Por el delito de tenencia de armas se incoaron 13 diligencias previas, manteniéndose las cifras reducidas de los años inmediatamente anteriores, al disminuir los controles fronterizos.

Por último, es preciso señalar que el 35 por 100 de las Diligencias de Investigación del Ministerio Fiscal tuvieron por objeto hechos presuntamente constitutivos de delitos contra el medio ambiente, abarcando también la actividad investigadora del Ministerio Fiscal presuntos delitos contra la propiedad, el honor, los derechos de los trabajadores o la hacienda pública, entre los más significativos.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia**

El Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Galicia destaca que la nueva organización del Ministerio Fiscal diseña las bases para un nuevo modo de relación con la sociedad en la que actúa. Así, indica algunos elementos para ese movimiento de aproximación de la Fiscalía a los ciudadanos, como son la expresa previsión de un mecanismo para que las autoridades autonómicas puedan instar del Fiscal las actuaciones que estimen precisas para el interés general en su ámbito de competencia, la remisión de copia de la Memoria anual de la Fiscalía a las instituciones de autogobierno y su presentación ante la Asamblea legislativa. En igual sentido señala la proclamación del principio de colaboración en la esfera de la gestión de medios, en particular constituyendo Unidades de Apoyo en la Fiscalía Superior, y, en todo caso, la explícita referencia a la posibilidad de celebrar convenios con la autorización del Fiscal General del Estado.

El Fiscal Superior, en esta nueva concepción, además de dirigir su Fiscalía, actuará en todo el territorio de Galicia, asumiendo en el mismo la representación institucional y la jefatura del Ministerio Fiscal en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la superior jerarquía del Fiscal General del Estado.

459 del año 2006, confirmándose la tendencia a la baja respecto de las cifras de los años 2002 a 2005, reveladora de una mayor concienciación social de las negativas consecuencias de estos hechos así como un mayor rigor en los controles policiales. De hecho, estos delitos representaron el 32 por 100 de las calificaciones del Ministerio Fiscal en las diligencias urgentes y el 9 por 100 de las emitidas en procedimientos abreviados.

Se constató un aumento en los delitos contra el orden público. Así, el número de delitos de atentado, resistencia y desobediencia llegó hasta 356, lo cual supuso un incremento del 17,8 por 100 respecto del año 2006. Por el delito de tenencia de armas se incoaron 13 diligencias previas, manteniéndose las cifras reducidas de los años inmediatamente anteriores, al disminuir los controles fronterizos.

Por último, es preciso señalar que el 35 por 100 de las Diligencias de Investigación del Ministerio Fiscal tuvieron por objeto hechos presuntamente constitutivos de delitos contra el medio ambiente, abarcando también la actividad investigadora del Ministerio Fiscal presuntos delitos contra la propiedad, el honor, los derechos de los trabajadores o la hacienda pública, entre los más significativos.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia**

El Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Galicia destaca que la nueva organización del Ministerio Fiscal diseña las bases para un nuevo modo de relación con la sociedad en la que actúa. Así, indica algunos elementos para ese movimiento de aproximación de la Fiscalía a los ciudadanos, como son la expresa previsión de un mecanismo para que las autoridades autonómicas puedan instar del Fiscal las actuaciones que estimen precisas para el interés general en su ámbito de competencia, la remisión de copia de la Memoria anual de la Fiscalía a las instituciones de autogobierno y su presentación ante la Asamblea legislativa. En igual sentido señala la proclamación del principio de colaboración en la esfera de la gestión de medios, en particular constituyendo Unidades de Apoyo en la Fiscalía Superior, y, en todo caso, la explícita referencia a la posibilidad de celebrar convenios con la autorización del Fiscal General del Estado.

El Fiscal Superior, en esta nueva concepción, además de dirigir su Fiscalía, actuará en todo el territorio de Galicia, asumiendo en el mismo la representación institucional y la jefatura del Ministerio Fiscal en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la superior jerarquía del Fiscal General del Estado.

En esta proyección de futuro, el Fiscal Superior señala que se han suscrito convenios en materias especializadas, con interés de seguir incidiendo en áreas de gran relevancia como medio ambiente, incendios forestales, violencia sobre la mujer o siniestralidad laboral, con actuaciones concretas que ya están en marcha.

Por otro lado, se resalta en la Memoria que el nuevo despliegue territorial de la Fiscalía se beneficia también de las ventajas que la flexibilidad permite, con la creación a nivel provincial de órganos descentralizados representados por las Fiscalías de Área, que definen un ámbito territorial intermedio entre la provincia y el partido judicial.

Durante el año 2007 y con objeto de unificar criterios de actuación del Ministerio Fiscal, el ya Fiscal Superior dictó una Instrucción dirigida a los Fiscales sobre la protección penal de las funciones públicas esenciales y cuatro Instrucciones dirigidas a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en materias relativas a delitos contra la seguridad vial, contaminación por purines, investigación en siniestralidad laboral e investigación del perfil socio-psicológico del incendiario forestal, y por último sobre vertidos ilegales procedentes de actividades ganaderas.

Del mismo modo, con objeto de tener un conocimiento de las necesidades de cada Fiscalía provincial, se celebraron las Juntas de los Fiscales Jefes Provinciales de la Comunidad Autónoma con carácter previo a las reuniones con la Consellería de Xustiza, fijando en el orden del día aquellos asuntos de interés en cada Fiscalía provincial y que posteriormente fueron tratados en el ámbito de la Comisión Mixta.

En relación con la actividad del Fiscal Superior como representante de la Fiscalía ante las instituciones autonómicas, es preciso resaltar las reuniones que durante el año 2007 se celebraron en la Comisión entre el Ministerio Fiscal y la Consellería de Xustiza de la Xunta de Galicia, cuyo objetivo es el estudio de las necesidades de medios materiales y de recursos humanos de las Fiscalías de la Comunidad.

En el año 2007 se suscribieron diversos convenios con la Comunidad Autónoma, tales como el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales, Empleo y Relaciones Laborales y el Ministerio Fiscal en Galicia, para la especialización de Fiscales con destino en la Comunidad Autónoma en materia de siniestralidad laboral; el Convenio que establece la comunicación entre la Comunidad Autónoma de Galicia y la Fiscalía en materia de delincuencia ambiental y el Convenio para incrementar la presencia de la lengua gallega en el ámbito judicial y su uso por los miembros del Ministerio Fiscal.

También se suscribió el Protocolo de Coordinación entre la Consellería de Trabajo y la Fiscalía de Galicia para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores, así como para la ejecución efectiva de las sentencias condenatorias.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE A CORUÑA

### A) *Evolución cuantitativa*

En el año 2007 la cifra total de diligencias fue de 90.984 de las que 88.958 fueron diligencias previas y 2.026 urgentes significando estas últimas un 2.2 por 100 del total. El número de diligencias previas supone un ligero descenso interanual cifrado en un 2,9 por 100, una positiva alteración a la tendencia creciente que se había observado en el año 2006 en el que constan 91.582 diligencias previas incoadas, que suponía un incremento del 32,62 por 100 frente al 2005.

A ello se suma también un descenso en el número de diligencias urgentes que pasa de 2.130 incoadas en el año 2006 a las 2.026 en el año 2007 que supone un decrecimiento del 4,9 por 100.

El número de calificaciones emitidas por el Fiscal fue de 3.888, de las cuales 2.809 lo fueron en trámite de procedimiento abreviado, 1.059 en procedimiento urgente, 6 en procedimiento de Jurado y 14 en procedimiento de sumario.

También la cifra de juicios de faltas es descendente pues pasa de 16.615 en 2006 a 14.225 en 2007 que refleja una disminución del 14,4 por 100 en cuyas vistas el Fiscal intervino este año en 10.779 juicios de faltas, de ellos 5.790 fueron juicios de faltas ordinarios y 4.989 inmediatos.

### B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la vida y la integridad física suponen el segundo tipo de infracciones por los que se incoan diligencias y representa un 35 por 100 del total. Comenzando por los delitos contra la vida se observa un descenso reflejado en la incoación de cuatro causas menos por estos tipos que alcanza este año la cifra de 41 frente a 45 en el año 2006. De estas 41 diligencias, 17 lo fueron por homicidio, 5 por asesinato, 19 por homicidios imprudentes de los que 3 se causaron en accidentes laborales.

En cuanto a las lesiones, es el segundo grupo de delitos más numeroso. La cifra representa el 35 por 100 de la cifra total de delitos de dicho año, concretamente constaban 23.085 diligencias por lesiones en el año 2006, pasando en el año 2007 a 24.354, con un aumento interanual de 5,49 por 100. De este total 17 357 fueron por lesiones dolosas a las que hay que sumar 1.053 diligencias incoadas por delitos de maltrato familiar. El resto fueron lesiones por imprudencia con una

cifra de 5.028 en general, a las que se suman 813 por lesiones producidas en accidente laboral.

En cuanto a los delitos contra la libertad constaban 2.973 en el año 2006, pasando en el año 2007 a 2.442, lo que represente un descenso interanual del 17,86 por 100.

También descienden en general los delitos contra la libertad sexual en un 15,35 por 100 al pasar de 241 en el año 2006 a 204 en 2007. Sin embargo es notorio el crecimiento de las diligencias incoadas por delitos relativos a la prostitución infantil que son 13 en 2007 frente a 3 en 2006.

Los procedimientos incoados por delitos contra las relaciones familiares experimentan un incremento del 10 por 100. En el año 2006 figuraban 399 diligencias, mientras que el año 2007 se han incoado a 439. Destaca en este ámbito el creciente número de diligencias por sustracción de menores y quebrantamiento de los deberes de custodia.

Las diligencias por delitos contra el patrimonio son el grupo más numeroso. La cifra total de 41.429 procedimientos por este tipo de delitos representa el 51 por 100 de la cifra total de delitos registrados del año 2007. La tendencia descendente se observa también en este grupo en el que se pasa de 41.152 en 2006 a 36.165 en 2007. De estos 15.516 corresponden a hurtos, 7.379 a robos con fuerza cuya cifra desciende notablemente de los 9.484 de 2006. Igualmente se ha reducido el número de robos en casa habitada que pasa de 303 en 2006 a 87 en 2007. Resulta también positiva la reducción de robos con violencia que alcanza este año la cifra de 762 frente a los 894 del año pasado.

Por otro lado, siguiendo con la tendencia del año pasado es notable también en 2007 el crecimiento de las diligencias por delitos contra el medio ambiente, especialmente los delitos contra la ordenación del territorio que pasan de 6 a 15 y recursos naturales y el medio ambiente dolosos que pasan de 10 a 21.

El tercer grupo de delitos más frecuentes son los delitos contra la Administración de Justicia que representan un 5 por 100 del total y en el que el mayor número está constituido por los delitos de quebrantamiento de condena que dieron lugar a la incoación de 328 diligencias.

En los delitos contra la seguridad colectiva destaca un descenso del número de incendios forestales que dieron este año lugar a la incoación de 51 diligencias frente a las 196 del año.

Las diligencias de investigación incoadas por el Fiscal fue de 192, de las cuales el 35 por 100 provienen de denuncias de particulares y sólo un 14 por 100 de denuncias presentadas por las Administraciones Públicas.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE LUGO

### A) *Evolución cuantitativa*

Durante el año 2007 se aprecia un incremento del número de diligencias previas incoadas, siendo el total de 17.544, que comparada con la cifra de 17.267 del año 2006 arroja un ligero aumento de 1,60 por 100. A estas hay que sumar las 539 diligencias urgentes que representan un tres por 100 del total de diligencias incoadas en la provincia y que reflejan una cifra ligeramente inferior a las 553 del año 2006.

Esta año fueron incoados 5.155 juicios de faltas, siendo mayoritaria la incoación directa como juicio de faltas 3.848 lo que supone el 75,69 por 100 respecto a la derivada de la transformación de otros procedimientos 1.236, el 24,31 por 100. Del número total de juicios de faltas 3.911 lo fueron por el trámite de juicios de faltas inmediatos.

En cuanto a los Juicios de Faltas celebrados, el Ministerio Fiscal intervino en 1.351 juicios de faltas ordinarios y 71 inmediatos.

El Fiscal presentó un total de 1.109 calificaciones de las cuales 731 corresponden a las presentadas en procedimiento abreviado y 363 a diligencias urgentes.

### B) *Evolución cualitativa*

Debe indicarse que, ante la ausencia de datos específicos por delito en la Memoria del año 2006 por los problemas del programa informático, en gran medida no resulta posible el contraste de las cifras con el año anterior.

Los delitos contra la vida y la integridad física suponen el segundo tipo de delitos por los que se incoan diligencias y representan un 39 por 100 del total de los incoados por diligencias previas, debe tenerse en cuenta que los delitos contra el patrimonio en general más habituales tienen una mayor incidencia en la incoación de diligencias urgentes. En una visión por delitos podemos ver que en el año 2007 se incoaron 8 diligencias previas por homicidio y 1 por asesinato mientras que por homicidio imprudente se iniciaron 4 causas.

Por lesiones dolosas figuran incoadas durante el año 2007 un total de 2.912 diligencias. En cuanto a los procedimientos por maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal constan incoadas un total de 428 causas.

En el apartado relativo a las lesiones por accidente laboral figuran un total de 1.198 diligencias incoadas, cifra que supone el mantenimiento de una alta incidencia de la siniestralidad laboral en la provincia en comparación con los últimos años.

En lo referente a otras lesiones por imprudencia el total de las causas incoadas durante el año 2007 asciende a 1.764, de las cuales 102 figuran como lesiones derivadas de accidente de tráfico. No obstante la valoración de esta cifra exige importantes matizaciones. En primer lugar, porque de las cifras totales de lesiones por imprudencia, cierta parte corresponde a lesiones derivadas de accidente de tráfico que no se registran específicamente como tal. En segundo lugar, porque recibido parte médico de lesiones por accidente de tráfico, se mantiene todavía en muchos de los Juzgados de Instrucción la incorrecta práctica de incoar directamente juicio de faltas.

En cuanto a los delitos contra la libertad, se incoaron 323 causas por delitos de amenazas, de las cuales son amenazas condicionales y no condicionales, 45 y 278 respectivamente, mientras que las coacciones originaron la incoación de 96 causas. Las detenciones ilegales se investigaron en 6 diligencias.

Por delitos contra la libertad sexual se han iniciado durante el año 2007 un total de 49 causas entre las que no se encuentra ningún supuesto de violación.

Respecto a delitos contra el patrimonio, de los datos estadísticos obtenidos, figuran incoadas un total de 5.591 causas. Desglosando por cada uno de los tipos penales que conforman este Título, las cifras son las siguientes: por hurto se han incoado 1.990 causas, por robo con fuerza en las cosas de carácter genérico 1.191, y 18 diligencias responden a robos perpetrados en casa habitada. Las causas por robo cometido con violencia o intimidación fueron 83. El número de causas iniciadas por robo o hurto de uso de vehículo a motor fue de 110. Por usurpación se incoaron 19 diligencias. Las estafas dieron lugar a 262 causas y finalmente por apropiación indebida fueron incoados 128 procedimientos.

Entre los delitos contra la seguridad colectiva destacan en Lugo 34 causas por delitos de incendios forestales y 149 diligencias por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas sin resultado lesivo.

En la Fiscalía se incoaron este año 91 diligencias de investigación. El origen de estas diligencias se encuentra preferentemente en las denuncias de particulares que este año dieron lugar a 41 diligencias y las denuncias interpuestas por las Administraciones públicas que dieron lugar a la iniciación de 33 de estos expedientes.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE OURENSE

### A) *Evolución cuantitativa*

La provincia de Ourense ha experimentado, por primera vez desde 2004 un ligero descenso en la actividad criminal global. Así se refleja

en la estadística de 21.811 diligencias previas incoada este año frente a las 23.472 de 2006 lo que representa una disminución del 7,1 por 100. De esta cifra global, las diligencias declaradas falta fueron de 1.169; las diligencias convertidas en procedimiento de Tribunal de Jurado, 9; las diligencias convertidas en Sumario, 8; las diligencias previas que dieron lugar a procedimiento abreviado en el año 2007 fueron 726. Otro dato relevante es el número de diligencias previas convertidas en urgentes que en el año 2006 han sido 33.

En total en el año 2007 se incoaron 457 diligencias urgentes frente a las 428 del año 2006, lo que refleja un ligero incremento del 6.8 por 100 que no altera la apreciación de descenso en la actividad delictiva.

Durante este año el número de juicios de faltas incoados fue de 4.282 lo que deja traslucir una estabilización respecto de los 4.428 del año anterior. De este número total 3.100 corresponden a juicios de faltas incoados de forma inmediata. Del conjunto de juicios celebrados, el Fiscal intervino en 996 de los que 902 se celebraron por el procedimiento ordinario y 94 por el inmediato.

#### B) *Evolución cualitativa*

Respecto a los delitos contra la vida, la contabilización muestra un descenso al pasar de 9 casos en 2006 a 7 en 2007.

El número de diligencias previas por lesiones se ha venido incrementando de forma creciente desde el año 2002, siendo que en este año ha habido también un incremento con 2.496 diligencias previas incoadas por lesiones dolosas. Destaca el crecimiento de denuncias que traen causa de asuntos de violencia familiar del artículo 153 del Código Penal que han alcanzado el número de 635 en 2007. El número total de diligencias incoadas por delitos de lesiones imprudentes se eleva a 3.875 de las que 1.179 corresponden a lesiones por accidente laboral.

Los delitos de detención ilegal han sufrido fluctuación en el histórico desde el año 2002, si bien dado el número global de casos, 690 previas incoadas por estos delitos contra la libertad en 2007, tales fluctuaciones pueden considerarse puramente coyunturales y no estructurales. Se observa por lo tanto una estabilización en ese tipo de delitos.

En el montante total de hechos delictivos contra la libertad sexual se constata igualmente una estabilización cuantitativa, así en el año 2004 el cómputo total de diligencias previas era de 77, cuando en el año 2005 es de 76, y 70 en 2007.

Un apartado relevante cuantitativamente es el relativo a los delitos contra las relaciones familiares donde se observa que el del impago de pensiones, que se había ido incrementando de manera paulatina a lo largo del tiempo, y de forma más evidente desde el año 2004, con un

incremento también en el año 2005, evidencia una disminución en 2007 con un total de 69 diligencias incoadas.

En los delitos contra el patrimonio la disminución, aunque leve, se evidencia en la estadística de diligencias previas, en el que el dato relevante no constituye el aumento paulatino y creciente de los hurtos delito por el que este año se incoaron 3.176 diligencias previas, si bien los robos, con criterio general, parecen estabilizados o con ligeras tendencias a la disminución. Así se observan francas disminuciones en los robos con fuerza, robos y hurto de uso de vehículos y robo con violencia o intimidación, por estos últimos se incoaron 155 diligencias. Se observa sin embargo un incremento constante y relevante desde el año 2002 en los delitos de daños que han dado lugar a la incoación de 1.970 diligencias, esta forma de ataque a la propiedad está revestida de intencionalidades tan diversas y heterogéneas, como los medios con los que se producen. En este punto se observa la pujanza de actos vandálicos y cuyo hecho tipo es el del ataque al mobiliario urbano por jóvenes las noches de los fines de semana bajo la influencia de bebidas alcohólicas.

Ligero es el incremento de los delitos contra la propiedad intelectual centrados de forma exclusiva en los vendedores ambulantes, o en mercados temporales de copias ilegales de soportes esencialmente de música y películas.

Destaca en los delitos contra la Administración de Justicia el de quebrantamiento de condena con un aumento que se pone de manifiesto con un incremento paulatino y relevante desde el año 2002. La razón de tal incremento tiene que ver con el aumento a su vez del número de medidas cautelares o en sentencia, de prohibición de comunicación o de acercamiento, en la materia de violencia de género. Este incremento de número de medidas da lugar en algo que parece lamentablemente lógica consecuencia, al incremento del quebrantamiento de las mismas.

La Fiscalía de Ourense incoó este año 122 diligencias de investigación de las que 34 fueron incoadas a raíz de denuncias de particulares y 36 por denuncias presentadas por las Administraciones Públicas. De ellas el 47 por 100 acabó en archivo, mientras el 25 por 100 originaron la presentación de denuncias y querellas ante los juzgados y la correspondiente incoación de diligencias judiciales.

## FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

### A) *Evolución cuantitativa*

Los datos estadísticos de la Fiscalía de Pontevedra reflejan en principio cierta disminución de la actividad delictiva que se contabiliza en un 14,1 por 100 que es resultado del descenso del número de diligencias

previas incoadas en 2007 que fue de 72.417 frente a 84.343 de 2006. Sin embargo, se observa un incremento relevante en la incoación de diligencias urgentes que neutraliza la posible conclusión positiva respecto al descenso de criminalidad, así el número de diligencias urgentes iniciadas en 2007 es de 2.190 frente a las 1.582 del año 2006, lo que representa un crecimiento del 38,40 por 100. De estas diligencias urgentes 1.160 fueron calificadas, 527 transformadas en otros procedimientos y 179 sobreeséidas, las calificaciones emitidas en diligencias tramitadas por el procedimiento de urgencia representan un 29 por 100 del total de escritos de acusación presentados por el Fiscal en la provincia.

La misma tendencia creciente se observa en la incoación de juicios de faltas que este año se incrementó en un 49,1 por 100, con un total de 26.800 juicios de faltas en el año memorial frente a los 17.980 del año 2006. De ellos 25.017 corresponden al trámite ordinario y 1.793 a inmediatos. De este total se celebraron con intervención del Fiscal 5.900.

#### B) *Evolución cualitativa*

Las estadísticas reflejan un incremento del 28 por 100 en los delitos contra la vida, por los que se incoaron 25 diligencias por homicidio doloso frente a 13 del año anterior, 5 por accidentes labores y 8 por otro tipo de homicidios imprudentes. Es preocupante que frente a la reducción de los dos años anteriores en el curso del 2007 se vuelva a los niveles del año 2005.

Las lesiones experimentan en general un aumento que apenas supone un 0,73 por 100 en el computo general pero que se compensa entre dolosas e imprudentes de forma que mientras las primeras aumentan es preciso decir que de forma preocupante al contabilizarse un número de 15.321 en 2007 frente a las 12.124 de 2006, las segundas supusieron un número de 12.481 en 2007 frente al número de 9.412 en 2006. El número de diligencias incoadas por delitos de maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal ascendió a 1.549.

No es especialmente significativo el descenso de los delitos contra la libertad donde el número de procedimientos se reduce de 1.121 previas en 2006 a 1.009 en 2007.

Más relevante parece el crecimiento de los delitos contra la libertad sexual, ya que este año desgraciadamente estos delitos experimentan un aumento rompiendo por lo tanto su tendencia anteriormente consolidada a la baja. En total se han incoado este año 159 diligencias por delitos de este título.

Igualmente creciente es la cifra de diligencias incoadas por delitos contra las relaciones familiares de las que resulta una clara tendencia

al alza, y los datos de 410 diligencias por delitos de este capítulo reflejan un aumento relevante frente a las 300 del año 2006.

En lo relativo a los delitos contra el patrimonio son los delitos cometidos con más frecuencia en la provincia con un total de 25.306 que representa un aumento respecto a las 24.645 del año anterior. Analizando sus distintas formas resulta que los hurtos, con un total de 12.585 diligencias son los que dan lugar a mayor número de incoaciones con una cifra creciente frente a 2006 al igual que los robos con fuerza genéricos que dieron lugar a la incoación de 5.523 diligencias. Sin embargo los producidos en casa habitada han disminuido con solo 31 diligencias incoadas este año al igual que los robos con violencia o intimidación también muestra una relevante disminución que se refleja en 349 diligencias. En los delitos contra el patrimonio de tipo fraudulento se mantiene la tendencia descendente de años anteriores. La mayoría de los casos se concretan en estafas y alzamientos de bienes, aunque se refleja un aumento porcentualmente considerable de los delitos de apropiación indebida.

Se observa un descenso en los delitos contra el medio ambiente y la ordenación del territorio, con sólo 23 diligencias incoadas este año frente a 40 del año 2006, es de esperar que no sea simplemente coyuntural y signifique una disminución real de conductas atentatorias a la preservación del ambiente y el territorio.

En los delitos contra la seguridad del tráfico el resumen estadístico demuestra un crecimiento ya que mientras en 2006 se incoaron 1.111 diligencias y en el presente año 2007 la cifra asciende a de 1.174 la mayoría de las cuales son diligencias urgentes, conviene destacar que un 33 por 100 del total de diligencias urgentes corresponde a delitos contra la seguridad del tráfico.

El número de 233 diligencias por delito de tráfico de drogas de sustancias que causan grave daño a la salud frente a las 102 del año 2006 refleja un incremento preocupante del 100,5 por 100 y del que es difícil deducir datos a más largo plazo ya que la comparación con años anteriores no es posible, puesto que como se advertía en la memoria del año 2006, hasta ese año se incoaban diligencias previas por supuestos de incautaciones destinadas al autoconsumo.

La Fiscalía de Pontevedra incoó este año 303 diligencias de investigación de las que un 30 por 100 del total corresponden a denuncias por delitos contra el medio ambiente y dentro de estos el 25 por 100 a delitos contra la de ordenación del territorio.

## Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears

### A) *Evolución cuantitativa*

El número de diligencias previas incoadas en el año 2007 fue de 105.357, que supone un descenso del 9,3 por 100 respecto de las incoadas en el año precedente. Las diligencias urgentes abiertas fue de 3.246, número también inferior a las incoadas en 2006, de las cuales se calificaron 2.227, lo que supone un 68,6 del total de las incoadas. El número total de diligencias penales fue de 108.603, menor al de los procedimientos registrados el año anterior.

Los juicios de faltas incoados en 2007 fueron de 29.086, cifra que supone un porcentaje del 17 por 100 menos respecto de los registrados el año 2006. Los juicios de faltas celebrados con asistencia del Ministerio Fiscal alcanzaron un total de 10.894, de ellos 1.551 de carácter inmediato.

### B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la vida e integridad de las personas suponen un 16 por 100 del total de diligencias previas incoadas. En los delitos contra la vida se registraron 25 diligencias previas por delitos de homicidio doloso y 1 asesinato. Los homicidios causados por imprudencia dieron lugar a un total de 14 diligencias, 3 de ellas por muertes ocasionadas en accidente laboral. Los delitos de lesiones determinaron la apertura de 19.713 diligencias previas. Entre ellas destaca el número de 13.472 por lesiones causadas dolosamente, dato que contrasta con el descenso apreciado en el año 2006. Es también destacable el número de diligencias incoadas por delito de maltrato familiar previsto en el artículo 153 del Código Penal, que fue de 2.834.

En el apartado de los delitos contra la libertad se destaca el número de 947 diligencias previas incoadas por delitos de amenazas no condicionales y el número de diligencias por delito de coacciones, con 561 procedimientos.

El registro de las diligencias previas incoadas por delitos contra la libertad sexual ha experimentado por segundo año consecutivo un ascenso, habiéndose incoado 209 procedimientos por delitos de agresión sexual, 7 por violación, 125 por delitos de abuso sexual. Debe destacarse también el número de diligencias por delitos relativos a la prostitución, con un número de 31 y el de pornografía infantil, que ha sido de 24 diligencias incoadas.

El apartado relativo a las diligencias previas incoadas por delitos contra las relaciones familiares también ha experimentado un incremento respecto de las incoadas en 2006. Se destaca el número de 299 diligencias por delito de impago de pensiones y 159 por abandono de familia.

Los delitos contra el patrimonio han determinado la incoación de un 58 por 100 del total de diligencias previas incoadas en la Comunidad Autónoma, con un número total de 62.674 procedimientos. El mayor número de procedimientos correspondió a los incoados por delitos de hurto, con un total de 31.532 procedimientos incoados. Le siguen en número los procedimientos incoados por delito de robo con fuerza, 18.219, de los que 532 lo fueron en casa habitada o local abierto al público. El número de procedimientos incoados por delitos de robo con violencia fue de 1.190 diligencias previas, si bien supone un leve repunte respecto de los registrados en el año 2006, se puede considerar que continúa la tendencia a la baja registrada respecto de las diligencias abiertas en 2005.

Dentro del apartado de los delitos contra la seguridad colectiva, debemos hacer referencia al número de diligencias previas incoadas por delitos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, con un total de 1.045 diligencias incoadas. También se abrieron 98 diligencias por delito de desobediencia por negarse a practicar las pruebas de alcoholemia. Es de destacar que un 35 por 100 del total de diligencias urgentes incoadas en la Comunidad Autónoma son por delitos contra la seguridad del tráfico y que suponen el 50 por 100 de las sentencias dictadas en estos procedimientos.

En los delitos contra la Administración de Justicia destaca el número de 714 diligencias previas incoadas por delito de quebrantamiento de condena.

El título de los delitos contra el orden público determinó la incoación de 290 diligencias previas por delito de desobediencia y 137 diligencias por delito de atentado.

Como diligencias incoadas por delitos previstos en las leyes especiales se registró un procedimiento por contrabando y 12 diligencias previas por delitos previstos en la Ley Electoral.

## **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

### *A) Evolución cuantitativa*

El número total de diligencias previas incoadas a lo largo del año 2007 ha sido de 13.644, siendo 517 causas más que en el año 2006 (13.127), lo que supone un incremento del 3,9 por 100 respecto del

El apartado relativo a las diligencias previas incoadas por delitos contra las relaciones familiares también ha experimentado un incremento respecto de las incoadas en 2006. Se destaca el número de 299 diligencias por delito de impago de pensiones y 159 por abandono de familia.

Los delitos contra el patrimonio han determinado la incoación de un 58 por 100 del total de diligencias previas incoadas en la Comunidad Autónoma, con un número total de 62.674 procedimientos. El mayor número de procedimientos correspondió a los incoados por delitos de hurto, con un total de 31.532 procedimientos incoados. Le siguen en número los procedimientos incoados por delito de robo con fuerza, 18.219, de los que 532 lo fueron en casa habitada o local abierto al público. El número de procedimientos incoados por delitos de robo con violencia fue de 1.190 diligencias previas, si bien supone un leve repunte respecto de los registrados en el año 2006, se puede considerar que continúa la tendencia a la baja registrada respecto de las diligencias abiertas en 2005.

Dentro del apartado de los delitos contra la seguridad colectiva, debemos hacer referencia al número de diligencias previas incoadas por delitos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, con un total de 1.045 diligencias incoadas. También se abrieron 98 diligencias por delito de desobediencia por negarse a practicar las pruebas de alcoholemia. Es de destacar que un 35 por 100 del total de diligencias urgentes incoadas en la Comunidad Autónoma son por delitos contra la seguridad del tráfico y que suponen el 50 por 100 de las sentencias dictadas en estos procedimientos.

En los delitos contra la Administración de Justicia destaca el número de 714 diligencias previas incoadas por delito de quebrantamiento de condena.

El título de los delitos contra el orden público determinó la incoación de 290 diligencias previas por delito de desobediencia y 137 diligencias por delito de atentado.

Como diligencias incoadas por delitos previstos en las leyes especiales se registró un procedimiento por contrabando y 12 diligencias previas por delitos previstos en la Ley Electoral.

## **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

### *A) Evolución cuantitativa*

El número total de diligencias previas incoadas a lo largo del año 2007 ha sido de 13.644, siendo 517 causas más que en el año 2006 (13.127), lo que supone un incremento del 3,9 por 100 respecto del

año anterior. El número de diligencias urgentes ha sido de 1.569, siendo 64 más que en el año 2006 (1.505) con un incremento del 4,3 por 100. Este incremento ha sido debido además a la utilización frecuente por los Jueces a instancias de la Fiscalía de la posibilidad de transformar diligencias previas en juicio rápido en cualquier momento anterior a la conclusión de la instrucción en los casos en que se reconozcan los hechos por el imputado y exista acuerdo entre acusación y defensa, por la posibilidad de beneficiarse de la reducción de la pena prevista en el artículo 779, 5.<sup>a</sup> de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En este año 2007 se han incoado 19 sumarios y 4 procedimientos de Ley de Jurado, así como 6.626 juicios de faltas (5.386 juicios de faltas ordinarios y 613 juicios de faltas inmediatos).

El Fiscal intervino en 1.323 juicios de faltas ordinarios y en 589 juicios de faltas inmediatos.

#### B) *Evolución cualitativa*

La Rioja sigue siendo una región con índices de criminalidad bajos. La evolución de la criminalidad, sobre en todo en delitos contra el patrimonio, es ligeramente ascendente, lo que parece general en el resto de España y se puede explicar en parte por la crisis económica que se ha empezado a notar con más fuerza en el año 2007.

Analizando los tipos penales que con mayor frecuencia se producen en el ámbito de la Comunidad Autónoma, del Título I, del Homicidio y sus formas se han registrado dos homicidios consumados dolosos. De esta manera se ha roto la tendencia de los años anteriores pues el anterior delito contra la vida consumado registrado en La Rioja había ocurrido en el año 2004. También se incoaron tres procedimientos por homicidio en tentativa. En cuanto a los homicidios por imprudencia se incoaron en el año 2007 tres procedimientos a consecuencia de accidente laboral y otros tres por los restantes homicidios imprudentes.

En el Título III, con un total de 1.829 diligencias previas, se ha producido en el último año una disminución del 9,86 por 100 en las lesiones dolosas, si bien siguen siendo mínimas las lesiones calificadas (2). La disminución de las lesiones dolosas es significativa en su número, siendo la mayoría de ellas calificadas como falta en atención al resultado lesivo.

En los delitos contra la libertad del Título VI se han registrado un número ligeramente inferior al año anterior. Respecto al año anterior se mantiene el número de denuncias por amenazas y coacciones en casos de conflictividad laboral y escolar, como consecuencia, en parte, de la mayor sensibilidad social y judicial ante conductas que anterior-

mente podían quedar en todo caso en el ámbito sancionador empresarial o escolar o incluso impune.

En cuanto al Título VII de las Torturas y otros delitos contra la integridad moral, se han iniciado siete procedimientos por delitos de violencia doméstica habitual y tres por delito de tortura, materias que se abordan específicamente en otros capítulos.

Se ha registrado un ligero aumento en las diligencias del Título VIII, de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, habiéndose incoado el año 2007 un total de 67 diligencias previas, entre los que debemos destacar 33 por delito de agresión sexual y 24 por delito de abuso sexual. El incremento de este año rompe la tendencia de los dos años anteriores en que habían descendido las diligencias previas por estos delitos. Destaca el Fiscal de La Rioja las causas por denuncia en supuesto de acoso sexual cometido tanto en el ámbito laboral como escolar y las dificultades para la denuncia al tratarse las víctimas generalmente de personas sometidas a una relación de jerarquía, y por la situación de incredulidad y aislamiento que suelen generar.

En el Título IX, de la omisión del deber de socorro se incoaron dos diligencias previas por hechos en que el causante del accidente abandonó el lugar sin prestar ayuda a las víctimas, tratándose por tanto de la modalidad agravada de este delito. Se incoaron 7 procedimientos por delitos contra el derecho a la intimidad del Título X (6 por allanamiento de morada y 1 por revelación de secretos). Se pone de relieve que, por la mayor complejidad del procedimiento de la Ley del Jurado, tanto en estos delitos como en los de omisión del deber de socorro se restringe enormemente su tipificación inicial para no tener que incoar el procedimiento de Jurado más que en los casos en que se contraste debidamente la calificación jurídica de los hechos.

Respecto a los delitos del Título XII contra las relaciones familiares, se ha producido un elevado incremento de causas abiertas por impago de pensiones respecto del año 2006, diferencia muy notable que debe ser destacada por su trascendencia en cuanto a la protección de la situación económica de los menores.

Como todos los años, son los delitos del Título XIII, contra el patrimonio y contra el orden socio-económico, los que dan lugar al mayor número de diligencias previas, un 59 por 100 del total de las incoadas, observándose un incremento del 9,58 por 100. Estos tipos delictivos suponen un porcentaje del 11 por 100 del total de diligencias urgentes incoadas. Pese al aumento global del número de diligencias previas incoadas por delitos contra el patrimonio se puede apreciar una ligerísima disminución de los robos violentos, siendo sin duda estos delitos los que provocan mayor inseguridad y alarma social. Se

ha registrado un crecimiento en las diligencias previas por los delitos de robo en casa habitada, hurto, estafa y apropiación indebida. El incremento de delitos de las modalidades de sustracciones sin violencia, intimidación ni fuerza en las cosas, es la característica más acusada que se desprende del presente apartado, siendo los hurtos los delitos contra el patrimonio más numerosos, con un incremento importante respecto al año anterior, hasta alcanzar la cifra de 3.182.

En relación con los delitos contra la seguridad colectiva del Título XVII destaca un incremento que rompe la tendencia descendente que se había registrado en los años precedentes desde 2004. Se han incoado como diligencias urgentes 589 causas, de los que se han calificado 363.

Entre los delitos tipificados en el Título XVIII, de las falsedades se aprecia un repunte de las falsedades documentales frente a la disminución habida en los dos años anteriores, siendo especialmente notable el incremento en las falsedades de documentos oficiales, sobre todo de documentos de identidad de países de la Unión Europea que permiten la libre circulación y residencia entre los países de la Unión.

En el Título XX, de los delitos contra la Administración de Justicia, se han incoado 135 diligencias previas (19 más que en el 2006). De ellas una gran mayoría, concretamente 113 por quebrantamiento de condena. Se observa por el Fiscal Superior la tendencia ascendente de los casos de quebrantamiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad por no presentarse al cumplimiento de la condena o por no presentarse al menos en dos ocasiones en el lugar o centro que se le ha asignado para realizar el trabajo.

En relación con el Título XXII de los delitos contra el orden público se aprecia un descenso respecto del año anterior, siendo entre ellos el mayor porcentaje el correspondiente a los delitos de atentado con 22 diligencias previas incoadas. Se destaca que la mayor parte de las calificaciones que ha formulado el Ministerio Fiscal es en el trámite de diligencias urgentes 87 escritos de acusación por Juicio Rápido.

## **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid**

### *A) Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 753.425, distribuidas en 737.659 diligencias previas y 15.766 diligencias urgentes. El número de diligencias previas aumentó en 42.057, lo que supone un incremento de un 6 por 100 res-

ha registrado un crecimiento en las diligencias previas por los delitos de robo en casa habitada, hurto, estafa y apropiación indebida. El incremento de delitos de las modalidades de sustracciones sin violencia, intimidación ni fuerza en las cosas, es la característica más acusada que se desprende del presente apartado, siendo los hurtos los delitos contra el patrimonio más numerosos, con un incremento importante respecto al año anterior, hasta alcanzar la cifra de 3.182.

En relación con los delitos contra la seguridad colectiva del Título XVII destaca un incremento que rompe la tendencia descendente que se había registrado en los años precedentes desde 2004. Se han incoado como diligencias urgentes 589 causas, de los que se han calificado 363.

Entre los delitos tipificados en el Título XVIII, de las falsedades se aprecia un repunte de las falsedades documentales frente a la disminución habida en los dos años anteriores, siendo especialmente notable el incremento en las falsedades de documentos oficiales, sobre todo de documentos de identidad de países de la Unión Europea que permiten la libre circulación y residencia entre los países de la Unión.

En el Título XX, de los delitos contra la Administración de Justicia, se han incoado 135 diligencias previas (19 más que en el 2006). De ellas una gran mayoría, concretamente 113 por quebrantamiento de condena. Se observa por el Fiscal Superior la tendencia ascendente de los casos de quebrantamiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad por no presentarse al cumplimiento de la condena o por no presentarse al menos en dos ocasiones en el lugar o centro que se le ha asignado para realizar el trabajo.

En relación con el Título XXII de los delitos contra el orden público se aprecia un descenso respecto del año anterior, siendo entre ellos el mayor porcentaje el correspondiente a los delitos de atentado con 22 diligencias previas incoadas. Se destaca que la mayor parte de las calificaciones que ha formulado el Ministerio Fiscal es en el trámite de diligencias urgentes 87 escritos de acusación por Juicio Rápido.

## **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid**

### *A) Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 753.425, distribuidas en 737.659 diligencias previas y 15.766 diligencias urgentes. El número de diligencias previas aumentó en 42.057, lo que supone un incremento de un 6 por 100 res-

pecto del año anterior, mientras que el número de diligencias urgentes lo hizo en 926, lo que implica un 6,2 por 100 más que el año anterior. En total, por tanto, se tramitaron 42.983 diligencias más que el año anterior. El Ministerio Fiscal presentó un total de 28.643 escritos de calificación, de los que 9.192 fueron formulados en juicios rápidos, 19.083 en procedimientos abreviados, 344 en sumarios y 24 en procedimientos de la ley del jurado.

Los juicios de faltas con intervención del Fiscal fueron 39.932, desglosados en 32.189 ordinarios, lo que implica un descenso de un 7,25 por 100 respecto de las cifras de 2006, y 7.743 inmediatos, que suponen un incremento de un 3,46 por 100 respecto de los celebrados en 2006.

Por su origen, se estanca la tendencia ya apuntada en años anteriores de una clara disminución de la diferencia entre el número de diligencias originadas en la capital y el resto de la comunidad. En efecto, en Madrid capital se incoaron el 56,56 por 100 de las diligencias totales, lo que supone un incremento de un 0,43 por 100 respecto del volumen del año anterior, con lo que en 2007 no se continuó la tendencia a la reducción de la diferencia entre las diligencias incoadas en Madrid y en el resto de la comunidad.

Aunque los incrementos de diligencias se produjeron en todas las adscripciones, hay que distinguir las Adscripciones Permanentes de Alcalá de Henares y de Getafe-Leganés, que han visto incrementadas sus diligencias de forma sustantiva en un 5,71 y un 9,81 por 100 respectivamente; de los incrementos casi simbólicos acaecidos en las de Móstoles y Norte, que suponen respectivamente un 1,32 y un 0,72 por 100.

Se incoaron por la Fiscalía 326 diligencias de investigación.

## B) *Evolución cualitativa*

Las constantes relativas al análisis cualitativo de la criminalidad en esta Comunidad Autónoma no difieren de las puestas de manifiesto en las últimas memorias: el núcleo esencial de las infracciones sigue siendo los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico, que constituyen un 54,24 por 100 de las diligencias previas totales, con 400.146 diligencias.

Dentro de este grupo, las diligencias previas incoadas por delitos de hurto, con 171.244 diligencias previas, y las 102.327 de robo con fuerza son las categorías más numerosas, a la que siguen, a más distancia, los daños y los robos con violencia o intimidación, con 58.161 y 32.709 diligencias previas, respectivamente.

Se apreció un repunte de las diligencias previas incoadas por delitos de lesiones, que se incrementaron en un 2,8 por 100 al pasar de 53.151 diligencias previas en 2006 a 54.643 en 2007.

Por lo que hace a los delitos de homicidio y sus formas, se produjo un descenso de un 18,43 por 100, al registrarse 146 casos frente a los 179 del año 2006. Si lo que se comparan son las cifras correspondientes a homicidios consumados, el descenso es menor, habiéndose pasado de los 56 casos del 2006 a los 50 del año 2007, lo que supone una reducción de un 10,7 por 100 respecto de las cifras de 2006. Desde un punto de vista geográfico, 42 de estos 50 homicidios consumados se cometieron en la capital y 8 en el resto de la Comunidad.

Por el contrario, persistió el crecimiento, aunque no tan acusado como en años anteriores, de los delitos relacionados con el maltrato familiar del artículo 153 del Código Penal, con un total de 17.569 diligencias si computamos conjuntamente los delitos del artículo 153, más las amenazas del 171.4 y coacciones del 172.2 del Código Penal, lo que supone un incremento de un 6,46 por 100; y 3.578 juicios rápidos por delitos de violencia doméstica, lo que supone un aumento de un 6,37 por 100.

Cabe destacar que se observó una pequeña disminución de los delitos contra la libertad sexual, de un 2,12 por 100 frente a las cifras del año 2006. Se produjeron 724 casos de agresiones sexuales y 46 de violaciones, registrándose diligencias previas por abusos sexuales en número de 248.

Por último, se detectó un crecimiento de los delitos contra los derechos de los trabajadores de un 10,51 por 100, constando un total de 238 asuntos.

En cuanto a los distintos procesos por delito, cabe señalar, respecto de los procedimientos abreviados, que se incoaron durante el año 2007 un total de 20.405 frente a los 19.813 del año 2006, es decir, un 2,99 por 100 más, llegando al Juzgado de lo Penal 16.852 Procedimientos Abreviados, frente a los 15.274 del año 2006. En este tipo de procedimientos, la Fiscalía emitió 42.358 dictámenes, frente a los 35.849 del año 2006, de los que 4.977 fueron «vistos», 19.083 fueron escritos de acusación –un 25,13 por 100 más que en el año precedente, que fueron 15.250–, y 22.630 fueron informes –frente a los 16.628 informes emitidos el año 2006–.

Por otro lado, en relación a los sumarios se incoaron 1.166, es decir, un notable incremento del 61,27 por 100 respecto de los 723 del año 2006. La Fiscalía emitió el correspondiente dictamen en 4.096 ocasiones, con independencia de la fecha de incoación del sumario y del número de veces en las que un mismo procedimiento tuvo entrada

en la Fiscalía. A su vez, con independencia de su fecha de incoación, durante el año 2007, se elevaron a la Audiencia, tras dictarse el auto de conclusión de sumario, 991 sumarios, es decir 215 más que durante el año precedente.

Por lo que se refiere a la celebración de juicios orales, el total de juicios celebrados en los Juzgados de lo Penal entre procedimiento abreviado y diligencias urgentes fue de 15.848, y el total de suspendidos ascendió a la cifra de 8.486. Se dictaron 4.590 sentencias de conformidad al amparo de lo dispuesto en el artículo 801 de la LECrim, cifra prácticamente idéntica a las 4.589 del año 2006.

En cuanto a los juicios ante la Audiencia Provincial, el total de juicios señalados fue de 2.250, superior en un 11,22 por 100 a los señalados durante el año precedente que fueron 2.023, manteniéndose la tónica de constante incremento de años anteriores; de ellos se celebraron 1.695, lo que supone el 75,33 por 100 (ligeramente inferior al 76,96 por 100 del año precedente) y se suspendieron 555.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Murcia**

#### *A) Evolución cuantitativa*

El número total de diligencias previas incoadas por los órganos jurisdiccionales de Murcia fue de 139.493, a las que hay que sumar las 6.655 diligencias urgentes, lo que hace un total de 146.148, observándose un incremento de 8.783 frente a las 137.365 que se contabilizaron el año 2006, que supone un 6 por 100. El número de juicios de faltas con intervención del Ministerio Fiscal fue de 13.746, de los cuales 3.684 han sido inmediatos.

#### *B) Evolución cualitativa*

En relación a los delitos contra la vida se contabiliza un práctico estancamiento, por cuanto que únicamente se ha incrementado en un caso. Ello no obstante si bien el número de homicidios ha descendido, contabilizándose 8 menos que el año 2006, el de asesinatos se ha duplicado, 12 frente a los 6 contabilizados en año pasado, igualmente importante es el incremento en el apartado genéricamente dedicado a los homicidios imprudentes que ha sido de 17 frente a los 8 del año pasado. Los homicidios por accidente laboral pasan de 4 a 5 este año y en el auxilio e inducción al suicidio pasamos de 9 a 2 este año.

en la Fiscalía. A su vez, con independencia de su fecha de incoación, durante el año 2007, se elevaron a la Audiencia, tras dictarse el auto de conclusión de sumario, 991 sumarios, es decir 215 más que durante el año precedente.

Por lo que se refiere a la celebración de juicios orales, el total de juicios celebrados en los Juzgados de lo Penal entre procedimiento abreviado y diligencias urgentes fue de 15.848, y el total de suspendidos ascendió a la cifra de 8.486. Se dictaron 4.590 sentencias de conformidad al amparo de lo dispuesto en el artículo 801 de la LECrim, cifra prácticamente idéntica a las 4.589 del año 2006.

En cuanto a los juicios ante la Audiencia Provincial, el total de juicios señalados fue de 2.250, superior en un 11,22 por 100 a los señalados durante el año precedente que fueron 2.023, manteniéndose la tónica de constante incremento de años anteriores; de ellos se celebraron 1.695, lo que supone el 75,33 por 100 (ligeramente inferior al 76,96 por 100 del año precedente) y se suspendieron 555.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Murcia**

#### *A) Evolución cuantitativa*

El número total de diligencias previas incoadas por los órganos jurisdiccionales de Murcia fue de 139.493, a las que hay que sumar las 6.655 diligencias urgentes, lo que hace un total de 146.148, observándose un incremento de 8.783 frente a las 137.365 que se contabilizaron el año 2006, que supone un 6 por 100. El número de juicios de faltas con intervención del Ministerio Fiscal fue de 13.746, de los cuales 3.684 han sido inmediatos.

#### *B) Evolución cualitativa*

En relación a los delitos contra la vida se contabiliza un práctico estancamiento, por cuanto que únicamente se ha incrementado en un caso. Ello no obstante si bien el número de homicidios ha descendido, contabilizándose 8 menos que el año 2006, el de asesinatos se ha duplicado, 12 frente a los 6 contabilizados en año pasado, igualmente importante es el incremento en el apartado genéricamente dedicado a los homicidios imprudentes que ha sido de 17 frente a los 8 del año pasado. Los homicidios por accidente laboral pasan de 4 a 5 este año y en el auxilio e inducción al suicidio pasamos de 9 a 2 este año.

Respecto de las lesiones dolosas se observa un incremento de las 21.241 incoadas en el año 2006 a 26.623 incoadas este año, si bien en el ámbito del maltrato familiar previsto en el artículo 153 del Código Penal se observa un descenso, pasan de 1.420 a 1.286. Las lesiones imprudentes pasan de 2.143 a 3.836 este año, cifra que engloba también las ocasionadas por accidente laboral y de tráfico.

En cuanto a los delitos de amenazas no condicionales, se aprecia una disminución del 26,4 por 100, al reducirse de 1.014 a 746, mientras que los delitos de coacciones tienen un ligero aumento.

En relación a los delitos contra la libertad sexual, se aprecia la disminución de unos tipos frente al aumento de otros. Disminuyen las agresiones sexuales, 35 casos menos, y las violaciones 2 este año, tres menos que en 2006. Se incrementan los casos por acoso sexual, 2 más que el año pasado y los casos de exhibicionismo, de 25 registrados en 2006 a 31 este año. También descienden los casos de pornografía infantil contabilizándose 3 diligencias previas en el año 2007.

En cuanto a los delitos contra la intimidad, la propia imagen, el honor, etcétera, aumentan ligeramente los delitos de calumnia, dos diligencias más que el 2006 y en mayor medida los de injurias que pasan a 315 diligencias previas en el 2007 frente a los 290 del pasado año.

En el capítulo delitos contra las relaciones familiares, en primer lugar, se advierte el fuerte incremento experimentado en las diligencias previas incoadas por delitos de quebrantamiento de los deberes de custodia que pasan de 30 el año 2006, a 51 las correspondientes al presente año. Los delitos de abandono de familia experimentan una disminución desde 653 a 565 diligencias previas contabilizadas el año 2007. El impago de pensiones desciende de 710 a 696 procedimientos y la mendicidad de menores de 4 a 1. Especialmente preocupante es la cifra del incremento de las diligencias previas por delitos de abandono de menores que de 7 casos contabilizados en el año 2006 pasan a 30 el año 2007.

En los delitos contra el patrimonio, se aprecia un incremento en el número de diligencias previas por delitos de hurto y una disminución en las incoadas por delitos de robo con fuerza, contabilizándose 1.203 casos menos que en 2006, cifra que representa un descenso del 6,5 por 100. Los delitos de robo con violencia o intimidación sin embargo experimentan un aumento en número de diligencias previas, de las 2.284 del 2006 se llega a las 2.546 del 2007. Los expedientes incoados por estafa experimentan un aumento de 398 casos más que el año 2006 si bien se produce un descenso en los relativos a delitos de apropiación indebida. Destaca el ascenso en los delitos de insolvencia punible que, de 7 asuntos contabilizados el pasado año pasan a 18 este año. Las diligencias previas por delitos de daños dolosos aumentan de 8.431 a

11.348 manteniéndose igual los imprudentes. También experimentan crecimiento los delitos contra la propiedad industrial, aumentan de 90 a 108 expedientes, y contra la propiedad intelectual que pasan de 232 a 308 procedimientos.

En lo referente a la conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas aumenta el número de incoaciones de 61 a 137 en aquellas en que concurren resultados lesivos, y disminuyen de 703 a 542 en aquellas con ausencia de resultados lesivos. Las negativas a la realización de pruebas de alcoholemia pasan de 29 en el 2006 a 36 este año. Se produce un apreciable incremento en los delitos de conducción temeraria.

Dentro de los delitos contra la Administración de Justicia y la Administración Pública se aprecia disminución en los casos incoados por delito de prevaricación administrativa que experimenta una disminución de los 13 registrados en el año 2006 a los 5 en 2007. También se aprecia disminución en las incoaciones por delito de cohecho. Se aprecia un incremento en los delitos de acusación y denuncia falsa, y una disminución en los delitos de quebrantamiento de condena que disminuyen de 419 a 386 este año.

En los delitos contra el orden público se ha producido una disminución en el volumen de incoaciones en relación con los delitos de atentado y de resistencia. En cambio se advierte un fuerte incremento en los delitos de desórdenes públicos, que aumentan de 10 a 28 este año. También se advierte incremento en los delitos de desobediencia, que aumentan de 243 a 290 este año.

## **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Navarra**

### *A) Evolución cuantitativa*

Las diligencias previas incoadas en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra en al año 2007 han sido de un total de 51.560, frente a las iniciadas en el año 2006 que fueron de 48.101, de lo que se deduce un incremento de la conflictividad judicial que se cifra en un 7,2 por 100. También creció en esta Comunidad el número de diligencias urgentes, que fue de 1.633 en 2007 frente a 1.207 del año 2006.

Pese a esta afirmación, conviene matizar que la mejora progresiva de los sistemas informáticos hace posible depurar el número real de diligencias previas que se han incoado durante la anualidad, pudiéndose afirmar que de la cifra de 51.560 un total de 10.251 corresponden a

11.348 manteniéndose igual los imprudentes. También experimentan crecimiento los delitos contra la propiedad industrial, aumentan de 90 a 108 expedientes, y contra la propiedad intelectual que pasan de 232 a 308 procedimientos.

En lo referente a la conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas aumenta el número de incoaciones de 61 a 137 en aquellas en que concurren resultados lesivos, y disminuyen de 703 a 542 en aquellas con ausencia de resultados lesivos. Las negativas a la realización de pruebas de alcoholemia pasan de 29 en el 2006 a 36 este año. Se produce un apreciable incremento en los delitos de conducción temeraria.

Dentro de los delitos contra la Administración de Justicia y la Administración Pública se aprecia disminución en los casos incoados por delito de prevaricación administrativa que experimenta una disminución de los 13 registrados en el año 2006 a los 5 en 2007. También se aprecia disminución en las incoaciones por delito de cohecho. Se aprecia un incremento en los delitos de acusación y denuncia falsa, y una disminución en los delitos de quebrantamiento de condena que disminuyen de 419 a 386 este año.

En los delitos contra el orden público se ha producido una disminución en el volumen de incoaciones en relación con los delitos de atentado y de resistencia. En cambio se advierte un fuerte incremento en los delitos de desórdenes públicos, que aumentan de 10 a 28 este año. También se advierte incremento en los delitos de desobediencia, que aumentan de 243 a 290 este año.

## **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Navarra**

### *A) Evolución cuantitativa*

Las diligencias previas incoadas en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra en al año 2007 han sido de un total de 51.560, frente a las iniciadas en el año 2006 que fueron de 48.101, de lo que se deduce un incremento de la conflictividad judicial que se cifra en un 7,2 por 100. También creció en esta Comunidad el número de diligencias urgentes, que fue de 1.633 en 2007 frente a 1.207 del año 2006.

Pese a esta afirmación, conviene matizar que la mejora progresiva de los sistemas informáticos hace posible depurar el número real de diligencias previas que se han incoado durante la anualidad, pudiéndose afirmar que de la cifra de 51.560 un total de 10.251 corresponden a

causas que han sido objeto de inhibición a otros Juzgados y por tanto se han iniciado en esos órganos unas nuevas diligencias o a acumulaciones de un Juzgado a otro, lo que significa que en la mayoría de estos supuestos al acumularse un procedimiento a otro, por cuestiones diversas, lo que inicialmente eran dos hechos delictivos pasan a ser uno, generalmente por duplicidad de denuncias o causas diversas que han generado esa duplicidad.

Podemos observar, por tanto, que a pesar de que el número en términos absolutos de incoación de causas penales ha aumentado en este año 2007 respecto al anterior de 2006, si hacemos la corrección pertinente aludida el número final que obtenemos es de 41.309 diligencias previas, que son las que en realidad en principio responden a una actividad criminal real.

El Fiscal presentó un total de 1.831 calificaciones por delitos, de las cuales 1.354 lo fueron por el trámite de diligencias urgentes.

Del total de 4.530 juicios de faltas incoados, cifra que resulta también ligeramente inferior a los 4.587 del año anterior, el Fiscal intervino en 2.365 juicios de faltas, de los cuales sólo un 13 por 100, concretamente 344 fueron tramitados por el procedimiento inmediato.

## B) *Evolución Cualitativa*

No es satisfactorio el comentario acerca de los delitos contra la vida en grado de consumación que se han producido en el ámbito de actuación de esta Fiscalía, ya que frente al positivo dato de la inexistencia de estas conductas criminales en el año 2006, en el 2007 se han causado 5 muertes violentas. Se incoaron 4 diligencias por asesinato y otras 4 por homicidio comprendiendo en estas cifras también las formas imperfectas.

En cuanto a los delitos contra la integridad corporal, lesiones físicas o psíquicas, excluidas las imprudentes y las perpetradas en el ámbito familiar, en el año 2007 se sigue con una tendencia a la baja habiéndose incoado 6.661 diligencias previas por los mismos, frente a las 7.481 del año 2006. Sin embargo, las lesiones en el ámbito familiar sancionadas conforme al artículo 153 del Código Penal han experimentado un incremento realmente notable, así se ha pasado de 554 en el año 2006 a 892 en el año 2007.

El delito más grave contra la libertad, la detención ilegal, se mantiene en los parámetros en que se perpetraba en los años anteriores, habiéndose cometido en el mismo en número de 18 en el año 2007, comparándolo con el año 2006 que fueron 16. No ocurre lo mismo respecto a las amenazas que se han visto incrementadas tanto en su modalidad de

amenazas condicionales como sin condición de 732 en el 2006 a 981 en la anualidad correspondiente a esta Memoria. Los delitos de coacciones también se incrementan y concretamente las denuncias en año 2007 fueron 261, cifra superior a las 187 de 2006.

En el año 2007 se cometieron un total de 182 delitos contra la libertad sexual en cualquiera de sus modalidades, suma algo superior a la que se contabilizó en el año 2006 que fue de 161. El delito de violación, el más grave de los comprendidos dentro de esta forma delictiva, se perpetró en 8 ocasiones incluyendo en la estadística las tentativas del mismo, habiéndose cometido en el año 2006 el número de 4.

Un aumento significativo se produce en relación al delito de allanamiento de morada con un total de 24 diligencias en el año 2007 frente a 14 en el año 2006.

En cuanto a los delitos contra el patrimonio, los más frecuentes y que suponen el 59 por 100 de las diligencias previas incoadas por delito este año, es grato comprobar el notorio descenso en robos con violencia o intimidación perpetrados en viviendas unifamiliares de lugares o urbanizaciones próximas a Pamplona u otros núcleos de población, conductas que tuvieron una incidencia amplia en el año 2005, comenzando a decrecer en el 2006 y prácticamente no han acontecido en el año 2007, lo que ha motivado que la alarma social creada en los años citados haya desaparecido totalmente, debido a la acción policial de detención de bandas que los llevaban a cabo y por la labor preventiva en las cercanías de las mismas por las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad.

No ocurre igual con otro tipo de delitos patrimoniales, así las diligencias por hurto en el año 2007 se incrementaron, contabilizándose 16.273 frente a las 15.019 del año anterior. También se observa una tendencia creciente en los delitos de robo con fuerza en las cosas, en el año 2007 las diligencias por este delito han sido de 6.490 frente a las 5.384 de 2006. Sin embargo, sí hay una tendencia a disminuir de los delitos de robo con violencia o intimidación en las personas ya que se ha pasado de 499 en el año 2005, 396 en el 2006 y 374 en el 2007, dato realmente positivo habida cuenta del componente de riesgo para la vida o la integridad física de las personas que entrañan estas conductas.

Si sufren un ligero aumento otras conductas contra el patrimonio que carecen de carga de agresividad y se caracterizan por el engaño o el incumplimiento de darle el destino exigido a los bienes que se reciben, delitos de estafa y apropiación indebida. Por los primeros se han incoado 1.439 diligencias previas, algo que más que en los años precedentes que fueron de 1.184 en el año 2006 y 1.104 en el 2005 y respecto a los segundos se iniciaron 278 en el año 2007 y 229 en el 2006.

Durante el año 2007 se incoaron por delitos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas un total de 1.247 procedimientos frente a los 1.086 del año 2006. De ese número total de procedimientos, 250 lo fueron por diligencias previas y 997 por diligencias urgentes.

La Fiscalía ha incoado este año 30 diligencias de investigación de las que 14 proceden de denuncias interpuestas por particulares y 8 presentadas por las administraciones públicas.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco**

La Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma Vasca expone cómo va a asumir la representación institucional del Ministerio Fiscal en el ámbito territorial de la Comunidad, y, además de hacerse cargo de la dirección efectiva del Ministerio Fiscal en dicho territorio, la condición de interlocutor institucional con las autoridades de dicha Comunidad. De este modo se sientan las bases de una nueva forma de relación entre el Ministerio fiscal y la Sociedad, previéndose mecanismos expresos para que, entre otras funciones, las autoridades autonómicas puedan instar ante el Fiscal Superior, las actuaciones que estimen precisas para el interés general en su ámbito de competencia.

La Fiscal Superior refiere haberse reunido en diferentes ocasiones con las diversas direcciones de la Consejería de Justicia del Gobierno Vasco para materializar tal reorganización territorial que afecta sólo al Territorio Histórico de Vizcaya. En primer lugar, y en lo que se refiere a los medios materiales se ha tratado de separar adecuadamente el espacio que debe corresponder a la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma del que debe corresponder a la Fiscalía Provincial. Y puesto que tal desdoblamiento territorial ha supuesto también la creación de dos plazas más (la de Fiscal Jefe Provincial y la de Teniente Fiscal Provincial, y de una tercera plaza para la Fiscalía Superior, a quienes se les debe dotar de los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones), el Departamento de Justicia, consciente de ello, ha adscrito a Fiscalía un espacio suficiente compuesto de secretaria y tres despachos que serán utilizados para cubrir las necesidades de la Fiscalía Provincial, manteniendo parte del espacio existente hasta ahora, para destinarlo a la Fiscalía Superior, cubriendo las previsiones que en cuanto a servicios propios de ésta se prevén en la reforma estatutaria.

En segundo lugar y en lo que se refiere a los medios personales, la hasta ahora plantilla de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, pasará a formar parte de la Fiscalía Provincial. Y a la Fiscalía Superior se le dotará de personal colaborador para la llevanza del trabajo que

Durante el año 2007 se incoaron por delitos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas un total de 1.247 procedimientos frente a los 1.086 del año 2006. De ese número total de procedimientos, 250 lo fueron por diligencias previas y 997 por diligencias urgentes.

La Fiscalía ha incoado este año 30 diligencias de investigación de las que 14 proceden de denuncias interpuestas por particulares y 8 presentadas por las administraciones públicas.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco**

La Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma Vasca expone cómo va a asumir la representación institucional del Ministerio Fiscal en el ámbito territorial de la Comunidad, y, además de hacerse cargo de la dirección efectiva del Ministerio Fiscal en dicho territorio, la condición de interlocutor institucional con las autoridades de dicha Comunidad. De este modo se sientan las bases de una nueva forma de relación entre el Ministerio fiscal y la Sociedad, previéndose mecanismos expresos para que, entre otras funciones, las autoridades autonómicas puedan instar ante el Fiscal Superior, las actuaciones que estimen precisas para el interés general en su ámbito de competencia.

La Fiscal Superior refiere haberse reunido en diferentes ocasiones con las diversas direcciones de la Consejería de Justicia del Gobierno Vasco para materializar tal reorganización territorial que afecta sólo al Territorio Histórico de Vizcaya. En primer lugar, y en lo que se refiere a los medios materiales se ha tratado de separar adecuadamente el espacio que debe corresponder a la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma del que debe corresponder a la Fiscalía Provincial. Y puesto que tal desdoblamiento territorial ha supuesto también la creación de dos plazas más (la de Fiscal Jefe Provincial y la de Teniente Fiscal Provincial, y de una tercera plaza para la Fiscalía Superior, a quienes se les debe dotar de los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones), el Departamento de Justicia, consciente de ello, ha adscrito a Fiscalía un espacio suficiente compuesto de secretaria y tres despachos que serán utilizados para cubrir las necesidades de la Fiscalía Provincial, manteniendo parte del espacio existente hasta ahora, para destinarlo a la Fiscalía Superior, cubriendo las previsiones que en cuanto a servicios propios de ésta se prevén en la reforma estatutaria.

En segundo lugar y en lo que se refiere a los medios personales, la hasta ahora plantilla de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, pasará a formar parte de la Fiscalía Provincial. Y a la Fiscalía Superior se le dotará de personal colaborador para la llevanza del trabajo que

derive de las diferentes Salas del Tribunal Superior de Justicia. En este sentido se ha pensado, en principio, un Gestor, un Tramitador y una persona para Auxilio Judicial, que se dotarán con carácter interino hasta que tras los correspondientes trámites se puedan cubrir con titulares. El actual artículo 18 del Estatuto prevé también la posibilidad de crear, en estas Fiscalías Superiores, Unidades de Apoyo al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, para labores de apoyo y asistencia. Sobre ello se ha tratado también con el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, encontrándonos, al tiempo de redactar esta Memoria, en proceso de estudio y solución.

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE ÁLAVA

##### A) *Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 18.507, distribuidas en 17.537 diligencias previas y 970 diligencias urgentes. En el año 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 17.356, distribuidas en 16.382 diligencias previas y 974 diligencias urgentes. Por tanto, se ha producido un aumento en el número total de diligencias penales de un 6,67 por 100.

En cuanto a los juicios de faltas en que intervino el Fiscal se ha producido una disminución, concretada en un 33,71 por 100, pues frente a los 2.708 celebrados en 2006, se celebraron 1.795 en 2007.

##### B) *Evolución cualitativa*

En relación con las causas por delitos de homicidio doloso se ha producido una disminución, pasando de 11 en 2006, a 4 en 2007. Al igual que ocurrió en 2006, en 2007 tampoco se han incoado causas por asesinato.

Las causas por delito de agresión sexual se mantienen, pues tanto en 2006 como en 2007 se registraron 35 causas. Sin embargo, en 2007 se han incoado 4 causas por violación, frente a la inexistencia de procedimientos por este delito en 2006.

En los delitos contra el patrimonio destacan los datos de los hurtos, que subieron de 7.057 en 2006 a 7.414 en 2007, mientras que los robos con fuerza disminuyeron de 2.560 en 2006 a 1.860 en 2007. Por su parte, los robos con violencia o intimidación suben, al pasar de 347 en 2006 a 456 en 2007.

En relación con el delito de daños dolosos se ha producido un incremento, pasando de 1.891 causas registradas en 2006 a 2.079 incoaciones en 2007.

En relación con el delito de impago de pensiones, si en 2006 se incoaron 36 procedimientos, en 2007 las causas subieron a 62.

En cuanto a las diligencias de investigación emprendidas por la Fiscalía destacan las diligencias incoadas por supuestos de absentismo escolar, con un total de 18, seguidos de intervención de sustancias estupefacientes, con un total de 17 y los supuestos de delitos contra los derechos de los trabajadores en su modalidad de riesgo para la integridad de los trabajadores, que dio lugar a la incoación de 2 diligencias de investigación.

La Fiscalía Provincial de Álava subraya su preocupación por el aumento de comportamientos consistentes en la utilización de armas blancas en riñas entre personas jóvenes con resultados lesivos graves. Es inquietante constatar que este tipo de comportamientos violentos, que se suelen dar en el contexto de discusiones banales, sean tan graves y ponen de manifiesto una agresividad inusitada por parte de los responsables, al constatarse la utilización y consiguiente porte habitual de armas blancas.

También es objeto de preocupación de la Fiscalía la cada vez mayor concurrencia de supuestos de vandalismo urbano. Este tipo de comportamientos vandálicos no se limitan a esta concreta infraestructura, sino que se extienden a otros elementos del mobiliario urbano, como son los contenedores de basura, farolas, bancos en parques, etc. En tanto este tipo de comportamientos asociales son absolutamente inaceptables, la respuesta penal ha de ser, y lo está siendo, contundente.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

### A) *Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 36.416, distribuidas en 34.835 diligencias previas y 1.581 diligencias urgentes. En el año 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 36.343. Por tanto, se mantienen estables las cifras totales.

En cuanto a los juicios de faltas en los que intervino el Fiscal se ha producido un aumento, concretado en un 6,33 por 100, pues frente a los 2.590 de 2006, se alcanzaron 2.754 en 2007.

Por el Ministerio Fiscal se formularon un total de 2.507 acusaciones, de las que el número más elevado –1.492– corresponde a procedimientos abreviados, en tanto que 996, 16 y 3 respectivamente se presentaron en Diligencias Urgentes, sumarios ordinarios y procedimientos ante el Tribunal del Jurado.

## B) *Evolución cualitativa*

En relación con las causas por delitos de homicidio y asesinato se ha producido una estabilización, pues si en 2006 se incoaron 12 causas (11 homicidios y 1 asesinato), en 2007 se abrieron 12 causas por homicidio.

Las causas por delito de agresión sexual y violaciones suben, pues pasaron de 71 agresiones sexuales en 2006 a 93 agresiones sexuales y una violación en 2006.

En los delitos contra el patrimonio destacan los datos de los hurtos, que bajaron de 12.296 en 2006 a 11.491 en 2007, mientras que los robos con fuerza se incrementaron ligeramente, pasando de 7.433 en 2006 a 7.463 en 2007. Por su parte, los robos con violencia o intimidación disminuyen al pasar de 307 en 2006 a 250 en 2007.

En relación con el delito de daños dolosos se ha producido un incremento, pasando de 3.076 causas registradas en 2006 a 3.279 incoaciones en 2007.

En relación con el delito de impago de pensiones, si en 2006 se incoaron 109 procedimientos, en 2007 las causas subieron a 113.

En cuanto a las diligencias de investigación emprendidas por la Fiscalía destacan en primer lugar las relativas a delitos contra la libertad sexual, aperturándose 10 y representando un 28 por 100; en segundo lugar las diligencias por delito contra la libertad, incoándose 6, lo que representó un 18 por 100; en tercer lugar las relativas a medio ambiente y delitos contra el patrimonio, que dieron lugar en ambos casos a 5 diligencias que representaron el 15 por 100 del total.

Para esta Fiscalía Provincial, la arraigada conciencia social que desde hace algunos años se ha asentado ya en la mayor parte de la población permite aventurar que, así como en años precedentes se podía especular con que el incremento estadístico en el número de delitos de violencia doméstica era consecuencia no tanto del aumento de casos de maltrato sino de las denuncias de los mismos, ahora es tiempo ya de asumir que ese incremento estadístico no tiene otra causa que el aumento mismo de actos violentos en el seno del hogar familiar.

También resalta la Fiscalía que resulta especialmente significativo el incremento en el número de detenciones ilegales, no sólo porque constituye la modalidad más grave de este delito, sino también porque la mayor parte de tales detenciones se producen en el ámbito de la violencia doméstica.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE VIZCAYA

### A) *Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 71.682, distribuidas en 69.186 diligencias previas y

2.514 diligencias urgentes. En el año 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 70.620. Por tanto, se ha producido un aumento en el número total de diligencias penales de un 1,50 por 100.

En cuanto a los juicios de faltas en los que intervino el Fiscal se ha producido una disminución, concretada en un 18,87 por 100, pues frente a los 9.181 registrados en 2006, pasaron a 7.449 en 2007.

Por otra parte, el Ministerio Fiscal presentó un total de 4.557 escritos de acusación, y/o de conclusiones provisionales, de los que 1.375 se corresponden con diligencias urgentes, 3.102 con procedimientos abreviados y 79 con sumarios ordinarios.

#### B) *Evolución cualitativa*

En relación con las causas por delitos de homicidio y asesinato se ha producido un aumento, pasando de 10 homicidios en 2006, a 32 homicidios y 7 asesinados en 2007.

Las causas por delito de agresión sexual y violaciones descienden, pues pasaron de 168 agresiones sexuales y 11 violaciones en 2006 a 120 agresiones sexuales y 6 violaciones en 2006.

En los delitos contra el patrimonio destacan los datos de los hurtos, que prácticamente se mantienen, pues pasaron de 22.305 en 2006 a 22.396 en 2007; idéntica tendencia a la estabilización se observa en los robos con fuerza, que pasaron de 13.678 en 2006 a 13.879 en 2007. Por su parte, los robos con violencia o intimidación suben de 2.771 en 2006 a 3.250 en 2007.

En relación con el delito de daños dolosos se ha producido un incremento, pasando de 7.084 causas registradas en 2006 a 7.630 incoaciones en 2007.

En relación con el delito de impago de pensiones, si en 2006 se incoaron 196 procedimientos, en 2007 las causas descendieron a 158.

En cuanto a las diligencias de investigación emprendidas por la Fiscalía destacan en primer lugar las relativas a delitos contra la hacienda pública, incoándose 17 diligencias, representado un 21 por 100; en segundo lugar las relativas a delitos contra el orden público, incoándose 12 diligencias, lo que representó un 15 por 100; en tercer lugar las relativas a falsedades y a delitos contra la administración pública, incoándose en cada caso 9 diligencias, que representaron el 11 por 100 del total de las incoadas.

Esta Fiscalía destaca las cifras de delitos contra la seguridad vial, a las que califica de preocupantes por las gravísimas consecuencias que suponen en muertes, lesiones y daños, habiendo experimentado

un importante ascenso de los delitos relativos a conducción alcohólica y riesgo para la circulación.

También se destaca que en 2007 se ha continuado con la labor de investigación y persecución de venta de sustancias estupefacientes en establecimientos abiertos al público, principalmente por la Policía Municipal de Bilbao, también por la Ertzaintza y algún hecho delictivo investigado por la Policía Municipal de Baracaldo.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Valencia**

La Ley 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modificó la Ley 50/1981, de 31 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tiene como objetivo esencial la consolidación del modelo institucional, orgánico y territorial del Ministerio Fiscal de la democracia, tal y como se define en la Constitución española.

En este sentido, mediante la creación de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma Valenciana se logra acomodar la organización territorial del Ministerio Fiscal al modelo constitucional del Estado de las Autonomías, de forma que el Fiscal Superior, que viene a sustituir al anterior Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia, asume la representación institucional del Fiscal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Valenciana, a la vez que se le encomienda la dirección efectiva del Ministerio Público en dicho territorio.

La constitución formal de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma Valenciana se ha realizado fuera del período anual a que se refiere la presente Memoria, si bien, se han realizado actividades que, de alguna manera, pueden ser equiparadas a las nuevas funciones que, de forma nítida, le son atribuidas en el nuevo Estatuto Orgánico, cuya entrada en vigor se produjo en el último trimestre de 2007.

Desde el punto de vista funcional el Fiscal Superior asume la dirección efectiva del Ministerio Fiscal en el ámbito territorial autonómico que se traduce en facultades de coordinación e inspección, en la permanente búsqueda del principio de unidad de actuación del Ministerio Fiscal en todo el territorio.

#### **FISCALÍA PROVINCIAL DE VALENCIA**

##### **A) *Evolución cuantitativa***

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 320.788, distribuidas en 309.789 diligencias previas y 10.999 diligencias urgentes, representando éstas un porcentaje del

un importante ascenso de los delitos relativos a conducción alcohólica y riesgo para la circulación.

También se destaca que en 2007 se ha continuado con la labor de investigación y persecución de venta de sustancias estupefacientes en establecimientos abiertos al público, principalmente por la Policía Municipal de Bilbao, también por la Ertzaintza y algún hecho delictivo investigado por la Policía Municipal de Baracaldo.

### **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Valencia**

La Ley 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modificó la Ley 50/1981, de 31 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tiene como objetivo esencial la consolidación del modelo institucional, orgánico y territorial del Ministerio Fiscal de la democracia, tal y como se define en la Constitución española.

En este sentido, mediante la creación de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma Valenciana se logra acomodar la organización territorial del Ministerio Fiscal al modelo constitucional del Estado de las Autonomías, de forma que el Fiscal Superior, que viene a sustituir al anterior Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia, asume la representación institucional del Fiscal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Valenciana, a la vez que se le encomienda la dirección efectiva del Ministerio Público en dicho territorio.

La constitución formal de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma Valenciana se ha realizado fuera del período anual a que se refiere la presente Memoria, si bien, se han realizado actividades que, de alguna manera, pueden ser equiparadas a las nuevas funciones que, de forma nítida, le son atribuidas en el nuevo Estatuto Orgánico, cuya entrada en vigor se produjo en el último trimestre de 2007.

Desde el punto de vista funcional el Fiscal Superior asume la dirección efectiva del Ministerio Fiscal en el ámbito territorial autonómico que se traduce en facultades de coordinación e inspección, en la permanente búsqueda del principio de unidad de actuación del Ministerio Fiscal en todo el territorio.

#### **FISCALÍA PROVINCIAL DE VALENCIA**

##### **A) *Evolución cuantitativa***

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 320.788, distribuidas en 309.789 diligencias previas y 10.999 diligencias urgentes, representando éstas un porcentaje del

3,4 por 100 respecto del total de incoaciones. En el año 2006 las diligencias penales por delito fueron 293.999. Por tanto, se ha producido un aumento en el número total de diligencias penales de un 9,11 por 100.

En cuanto a los juicios de faltas se incoaron en 2007 un total de 62.665, frente a los 60.259 incoados en 2006. Por tanto se ha producido un incremento de 2.406 juicios, lo que representa un 3,99 por 100.

#### B) *Evolución cualitativa*

En relación con las causas por delitos de homicidio y asesinato se ha producido una disminución, de 34 homicidios y 14 asesinatos en 2006, a 39 homicidios y 5 asesinatos en 2007.

Las causas por delito de agresión sexual y violaciones disminuyen, pues pasaron de 261 agresiones sexuales y 2 violaciones en 2006 a 232 agresiones sexuales y 3 violaciones en 2007. Deben reseñarse, no obstante, las 118 diligencias abiertas por delitos de abuso sexual y las 19 que tuvieron su origen en denuncias de acoso sexual.

En los delitos contra el patrimonio destacan los datos de los hurtos, que subieron de 39.204 en 2006 a 42.063 en 2007, mientras que los robos con fuerza se incrementaron de 46.224 en 2006 a 54.868 en 2007. Por su parte, los robos con violencia o intimidación prácticamente se mantienen al pasar de 8.150 en 2006 a 8.309 en 2007.

En relación con el delito de daños dolosos se ha producido un incremento, pasando de 17.489 causas registradas en 2006 a 20.205 incoaciones en 2007.

Los delitos contra las relaciones familiares determinaron la incoación de 902 diligencias previas. De ellas el delito de impago de pensiones, que en 2006 dio lugar a la incoación de 350 procedimientos, experimenta en 2007 un incremento al subir las causas a un total de 411. El delito de abandono de familia desciende en un 14 por 100 al pasar de 508 causas en 2006 a 433 en 2007.

En cuanto a las diligencias de investigación emprendidas por la Fiscalía destacan en primer lugar las relativas a delitos contra el medio ambiente, incoándose 121 diligencias, lo que representa un 22 por 100; en segundo lugar las relativas a delitos contra la ordenación del territorio, de las que se incoaron 110, lo que representa un 21 por 100; en tercer lugar las falsedades, por las que se incoaron 60 diligencias representando el 12 por 100 del total de las incoadas.

La Fiscalía Provincial de Valencia destaca que en relación con los menores disminuyen de modo claro los expedientes, así como los detenidos, si bien no es un dato favorable la disminución de audiencias, muy superior en relación con la disminución de expedientes y que

indica una menor actividad judicial. En todo caso es un buen dato esa disminución de expedientes y de detenidos que denota menos conflictividad.

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE ALICANTE

##### A) *Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 231.960, distribuidas en 223.379 diligencias previas y 8.581 diligencias urgentes. En total se tramitaron 4.736 diligencias menos que el año anterior, lo que supuso un descenso de un 2 por 100.

En cuanto a los juicios de faltas celebrados con asistencia del Fiscal se ha producido una disminución, concretada en un 13,1 por 100, si bien la cifra de juicios incoados sigue siendo alta, alcanzando los procedimientos de este tipo la cifra de 22.370 procedimientos, frente a los 25.713 del año pasado.

El Ministerio Fiscal ha presentado en este territorio durante el año un total de 13.165 escritos de acusación y/o conclusiones provisionales. De entre ellos, 7.805 lo fueron en diligencias de procedimiento abreviado, 5.300 en diligencias urgentes, 52 en sumarios ordinarios y 8 en procedimientos ante el Tribunal del Jurado.

##### B) *Evolución cualitativa*

En relación con las causas por delitos de homicidio y asesinato se ha registrado un aumento, habiéndose alcanzado la cifra de 90 homicidios y 5 asesinatos en 2007.

Las causas por delito de agresión sexual pasaron de 154 agresiones sexuales en 2006 a 195 agresiones sexuales y 2 violaciones en 2007.

En los delitos contra el patrimonio destacan los datos de los hurtos, que disminuyen al pasar de 58.688 en 2006 a 50.209 en 2007, mientras que los robos con fuerza pasaron de 50.197 en 2006 a 49.601 causas.

Por su parte, las diligencias previas incoadas por robos con violencia o intimidación pasaron de 5.118 en 2006 a 5.421 en 2007, una de las cifras más altas de todo el territorio nacional.

En relación con el delito de daños dolosos se ha producido una disminución, pasando de 22.597 causas registradas en 2006 a 15.782 incoaciones en 2007.

En cuanto a las diligencias de investigación emprendidas por la Fiscalía destacan en primer lugar las relativas a delitos contra la ordenación del territorio, incoándose 43 diligencias, lo que representa un 35 por 100; en segundo lugar las relativas a delitos contra la hacien-

da pública, de las que se incoaron 22 diligencias (17 por 100); en tercer lugar las falsificaciones que se incoaron 17 diligencias (13 por 100 del total).

Considera esta Fiscalía que si desde el punto de vista cuantitativo ha habido una sensible disminución, desde el punto de vista cualitativo esa disminución no ha sido significativa, al haber aumentado los delitos graves, tales como las agresiones sexuales y los delitos de tráfico de drogas.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE CASTELLÓN

### A) *Evolución cuantitativa*

En 2007 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 57.660, distribuidas en 55.686 diligencias previas y 1.974 diligencias urgentes. En el año 2006 las diligencias penales por delito incoadas por los órganos judiciales fueron 57.273. Por tanto, se ha producido un ligerísimo descenso en el número total de diligencias penales de un 0,68 por 100.

En cuanto a los juicios de faltas celebrados con intervención del Fiscal se ha producido una disminución, concretada en un 31.09 por 100, pues frente a los 4.800 celebrados en 2006, se celebraron 3.308 en 2007.

Observa la Fiscalía de Castellón que se ha producido el afianzamiento y aumento del proceso rápido de enjuiciamiento por delito, pieza clave en el actual sistema de la LECrim para disminuir las cifras de pendencia. En este cometido se aprecia un mayor grado de aplicación por parte de los colectivos involucrados, Jueces, Abogados y Fiscales, cuya coincidencia permite mejorar los porcentajes de justicia penal consensuada.

Así, el volumen de juicios rápidos se ha incrementado en este territorio en un 17,9 por 100 respecto del año 2006, de tal modo que en el año 2007 el porcentaje de juicios rápidos respecto del total de incoaciones es del 3,4 por 100, superándose levemente el porcentaje de 2,92 por 100 obtenido de esta misma comparación en el año 2006. Además la Fiscalía de Castellón presentó 1.246 escritos de acusación en trámite de diligencias urgentes, es decir, en un 63,1 por 100 de las causas de esta naturaleza incoadas en el año.

### B) *Evolución cualitativa*

Los delitos contra la vida ascendieron en 2006 a cinco homicidios y dos asesinatos. En 2007 se registraron 7 homicidios y 4 asesinatos.

En los delitos contra el patrimonio destacan los datos de los hurtos, que alcanzan la cifra de 12.030 procedimientos en 2007. Los robos con fuerza se incrementaron de 5.841 en 2006 a 8.967 en 2007. Por su parte, se registraron 1.328 robos con violencia o intimidación.

En relación con el delito de daños dolosos se ha producido un incremento, alcanzando las 5.417 incoaciones en 2007.

En relación con el delito de impago de pensiones, si en 2006 se incoaron 210 procedimientos, en 2007 las causas subieron a 303.

En cuanto a las diligencias de investigación emprendidas por la Fiscalía destacan en primer lugar las relativas a delitos contra la ordenación del territorio respecto de las que se incoaron 40, representando un 31 por 100; en segundo lugar las desobediencias, respecto de las que se incoaron 15 (12 por 100); en tercer lugar las prevaricaciones, respecto de las que se incoaron 11 (9 por 100 del total de los expedientes).

También apunta esta Fiscalía que se comprobó que de manera indistinta, las Diligencias de Investigación Penal, Preprocesales o Expedientes Gubernativos se destinaban a la investigación de delitos, lo que se corrigió mediante la Nota de Servicio 6/07 de 27 de septiembre, creando entre otras cosas un Registro diferente para cada una de ellas y controlando su incoación mediante Decreto de la Jefatura.

## E) EVOLUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN MILITAR

### 1. Aspectos cuantitativos: procedimientos iniciados

En los cuadros que se adjuntan, se recoge tanto el número de procedimientos judiciales penales iniciados por los distintos órganos de la Jurisdicción Militar durante el año 2007, como su comparación con años anteriores y su distribución por Tribunales Militares.

Las cifras totales de procedimientos nos muestran los siguientes datos en relación con el año inmediato anterior:

Procedimientos iniciados	2007	2006	Diferencia	Porcentaje
Sumarios .....	198	217	- 19	- 8,76
Diligencias preparatorias .....	988	959	+ 29	3,02
Diligencias previas .....	778	837	- 59	- 7,05
Total .....	1.964	2.013	- 49	- 2,43

Se observa que (de 2006 a 2007) la cifra total de procedimientos penales iniciados continúa experimentando una disminución con respecto a la

En los delitos contra el patrimonio destacan los datos de los hurtos, que alcanzan la cifra de 12.030 procedimientos en 2007. Los robos con fuerza se incrementaron de 5.841 en 2006 a 8.967 en 2007. Por su parte, se registraron 1.328 robos con violencia o intimidación.

En relación con el delito de daños dolosos se ha producido un incremento, alcanzando las 5.417 incoaciones en 2007.

En relación con el delito de impago de pensiones, si en 2006 se incoaron 210 procedimientos, en 2007 las causas subieron a 303.

En cuanto a las diligencias de investigación emprendidas por la Fiscalía destacan en primer lugar las relativas a delitos contra la ordenación del territorio respecto de las que se incoaron 40, representando un 31 por 100; en segundo lugar las desobediencias, respecto de las que se incoaron 15 (12 por 100); en tercer lugar las prevaricaciones, respecto de las que se incoaron 11 (9 por 100 del total de los expedientes).

También apunta esta Fiscalía que se comprobó que de manera indistinta, las Diligencias de Investigación Penal, Preprocesales o Expedientes Gubernativos se destinaban a la investigación de delitos, lo que se corrigió mediante la Nota de Servicio 6/07 de 27 de septiembre, creando entre otras cosas un Registro diferente para cada una de ellas y controlando su incoación mediante Decreto de la Jefatura.

## E) EVOLUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN MILITAR

### 1. Aspectos cuantitativos: procedimientos iniciados

En los cuadros que se adjuntan, se recoge tanto el número de procedimientos judiciales penales iniciados por los distintos órganos de la Jurisdicción Militar durante el año 2007, como su comparación con años anteriores y su distribución por Tribunales Militares.

Las cifras totales de procedimientos nos muestran los siguientes datos en relación con el año inmediato anterior:

Procedimientos iniciados	2007	2006	Diferencia	Porcentaje
Sumarios .....	198	217	- 19	- 8,76
Diligencias preparatorias .....	988	959	+ 29	3,02
Diligencias previas .....	778	837	- 59	- 7,05
Total .....	1.964	2.013	- 49	- 2,43

Se observa que (de 2006 a 2007) la cifra total de procedimientos penales iniciados continúa experimentando una disminución con respecto a la

cifra total correspondiente a los años anteriores. Esa disminución, que globalmente no sobrepasa el 2,43 por 100, presenta una línea continuista a la baja con lo que ya sucediera en el ejercicio anterior por lo que respecta a los procedimientos penales ordinarios (Sumarios y Diligencias Previas), y vuelve a retomar la línea de progresivo aumento que venía constatándose en ejercicios anteriores por lo que respecta al procedimiento penal especial (Diligencias Preparatorias), y que se había quebrado en el ejercicio anterior con un descenso en esta última clase de procedimientos.

Dicho esto, conviene, no obstante, recordar que dado el carácter indeterminado de los hechos objeto de investigación en el seno de las Diligencias Previas, una correcta valoración de la evolución cuantitativa de la delincuencia en el ámbito de la Jurisdicción Militar obliga a centrar el análisis en la evolución que concretamente ha experimentado el número de procedimientos que se siguen para el enjuiciamiento de hechos que desde un principio presentan indicios de constituir algún delito de naturaleza militar, cuales son los Sumarios y las Diligencias Preparatorias.

Limitando los datos referidos a tal clase de procedimientos (Sumarios y Diligencias Preparatorias), durante los cuatro últimos años, la evolución es la que se muestra en el siguiente cuadro:

Procedimientos iniciados	2004	2005	2006	2007
Sumarios .....	299	284	217	198
Diligencias preparatorias .....	991	1.055	959	988
Total .....	1.290	1.339	1.176	1.186

Dichos datos ponen de relieve una acentuación de la tendencia a la baja experimentada en los cuatro últimos años en el número de Sumarios iniciados, que en el pasado ejercicio experimenta un nuevo descenso del 8,76 por 100. Y, por otro lado, ponen de relieve un índice al alza en el número total de Diligencias Preparatorias, cuya cifra vuelve a experimentar un ligero aumento en su cuantificación, índice éste que se había quebrado en el pasado año 2006 y que ahora vuelve a recuperar la tendencia al ascenso de los últimos años.

En cifras globales (sumarios y diligencias preparatorias), el índice es también al alza –de 1.176 procedimientos a 1.186–, volviéndose también a recuperar esa misma tendencia que se había quebrado en el pasado ejercicio.

Si procedemos al análisis de los procedimientos iniciados en la Jurisdicción Militar, desde la perspectiva de su división territorial y funcional, se nos arrojan los siguientes resultados:

Tribunales militares	Número de asuntos iniciados en 2007*	Porcentaje sobre el total
Tribunal Militar Central .....	4	0,34
T.M.T. Primero .....	324	27,34
T.M.T. Segundo .....	419	35,36
T.M.T. Tercero .....	197	16,62
T.M.T. Cuarto .....	181	15,27
T.M.T. Quinto .....	61	5,15
Total .....	1.186	100,00

\* Sumarios y Diligencias preparatorias.

Tales resultados numéricos siguen evidenciando que el peso cuantitativo de la Jurisdicción Militar en el orden penal se encuentra depositado en los Tribunales Militares Territoriales Segundo (Sevilla) y Primero (Madrid), con una neta diferencia del de Sevilla sobre el de Madrid, que además, puestos en contraste los datos con los obtenidos en el precedente ejercicio de 2006, los dos mencionados Tribunales Militares han pasado a soportar en torno al 62,7 por 100 del total de procedimientos iniciados en el último año 2007, frente al 60 por 100 que absorbían en el precedente año 2006.

En cuanto al resto de Tribunales, el Tercero (Barcelona), con el 16,62 por 100, y el Cuarto (La Coruña), con el 15,27 por 100, continúan a la zaga y a mucha distancia, de los dos anteriores, respecto del número total de procedimientos iniciados. El Tribunal Quinto (Tenerife), con el 5,15 por 100 y el Central, con el 0,34 por 100, figuran en el último término del resto de los Tribunales Militares.

Por lo que se refiere al número de sentencias dictadas por los Tribunales Militares Central y Territoriales, que en cierta medida demuestran el nivel de actividad que mantuvieron, queda aquél reflejado en el siguiente cuadro:

Tribunales militares	Sentencias dictadas durante 2007	Porcentaje sobre el total
Tribunal Militar Central .....	2	0,24
T.M.T. Primero .....	217	26,43
T.M.T. Segundo .....	265	32,28
T.M.T. Tercero .....	100	12,18
T.M.T. Cuarto .....	142	17,30
T.M.T. Quinto .....	100	12,18
Total .....	824	100,00

En contraste con la actividad sentencial desplegada en el año anterior, donde se dictaron un total de 809 sentencias, se observa por tanto un ligero aumento en el número total de las mismas, con un índice al alza por tanto del 1,85 por 100.

## 2. Aspectos cualitativos: naturaleza de los delitos cometidos

El siguiente cuadro recoge comparativamente la relación de procedimientos iniciados, distinguiendo las diferentes figuras delictivas durante los años 2006 y 2007.

Delitos del Código Penal Militar	Asuntos iniciados*		Diferencia	Porcentaje
	2006	2007		
Revelación de secretos.....	0	1	+ 1	100
Atentados contra los medios y recursos ..... de la Defensa Nacional .....	3	5	+ 2	66,67
Contra centinela, fuerza armada o policía militar.....	8	2	- 6	- 75
Atentado y desobediencia a Autoridad Militar .....	2	0	- 2	- 100
Insulto a superior .....	49	42	- 7	- 14,29
Desobediencia.....	29	24	- 5	- 17,24
Abuso de autoridad.....	36	27	- 9	-25,00
Deslealtad .....	10	12	+ 2	20
Abandono de destino (o de residencia).....	937	967	+ 30	3,20
Deserción.....	19	22	+ 3	15,79
Quebrantamientos especiales del deber de presencia	4	12	+ 8	200
Extralimitación en el ejercicio del mando .....	0	3	+ 3	300
Abandono de servicio .....	5	7	+ 2	40
Abandono de puesto de centinela .....	1	1	0	0
Incumplimiento obligaciones del centinela.....	0	1	+ 1	100
Embriaguez en acto de servicio de armas.....	3	3	0	0
Contra la eficacia del servicio.....	12	12	0	0
Contra la Administración de Justicia Militar .....	5	3	- 2	- 40
Contra la Hacienda Militar .....	52	43	- 9	- 19,23

\* Sumarios y Diligencias preparatorias

Vuelve a quedar patente una vez más que, también en 2007, los delitos de abandono de destino y de abandono de residencia (967 en total) constituyen, indiscutiblemente, la figura delictiva más relevante en el ámbito de la Jurisdicción Militar, alcanzando los procedimientos iniciados por dichos delitos el 81,53 por 100 del número total de procedimientos iniciados, con un ligero aumento incluso respecto del 80 por 100 del año anterior. Si a ellos les unimos además, los iniciados por deserción y quebrantamiento especial del deber de presencia, el porcentaje de los delitos contra el deber de presencia se eleva hasta el 84,18 por 100.

En lo que se refiere al resto de figuras delictivas, situadas todas ellas con notable margen de diferencia respecto a los precitados delitos militares contra el deber de presencia, aparecen en segundo término, como más significativos, los delitos de insubordinación (insulto a superior, desobediencia y abuso de autoridad), que suponen un total de 93, representando por tanto un 7,84 por 100 del total.

El tercer bloque de figuras delictivas más significativas, lo constituye el de los delitos contra la Hacienda Militar, con un total de 43 procedimientos iniciados que suponen un 3,61 por 100 del total. Y, finalmente, resultan poco significativos los datos relativos a las restantes figuras delictivas, mereciendo destacarse tan sólo los 12 procedimientos por delito de deslealtad, otros 12 de quebrantamientos del servicio (abandonos, incumplimientos de las obligaciones del centinela y embriaguez), o los 12 contra la eficacia del servicio en sus distintas modalidades.

Resaltándose especialmente las indicadas figuras delictivas, la evolución de la «criminalidad militar» en los últimos cuatro años puede verse reflejada, finalmente, en el cuadro que sigue, del que podemos deducir que mientras el grupo de delitos contra el deber de presencia ha ido en aumento año tras año, el resto de grupos de figuras delictivas ha ido decreciendo:

#### PROCEDIMIENTOS INICIADOS

Grupo de figuras delictivas (artículos del CPM)	Número anual de procedimientos y porcentaje sobre el total anual							
	2004		2005		2006		2007	
Delitos contra el deber de presencia (arts. 119 a 123) .....	993	76,98 %	1.059	79,09 %	960	81,63 %	1.001	86,29 %
Delitos contra la disciplina (arts. 98 a 106) .....	177	13,72 %	164	12,25 %	114	9,70 %	93	7,83 %
Delitos contra la Hacienda en el ámbito militar (arts. 189 a 197) .....	44	3,41 %	46	3,43 %	52	4,42 %	43	3,62 %
Resto de figuras delictivas .....	76	5,89 %	70	5,23 %	50	4,25 %	50	4,21 %
Total .....	1.290	100 %	1.339	100 %	1.176	100 %	1.187	100 %

### 3. El orden contencioso disciplinario militar

Los cuadros que se plasman a continuación reflejan la evolución experimentada durante los cuatro últimos años en éste «suborden» jurisdiccional, cuya competencia viene también atribuida a la Jurisdicción Militar, y que se articula para la revisión judicial de las sanciones disciplinarias impuestas a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil tanto por faltas leves, como por faltas graves o muy graves, y que se encuentran contenidas en sus respectivas Leyes de Régimen Disciplinario (la Ley Orgánica 08/1998, de 2 de diciembre, para las Fuerzas Armadas, y la Ley Orgánica 11/1991, de 17 de junio, para la Guardia Civil).

Dos son las clases de recursos a través de los que puede instarse la tutela judicial efectiva para el control de la legalidad, ordinaria o constitucional, de la actuación correctora de la Administración Militar en el ámbito disciplinario: el recurso contencioso-disciplinario militar ordinario, y el denominado en la Ley Procesal Militar recurso contencioso-disciplinario militar preferente y sumario, cual es el configurado para la protección de los derechos fundamentales de la persona contenidos en el artículo 53 de la Constitución.

Como ya quedó apuntado en la Memoria del año anterior, hasta hace bien poco era el Tribunal Militar Central el único de los seis órganos judiciales militares que venía conociendo ambas clases de recursos (tanto ordinarios como preferentes y sumarios). No obstante, a raíz de la doctrina contenida en la Sentencia del Tribunal Constitucional 202/2002, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha venido ordenando a los Tribunales Militares Territoriales el inicio de recursos ordinarios contra las faltas disciplinarias leves, más allá de la vía recursiva que contra estas últimas se halla, hoy por hoy, legalmente prevista en la normativa procesal militar, cual es la preferente y sumaria, que pasa por ser la única en la que se halla indicada la intervención del Ministerio Fiscal.

Tribunales Militares	Recursos contencioso-disciplinarios militares iniciados* y porcentaje sobre el total							
	2004		2005		2006		2007	
TM Central (Madrid).....	107	37,41	121	41,58	119	38,27	152	49,35
TMT Primero (Madrid).....	47	16,43	47	16,15	41	13,18	32	10,39
TMT Segundo (Sevilla).....	28	9,79	35	12,03	56	18	40	12,99
TMT Tercero (Barcelona).....	38	13,29	28	9,62	34	10,93	35	11,36
TMT Cuarto (A Coruña).....	55	19,23	52	17,87	50	16,08	44	14,29

Tribunales Militares	Recursos contencioso-disciplinarios militares iniciados* y porcentaje sobre el total							
	2004		2005		2006		2007	
TMT Quinto (Tenerife) .....	11	3,85	8	2,75	11	3,54	5	1,62
Total.....	286	100	291	100	311	100	308	100

\* Se incluyen tanto los recursos ordinarios como los preferentes y sumarios.

El desglose, por años, diferenciando una y otra clase de recursos, ofrece el siguiente resultado:

Recursos iniciados	2004	2005	2006	2007
Ordinarios .....	63	82	95	109
Preferentes y sumarios .....	223	209	216	199
Total .....	286	291	311	308

De los datos recogidos en los anteriores cuadros se desprende, por un lado, que el mayor peso de la actividad judicial desarrollada pivota sobre el Tribunal Militar Central, con un porcentaje que alcanza este año el 49,35 por 100 del total. Observándose que, en todo caso, se ha producido un ligero descenso de la impugnabilidad contenciosa, al haberse iniciado en 2007 tres recursos menos que en el anterior año 2006.

Con todo, para comprobar la importancia que representan los asuntos contencioso-disciplinarios respecto del total de procedimientos tramitados cada año ante la Jurisdicción Militar, nada mejor que establecer una comparación cuantitativa entre aquellos y los de naturaleza penal que se inician por delitos concretos.

Procedimientos iniciados	2004	2005	2006	2007
Procedimientos penales* .....	1.290	1.339	1.176	1.186
Recursos contencioso-disciplinarios .....	286	290	311	308

\* Sumarios y Diligencias preparatorias

Desde la perspectiva de los procedimientos que han sido resueltos cada año (ya sea mediante sentencia o mediante auto de inadmisión), la comparación de los datos nos presenta el siguiente modelo:

Tribunales Militares	Recursos contencioso-disciplinarios militares resueltos* y porcentaje sobre el total							
	2004		2005		2006		2007	
TM Central (Madrid) .....	141	41,23	86	37,39	94	44,34	89	38,53
TMT Primero (Madrid)..	69	20,18	39	16,96	28	13,21	30	12,99
TMT Segundo (Sevilla) .	30	8,77	26	11,30	20	9,43	33	14,29
TMT Tercero (Barcelona).....	43	12,57	30	13,04	24	11,32	28	12,12
TMT Cuarto (A Coruña).....	51	14,91	41	17,83	35	16,51	44	19,05
TMT Quinto (Tenerife)..	8	2,34	8	3,48	11	5,19	7	3,03
Total.....	342	100	230	100	212	100	231	100

\* Resueltos por sentencia o auto de inadmisión. En el Tribunal Militar Central se cuentan tanto los recursos ordinarios como los preferentes y sumarios (art. 518 LPM); los restantes Tribunales, como norma, sólo tramitan recursos preferentes y sumarios y, muy excepcionalmente, ordinarios.

Por último y como se apuntó anteriormente, pese a que la Fiscalía Jurídico Militar no informa en el recurso contencioso-disciplinario militar ordinario, debe dejarse constancia de que, a la espera de que se resuelva la cuestión interna de inconstitucionalidad planteada respecto de los artículos 468.b) y 453.2 de la Ley Procesal Militar, en relación con los artículos 24.1, 106 y 117.5 de la Constitución, por la precitada Sentencia del Tribunal Constitucional 202/2002, de 28 de octubre, la doctrina jurisprudencial abierta en el año 2004 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en sus Sentencias de 24 de septiembre y 2 de noviembre, con posterior corroboración en el año 2005 por la Sentencia de 25 de febrero, ha venido a suponer una modificación en el estado de cosas imperante hasta entonces, al admitirse la interposición del recurso contencioso-disciplinario militar ordinario por faltas leves ante los Tribunales Militares Territoriales.

Y así, mientras el Tribunal Militar Central inició durante el pasado año 2007, un total de 103 recursos ordinarios, el resto de Tribunales Militares Territoriales iniciaron un total de seis, desglosados de la siguiente forma:

Tribunales militares	Número de recursos ordinarios iniciados en 2007*
Tribunal Militar Central .....	103
T.M.T. Primero.....	3
T.M.T. Segundo.....	1
T.M.T. Tercero.....	0
T.M.T. Cuarto.....	0
T.M.T. Quinto.....	2
Total .....	109